

IV CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS  
III CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVOS

PAMPLONA 1970

PONENCIAS, COMUNICACIONES  
Y CRÓNICA



ASOCIACIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS  
ARCHIVEROS Y ARQUEÓLOGOS  
M A D R I D

R. 1623



PONENCIAS, COMUNICACIONES  
Y CRÓNICA

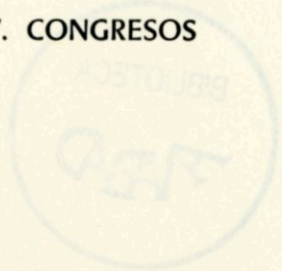
IV CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS  
III CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVOS



ASOCIACION NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS  
ARCHIVISTAS Y PALEOGRAFOS  
M. D. S. I. D.

BIBLIOTECA PROFESIONAL DE ANABA

IV. CONGRESOS



IV CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS  
III CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVOS

IV CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS  
III CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVOS

PAMPLONA 1970

PONENCIAS, COMUNICACIONES  
Y CRÓNICA

CONVOCATORIA



ASOCIACIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS  
ARCHIVEROS Y ARQUEÓLOGOS  
MADRID

IV CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS  
III CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVOS

PAMPLONA 1970

PONENCIAS, COMUNICACIONES  
Y CRÓNICA



ASOCIACION NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS  
Y ARCHIVISTAS

Depósito Legal: M. 29056-1970.  
Gráficas Cóndor, S. A., Sánchez Pacheco, 83, Madrid, 1970. — 3666.

CONVOCATORIA

### CONVOCATORIA

El presente es un documento de carácter informativo que tiene por objeto dar a conocer a los miembros de la Asociación Nacional de Bibliotecarios y Archivistas, así como a los interesados en general, las actividades que se van a desarrollar en el marco de los trabajos que se van a realizar en el III Congreso Nacional de Archivos y el IV Congreso Nacional de Bibliotecas, que se celebrarán en Pamplona, Navarra, del 15 al 20 de septiembre de 1970.

Los temas que se van a tratar en ambos Congresos son de gran actualidad. El de Archivos, "Tendencias de documentación e información", es un tema muy importante para nuestros compañeros y para la Dirección General de Archivos y Bibliotecas en el momento de la creación del Archivo General de la Nación, y de la política seguida por los otros países europeos y americanos de la zona americana hispana. El de Bibliotecas, "Medios para el desarrollo de servicios bibliotecarios", porque en estos momentos se están creando muchos servicios para la comunidad de usuarios, es absolutamente imprescindible que quienes nos rodeamos, respondamos a la realidad actual española y a la prevista en los próximos años, el objeto de nuestro trabajo que nos lleva a este momento y a estos trabajos, es el objeto de nuestra preocupación que se pone a nuestra disposición.

En consecuencia, se pide a los miembros de la Asociación Nacional de Bibliotecarios y Archivistas que se interesen en el desarrollo de los trabajos que se van a realizar en el III Congreso Nacional de Archivos y el IV Congreso Nacional de Bibliotecas, que se celebrarán en Pamplona, Navarra, del 15 al 20 de septiembre de 1970, y que se interesen en el desarrollo de los trabajos que se van a realizar en el III Congreso Nacional de Archivos y el IV Congreso Nacional de Bibliotecas, que se celebrarán en Pamplona, Navarra, del 15 al 20 de septiembre de 1970.

## INVITACIÓN

*Vamos a celebrar por primera vez conjuntamente los Congresos Nacionales de Archivos y Bibliotecas, que han tenido lugar hasta ahora en años diferentes. Y el marco para su celebración, la hermosa tierra navarra, parece uno de los más indicados. Para los archiveros, porque podrán contemplar lugares de profundas resonancias históricas y archivos de rica y venerable documentación. Para los bibliotecarios, porque podrán ver una red provincial de bibliotecas, creada y sostenida por una Diputación, y conocer la más reciente de nuestras escuelas de formación profesional. Para todos, porque vamos a gozar de la hospitalidad de una región generosa y señorial, y porque vamos a contemplar, junto a paisajes bellísimos, notables monumentos arqueológicos, caminando por rutas históricas aureoladas por leyendas épicas.*

*Los temas que se van a estudiar en ambos Congresos son de gran actualidad. El de Archivos, "Transferencias de documentación a los archivos", es asunto muy importante para nuestros compañeros y para la Dirección General de Archivos y Bibliotecas como consecuencia de la creación del Archivo General de la Administración y de la política trazada por ésta sobre recogida y expurgos de la documentación moderna. El de Bibliotecas, "Módulos para el planeamiento de servicios bibliotecarios", porque en estos momentos en que existen créditos abundantes para la construcción de edificios, es absolutamente imprescindible que fijemos unos módulos, adaptados a la realidad actual española, y a la previsible en los próximos años, al objeto de mejorar el servicio que nos está encomendado y obtener el mayor rendimiento de los recursos económicos que se ponen a nuestra disposición.*

*Estamos seguros de que las conclusiones a las que llegaremos responderán a la confianza que en nuestra Asociación ha depositado el Director General de Archivos y Bibliotecas, Ilmo. Sr. Don Luis Sánchez Belda, miembro durante muchos años de la Junta Directiva, al encargarnos la organización de estos dos Congresos, así como a la generosidad con que la Diputación Foral de Navarra y su Vicepre-*

*sidente, el Excmo. Sr. D. Félix Huarte Goñi, han acogido nuestra idea, y al dinamismo puesto en su realización por nuestro compañero y Director de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular, D. Jaime del Burgo y Torres, Presidente del Comité Organizador de los Congresos.*

**HIPÓLITO ESCOLAR**

**Presidente de A.N.A.B.A.**

**COMITÉ DE HONOR**

**Excmo. Sr. Don JOSÉ LUIS VILLAR PALASÍ, Ministro de Educación y Ciencia.**

**Excmo. Sr. Don FEDERICO GERONA DE LA FIGUERA, Gobernador Civil de Navarra.**

**Excmo. Sr. Don LUIS SÁNCHEZ BELDA, Director General de Archivos y Bibliotecas.**

**Excmo. Sr. Don FÉLIX HUARTE GOÑI, Vicepresidente de la Diputación Foral de Navarra.**

**Excmo. Sr. Don ANTONIO TABERA ARAOZ, Cardenal Arzobispo.**

**Excmo. Sr. Don MIGUEL MORENO MOCHOLI, Presidente de la Audiencia Territorial.**

**Excmo. Sr. Don LUIS CRESPO RUBIO, Fiscal.**

**Excmo. Sr. Don FRANCISCO PONZ PIEDRAFITA, Rector de la Universidad de Navarra.**

**Excmo. Sr. Don JOAQUÍN BOSCH DE LA BARRERA, Gobernador Militar.**

**Excmo. Sr. Don FRANCISCO ELIZALDE GOLDÁRAZ, Diputado de Educación, Cultura y Turismo.**

**Excmo. Sr. Don JOAQUÍN SAGÚÉS AMORENA, Alcalde de Pamplona.**

COMITÉ ORGANIZADOR

**PRESIDENTE:**

Sr. Don Jaime del Burgo Torres, Director de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular de la Diputación Foral de Navarra.

**VOCALES:**

- Sr. Don Luis Rey Altuna, Delegado del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Sr. Don José Esteban Uranga Galdiano, Director de la Institución Príncipe de Viana.
- Sr. Don Florencio Idoate Iragui, Jefe del Archivo de Navarra.
- Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Mezquíriz de Catalán, Directora del Museo de Navarra.
- Sr. Don Álvaro d'Ors Pérez-Péix, Bibliotecario General de la Universidad de Navarra.
- Srta. Nuria Orpi Prat, Directora de la Escuela de Bibliotecarias de la Universidad de Navarra.
- Sr. Don Ángel Martín Duque, Archivero de la Delegación de Hacienda en Pamplona.
- Sr. Don Vicente Galbete Guerendiáin, Archivero del Ayuntamiento de Pamplona.
- Sr. Don José Goñi Gaztambide, Archivero del Cabildo Catedral de Pamplona.

**SECRETARIO:**

Sr. Don Luis García Ejarque, Secretario de la A.N.A.B.A.

COMITÉ EJECUTIVO

**PRESIDENTE:**

Sr. Don Hipólito Escolar Sobrino, Presidente de la A.N.A.B.A.

**VOCALES:**

- Sr. Don Jaime del Burgo Torres, Director de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular de la Diputación Foral de Navarra.
- Srta. Carmen Salas Larrazábal, Directora del Archivo-Biblioteca de la Presidencia del Gobierno.
- Sr. Don Federico Navarro Franco, Vicesecretario de la Sección de Archivos de la A.N.A.B.A.
- Sr. Don Florencio Idoate Iragui, Jefe del Archivo de Navarra.
- Srta. Nuria Orpi Prat, Directora de la Escuela de Bibliotecarias de la Universidad de Navarra.

**SECRETARIO:**

Sr. Don Luis García Ejarque, Secretario de la A.N.A.B.A.

REGLAMENTO

1.º El III Congreso Nacional de Archivos y el IV Congreso Nacional de Bibliotecas se celebrarán en la ciudad de Pamplona, del 5 al 10 de octubre de 1970.

2.º Por Delegación de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, estos Congresos los organiza la Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, con la colaboración de la Diputación Foral de Navarra.

3.º a) El tema general del III Congreso Nacional de Archivos será el de *Transferencias de documentación a los Archivos*, y se desarrollará en cuatro sesiones de trabajo, en las que se discutirán otras tantas ponencias sobre *Transferencias de las oficinas de producción a los Archivos centrales de los Ministerios y Servicios provinciales, Transferencias de los Archivos centrales al Archivo General de la Administración o al Archivo provincial, Selección de la documentación y Transferencias de documentación a los Archivos históricos.*

b) El tema general del IV Congreso Nacional de Bibliotecas será el de *Módulos para el planeamiento de servicios bibliotecarios*, y se desarrollará en cuatro sesiones de trabajo, en las que se discutirán otras tantas ponencias sobre *Personal, Fondos Bibliográficos, Servicios y Edificios.*

4.º Son congresistas:

a) Todos los miembros de la A.N.A.B.A. que se inscriban desde este momento hasta el comienzo de los Congresos.

b) Las personas especialmente invitadas por los Congresos.

5.º Los congresistas tienen derecho a presentar comunicaciones que no excedan de diez páginas, a asistir e intervenir en las sesiones de trabajo y a concurrir

a todos los actos sociales o artísticos que se organicen con motivo de los Congresos.

6.º Cada congresista podrá inscribir en su Congreso dos acompañantes, previo pago de 500 pesetas por cada uno. Los acompañantes tendrán los mismos derechos que los congresistas, salvo el de intervenir en las sesiones de trabajo.

7.º Las comunicaciones deberán presentarse, antes del día 7 de septiembre, en la Secretaría de la Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, apartado 14.282, Madrid.

8.º Los congresistas que deseen intervenir en una sesión deberán inscribirse previamente en la Secretaría del respectivo Congreso. Los autores de comunicaciones y las personas que se hayan inscrito tendrán derecho a un turno de diez minutos para exponer su punto de vista.

9.º Todas las sesiones de trabajo tendrán una mesa presidencial, formada por el Presidente, el Relator, el Ponente y dos personas representativas.

10. Corresponde al Presidente de la sesión de trabajo:

- a) Determinar el comienzo y el fin de la sesión de trabajo.
- b) Conceder o denegar la palabra a los que deseen intervenir en las discusiones.
- c) Fijar la duración de las intervenciones.
- d) Proponer, en su caso, la constitución de un grupo de trabajo para estudiar la totalidad o parte de los asuntos debatidos; y
- e) Proponer la comisión encargada de redactar las conclusiones con el Ponente y el Relator.

11. Corresponde al Relator resumir por escrito las distintas intervenciones, destacando los puntos de vista semejantes para facilitar la elaboración de las conclusiones en colaboración con el Ponente y los comunicantes.

12. El Congreso contará con un Comité Ejecutivo, presidido por el Presidente de la A.N.A.B.A. e integrado por el Director de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular de la Diputación Foral de Navarra; la Directora del Archivo-Biblioteca de la Presidencia del Gobierno, el Vicesecretario de la Sección de Archivos de A.N.A.B.A., el Jefe del Archivo General de Navarra, la Directora de la Escuela de Bibliotecarias de la Universidad de Navarra y el Secretario de la A.N.A.B.A., que actuará como Secretario del Comité.



13. Corresponde a este Comité:

- a) Designar los miembros de las mesas presidenciales de las sesiones de trabajo.
- b) Introducir en el programa las variaciones que las circunstancias aconsejen.
- c) Admitir las comunicaciones que se presenten.
- d) Resolver cuantos problemas surjan en el desarrollo de los Congresos.

### NORMAS DE TRABAJO DE LAS SESIONES

A petición de gran número de congresistas que deseaban asistir a las sesiones de bibliotecas y archivos, el comité organizador del Congreso se ha visto obligado a suprimir la simultaneidad de las sesiones de trabajo, lo que ha obligado a limitar el tiempo de cada sesión reduciéndolo a una hora y treinta minutos. Por ello, se han acordado las siguientes normas, que rogamos sean aceptadas por todos con espíritu de colaboración.

Para la buena marcha del trabajo, se advierte a los asistentes que ha quedado distribuido el tiempo de las intervenciones de la manera siguiente:

- 1.º Los ponentes dispondrán de 30 minutos para leer o resumir y comentar su ponencia.
- 2.º Los autores de comunicaciones escritas dispondrán de 10 minutos como máximo.
- 3.º Las intervenciones de los restantes miembros del Congreso se limitarán a cinco minutos. Para tener derecho a hacer una de estas intervenciones será preciso rellenar previamente el formulario que se facilitará a los asistentes y entregarlo a la Presidencia durante la sesión. En el formulario se indicará, de la manera más clara posible, el tema o punto que se desea tratar a fin de que el Presidente pueda estudiar su oportunidad y la conveniencia de conceder la palabra al petionario o simplemente limitarse a la lectura del escrito.

En las actas figurarán los nombres de todas las personas que intervengan en las discusiones, pero para que figure el contenido de las mismas, será preciso que quienes intervengan entreguen al relator por escrito el resumen de su intervención.

### PROGRAMA

#### LUNES 5:

Por la tarde, llegada de congresistas. A partir de la llegada, recepción de congresistas en la Diputación Foral, edificio anexo de la Avenida de San Ignacio, planta baja, oficinas de su Dirección de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular.

Sesión de apertura a las veinte horas en el Salón de Conferencias del Museo de Navarra (antiguo Hospital Civil), calle de Santo Domingo, s/n.

#### MARTES 6:

Por la mañana, primera sesión de trabajo y primera ponencia, en el Salón de Consultas del Archivo General del Palacio de la Diputación Foral, entrada por la Avenida de San Ignacio

14: Almuerzo ofrecido por la Diputación Foral de Navarra en el Hotel de los Tres Reyes.

Por la tarde, segunda sesión de trabajo y segunda ponencia.

20,30: Inauguración de la Biblioteca Pública de la Barriada de San Pedro en Pamplona.

#### MIÉRCOLES 7:

Excursión con arreglo al siguiente programa:

Recorrido: Pamplona, Huarte, Urroz, Aoiz, Burguete, Roncesvalles, Valcarlos, Saint - Jean - Pied - de - Port, Valcarlos, puerto de Erro, Huarte, Pamplona (174 kilómetros).

9,00: Salida de Pamplona.

10,30: Llegada a Roncesvalles (56 Kms.). Recepción por el Cabildo de la Real Colegiata. Visita a la iglesia, donde se cantará la salve de los peregrinos a Santiago. Claustro, capilla de las Navas.

- 12,30: Salida hacia Saint - Jean - Pied - de - Port, pasando por Valcarlos.  
 13: Llegada a Saint - Jean - Pied - de - Port. Recepción en el Hôtel de Ville.  
 14: Comida en el Hotel des Pyrenées. A los postres, el alcalde de la villa saludará a los congresistas. Contestación del Presidente de la A.N.A.B.A.  
 15 a 17: Tiempo libre para visitar la ciudad.  
 17,30: Salida para Pamplona.  
 20,30: Proyección de la película "Cita en Navarra" en el cine del Colegio San Ignacio de la Compañía de Jesús.

**JUEVES 8:**

- Por la mañana, tercera sesión de trabajo y tercera ponencia.  
 14,30: Comida ofrecida por la A.N.A.B.A. a las autoridades y congresistas en el Hostal del Toro.  
 17: Cuarta sesión de trabajo y cuarta ponencia.  
 19: Visita a la Universidad y Biblioteca Universitaria.  
 20: Vino de honor ofrecido por la Universidad de Navarra.

**VIERNES 9:**

- Excursión con arreglo al siguiente programa:  
 Recorrido: Pamplona, Puente la Reina, Señorío de Sarría, Monasterio de Iranzu, Noveleta (Salvat, S. A.), Estella, Zudaire. Regreso por Estella (154 Kms.).  
 9,00: Salida de Pamplona hacia el Señorío de Sarría (26 Kms.) por el puerto del Perdón.  
 9,30: Llegada al Señorío. Visita al poblado y bodegas. Vino español.  
 11,00: Salida para el Monasterio de Iranzu, por Lorca, Arizala y Albárzuza (25 Kms.).  
 11,30: Llegada al Monasterio.  
 12,15: Salida para Noveleta (Salvat, S. A., 20 Kms.).  
 12,45: Llegada a Salvat y visita de sus instalaciones.  
 13,45: Salida para Estella (6 Kms.).  
 14,00: Llegada a Estella. Recepción por el Ayuntamiento. Danzas folklóricas. Entrega de un lote de libros del S.N.L. a la Biblioteca Pública. Palabras del Jefe del S.N.L. y del Alcalde.  
 14,30: Comida en el restaurante La Cepa. Discursos del Alcalde y del Presidente de la A.N.A.B.A.  
 17,00: Visita al conjunto monumental.

- 18,30: Salida para Zudaire (17 Kms.). Visita a las colonias escolares. Vino de honor ofrecido por la Caja de Ahorros de Navarra.  
 19,00: Salida para Pamplona por Estella.

**SABADO 10:**

- 10,30: Clausura del Congreso en el Salón de Conferencias del Museo de Navarra.  
 Palabras de despedida del Alcalde de Pamplona.  
 Vino español ofrecido por el Ayuntamiento en el mismo Museo.  
 13,30: Regreso de los congresistas.

## RELACIÓN DE CONGRESISTAS

Almenar Fabra, María	Valencia
Alonso-Cortés Concejo, Victorina	Valladolid
Alonso-Cortés Fernández, Nieves	Valladolid
Álvarez Pinedo, Blanca	Madrid
Amaniel Domínguez, Carmen	Madrid
Arenas Andújar, Manuel	Valencia
Artigas Gil, Asunción	Salamanca
Balbás Aguado, Ricardo	Madrid
Barrios Gullón, M. <sup>a</sup> Paloma	Ávila
Basora Sugrañes, Teresa	Barcelona
Bayó Samsó, Carmen	Barcelona
Bech y Camps, Montserrat	Barcelona
Beltrán Carrión, Dolores	Sevilla
Benedito Castellote, Pilar	Madrid
Benítez García, Julia	Madrid
Berrio-Ategortúa y Pagadigorria, Carmen	Navarra
Bienes Gómez-Aragón, Rosario	Madrid
Blasco Génova, Ricardo	Madrid
Boada Vilallonga, Teresa	Barcelona
Boixareu Solana, Pilar	Barcelona
Bordonau Más, Miguel	Madrid
Brágimo Fernández, Conchita	Madrid
Braña de Diego, María	Madrid
Buendía Aguilar, Felicidad	Madrid
Burgo Torres, Jaime del	Navarra
Burón Castro, Taurino	León
Cabrera Perera, Antonio	Las Palmas
Cabrillana Cíezar, Nicolás	Almería

Calvet Sampedro, Pilar	Madrid
Calzada Gil, Eduardo	Salamanca
Cañada Sauras, Javier	Logroño
Caracuel Moyano, Rocío	Barcelona
Carbó Amiguet, Francisca	Barcelona
Cardona Lluch, Josefina	Valencia
Cardona Navarro, M. <sup>a</sup> Mercedes	Gerona
Carrasco Robles, Ana	Barcelona
Carré Casademont, M. <sup>a</sup> Dolores	Barcelona
Casas Pujol, M. <sup>a</sup> Rosario	Barcelona
Casóлива Redoreda, Mercedes	Barcelona
Castellví Castellví, M. <sup>a</sup> del Carmen	Barcelona
Castillejo Benavente, Arcadio	Barcelona
Castillo Cuervo-Arango, Dolores	Madrid
Castro Álava, José Ramón	Madrid
Cavestany Fort, Juan Fernando	Barcelona
Ceballos Escalera, Blanca	Madrid
Ceballos Escalera, Isabel	Madrid
Codorníu González-Villazón, Dolores	Lérida
Coll Calvo, María	Barcelona
Comas Mata, Carmen	Madrid
Corrales Gallego, Pilar	Barcelona
Cortés Alonso, Vicenta	Madrid
Crespo Nogueira, Carmen	Madrid
Cruells Serra, Rosario	Barcelona
Cuartero Montero, Aurora	Madrid
Cueves Granero, Desamparados	Valencia
Chacón de la Mata, M. <sup>a</sup> Luisa	Madrid
Dantín Gallego, M. <sup>a</sup> Josefa	Madrid
Dexeus Mallol, Mercedes	Madrid
Diego Rodríguez, Natividad de	Valladolid
Domínguez-Berrueta Camarasa, Águeda	León
Doñate Sebastiá, José María	Castellón
D'Ors Pérez-Péix, Álvaro	Navarra
Elvira y Camón, M. <sup>a</sup> Rosario	Navarra
Escolar Sobrino, Hipólito	Madrid
Espinosa Cilla, Ángeles	Madrid
Fabrellas Juan, M. <sup>a</sup> Luisa	S. C. Tenerife
Fernández Arroyo, Quiteria	Madrid

Fernández Catón, José María	León
Ferreira, Maria Georgina Trigo	Portugal
Ferrer Ubach, Regina	Barcelona
Fonseca Ruiz, Isabel	Madrid
Franco Elvira, Concepción	Madrid
Freire Carralbal, Mercedes	Lugo
Fuente Cobos, Concepción de la	Madrid
Galbete Guerendiáin, Vicente	Navarra
Gall Rius, Francisca	Barcelona
Gallego Domínguez, Olga	Pontevedra
Gallofré Virgili, M. <sup>a</sup> Josefa	Barcelona
García Camarero, Celia	Madrid
García Camino, Victor Gerardo	Cáceres
García Ejarque, Luis	Madrid
García Fernández, Teresa	Sevilla
García Melero, Justo	Madrid
García Morales, Justo	Madrid
García Pastor, Jesús	Baleares
García Ribas, Nieves	Madrid
García Villanueva, Antonio	Oviedo
Gasch Riudor, Mercedes	Barcelona
Gasol Almendros, José M. <sup>a</sup>	Barcelona
Gil Farrés, Octavio	Madrid
Gil Julián, Juan	Madrid
Gil Merino, Antonio	La Coruña
Goicoechea Romano, Cesáreo	Madrid
Gómez Gómez, Pilar	Valencia
Gómez Izquierdo, Alicia	Madrid
González Antón, Araceli	Madrid
González-Blanco Aguilar, Carmen	Huelva
González Echegaray, Carlos	Vizcaya
González Menéndez, Francisco	Oviedo
González Miranda, Marina	Zaragoza
González Morales, M. <sup>a</sup> Luisa	Guipuzcoa
González Santos, Anselmo	Madrid
González Torreblanca, Inés	Madrid
Goñi Gaztambide, José	Navarra
Gorostiri Zubiyaga, M. <sup>a</sup> del Coro	Guipuzcoa
Guastavino Gallent, Guillermo	Madrid
Guerrero Sanchiz, Amparo	Valencia

Guirao Parga, Pilar	Barcelona
Guzmán Plá, Carmen	Madrid
Heranz Martín, M. <sup>a</sup> Teresa	Madrid
Hernández Almendros, Victoria	Madrid
Hernández Hernández, Gerardo	Zamora
Herrera Escudero, M. <sup>a</sup> Luisa	Madrid
Herrera de Fraíno, M. <sup>a</sup> Auxiliadora	Navarra
Ibarra Guil, M. <sup>a</sup> Dolores	Granada
Ibarra Oroz, M. <sup>a</sup> África	Madrid
Idoate Iragui, Florencio	Navarra
Iglesia Lesteiro, M. <sup>a</sup> Fernanda	Vizcaya
Iglesias Martínez, Nieves	Madrid
Iglesias Tais, Manuel	Córdoba
Íñiguez Galíndez, Marcelina	Madrid
Íñiguez Guerrero, M. <sup>a</sup> del Carmen	Barcelona
Iruretagoyena y Gómez, Gloria	Madrid
Isasi-Isasmendi López, Juliana	Sevilla
Jaurés Grau, María	Barcelona
Jerez Amador de los Ríos, Ricardo	León
Jiménez Martín, Esperanza	Sevilla
Lapresa Molina, Eladio de	Granada
Larios y Bernaldo de Quirós, Luis	Segovia
León Tello, Pilar	Madrid
López Gómez, Pedro	Madrid
López Moreno, Armanda	Albacete
López Rodríguez, M. <sup>a</sup> Amelia	Madrid
López Serrano, Ricardo	Salamanca
Lozano Rincón, M. <sup>a</sup> Josefa	Barcelona
Madorell Claramunt, Enrique	Barcelona
Magallón Antón, Tomás	Madrid
Magariños y Blanco de Obregón, Mercedes	Madrid
Mañueco Francos, Antonio	Álava
Marcos Rodríguez, Florencio	Salamanca
Marinello Capmany, Rosa	Barcelona
Martín Duque, Ángel Juan	Navarra
Martín Vivaldi, Elena	Granada
Martínez Aparicio, María	Madrid
Martínez Cardeñoso, Purificación	Oviedo

Martínez Gallego, Ursicina	Zamora
Martínez Masegosa, Miguel	Jaén
Martínez Rodríguez, Carmen	Madrid
Mateos Blanco, Carmen	Salamanca
Mateu Ibars, Josefina	Barcelona
Matilla Tascón, Antonio	Madrid
Matosas Roca, Antonia	Barcelona
Mezquiriz de Catalán, M. <sup>a</sup> Ángeles	Navarra
Miguel Cañas, Justina de	Madrid
Mirambell Belloc, Enrique	Gerona
Moiño Campos, Isabel	Madrid
Molina Guerra, M. <sup>a</sup> Luisa	Madrid
Moll Roqueta, Jaime	Madrid
Monteagudo Cabanes, Encarnación	Madrid
Montsech Piñol, M. <sup>a</sup> Rosa	Barcelona
Moreno Garballo, Justa	Madrid
Moreno Garballo, Natividad	Madrid
Mortero Simón, Conrado	Madrid
Mota Cofiño, Antonia	Barcelona
Munárriz Zorzano, Teresa	Madrid
Muñoz Álvarez, Remedios	Madrid
Muñoz Cañizo, María	Madrid
Navarro Franco, Federico	Madrid
Nevado Vargas, María	Sevilla
Niño Más, Felipa	Madrid
Núñez Alonso, Pilar	Granada
Olivares Poza, Antonio	Valencia
Orduña Rebollo, Enrique	Madrid
Orpi Prat, Nuria	Navarra
Oyarzun Iñarra, Concepción	Madrid
Páez Ríos, Elena	Madrid
Parés Maciá, Antonia	Barcelona
Parra Cala, Rosario	Sevilla
Pedraza Prades, M. <sup>a</sup> Dolores	Zaragoza
Penacho Martínez, M. <sup>a</sup> Carmen	Barcelona
Peña Marazuela, M. <sup>a</sup> Teresa de la	Madrid
Peñalver Simó, María	Sevilla
Pérez Frías, Emiliano	Salamanca
Pérez Pérez, Desamparados	Valencia

Pérez-Rioja García, José Antonio	Soria
Pérez Valera, Isabel	Ciudad Real
Pescador del Hoyo, Carmen	Madrid
Plaza Bores, Ángel de la	Valladolid
Plaza Santiago, Ascensión de la	Valladolid
Polo Martínez, Julio	Madrid
Portero Sánchez, Isidoro	Madrid
Posse Hernanz, M. <sup>a</sup> Teresa	Soria
Poves Bárcenas, M. <sup>a</sup> Luisa	Madrid
Prat Rom, María	Barcelona
Primo Medina, M. <sup>a</sup> Ángeles	Madrid
Pueyo Garcés, Palmira	Madrid
Ramírez Martín, M. <sup>a</sup> Candelas	Zamora
Razquín Jené, José M. <sup>a</sup>	Lérida
Represa Rodríguez, Amando	Valladolid
Río Rocha, M. <sup>a</sup> del Carmen del	Navarra
Rodríguez-Castellano García, Lorenzo	Oviedo
Rodríguez López-Cordón, Manuela	Madrid
Rodríguez Troncoso, Rosa	Valencia
Rojas Sanz, Consuelo	Valencia
Romón Martínez, Carmen	Madrid
Rosell Rosal, Mercedes	Barcelona
Rubio Merino, Pedro	Cáceres
Ruiz Yustes, Concepción	Madrid
Sabater Blanco, Mercedes	Madrid
Saborit Rojo, Aurora	Valencia
Sáenz Prats, María Teresa	Madrid
Salas Larrazábal, Carmen	Madrid
Sánchez Belda, Luis	Madrid
Udina Martorell, Federico	Barcelona
Víñez Vendrell, Ángeles	Barcelona
Ymbert Albert, M. <sup>a</sup> Rosa	Gerona
Zaratiegui Pérez, M. <sup>a</sup> Ester	Navarra

PRIMERA SESION

El día de la apertura de la Sesión, el Presidente de la Sesión, Sr. D. Juan de Dios...

IV CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS

IV CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS

## PRIMERA SESIÓN

6 de octubre de 1970. 11,30-13,45 horas  
Archivo General de Navarra

Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis Sánchez Belda, Director General de Archivos y Bibliotecas.

Vocales: D.<sup>a</sup> Isabel Fonseca Ruiz y D. Ricardo Blasco Génova.

Ponente: D. Enrique Mirambell Belloc.

Relator: D. Antonio Cabrera Perera.

Tema: Módulos para el planeamiento de servicios bibliotecarios. I Personal.

## PRIMERA SESIÓN

6 de octubre de 1975. 11h-14h. Sala  
Auditorio General de Gerona

Presidentes: Ilmo. Sr. D. Luis Sánchez Bellet, Director General de Archivos  
y Bibliotecas  
Vocales: D. Rafael Fontana Ruiz y D. Ricardo Blasco Górriz  
Forales: D. Enrique Mirambell Belloc  
Relator: D. Antonio Gámez Pérez  
Tema: Medidas para el perfeccionamiento de servicios bibliotecarios. I. Personal.

## I PONENCIA

# PERSONAL

PRESENTADA POR

**ENRIQUE MIRAMBELL BELLOC**

DIRECTOR DE LA CASA DE CULTURA DE GERONA

Tradicionalmente las bibliotecas han sido la parte menos mimada dentro de las actividades docentes de nuestro país, ya de sí poco atendidas. Pero de unos años a esta parte, gracias a un despertar del interés por las cosas del espíritu y de la actividad cultural, hemos podido ver un resurgir de nuestros centros bibliotecarios, que ha crecido al amparo de los planes de desarrollo y que hemos de ver culminar bajo el apoyo de la nueva Ley de Educación.

En pocos años han mejorado de una manera notable las instalaciones y servicios y hemos podido percibir una mejora de trato hacia el personal dedicado a nuestros centros. Pero todavía no se ha llegado ni con mucho a lo que sería de desear, tanto en retribuciones (cosa que no hace al caso en este momento, pero que de paso no podemos dejar de mencionar), como en el número de personas dedicadas.

Tengamos en cuenta que el personal es pieza clave en la marcha de toda empresa. El elemento humano es imprescindible y nada haríamos con unas maravillosas instalaciones si no pudiéramos contar con el personal suficiente, preparado y dedicado para hacerlas funcionar.

En este estudio de las necesidades de personal de nuestros centros, vamos a contemplar brevemente el estado actual para después extendernos más en lo que creemos necesario para la buena marcha de los servicios que han de desarrollarse y para el óptimo empleo de los edificios e instalaciones con que podemos contar.



Hemos de citar en primer lugar el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Su tradición es larga y su prestigio de tiempos pasados nos obliga mucho para no desmerecer de lo que lograron quienes nos precedieron en nuestro trabajo.

El Cuerpo Facultativo tiene una plantilla que no llega a los cuatrocientos funcionarios, dedicados a Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos. De ellos no llegan a doscientos quienes están al servicio de las bibliotecas. Bibliotecas numerosas y muy diversas.

El Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos. Menos numeroso que el facultativo, hecho que realmente sorprende y no deja de ser un contrasentido. Se puede dar el caso de que un auxiliar dependa de dos facultativos, cuando es un facultativo quien debería disponer de los servicios de por lo menos tres auxiliares.

Especial importancia tienen las bibliotecarias salidas de la Escuela de la Diputación de Barcelona. No voy a detallar sus actividades y peculiaridades, pues esto queda confiado a una comunicación especial.

Digamos solamente que las tituladas de esta Escuela cubren los servicios de la importantísima red de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona, así como algunas de las demás diputaciones catalanas, y la notable red de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares.

Por otra parte están los bibliotecarios de la administración local. Tampoco vamos a insistir mucho en ello pues ya se verá la comunicación especial que tratará este problema. Digamos solamente que hay una gran variedad, tanto en el trato que reciben unos y otros de estos funcionarios, como en su formación, como en las exigencias para su ingreso, como lo que se refiere a los centros que regentan.

Citemos también las bibliotecarias que ha empezado a formar la Escuela de la Universidad de Navarra, y las del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dedicadas en general a centros especializados.

Gran importancia tienen para nosotros los bibliotecarios contratados en las más diversas condiciones y que regentan las bibliotecas que dependen de los Centros Coordinadores. Estas bibliotecas cada día van adquiriendo mayor importancia. En sus inicios se trataba de modestos centros de lectura con un reducido lote bibliográfico instalado en un local generalmente improvisado en unas dependencias de las casas consistoriales o en las escuelas. Pero esta situación va cambiando y ha cambiado ya en muchos casos. Vamos contando con edificios que cuestan varios millones de pesetas, con mobiliario mucho mejor que el que hace pocos años podía disponer una biblioteca provincial y hasta alguna de las universitarias. Con un lote de libros valioso, y que se va poniendo al día de acuerdo con las modernas exigencias. Con servicios parabibliotecarios. Con medios audiovisuales que hace muy pocos años nos hubieran parecido de en-

sueño. Toda esta riqueza instrumental la hemos de poner en manos de nuestros bibliotecarios contratados.

Fijémonos un poco en estas piezas tan importantes para nuestra red. Se les exige título de Licenciado, de maestro o de bachiller. Un baño muy superficial de conocimientos técnicos les habilita rápidamente para su cometido. Generalmente el entusiasmo, el amor a los libros, el cariño por su población suple otras condiciones. El Ayuntamiento paga sus servicios. En general cuando se crea una biblioteca, el Ayuntamiento que la ha solicitado, y que buscaba en muchos casos poco más que una brillante inauguración para motivar propaganda periodística y la presencia en el pueblo de personalidades relevantes, se aviene a todo, se compromete a lo que sea. Pasa el tiempo y los entusiasmos se van enfriando, las aportaciones económicas y con ellas el sueldo del bibliotecario se quedan congelados. Entonces el bibliotecario, por muy desinteresado que sea, va relajándose en su trabajo y el centro va perdiendo su vitalidad hasta casi paralizarse sus actividades.

Citemos también a los bibliotecarios de entidades, agrupaciones culturales, recreativas, etc. Profanos generalmente en la técnica bibliotecaria; con una gran afición y en algunos casos incluso con un buen bagaje cultural.

Por último no podemos dejar de referirnos a la Escuela de Documentalistas. Bien orientada, con magnífico profesorado, con un plan de estudios muy completo, con una biblioteca especializada, que es notable instrumento de trabajo. Pero no ha dado todos los frutos que de sus cualidades podemos esperar. No dudo que ella ha de ser la base de algo fundamental para nuestra profesión.

Esta es a grandes rasgos la situación del personal al servicio de las bibliotecas españolas. La situación es variada, compleja, tanto por la selección del personal, como por su dependencia, por sus retribuciones, por su dedicación.

Muy difícil será trazar unos módulos que comprendan todas las necesidades del personal bibliotecario. Pero sí será factible, y desde luego es totalmente indispensable constituir una base común, sobre la cual pueda después diversificarse toda la actividad. Esta base común podría ser la existencia de una carrera de bibliotecario.

Veamos que ahora, aunque existan bibliotecarios de carrera, sin embargo no existe una carrera de bibliotecario. Al Cuerpo Facultativo se accede con una oposición, previa la obtención de la Licenciatura en Filosofía y Letras. Sistema que tiene muchos puntos débiles, que difícilmente pueden defenderse de una crítica aguda. Al Cuerpo Auxiliar se llega también por oposición, entre bachilleres superiores y titulados de grado medio. Esto presupone una base cultural, pero en ningún modo una preparación profesional. Es éste un defecto de muchas profesiones en nuestro país, pero esta generalización no debe contentarnos ni aquietar nuestro ánimo.

Consideramos que para el futuro de la profesión bibliotecaria debería existir en la base una Carrera de Bibliotecario, que debería tener que estar dentro de los estudios universitarios. En un primer ciclo (diplomado) con categoría y función análoga al actual Cuerpo Auxiliar. Un segundo ciclo (licenciatura) con función análoga al actual Cuerpo Facultativo, pero más definida. Tengamos en cuenta que al Cuerpo Facultativo se le exige una dedicación amplísima. Desde luego hay facultativos que tienen una dedicación específica, en la que pueden profundizar. Pero pensemos en un Director de Servicios Bibliotecarios en una capital de provincia que tiene que dirigir una Casa de Cultura con una gran variedad de servicios; dirigir la actividad del Centro Coordinador de Bibliotecas, con una serie de problemas de tipo profesional, pero también de tipo económico, y sobre todo de relación con autoridades, patronatos, entidades, etc. En algunas provincias ha de atender también al Archivo Histórico y al de la Delegación de Hacienda. Y como todo esto cubre sólo en una parte sus necesidades vitales y familiares ha de dedicarse a otros trabajos que excepcionalmente serán de su profesión bibliotecaria.

Volviendo a los ciclos de formación, estimamos que ha de existir también el tercer ciclo universitario para la carrera de bibliotecario; es decir, el grado de doctor. Éste habría de exigirse para los cargos directivos o de alta especialización. Por ejemplo, la posesión del máximo título académico por los funcionarios de bibliotecas universitarias podría solucionar muchos problemas que en ellas se plantean.

En los bibliotecarios que dirigen centros de cierta importancia, debería tenderse a una dedicación exclusiva o por lo menos plena, y en este caso sólo compartida con trabajos que no perjudicaran su atención a la biblioteca, sino que más bien vinieran a complementarla y a dignificarla; como podría ser la enseñanza en grados superiores y en materias afines a la profesión; o bien, el asesoramiento técnico en materia profesional a entidades o empresas.

La posesión del título de bibliotecario debería ser condición indispensable para el ejercicio de la profesión en el grado correspondiente. Y esto, tanto en lo que atañe al Estado, a las corporaciones locales o a otras entidades.

Quizás sea difícil implantar estos estudios rápidamente, y más difícil todavía poder contar en breve con la exigencia del título para todos los cargos, y dotarlos debidamente. Pero esto no impide que haya una tendencia irreversible, que no ceda antes de llegar, tarde o temprano, a lo que ha de ser una meta ineludible.

En un plazo que no debería ser muy largo han de desaparecer los bibliotecarios contratados de la dirección de los centros.

La aparición de la carrera de bibliotecario no debe presuponer la desaparición de los actuales centros de formación, que han venido prestando un servicio realmente notable; antes al contrario, no sólo deben permanecer, sino también dignificarse y elevarse. Estas escuelas de documentalistas y de bibliotecarios ha-

brían de ser la base de la nueva estructura docente. Ya sea transformándose en escuelas universitarias, que tan bien encajan dentro del nuevo ordenamiento universitario, o sirviendo de base a la nueva Facultad o Sección Facultativa que se debería crear.

Como decíamos anteriormente, es muy difícil trazar unos módulos válidos para casos tan distintos como la realidad nos plantea en nuestro campo de acción. Pero de algún punto hay que partir para no quedar en un caos. Luego en la práctica han de realizarse las modificaciones que cada caso puede aconsejar.

Partamos de las bibliotecas establecidas de acuerdo con el número de habitantes: salvo rarísimas excepciones, en una población de censo inferior a los 2.000 habitantes muy poca vida podrá tener una biblioteca. Este servicio puede ser cubierto con los lotes circulantes o bibliotecas viajeras. Pero de ningún modo sería rentable el establecimiento de una biblioteca con un funcionario.

Algo que puede orientarnos es la concentración escolar que actualmente se está practicando y que, a pesar de que pueda tener algunos inconvenientes, no hay duda de que ha de dar muy buenos resultados. Igual que en la propiedad agrícola, tan perjudicial es el latifundismo como el minifundismo; en el establecimiento de centros docentes, tan pernicioso e inconveniente es la excesiva concentración que crea estos macrocentros, que llegan a ser verdaderos monstruos, como la excesiva dispersión que manda un maestro a un pueblo sin apenas habitantes y que tiene que luchar con una clase de muy pocos alumnos, pertenecientes a las más diversas edades, con lo que no es posible realizar trabajo efectivo. Parecido será el caso de nuestras bibliotecas. Dispersión, sí; pero mesurada. De lo contrario tendríamos un verdadero despilfarro, tanto en instalaciones y en libros como en personal.

A partir de los 2.000 habitantes, ya podemos pensar en una biblioteca; y también en un bibliotecario. La tendencia debería ser de que ya este primer escalón de la carrera fuera ocupado por un profesional. Ya entendemos las dificultades que ello entraña, por lo menos en los primeros tiempos. Pero para un futuro que no debe ser lejano, esto se ha de conseguir.

De momento en las poblaciones de dos a cinco mil habitantes, se podría utilizar los servicios de un maestro, con un cursillo de preparación específica. No obstante, su condición debiera ser la de funcionario, no la de un contratado con una responsabilidad muy relativa. Quizás la biblioteca no exigiera la necesidad de una dedicación en jornada entera; pero esto se podría completar, relacionando la Biblioteca pública con la Biblioteca escolar, que en ningún caso deberían ser cotos aparte.

A partir de una población de 5.000 habitantes, ya deberíamos contar con un bibliotecario profesional y de plantilla y con dedicación en jornada entera.

En este momento ha de aparecer ya la figura del subalterno, del cual se podría prescindir en la biblioteca para menos de 5.000 habitantes de población.

El subalterno tiene un papel importantísimo en la vida de las bibliotecas, y no se ha atendido en absoluto a la figura de este funcionario. Un subalterno de bibliotecas no puede ser un portero cualquiera; requiere otras condiciones que las que se requieren para el mismo cargo en otros departamentos. Su base cultural, aunque sea pequeña; su estima por los libros; su trato deferente, puede influir muchísimo en la vida de nuestros centros.

En las poblaciones de más de 10.000 habitantes la biblioteca requerirá, además del titular y de un subalterno, la presencia de un auxiliar. En este caso de trabajo supeditado al de un técnico, ya podríamos contar con personal no titulado específicamente. El auxiliar no ha de responsabilizarse del centro, salvo en casos excepcionales; trabajará bajo la dirección del titular y siempre en colaboración con él. Ello permite que podamos situar en esta plaza a una persona no titulada, y si es necesario, no funcionaria. Tengamos en cuenta que no queremos hablar de lo ideal, sino que pretendemos movernos entre las realidades en que necesariamente tenemos que vivir y desenvolver nuestra actividad.

Cuando la población pasa de los 25.000 habitantes, añadiremos a la anterior plantilla una nueva persona, que podrá estar preferentemente al cargo de la sección infantil y juvenil.

Aquí será conveniente hablar de las condiciones que a nuestro criterio ha de reunir la bibliotecaria dedicada a los jóvenes lectores. No es preciso que tenga grandes conocimientos bibliotecológicos, pero si es indispensable que tenga grandes dotes pedagógicas. El trato con los pequeños lectores, su capacidad de comprensión, la virtud de lograr orden y silencio sin crear un clima de antipatía y de rigidez, son condiciones indispensables para la buena marcha de una sala de lectura para niños. Incluso, y dado las realidades económicas en que nos vemos, podríamos pensar en la posibilidad de que este servicio quedara cubierto por maestras practicantes, por estudiantes avanzadas de magisterio, o por cumplidoras del Servicio Social. Sé que hay casos en que esto se ha llevado a la práctica; pero para evitar que sólo fuera en casos aislados y que dependiera del azar o de relaciones personales, podría tenderse a una legislación que permitiera generalizar esta forma, económica y realmente aceptable de cubrir estos servicios.

A partir de los 50.000 habitantes ya entramos en la organización provincial o en el Centro Coordinador de Bibliotecas. No ignoramos que nuestras capitales de provincia son muy diversas, y mientras las hay que no llegan a los 20.000 habitantes, las tenemos millonarias. Como también ocurre con la población de las provincias; y también hemos de tener en cuenta que, mientras en una provincia abundan los pueblos o ciudades de decenas o centenares de miles de habitantes, en otras la mayor ciudad, excepto la capital de provincia, no supera los 25.000. También podríamos considerar las diferencias de nivel cultural y económico.

Pero esta diversidad tan característica de nuestro país no ha de ser óbice para poder trazar unas líneas generales de actuación, aunque sí ha de serlo para marcar una uniformidad cerrada y cuadrículada.

En la organización provincial hemos de contemplar primeramente al Director del Centro Coordinador de Bibliotecas. Ha de ser un funcionario de la máxima titulación académica y de exclusiva dedicación profesional. Su formación ha de perfeccionarse y ponerse al día mediante cursillos, reuniones profesionales, contactos con otros centros nacionales y extranjeros, etc. Procuremos evitar que un Centro Coordinador sea un reino de taifas; que se organice a su manera, que deje traslucir excesivamente la personalidad de su director. Considero que a este respecto el Servicio Nacional de Lectura ha logrado mucho, y deseo que continúe incansablemente en su labor.

Aunque ha de tenderse, y debería lograrse lo antes posible, a borrar la barrera entre Biblioteca Pública de capital de provincia y Centro Coordinador, no obstante siempre tendremos que distinguir una diferencia entre una atención inmediata al público lector y la supervisión de los servicios bibliotecarios provinciales, pero ello no es cuestión de diversos organismos, sino de variedad de funciones dentro de un mismo organismo.

En el Centro Coordinador habrá un funcionario encargado de las adquisiciones. Función realmente trascendente que deberá confiarse a un bibliotecario licenciado. Otra función muy importante a realizar es la catalogación. A ello deberán dedicarse uno o dos funcionarios que sean por lo menos diplomados.

Al servicio directo del público habrá también funcionarios con la categoría de diplomados, que podrán alternar sus trabajos con los de catalogación. El número de funcionarios dedicados a la sala de lectura dependerá del número de puestos de lectura. Este mismo personal cuidará también del control del préstamo, a no ser que este servicio adquiera unas proporciones tan elevadas que requiera un funcionario especial para ello.

Los servicios administrativos requerirán la presencia de un funcionario especial. Ya sea un auxiliar administrativo de plantilla o bien un empleado contratado.

En las bibliotecas modernas no deben faltar los medios audiovisuales. Se trata de un servicio que requiere más cuidados y más riguroso control que la lectura. Un funcionario especializado deberá cuidar de estos servicios.

Si el Centro tiene bibliobús o equipo móvil, hará falta un conductor. Si este servicio está muy desarrollado hará falta también un funcionario técnico.

No debemos olvidar la importancia que tiene el personal subalterno. Tengamos en cuenta que tienen un gran contacto con el público lector y que puede ayudar en gran manera a hacer simpática la biblioteca a sus visitantes.

Como ya apuntábamos anteriormente, los subalternos de bibliotecas deberían reunir condiciones especiales, e incluso formar parte de un cuerpo especializado. Sus funciones han de ser el control de entradas y salidas; velar por el orden y

silencio en la sala de lectura; trasladar de los depósitos a la sala de lectura los libros solicitados. Diligencias en el exterior del edificio; empaquetado de los lotes de libros para las sucursales y bibliotecas de la provincia; repaso de estanterías, tanto en la sala como en los depósitos. La plantilla mínima será de tres funcionarios subalternos.

No olvidemos tampoco la sala de los niños y jóvenes, que en una biblioteca de tipo provincial habrá de comprender dos secciones bien determinadas, y a su cuidado necesitaremos dos personas, por lo menos en las horas punta, que en este servicio quedan muy marcadas.

El siguiente cuadro nos dará una visión de conjunto de lo que acabamos de razonar:

1) PERSONAL PARA UNA BIBLIOTECA DE POBLACIÓN DE 2.000 A 5.000 HABITANTES

*Un Bibliotecario* con título de maestro, que sea funcionario.  
Podría encargarse también de las bibliotecas escolares

2) PERSONAL PARA UNA BIBLIOTECA DE POBLACIÓN ENTRE 5.000 Y 10.000 HABITANTES

*Un Bibliotecario* diplomado universitario  
*Un Subalterno*

3) PERSONAL PARA UNA BIBLIOTECA DE POBLACIÓN ENTRE 10.000 Y 25.000 HABITANTES

*Un Bibliotecario* diplomado universitario  
*Un Auxiliar* sin exigirle titulación específica  
*Un Subalterno*

4) PERSONAL PARA UNA BIBLIOTECA DE POBLACIÓN ENTRE 25.000 Y 50.000 HABITANTES

*Un Bibliotecario* diplomado universitario  
*Un Auxiliar* sin titulación específica  
*Un Auxiliar* dedicado a la sección juvenil e infantil  
*Un Subalterno*

5) PERSONAL PARA CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

*Un Director* doctor en biblioteconomía  
*Un Subdirector* con grado de licenciado. Encargado especialmente de las adquisiciones

*Dos Bibliotecarios* diplomados, dedicados a la catalogación  
*Dos Bibliotecarios* diplomados, dedicados al contacto directo con el lector, orientando la lectura y controlando el préstamo

*Un Administrativo*

*Un Encargado de los medios audiovisuales*

*Dos Encargadas de las secciones juvenil e infantil*

*Un Encargado del bibliobús* equipo móvil y distribución de lotes circulantes o bibliotecas viajeras

*Un Conductor*

*Tres o cuatro subalternos.*

De fundamental importancia es la relación de los bibliotecarios, especialmente de los que están al frente de los centros, con autoridades locales, organismos centrales, patronatos, etc. En la situación actual el encargado de una biblioteca depende del Director del Centro Coordinador, pero también del Servicio Nacional de Lectura, del Alcalde de la población, del patronato de la biblioteca. Esta relación es preciso que esté reglamentada con el mayor detalle, para evitar las situaciones que muchas veces se crean de ambigüedad en las disposiciones que el bibliotecario tiene que observar.

La general tendencia a la regionalización en los servicios administrativos puede afectar en un futuro próximo a las bibliotecas. De ello, sin duda, han de resultar beneficiosas consecuencias. Pero también puede surgir la dificultad de aumentar las dependencias y relaciones del bibliotecario. Es preciso, si llega el caso, que quede muy clara la estructura regional y sobre todo su relación con la central y con la provincial, si es que ésta ha de persistir.

Aparte las bibliotecas de tipo general, que son a las que nos hemos referido, están las de Corporaciones, Ministerios, Universidades, etc. Para ellas hará falta personal dotado de una formación específica para cada caso. Formación que podrá consistir en la carrera de bibliotecario en los grados que corresponda y un trabajo de especialización. Para el prestigio de la profesión y para que el bibliotecario no se sienta en una posición de inferioridad, será preciso que para la dirección de estos centros se exija titulación paralela a la que sea exigida a quienes prestan otros servicios análogos en los mismos. Un director de biblioteca universitaria o de Facultad ha de tener la misma graduación académica que los catedráticos, y así en todos los casos análogos.

Este panorama del personal que ha de regir y trabajar en nuestros centros bibliotecarios quiere ser muy realista, aunque ya comprendemos que es difícil se establezca a corto plazo todo lo apuntado. Pero consideramos absolutamente necesario que se tome conciencia de que estas dotaciones son absolutamente necesarias si queremos que nuestros centros funcionen. Si queremos que el dinero

que se gasta en edificios, instalaciones y en libros rinda debidamente. Si no es factible todo de una vez, sí es preciso estudiar por etapas sucesivas la implantación de lo propuesto.

Tengamos muy presente que todos los medios materiales de que podamos disponer no pueden dar un buen rendimiento si no son utilizados por personal suficiente, preparado, dedicado y organizado.

## LA ESCUELA DE BIBLIOTECARIAS DE BARCELONA

COMUNICACIÓN PRESENTADA POR

MARÍA TERESA BOADA VILALLONGA

BIBLIOTECARIA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA CENTRAL Y PROFESORA  
DE LA ESCUELA DE BIBLIOTECARIAS DE BARCELONA

### ANTECEDENTES

La Escuela de Bibliotecarias de la Diputación Provincial de Barcelona, nació como consecuencia lógica del acuerdo de la Mancomunidad de Cataluña (Reunión de las Diputaciones de las cuatro provincias catalanas, 1914-23) de crear Bibliotecas Populares en los pueblos de la región<sup>1</sup>. En el informe que redactó el Consejo de Investigaciones Pedagógicas de la Mancomunidad, presidido por D. Eugenio d'Ors, y que sirvió de base para la creación de estas bibliotecas, se incluía la fundación de la Escuela de Bibliotecarias. Se partió de la idea de que las bibliotecas, como las demás instituciones culturales, precisan, para su eficacia y continuidad, de personal especialmente preparado para su función. Nació así en Cataluña, de manera oficial, la profesión de bibliotecario (aunque en este caso se limitara a bibliotecarias).

Los estudios constaban —y constan— de tres cursos; un examen de ingreso y una reválida al final de los tres cursos. En 1915 tuvo lugar la primera convocatoria de ingreso y en 1918 se graduó la primera promoción de bibliotecarias de la Escuela. La primera Biblioteca Popular —la de Valls— se inauguró el 16 de julio de 1918, es decir, cuando ya se contaba con personal formado profesionalmente.

En el panorama bibliotecario de España, e incluso de Europa, la Escuela de Barcelona representa un papel de pionera.

<sup>1</sup> *Quaderns d'Estudi*. Año (1915), n.º 2, págs. 44-60.

Se consideró imprescindible que la Escuela de Bibliotecarias estuviera vinculada a una biblioteca viva y actual; en este caso la Biblioteca de Cataluña, que había abierto sus puertas al público en 1914 y que forma parte de las instituciones culturales de la Excm. Diputación de Barcelona. A ella continúa adscrita la Escuela y en ésta y en la Red de Bibliotecas Populares —49 bibliotecas, 12 bibliotecas filiales y 2 bibliobuses— efectúan las alumnas las horas de prácticas reglamentarias.

En el conjunto de la obra cultural de la Mancomunidad, la mayor parte de cuyas realizaciones aún subsisten debidamente actualizadas, la Escuela de Bibliotecarias no fue un hecho aislado, sino que puede considerársela como su complemento.

La Escuela de Bibliotecarias viene después de la fundación de la Escuela del Trabajo, de la Escuela de Agricultura, de la creación de los diversos Servicios Técnicos: La Mancomunidad tiene ya una Escuela Normal y escuelas de enseñanza primaria que funcionan en la región. Se creó cuando, a través de esta obra cultural, se presenta la necesidad de la lectura.

La Escuela de Bibliotecarias sigue una línea continuada que en su esencia no se ha interrumpido nunca. Durante la Dictadura y después de 1936, se producen cambios de profesores, de lengua, se actualiza muy lentamente el programa; pero en sus líneas generales y en su espíritu sigue la trayectoria que se trazó desde un principio.

#### ESTUDIOS

El primer programa de la Escuela no difiere mucho de los programas (naturalmente adaptado al propio país) de las escuelas inglesas y americanas de este tipo y en esta época, 1915.

En general, cultura humanística con predominio de la literatura. Se da mucha importancia a los idiomas vivos que las alumnas deben preparar aparte, no como asignaturas de los cursos.

#### Programa de 1915 a 1932

	Horas semanales
<i>Primer curso</i>	
Historia de la Civilización I ... ..	6
Historia de Cataluña ... ..	3
Lenguas Clásicas I (latín y griego) ... ..	6
Historia del Arte ... ..	1
Historia del Libro y de la Escritura. Nociones de Paleografía ... ..	1

Principios y desarrollo histórico de las Ciencias ... ..	6
Historia de la civilización ... ..	3
Literatura general ... ..	6

#### *Segundo curso*

Literatura catalana ... ..	3
Técnica de bibliotecas I ... ..	6
Bibliografía y selección de libros ... ..	3
Literatura Infantil (cursillo especial)	
Lenguas Clásicas II (latín y griego) ... ..	3

#### *Tercer curso*

Técnica de Bibliotecas II ... ..	6
Literatura española ... ..	3
Restauración de libros ... ..	1
Prácticas ... ..	18

#### *Programa vigente*

##### *Primer curso*

Latín ... ..	3
Paleografía e Historia del Libro ... ..	3
Museografía (Historia del Arte) ... ..	3
Catalogación I ... ..	1
Historia y Clasificación de las Ciencias ... ..	2
Catalán I ... ..	3

##### *Segundo curso*

Catalogación II ... ..	3
Literaturas Hispánicas ... ..	3
Biblioteconomía I ... ..	2
Bibliografía ... ..	2
Archivística ... ..	1
Administración local y provincial ... ..	1
Artes Gráficas ... ..	1
Catalán II ... ..	3

Estas enseñanzas comprenden horas extraordinarias de prácticas durante el curso a cargo de los profesores respectivos.

*Tercer curso*

	Horas semanales
Obras de referencia e Información al lector ... ..	2
Introducción a la Documentación (Cursillo de 6 lecciones)	
Biblioteconomía II ... ..	6
Restauración de libros ... ..	3
Prácticas. (Cuatro horas diarias los días lectivos en la Biblioteca Central y 15 trabajando en las Bibliotecas Populares de la Provincia a horario completo).	

En el 3.<sup>er</sup> curso —curso esencialmente de prácticas— las alumnas redactan una tesina sobre un tema de técnica de bibliotecas o de Bibliografía. Para presentarse al examen de reválida es imprescindible tener los tres cursos y la tesina aprobados.

*Idiomas:*

En el ingreso se exige el conocimiento de una lengua extranjera y nociones de otra. En la reválida el conocimiento de dos y nociones de otras dos.

Las pruebas de ingreso fueron especialmente exigentes y divididas en tres grupos eliminatorios: escrito, oral e idiomas. No se requería ningún título especial para presentarse al examen; los candidatos tenían que demostrar que poseían una cultura general a nivel de ingreso en la Universidad. Desde 1941-42 se exige el bachillerato y tener aprobadas las pruebas de preuniversitario. A partir de este año se insistió más en la redacción de un tema de actualidad —algunos años se ha suprimido el oral— y en los idiomas.

Al inicio del actual curso se planteó la posibilidad de suprimir el examen de ingreso a tenor de la posible supresión de las pruebas de preuniversitario para la matrícula en la Universidad. No se ha decidido nada en concreto, aunque creemos que las pruebas de idiomas subsistirán.

Durante el curso académico se celebran cursillos monográficos y conferencias sobre temas relacionados directa o indirectamente con el trabajo bibliotecario, por ejemplo: "Novelística actual", "Literatura Infantil", "Tendencias actuales de la Filosofía", etc...

La Escuela posee una biblioteca especializada en biblioteconomía, bibliografía y documentación, para uso de profesores, alumnas y de todas las bibliotecarias que han pasado por la Escuela.

Como se deduce de esta comparación de programas, el actual continúa con un predominio de las humanidades excesivo, quizá, para las necesidades actuales.

Nunca se ha hecho una reforma a fondo. Es tarea difícil y laboriosa que no puede afrontarse a la ligera. Se ha seguido una táctica de prudente adaptación y expectativa, en espera de la reestructuración que necesariamente llegará.

## TÍTULO PROFESIONAL

La Escuela otorga el título de bibliotecaria, que habilita para el ingreso, mediante las condiciones requeridas —concurso-oposición—, en los Servicios de Bibliotecas de las Diputaciones de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona. Otras Instituciones, como el Ayuntamiento de Barcelona, la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, Academias y Corporaciones, sin exigirlo siempre en sus concursos para proveer plazas de bibliotecarias, lo consideran un mérito.

## PUESTOS DE TRABAJO

La Escuela fue creada, como ya se ha dicho, para proveer de personal a las Bibliotecas Populares y especializadas del Servicio de Bibliotecas de la entonces Mancomunidad de Cataluña y actualmente de Diputaciones de las provincias catalanas. Este campo tan limitado se ha ido ampliando y, actualmente, con la explosión del papel impreso, ha desbordado completamente la idea inicial. Es una profesión solicitada normalmente y se hace sentir la falta de personal en relación con las peticiones que se presentan.

Antes de 1936 empezaron ya a solicitar bibliotecarias diversas bibliotecas e instituciones (Colegio de Abogados, de Notarios, Asociación de Ingenieros, etc.). Con la Universidad Autónoma trabajaron en la Biblioteca Universitaria. Han continuado en casi todas las Bibliotecas de Facultades y Seminarios. Bibliotecarias de la Escuela de Barcelona trabajan en editoriales, bibliotecas y secciones de Documentación de toda clase de empresas industriales. Son solicitadas también para trabajos especiales de Bibliografía.

Durante los últimos cuatro años ha aumentado tan rápidamente el número de Bibliotecas Populares de la Diputación de Barcelona, que se ha hecho necesario un principio de estructuración comarcal de las mismas<sup>2</sup>. En algunas poblaciones se han creado bibliotecas filiales dependientes de otra biblioteca ya existente en la población considerada como cabeza de la comarca. El personal de estas bibliotecas no es titulado. La Escuela organiza unos cursillos de capacitación para las encargadas de bibliotecas filiales.

<sup>2</sup> III Asamblea de Instituciones Culturales de las Diputaciones Provinciales.

## CONCLUSIÓN

La Escuela de Bibliotecarias cumple una función irremplazable y muy útil dentro del panorama profesional de nuestro país. Estamos sinceramente convencidos que la continuidad y eficacia —caso casi excepcional en España— de las Bibliotecas Populares, algunas ya cincuentenarias, se debe sobre todo al hecho de haber estado servidas por personal preparado especialmente para esta función.

Creemos, no obstante, que le falta cierto dinamismo y agilidad. Una más rápida puesta al día (claro que ya apuntábamos que ésta no puede improvisarse). Hay un aspecto en el que la renovación es imprescindible. La Escuela de Bibliotecarias es una institución femenina. En el Informe del Consejo de Investigación Pedagógica citado, se exponen las razones de esta exclusividad. Es posible que en 1915 fueran válidas y que hay que agradecerle haber abierto un campo profesional a la mujer en el cerrado horizonte de la época. Actualmente esta exclusividad se nos presenta como un anacronismo y un freno a la normal evolución de la Escuela. Los tiempos y las circunstancias han cambiado.

Constatamos con satisfacción que, desde hace algunos años, en los medios bibliotecarios españoles se siente vivamente la necesidad de formación y profesionalización del bibliotecario. Este tema fue uno de los dos tratados en el I Congreso Nacional de Bibliotecas de 1964 en Palma de Mallorca. Se multiplican los artículos, algunos muy interesantes (como muestra más reciente véase el último número del *Boletín de ANABA*). Terminamos con el mismo ruego y deseo que expresamos en el II Congreso Nacional de Bibliotecas de 1966, en Gerona: "Solicitamos para España, antes que una estructuración bibliotecaria tan necesaria e imprescindible, una estructuración profesional del bibliotecario. La experiencia de los éxitos y los fracasos parece demostrar que antes debe ser el bibliotecario que la biblioteca".

Confiamos que la veterana, y no perfecta, Escuela de Barcelona y las más jóvenes de Madrid y Navarra, sean las avanzadas de una red de escuelas de distintos grados y niveles que se extienda por toda la geografía española.

Y nos atrevemos a formular un último ruego, la creación de una Comisión que intente poner en marcha esta tan necesaria profesionalización.

## BIBLIOTECARIOS Y ARCHIVEROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNICACIÓN PRESENTADA POR

JOSÉ RAFAEL DE LA TORRE VASCONI

ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Aun cuando el tema general de este IV Congreso Nacional de Bibliotecas es el de "Módulos para el planeamiento de los servicios bibliotecarios", al referirnos a la Administración Local, por imperativo de la realidad existente, hemos de tratar en forma conjunta bibliotecas y archivos, ya que, normalmente, van unidas ambas dependencias y es único el personal que las sirve.

Los archivos y las bibliotecas de las Corporaciones Locales tienen planteados desde antiguo numerosos y graves problemas, más acusados en la actualidad, los cuales necesitan una solución urgente, total y definitiva.

Entre las causas que originan la situación actual, tal vez sea la principal la de que, ni los servicios bibliotecarios, ni aun siquiera los de archivos, están incluidos entre las actividades mínimas exigibles a los Ayuntamientos y a las Diputaciones por la vigente Ley de Administración Local. Y, si bien es cierto que tal ley indica, en otro capítulo, que la actividad municipal se dirigirá principalmente, y entre otras, a la instrucción y cultura, y a la satisfacción de las aspiraciones ideales de la comunidad municipal, tal enunciado, por su falta de concreción, da lugar a las más dispares interpretaciones.

Íntimamente unido a lo anterior, y derivado de ello, es que, las disposiciones legales que afectan a las Corporaciones Locales, regulan exclusivamente lo que constituye la función propia y primordial de Diputaciones y Ayuntamientos, y al personal que realiza la misma: secretarios, interventores, depositarios, administrativos, policía municipal y bomberos. Los técnicos, por el contrario, aparecen in-



suficientemente reglamentados, y dentro de ellos, la mayor y casi única atención está dirigida a arquitectos e ingenieros, por estarles encomendada una actividad preponderante de los entes locales: la urbanística.

Ahora bien, ni la Ley de Administración Local, ni su Reglamento de Funcionarios, mencionan siquiera a los bibliotecarios o a las bibliotecas. En cuanto a los archivos, la única referencia es para encomendar al secretario general la ordenación y custodia de los mismos, cuando no existiese funcionario especialmente encargado de este servicio.

Hay que agregar a las anteriores la autonomía o autarquía de las Corporaciones Locales. Ello origina el que la creación de bibliotecas e incluso archivos, la regulación de sus servicios, el nombramiento de su personal, la fijación de plantillas, etc., dependa, como el mismo Sr. Mirambell indica en su ponencia, de la voluntad de los capitulares que en cada momento rigen los entes locales, los que pueden estar impulsados por motivos políticos o propagandísticos, por lo que, cuando estos motivos desaparecen, o la corporación se renueva, suelen quedar desatendidos aquellos servicios y, en algunos casos, llegan a desaparecer.

De las anteriores causas se deriva, además, que el tratamiento y el régimen de los archivos y bibliotecas de las Corporaciones Locales y de su personal es distinto en cada uno de los Ayuntamientos y Diputaciones de España, y ello, contra toda lógica y justicia, que impone, que, a igualdad de función, debe existir igualdad de normas y de estatutos.

Estudiadas las causas, veamos los efectos que éstas suelen producir:

En cuanto a las bibliotecas, si su falta de creación origina el problema, ya en sí importante, de dejar desatendida esta faceta cultural, lo es más aún, el que, creadas, no haya obligatoriedad de que a su frente exista un funcionario con la titulación y especialización adecuada.

Igual sucede, y con mayor trascendencia si cabe, en lo que a archivos se refiere, pues, como hemos visto, con arreglo a la legalidad vigente, el verdadero jefe del archivo es el secretario de la corporación, sin obligación por tanto de crear una plaza específica de funcionario titulado. Y es claro que el secretario, empleado de la más alta categoría administrativa, no posee ni la titulación adecuada, ni los conocimientos técnicos necesarios para desempeñar la jefatura de un archivo. Esto que se indica, y que de hecho existe en las Corporaciones, incluso en algunas de capitales de provincia, origina las lógicas consecuencias de falta de la debida atención, ordenación y cuidado en esta dependencia, y el no dar un servicio efectivo.

Problema de no menor importancia es el del sistema de nombramiento de archiveros-bibliotecarios. Por las causas anteriormente apuntadas, su selección no se hace a nivel nacional y con igualdad de requisitos, titulación, pruebas y programas, sino dentro del ámbito de cada Corporación, siendo en la mayoría de los casos el medio seguido, entre los dos permitidos por la ley para el ingreso, el del concurso, sistema, que, malo ya de por sí, lo es más cuando de archiveros y bi-

blotecarios se trata, pues los conocimientos específicos de esta profesión no se adquieren en ninguna carrera universitaria, sino con posterioridad e independencia de la misma, aunque con aquella base cultural. Si a ello unimos el que no existen ni a nivel nacional, ni a nivel local, unos módulos o baremos para concursos, los requisitos exigidos pueden ser caprichosos, variables e inadecuados, no ya de una Corporación a otra, sino aun dentro de la misma, con posibilidad de que prevalezca el favoritismo sobre la formación y méritos de los aspirantes. Conozco concretamente un caso, en que se consideró suficiente y óptimo para la plaza de Archivero el título de Licenciado en Derecho.

No menos injusticias puede crear el actual sistema de ingreso por oposición. Tampoco existe una normativa general sobre la temática, pruebas o ejercicios exigibles a un aspirante a plaza de archivero-bibliotecario, con las mismas consecuencias de falta de uniformidad y garantías.

Capítulo aparte merecen los tribunales. Por imperativo legal, los tribunales para la selección de funcionarios técnicos deben estar constituidos en la siguiente forma: Como presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, y como vocales, por un representante del profesorado oficial del Estado; el inspector, director o jefe del respectivo servicio técnico en la Corporación, o, en su defecto, un funcionario técnico de Administración Local; un representante del colegio profesional respectivo, si lo hubiere, y, como secretario, el de la Corporación. Los vocales habrán de poseer título oficial facultativo o superior en la especialidad, y cuando la vacante corresponda a actividades encuadradas dentro de una Dirección General, ésta podrá designar un representante en el tribunal.

Si analizamos la composición de estos tribunales, vemos que por lo que atañe a las oposiciones que estamos estudiando, normalmente no existe ni inspector, ni director o jefe del respectivo servicio técnico, porque las plazas de archivero o bibliotecario son únicas en cada Corporación. Tampoco hay Colegio Profesional de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. La exigencia de que los vocales posean título oficial facultativo o superior en la especialidad no puede cumplirse, puesto que hoy día ninguna facultad expide título de archivero-bibliotecario. Si a ello añadimos que la Dirección General de Archivos y Bibliotecas no designa, al menos que yo sepa, su representante, nos encontramos con que, en la casi totalidad de los casos, el tribunal que juzga a los aspirantes a plazas de archiveros-bibliotecarios en las Corporaciones Locales, es incompetente por ignorar completamente la materia sobre la que está juzgando.

Llegamos, pues, a la conclusión de que con los actuales sistemas de selección son nulas las garantías de que salgan elegidos los mejores, y de que quienes estén al frente de bibliotecas y archivos locales sean personas óptimamente preparadas para el desempeño de su misión.

A estos defectos de origen hemos de añadir que ni existen, ni se consideran necesarios por Corporaciones, Dirección General de Administración Local o Ins-

tituto de Estudios de Administración Local, cursos de habilitación o perfeccionamiento donde se pudiesen subsanar los posibles defectos de origen de este personal y se le informase y pusiese al día en nuevas técnicas o procedimientos o en avances de la ciencia bibliotecaria o archivística.

Por lo que respecta a sueldos y retribuciones complementarias, el trato dado a archiveros y bibliotecarios es distinto en cada Corporación, y ello no sólo porque los grados retributivos en Administración Local dependen del número de habitantes de la población, sino porque este puesto es considerado en unos casos como simple técnico, en otros, jefe de dependencia, y en otros, inspector de servicios. En complementos se suele estar en desventaja con los administrativos y los demás técnicos al no participar ni en reparto de honorarios, fondos de inspección y multas, ni ser normal percibir gratificaciones por mayor rendimiento, etc., que representan en conjunto ingresos superiores al sueldo.

Las plantillas del personal que sirve en bibliotecas y archivos locales son generalmente exiguas. Lo máximo que se encuentra, salvo algunas excepciones, es archivero, auxiliar administrativo (los auxiliares técnicos no existen) y ordenanza, siendo también frecuente el que no haya auxiliar administrativo, e incluso que todo el personal sea el archivero-bibliotecario.

Hagamos constar por último, pero sin extendernos, por no ser materia propia de esta ponencia, que son abundantes las deficiencias en cuanto a locales e instalaciones, escasez y variabilidad de los presupuestos, no intervención de los archiveros en el expurgo de documentación inservible de las oficinas, la excesiva mediatización, etc.

No quiere decir ello que no haya corporaciones que son modelo y ejemplo en este aspecto, pero no es la tónica general.

De las posibles soluciones estimo que sería la ideal la de que todas las bibliotecas y archivos de España, sobre todo los estatales, provinciales y municipales, dependiesen directamente de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, estuviesen regidos por su personal e instalados en edificios propios y únicos. De esta manera habría absoluta seguridad en la conservación de archivos, y se daría con ellos y con las bibliotecas un servicio verdaderamente eficiente.

Si la solución anterior no fuese factible, propugnaríamos la promulgación de una norma legal que regulase exhaustivamente los archivos, bibliotecas y museos locales, y su personal. Norma legal no potestativa, sino de obligado cumplimiento por las corporaciones, idéntica en lo posible con la del Estado, no sólo de inicio, sino en las diversas modificaciones que ésta fuere sufriendo. En cuanto al personal, ingreso por oposición a escala nacional, con programas y pruebas únicas e idénticas a las del Estado. Cursos de habilitación para los admitidos. Fijación clara de los puestos de trabajo, con creación del Cuerpo Auxiliar Técnico. Delimitación de los conceptos de jefatura e inspección de servicios. Dependencia de la Corporación en cuanto funcionario, pero autonomía en el cometido a desempeñar. Depen-

dencia técnica de un organismo nacional especializado, que podría ser o la Dirección General de Archivos y Bibliotecas u otro que se crease en la Dirección General Administración Local, similar al ya existente Servicio de Inspección y Asesoramiento, pero dedicado exclusivamente a inspección y asesoramiento de archivos y bibliotecas. Formación de los Cuerpos Nacionales, Facultativo y Auxiliar, de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos de Administración Local.

Aun dentro de esta solución, proponemos, por ser una necesidad palpable, que en cada capital de provincia se cree el Archivo y Biblioteca de la ciudad, donde se integrarían, aunque conservando su independencia, los archivos y bibliotecas de la población. Tendrían catálogos únicos, un solo presupuesto o íntima coordinación en las adquisiciones y completa colaboración en todos los órdenes. Con ello se reducirían los costos, se multiplicarían las posibilidades, sobre todo la de adquisición de fondos, y se conseguiría el máximo de eficacia, rendimiento y servicio.

## EL PERSONAL DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ANTE EL ESTATUTO DEFINITIVO DE LAS UNIVERSIDADES

COMUNICACIÓN PRESENTADA POR

CESÁREO GOICOECHEA ROMANO

DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE MADRID

Por la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto último, se confiere (art. 66) a la Junta de Gobierno de cada Universidad, la facultad de elaborar su Estatuto singular, que habrá de ajustarse a las prescripciones de dicha Ley. El referido Estatuto ha de tener una vigencia provisional (no más allá del final del curso 1970-1971), a cuyo término habrá de reconsiderarse su contenido. Hemos de añadir que tales Estatutos (en cuanto he sido informado) han sido ya elaborados en gran parte, y presentados para su aprobación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

La importancia que el texto de estos Estatutos tiene para el presente y para el futuro de las bibliotecas universitarias a nadie se le puede ocultar; y vale la pena meditar sobre cada uno de los puntos que de alguna manera afectan a nuestros Centros. No obstante, dado el tema que ahora se debate en este IV Congreso Nacional de Bibliotecas, sólo voy a fijarme en un punto concreto: el del personal afecto al servicio de las bibliotecas de la Universidad.

La autonomía que la Ley concede a ésta, afecta también, a no dudarlo, a la elección del sistema o de la forma que la Universidad seguirá en adelante, para ordenar el reclutamiento y la gestión del personal de todas clases adscrito a sus bibliotecas. Desaparecen, al menos de momento, las limitaciones que señalaba el art. 74 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, hasta hace poco vigente. Y hay que advertir, por otro lado, que esta última legislación era ya menos consistente —en cuanto al personal de la biblioteca se refiere— que la contenida en el Decreto de 14 de enero de 1932. Cosa que los bibliotecarios de universidades hemos lamentado en reiteradas ocasiones y tratado inútilmente de que fuera enmendada. Pues bien, no puedo menos de sentir ahora un cierto temor de que esta situación —poco satisfactoria actualmente— pueda empeorarse.

La libertad que algunas Facultades y Universidades han tenido o se han tomado en la práctica con respecto a la anterior Ley —en cuanto se refiere a la designación y atribuciones del personal bibliotecario— es ya un indicio del riesgo que puede correr el futuro reclutamiento del personal de las bibliotecas. Por ello creo que éstas deben ahora estar muy alerta respecto a su ordenación dentro de la reglamentación universitaria y procurar participar activamente en la redacción del Estatuto definitivo.

A estos efectos considero inexcusable que las bibliotecas universitarias presenten, dentro de los plazos oportunos, las propuestas o enmiendas que un acendrado criterio técnico aconseje. Debemos pensar que, pasada esta oportunidad, cualquier reclamación podrá ser tardía e inútil, y las consecuencias que de ello se deriven, perjudiciales para el buen gobierno bibliotecario. Por otra parte, las bibliotecas deben, a mi juicio, sentirse obligadas a participar en la elaboración de tales Estatutos, conforme al espíritu del art. 56 y del Preámbulo de la Ley General de Educación. Y tanto más es urgente procurar esta participación, cuanto que en algunos Estatutos provisionales (de los que he podido examinar dos) se ha omitido incluso la mención, no ya del personal bibliotecario, sino aun la de la misma Biblioteca universitaria.

Son varios los puntos fundamentales que conviene se tengan en cuenta en la reestructuración de los Estatutos definitivos (participación en las Juntas de Gobierno, confección de presupuestos, etc.), pero, en lo que concierne a personal, conviene también establecer un claro criterio de reclutamiento para los funcionarios de archivos y bibliotecas, administrativos del Cuerpo General de la Administración, empleados contratados por los Rectorados y Facultades, subalternos, becarios, etc. El estudio de las posibles propuestas de solución de los problemas que se plantean, es tal vez demasiado complejo o —mejor dicho— demasiado exclusivo para ser debatido en una reunión como la actual. Estimo más oportuna acaso una reunión de bibliotecarios de universidades, convocada en plazo relativamente breve por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, con asistencia también de otras personas, a juicio de la misma Dirección, donde podrían probablemente producirse soluciones viables para aquellos problemas.

Si los aquí presentes considerasen oportuno pronunciarse acerca de este punto, propongo lo siguiente:

“Que se solicite de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas se celebre próximamente una reunión de bibliotecarios de universidad y de cualquier otro centro que estime conveniente, con el fin de tratar de redactar unas bases de propuestas a las Juntas de Gobierno de las distintas Universidades para que en los Estatutos singulares definitivos de cada una de aquéllas figuren debidamente tratados los puntos relativos a sus bibliotecas, su financiación, organización, reglamentación, reclutamiento y servicio de su personal, y cualquier otro punto importante”.

dirigentes de bibliotecas escolares y de bibliotecas públicas municipales, dentro de las Escuelas Normales.

La Presidencia agradece las intervenciones, felicita a todos y designa la Comisión encargada de redactar las conclusiones, que queda formada por el Ponente, los comunicantes, el relator y por todos los congresistas que tengan interés en los temas debatidos.

## RESUMEN DE LA PRIMERA SESIÓN

Después de la lectura de la ponencia y de las tres comunicaciones presentadas, solicita la palabra D. GERARDO GARCÍA CAMINO, quien pide se haga constar la condolencia del Congreso al compañero D. Ignacio Aguilera Santiago, Director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, por el dolor que pasa en ese momento a causa de la muerte de su hijo.

A continuación habla de la evidente necesidad de aumentar el personal, lo cual exige un estudio razonado de la actual insuficiencia en tres aspectos: a) estudio y propuesta sólidamente razonados de su incremento sobre bases muy realistas; b) estudio minucioso del costo económico y c) si se cuenta con la colaboración de las Corporaciones, un estudio y propuesta de esta colaboración, previas unas medidas legislativas hechas de acuerdo por las Direcciones Generales de Archivos y Bibliotecas y Administración Local. Por lo que se refiere a la titulación: a) propuesta de estudios universitarios, razonada y demostrada su necesidad de acuerdo con las más recientes exigencias reconocidas por la UNESCO; b) redacción de un plan de estudios muy meditado, aprovechando la experiencia de la Escuela de Bibliotecarias de Barcelona y c) titulación en diversos grados académicos, como propone la ponencia y según lo previsto en la Ley General de Educación.

Interviene el DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS para manifestar que el estudio de la carencia de personal está ya hecho, sobre bases realistas y concretas, y ha sido presentado a la superioridad.

D. MIGUEL MARTÍNEZ MASEGOSA toma la palabra para disentir de la ponencia en la necesidad de que los Directores de Centros Coordinadores de Bibliotecas sean Doctores. Lo justifica el ponente, pero la Presidencia cierra la discusión alegando que el tema es de sumo interés y requiere para su estudio más tiempo del que se puede disponer en la sesión.

D. ANTONIO CABRERA PERERA expone la idea de que sería conveniente en estos momentos llegar a un acuerdo entre representantes de las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y Archivos y Bibliotecas para resolver la formación de

dirigidos de bibliotecas escolares y de bibliotecas públicas municipales, dentro de las Escuelas Normales.  
La Presidencia agradece las intervenciones, felicitó a todos y designó la Comisión encargada de redactar las conclusiones, que queda formada por el Ponente, los congresistas, el relator y por todos los congresistas que tengan interés en los temas debatidos.

RESUMEN DE LA PRIMERA SESIÓN

Después de la lectura de la ponencia y de las tres comunicaciones presentadas, se abrió la palabra al Sr. Director General de Cultura, quien habló en primer lugar de la importancia del Congreso y al congresista Sr. Ignacio Agustina Santiago, Director de la Biblioteca Municipal de Pírama, por el interés que pone en este momento a cargo de la sesión de su día.

A continuación habló de la evolución actual de la biblioteca en España, lo cual sirvió de estudio preliminar de la actual bibliotecaria en tres aspectos: a) estado actual y perspectivas; b) necesidades; c) organización. En primer lugar, el estado actual de la biblioteca en España, que se caracteriza por la colaboración de las Corporaciones, en estado y proyectos de colaboración, prevalece una amplia legislación basada de acuerdo por las Direcciones Generales de Archivos y Bibliotecas y Administración Local. Por lo que se refiere a la situación: a) planes de estudios universitarios, normados y desarrollados en concordancia con las más recientes exigencias recomendadas por la UNESCO; b) existencia de un plan de estudios muy amplio, aprovechando la experiencia de la Escuela de Bibliotecarios de Barcelona y el desarrollo en diversas partes académicas, como propone la ponencia y según lo previsto en la Ley General de Educación.

Intervino el Director General de Archivos y Bibliotecas para manifestar que el estado de la carrera de personal está ya hecho, sobre bases reales y serias, y se sólo presentada a la regularidad.

D. Marcos Martínez Martínez, con la palabra para dar cuenta de la ponencia en la necesidad de que las Direcciones de Cultura Coordinadora de Bibliotecas con Dignidad. Le leyó el programa, por la Presidencia se dio la discusión de fondo que el tema es de gran interés y requiere para su estudio más tiempo del que se puede disponer en la sesión.

D. Antonio Calvo Pérez expone la idea de que sería conveniente en estos momentos llegar a un acuerdo entre representantes de las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y Archivos y Bibliotecas para resolver la formación de

SEGUNDA SESIÓN

6 de octubre de 1970. 16,30-18 horas  
Museo de Navarra

- Presidente: D.<sup>a</sup> Isabel Fonseca Ruiz.
- Vocales: D. Hipólito Escolar Sobrino y D.<sup>a</sup> Nuria Orpi Prat.
- Ponente: D. Luis García Ejarque.
- Relator: D.<sup>a</sup> Celina Íñiguez Galíndez.
- Tema: Módulos para el planeamiento de servicios bibliotecarios. II Fondos bibliotecarios. Selección, organización y control.

Debe justificarse antes de seguir adelante, que el título de esta sesión es de gran importancia del que tiene señalado en el programa del Congreso: "El Libro de Fondo Bibliográfico y el Libro de Fondo Bibliotecario". Los fondos de una biblioteca pública, entendiendo por fondo lo que los directores de nuestra lengua definen como "conjunto o conjunto de libros", han estado tradicionalmente por una parte muy poco y por otra parte, por tanto, que las bibliotecas de bibliotecas, por la incorporación a las bibliotecas públicas de este medio de documentación que utilizan formas de expresión diferentes de la del libro en papel y la realización del objetivo y, aunque más de saber en concreto la documentación pública, que una publicación organizada como entidad para cumplir sobre sus días, siempre en armonía y la actividad permanente de cultura, libro y libro español.

Comenzamos, para algunos Fondos Bibliotecarios o colecciones por parte la selección de libros, folios, publicaciones periódicas, manuscritos, grabados, mapas, discos, datos magnetofónicos, microfilm, diapositivas, filmados, etc., que la biblioteca ha recibido y organizado para poner a disposición del público en los más convenientes condiciones de todo libro.

El objeto de esta ponencia es proponer una norma por la que todas las bibliotecas públicas deben seguir a la hora de seleccionar, organizar y controlar

## SEGUNDA SESIÓN

o de octubre de 1970, 16:30-18 horas  
Módulo de Novena

Presidente: D. Jesús Foz de Urtubi  
Vocales: D. Tiburcio Escobar Sobrino y D. Nemesio Ojeda  
Fonores: D. Luis García Ejarque  
Relator: D. Celso López Galbatero  
Tema: Módulos para el planeamiento de servicios bibliotecarios. II. Fondos  
bibliotecarios. Selección, organización y control.

## II PONENCIA

### FONDOS BIBLIOTECARIOS SELECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL

PRESENTADA POR

LUIS GARCÍA EJARQUE

JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE LECTURA

Debo justificar, antes de seguir adelante, que el título de esta ponencia difiera adjetivamente del que tiene señalado en el programa del Congreso. Allí se habla de *Fondos bibliográficos* y aquí hablo de *Fondos bibliotecarios*. Los fondos de una biblioteca pública, entendiéndolo por fondos lo que los diccionarios de nuestra lengua definen como "caudal o conjunto de bienes", han estado compuestos exclusivamente por libros hasta hace poco y era correcto, por tanto, que los calificáramos de bibliográficos; pero la incorporación a las bibliotecas públicas de otros medios de documentación que utilizan formas de expresión diferentes de la del libro me mueve a la rectificación del adjetivo y, aunque dude de haber encontrado la denominación perfecta, creo que podríamos aceptarla como correcta para trabajar ahora con ella, aunque sin renunciar a la académica esperanza de pulirla, fijarla y darle esplendor.

Comencemos, pues, aceptando *Fondos bibliotecarios* y entendamos por tales la colección de libros, folletos, publicaciones periódicas, láminas, grabados, mapas, discos, cintas magnetofónicas, microcopias, diapositivas, filminas, filmes, etc., que la biblioteca ha reunido y organizado para ponerla a disposición del público en las más favorables condiciones de toda índole.

El objeto de esta ponencia es proponer unas normas por las que todas las bibliotecas públicas deban regirse a la hora de seleccionar, organizar y controlar

dichos fondos. La tarea no parece difícil a simple vista por cuanto es evidente que las normas ya están en el ánimo y en la mente de todos cuantos ejercemos habitualmente las tareas bibliotecarias. Las dificultades comenzaremos a encontrarlas en nuestros particulares puntos de vista que conviene expresar para el mejor logro de nuestro objeto, aunque nos sintamos conformes con las principales cuestiones de fondo. La mayor dificultad creo que la encontraremos en la misma grandeza y servidumbre de la selección, a la que corresponde un lugar de primacía entre nuestras funciones profesionales puesto que además de presuponer en el bibliotecario la posesión de una amplia cultura y un depurado sentido crítico, le exige conocer al día la producción de la más noble mercancía y el ejercicio eficaz de un servicio a sus semejantes.

Siendo, pues, la selección tarea de la máxima responsabilidad moral y técnica para el bibliotecario y partiendo del convencimiento de que todo cuanto hagamos por normalizar nuestras tareas profesionales ha de redundar tanto en favor del servicio que prestamos, como de nosotros mismos, ruego a todos que aporten sus ideas para perfilar las normas que propongo sobre selección, organización y control de los fondos bibliotecarios.

A fin de facilitar su estudio y discusión, el texto que sigue va compuesto en cursiva cuando se trata de la norma propuesta y en redonda para los comentarios que a la norma hago a guisa de justificación de cuanto voy proponiendo.

#### FINES PRINCIPALES

*Los fines principales que debe perseguir un bibliotecario al realizar las tareas de selección para constituir o para acrecentar los fondos de su biblioteca pública, al organizarlos y al establecer un control de ellos serán, en general, los señalados en la Declaración de principios de la biblioteca pública española y, en particular, los siguientes:*

Al plantearnos como tema de este Congreso la elaboración de unos *Módulos para el planeamiento de servicios bibliotecarios* es evidente que hemos querido iniciar una tarea cuyos límites desbordan las posibilidades de esta semana de reunión. Bueno es que empecemos y que tras elaborar una serie de temas periféricos, abordemos luego, con ellos como base, el que debe ser centro y guía de toda nuestra acción bibliotecaria: la *Declaración de principios de la biblioteca pública española*.

A falta de ella, he procurado tener en cuenta declaraciones equivalentes de otros organismos bibliotecarios, tales como el *Manifiesto de la Unesco sobre la Biblioteca Pública* (promulgado en 1949), la *Declaración de la FIAB sobre los principios y los objetivos de la Biblioteca Pública* (aprobada en 1955) y la *Declaración de derechos de la Biblioteca* (aprobada por el Consejo de la A. L. A.

el 18 de junio de 1948 y rectificada el 1 de febrero de 1961 y el 27 de junio de 1967), en todas las cuales figuran importantes párrafos aplicables a esta ponencia, de entre los cuales he recogido los fines específicos que considero fundamentales:

*Satisfacer las necesidades e intereses culturales, educativos, informativos y recreativos, tanto presentes como inmediatamente futuros, de la comunidad a la que sirve, por medio de obras de la más alta calidad en contenido, formas de expresión y presentación.*

La nuestra es una función de servicio y, por supuesto, no hay servicio cumplido, cuando éste es público, si el cliente, que siempre tiene razón, no queda satisfecho. La amplitud del campo de acción de las bibliotecas es tal que no debe encontrar otras limitaciones que las impuestas por la demanda de los usuarios. Por otra parte, la calidad del servicio será no sólo salvaguardia de los intereses del lector, sino también de los del bibliotecario.

*Respetar el derecho de toda persona a escoger libremente en lo que se refiera a creencias e ideas, ofreciéndole al efecto obras representativas y controvertibles de todas ellas, a fin de que cada uno pueda formar su propio criterio.*

Al llegar a este punto, pienso que el Congreso tendrá mucho que decir tanto para mejorar la redacción propuesta, como para empeorarla, pues no en vano nos hemos metido en el campo de la moral. En mi opinión, que no deja de ser una de tantas, lo justo sería que llegáramos a la conclusión de que hay que respetar los credos y las ideas ajenas, del mismo modo que deseamos el respeto de los demás para las nuestras. Por eso, en vez de tomar partido, prefiero recoger aquí unas citas ilustradoras:

“[La biblioteca] no debe decir a la gente lo que ésta ha de pensar, sino ayudarle a decidir qué es lo que ha de pensar”. (Del *Manifiesto de la Unesco sobre la Biblioteca Pública*).

“Las bibliotecas deberán ofrecer libros y otros materiales que expongan todos los puntos de vista relativos a los problemas y temas de nuestro tiempo; ningún material bibliotecario deberá ser proscrito o retirado de las bibliotecas por disconformidad partidista o doctrinal” (Punto 2 de la *Declaración de derechos de la biblioteca*, aprobada por la A. L. A.)

Finalmente, en el punto 34 de los *Minimum Standards for Public Library Systems*, las normas más recientes de la A. L. A., puesto que se publicaron en 1967, se dice:

“Las colecciones de la biblioteca deberán contener puntos de vista opuestos sobre temas controvertibles.

"La biblioteca pública no promociona creencias o puntos de vista particulares. Ofrece fuentes donde cada uno pueda examinar libremente las tendencias y tomar sus propias decisiones.

"Las colecciones deben contener las diversas opiniones expresadas sobre temas importantes, complicados o controvertibles, incluyendo las posiciones impopulares o heterodoxas.

"Si una biblioteca pública no ofrece medios para estudiar los diversos aspectos de las tendencias, falta a una de sus extraordinarias razones de existencia. Esta norma no implica necesariamente estimación numérica. Los materiales controvertibles en las bibliotecas comunitarias pueden estar limitados a áreas de controversia sobre las cuales hay preocupación local. Sin embargo, debe ser posible obtener rápidamente de otras fuentes material que represente todos los matices de opinión sobre la más grande variedad posible de temas.

"Los materiales que reúnan la calidad exigible, sirvan a los fines de la biblioteca y se refieran a necesidades o intereses existentes no deberán darse de baja en la colección, ni deberán incorporarse a la misma materiales faltos de tales cualidades a causa de presiones de grupo o individuales.

"Debe ponerse cuidado en que las facciones de la comunidad no influyan indebidamente en las colecciones, tanto positiva como negativamente. La selección debe resistir los esfuerzos de los grupos para negar el acceso a otros sectores de la comunidad. Las bibliotecas también deben resistir las presiones para forzar la inclusión de materiales que representen posturas políticas, económicas, morales, religiosas y demás cuando estos materiales no sean conformes con las normas de selección de la biblioteca".

#### *Obtener la mejor inversión del presupuesto de la biblioteca.*

Esta mejor inversión no sólo puede conseguirse comprando en las mejores condiciones económicas, o aplicando a las tareas bibliotecarias una perfecta organización y planificación del trabajo, apoyada por los mejores medios auxiliares. La mejor inversión se consigue evitando la duplicidad de tareas. Con este fin las bibliotecas se agrupan en sistemas, cuya unidad principal asume la responsabilidad de la mayor parte de los trabajos y señala a cada biblioteca integrada las funciones particulares que en el conjunto y para el conjunto le corresponden.

*Conseguir el mayor rendimiento de la inversión realizada mediante la rápida y total utilización de los fondos bibliotecarios por parte del público.*

Uno de los objetivos de la biblioteca debe ser que sus fondos sean utilizados activamente. No deberá comprar, por tanto, aquellos materiales que se estime que van a ser utilizados esporádicamente y que pueden conseguirse casi con la misma rapidez de otra biblioteca con la que hay establecida una relación dentro

del sistema. Los esfuerzos de la biblioteca se centrarán en redondear su colección básica, entendiendo por tal la que comprenda los fondos que vayan a ser usados con más frecuencia y durante más tiempo. Por otra parte, todas las tareas de organización se simplificarán y unificarán al máximo para poder aprovechar lo que ya pueda conseguirse hecho y todos los trámites de control se racionalizarán dentro de la mayor simplificación para que el lector disponga de los fondos en el espacio más breve de tiempo.

## SELECCIÓN

### PRINCIPIOS GENERALES

*Todos los fondos bibliotecarios deberán ser seleccionados, manteniéndolos en servicio o dándolos de baja, en cuanto cumplan los objetivos de la biblioteca.*

Los objetivos de cada biblioteca deben estar señalados claramente en su respectivo reglamento aprobado por la superioridad. Estos objetivos no deben ser muy restringidos, pero deben definirse con claridad y establecerse en función de la comunidad a servir, pero teniendo en cuenta qué parte del servicio puede atenderse por otras bibliotecas colaboradoras integradas dentro del mismo sistema bibliotecario.

*Los fondos bibliotecarios que se adquieran deberán tener la máxima calidad en contenido, formas de expresión y presentación.*

*En cuanto al contenido, se tendrá en cuenta:*

*La importancia, valor, originalidad y actualidad del tema.*

*La veracidad e imparcialidad de la información.*

*El crédito del autor en la materia.*

*En cuanto a las formas de expresión, se considerará:*

*La claridad y calidad de la exposición.*

*La oportunidad y valor de los complementos del elemento básico del material: ilustraciones, comentarios, vocabularios, índices, intérpretes, sonoridad, color, luminosidad, etc.*

*En cuanto a la presentación, se estimará:*

*Su adecuación al contenido y al uso que vaya a dársele.*

*El atractivo.*

*La durabilidad.*

*La perceptibilidad.*

*La manejabilidad.*



Naturalmente, será difícil que todas las obras reúnan sin fallo las cualidades expuestas. La decisión selectiva debe recaer, sin embargo, en las que reúnan la mayor parte. Las colecciones bibliotecarias han de aspirar a reunir los mejores materiales, siempre que cumplan la finalidad de servir a los intereses y necesidades del público. La presentación no deberá ser, sin embargo, causa de eliminación de materiales que cumplan los objetivos de la biblioteca.

*Dentro de la máxima calidad, los fondos bibliotecarios deberán seleccionarse en función de las necesidades e intereses del público.*

Estas necesidades e intereses han de ser variados a la fuerza, puesto que el público es vario. No son iguales las necesidades e intereses de los adultos y las de los jóvenes, como tampoco lo serán las de una comunidad muy desarrollada y otra subdesarrollada, o las de una población industrial y otra agrícola, ganadera o pesquera. Incluso dentro de la misma comunidad puede haber grupos especiales que deben merecer la atención de la biblioteca.

#### FACTORES RELATIVOS A CONSIDERAR EN LA SELECCIÓN

*La existencia de suficiente número de obras iguales o equivalentes en la biblioteca o a disposición rápida de los usuarios en otra biblioteca del mismo sistema.*

La buena inversión del presupuesto de la biblioteca debe entenderse en forma más amplia de lo que anteriormente se ha visto. Lo racional será que la inversión de los caudales públicos puestos a contribución del servicio bibliotecario se haga racionalmente a escala muy amplia, ya sea nacional, regional o provincial. Las bibliotecas deben constituir un todo en su diversidad y estar a contribución de un solo y mismo fin. Nadie debe quedar privado del libro que necesite a causa de las circunstancias de su punto de residencia, pues no sería justo; pero nadie debe tener a su alcance mucho más de lo que necesite, si a otros les falta lo fundamental, porque esto sería una malversación parcial de unos bienes comunitarios.

*Otras ediciones mejores o más convenientes de obras iguales o equivalentes.*

Al llegar a este punto, hemos de señalar la carencia de medios informativos auxiliares de la selección que padecemos los bibliotecarios españoles. Ni las simples fuentes descriptivas, como *Bibliografía española*, son de utilidad a causa del retraso en su publicación y la consiguiente falta de actualidad de la información que ofrece. Pero carecemos de los más elementales repertorios críticos, tanto

retrospectivos, como corrientes, y aun de un organismo que realice una completa y consciente selección de nuestra propia producción editorial en beneficio de todas las bibliotecas. El meritorio esfuerzo de los bibliotecarios por cumplir honradamente con la selección de lo mejor se multiplica inconsecuentemente en la aislada impotencia de cada cual.

*Especial interés por parte de la mayoría de los lectores.*

Esta circunstancia puede influir tanto para que la biblioteca adquiera una obra que normalmente no habría entrado en los cálculos de los bibliotecarios, como para que el número de ejemplares sea mayor. No olvidemos que lo primero es el servicio y el público quien lo demanda.

*Vinculación de la obra, por su tema, autor o edición, a la comunidad en la que está inserta la biblioteca.*

De igual modo que sería absurdo que nuestra Biblioteca Nacional tuviera que depender de otras extranjeras para disponer de los libros escritos por españoles, impresos dentro de nuestras fronteras o relativos a temas españoles, lo sería también que cada pequeña biblioteca pública no pudiera ofrecer a su público las obras impresas o de otra clase vinculadas a su propio ambiente. Hay que aspirar a que, junto a su fondo general, todas las bibliotecas públicas tengan otro de carácter local que, en unos casos, será puro museo, pero en otros servirá a los intereses del desarrollo de la comunidad.

#### CUANTÍA Y PROPORCIONES DEL FONDO BIBLIOTECARIO BÁSICO

##### LIBROS

*Toda biblioteca pública deberá poseer, cuando menos, un libro por cada habitante del área que atienda.*

A la vista de los límites que otras naciones se tiene fijado al respecto, nuestra cifra de un libro por habitante puede parecer baja. Ateniéndonos a nuestra situación bibliotecaria actual, la cifra es óptima. No se olvide que hasta ahora hemos insistido en la condición *sine qua non* de que los fondos bibliotecarios satisfagan totalmente las necesidades y los intereses del público. Manteniendo este principio, la mayor parte de los fondos que hoy llenan los depósitos de de nuestras bibliotecas son inservibles, aunque posean un alto valor bibliográfico e histórico. Una estadística que descartara estos fondos nos mostraría la paupérrima situación de nuestras pocas bibliotecas públicas y el bajísimo coeficiente libro/habitante que nos corresponde. Si a esto añadimos que la cifra se establece

en relación con el total de la población y que sólo una parte se encuentra en condiciones de utilizar los libros, la proporción resulta muy mejorada en algunos casos, aunque, por contra, resulte perjudicado nuestro nivel cultural.

Esta cifra de un libro por habitante no puede tomarse en términos absolutos. Las pequeñas comunidades, con escaso crecimiento vegetativo y nulo movimiento migratorio, lo que equivale a decir con los mismos lectores siempre, necesitarán mayor número de títulos a disposición de ellos, pues de lo contrario llegará momento en que los libros carezcan de interés por ser archiconocidos. Las grandes poblaciones, por el contrario, siempre asegurarán a la biblioteca nuevos lectores y plantearán de forma más acuciante la necesidad de duplicados de los libros de máximo interés.

Esta exigencia de variedad se resuelve a base de un fondo fijo y un fondo renovable que se recibe de la unidad bibliotecaria superior o de la cabecera del sistema bibliotecario. La proporción entre fondos fijos y renovables debe ir de un 40 y 60%, respectivamente, en las pequeñas bibliotecas hasta un 90 y 10% en las mayores.

*La tercera parte de los libros de una biblioteca deberán ser de interés para los lectores de menos de 15 años.*

Esta recomendación, que es conforme con la práctica en los países más avanzados bibliotecariamente, creo que no precisa glosa alguna por cuanto venimos aplicándola ya en las bibliotecas públicas de nueva creación y a ningún bibliotecario se le oculta la importancia que tiene cultivar al público más fiel, del que ha de salir la futura clientela adulta de la biblioteca.

Conviene aclarar que es recomendable exigir la máxima calidad en los libros infantiles, aun en detrimento de una variedad que no cubriría los objetivos de la biblioteca.

*Los libros para adultos —dos terceras partes del total— deberán repartirse entre un 40% de obras de ficción y un 60% de libros informativos.*

Esta proporción vendrá condicionada por las propias exigencias de los lectores. Los cambios sociales, entre los cuales no debemos perder de vista el influjo de la televisión, condicionan las preferencias de los lectores y se ha demostrado que al saturar la televisión a los espectadores de espacios de ficción y despertar al mismo tiempo el interés por temas más serios, los lectores demandan mayor número de obras informativas. Por otra parte, una sociedad en pleno período de mejora cultural las necesita en mayor medida.

*El incremento anual del fondo de libros deberá ser por lo menos de un 5% del total de existencias.*

Este porcentaje es igual al recomendado para las bibliotecas norteamericanas y no importa aplicarlo a las nuestras puesto que dada la inferioridad de sus fondos absolutos, el incremento resultante es proporcionalmente inferior y, por tanto, acomodado a nuestra realidad.

No hay que perder de vista tampoco que nuestra producción editorial, de la que tan precaria información tenemos, puesto que de bien poco sirve a nuestros fines el *Informe sobre la producción y comercio del libro* que anualmente publica el Instituto Nacional del Libro Español, ofrece, según estimación que hemos contrastado con otros compañeros, un total de 3.000 títulos nuevos susceptibles de incorporar a las bibliotecas públicas generales. Estos 3.000 volúmenes serían el incremento anual correspondiente a una biblioteca de 60.000 volúmenes.

#### OBRAS DE REFERENCIA

*La biblioteca debe poseer las obras de referencia que sus lectores necesiten consultar con más frecuencia.*

Este tipo de libros escasea en nuestras colecciones. La causa puede estar en la falta de formación de los lectores sobre la utilidad de estas fuentes de información, en la falta de preparación para utilizarlas del personal ocasional que atiende a las pequeñas bibliotecas y en la carestía de las mismas no sólo por su precio en sí, sino también por la necesidad de renovarlas para mantenerlas al día. La pequeña biblioteca pública debe ser, sin embargo, un pequeño centro de información y documentación y precisa del concurso de estas obras.

#### PERIÓDICOS Y REVISTAS

*La biblioteca poseerá una colección de publicaciones periódicas con un título al menos por cada 250 habitantes.*

Tampoco sería difícil aceptar esta norma norteamericana. No sólo es aceptable, por cuanto jamás se puede llegar a cifras desproporcionadas, ya que una biblioteca sola no debe intentar servir a una población muy elevada, sino que es conveniente ya que en España es bajo el consumo de publicaciones periódicas por individuo, a pesar del aumento experimentado últimamente. Por eso debe ser función de la biblioteca ponerles en contacto con este tipo de información.

Aparte del diario o diarios locales o provinciales y una selección de los mejores de audiencia nacional, la biblioteca debe recibir revistas infantiles, de información general, de especialidad deportiva, femenina, económica, política, religiosa y de otras especialidades técnicas y aun científicas siempre que estén al alcance del nivel de la mayoría de los lectores.

## MEDIOS AUDIOVISUALES

*La biblioteca debe poseer una colección de medios audiovisuales.*

En pleno desarrollo la producción y utilización de los medios audiovisuales, es imposible dar unas cifras con cierto carácter de permanencia sin incurrir en el peligro de que queden desfasadas en un corto período de tiempo. Sin embargo, y ciñéndonos a las disponibilidades actuales del mercado en España, podrían proponerse unas cifras mínimas, pero siempre con la advertencia previa de que sólo debe figurar este material en las bibliotecas que dispongan de las instalaciones adecuadas para su debido uso.

Diapositivas y filminas.—Todas las bibliotecas pueden poseer, y de hecho las poseen, colecciones de diapositivas y de filminas, que en la mayor parte de los casos son parte complementaria de algunos libros, pero que siempre servirán de complemento de los mismos, aunque no hayan sido editadas con esta finalidad, y otras veces estarán complementadas ellas mismas con un comentario escrito o grabado. Lo importante es que la biblioteca pueda contar, por lo menos, con una colección de diapositivas cuyo número de unidades sea igual al de habitantes de la población servida. Esta colección debe estar reforzada por la seguridad de préstamos renovables procedentes de la unidad bibliotecaria superior.

Discos.—El número de discos de una biblioteca debe equivaler al 10% de la población atendida y los discos conviene que sean L. P. de 33 r. p. m. También esta colección debe quedar reforzada por la de la unidad bibliotecaria superior, que habrá de contar con un mínimo de mil discos diferentes y cuatro copias de cada uno, lo que supone un total de 4.000 discos. En esta colección, los discos musicales no deben sobrepasar del 75% del total.

Cintas magnéticas.—La colección de cintas magnéticas debe equivaler al 2% de la población, quedando complementada también por la colección de la unidad bibliotecaria superior que puede ser de 3.000 unidades, con una tercera parte grabada y el resto disponible para nuevas grabaciones o copias de las ya existentes, a cuyo efecto se dispondrá del equipo preciso.

Filmes.—Ninguna biblioteca debe poseer filmes propios, sino tenerlos a su disposición en la unidad bibliotecaria superior, cuya colección, grabada en 16 mm., debe reunir un mínimo de 100 títulos a incrementar anualmente en un 10%. El número de copias de los títulos disponibles será proporcional a la demanda. Las unidades bibliotecarias inferiores dispondrán, naturalmente, del correspondiente proyector de 16 mm. y se recomienda este paso por considerar que los superiores e inferiores a él son, por ahora, de escaso uso en aplicaciones educativas.

## CONTINUIDAD DE LA SELECCIÓN

*Las tareas de selección deberán ser continuas, tanto para incorporar a los fondos bibliotecarios las novedades que convengan, como para dar de baja en los mismos todo cuanto haya dejado de satisfacer las necesidades e intereses de los lectores.*

*El material que cause baja en una biblioteca se remitirá a la unidad bibliotecaria superior para que decida su destino o aplicación en beneficio de los intereses del sistema bibliotecario.*

Lo que ya no vale en una biblioteca puede estar haciendo falta en otra. Lo que ha perdido actualidad sigue teniendo valor histórico. El intercambio sigue siendo uno de los procedimientos más eficaces para acrecentar los fondos bibliotecarios.

## COMPETENCIA DE LA SELECCIÓN

*Las tareas de selección deben compartirlas los lectores y el personal de la biblioteca, auxiliados de cuantos asesoramientos convengan.*

*La responsabilidad de la selección, previo conocimiento de las peticiones de los lectores y de los informes y recomendaciones del personal, compete al bibliotecario director, entendiéndose por tal a quien desempeñe este cargo en virtud de preparación y titulación profesional idóneas.*

*Las decisiones tomadas por un bibliotecario director en materia de selección sólo podrán ser enjuiciadas por otro profesional al que jerárquicamente esté sometido.*

Si estas tres normas fueran aprobadas por nosotros, como creo que lo serán, y merecieran al mismo tiempo el respeto de quienes desde cargos políticos tienen autoridad administrativa sobre las bibliotecas y sobre los bibliotecarios, se lograría comprometer todavía más nuestra responsabilidad y, al mismo tiempo, defenderla.

No dudo de que pueda convenir a determinados fines de la política central, provincial o local la compra de ciertas obras, pero también estoy seguro de que esa conveniencia se concilia mal con los fines de las bibliotecas. Apóyese en buena hora al autor o al editor que con su libro rinden un servicio a determinada causa pública. Pero ¿qué razón puede haber para que, al mismo tiempo, se perjudique moralmente a las bibliotecas introduciendo en sus fondos pesos muertos que, según normas anteriores, no deberían aceptarse o, en caso de haberlo hecho,

deberían darse de baja cuanto antes? Tampoco hay razón alguna para que los presupuestos de las bibliotecas se vean mermados con estas compras. Ya hemos hablado de lo que consideramos una buena inversión del presupuesto. Habilítense, por tanto, créditos especiales para beneficencia bibliográfica y practíquese la caridad del respeto al prójimo con las bibliotecas.

No se crea, sin embargo, que estoy haciendo un alegato en favor de los bibliotecarios. Lo hago en favor de las bibliotecas y, desde luego, en favor del público lector. La personalidad profesional del bibliotecario saldría reforzada de estas normas, pero su responsabilidad sería mucho mayor. Bueno será que esta responsabilidad pueda verse compensada con el necesario aumento de personal para que las funciones puedan distribuirse lógicamente y desempeñarse con la autoridad de una especialización.

### ORGANIZACIÓN

*La organización de todas las bibliotecas de un sistema debe ser uniforme.*

Esta norma viene impuesta, a su vez, por las más elementales normas de racionalización del trabajo. La cooperación o la centralización en determinadas tareas sólo es posible cuando lo que unos hacen sirve también para los demás. Cuando todos trabajan de acuerdo con iguales principios es posible hasta el intercambio de personal y se asegura, además, algo que parece imposible en nuestros ambientes: la continuidad de las tareas.

Las normas que sigamos serán siempre perfectibles y es probable que algún bibliotecario descubra fórmulas mejores, pero nunca deberá aplicarlas mientras no estén aprobadas por lo demás que trabajen dentro del mismo sistema bibliotecario y, por tanto, dentro de un mismo engranaje en que todas las piezas sirven a un todo.

*Todos los fondos bibliotecarios, sea cual fuere su clase, deberán estar cuanto antes a disposición del público.*

Aparte las razones ya repetidas del buen servicio, son muchos los materiales que pierden actualidad mientras se sigue un lento proceso de selección, compra, organización y control. Ni siquiera por razones de encuadernación o reparación debe privarse al público de lo que necesita. Y desde luego ha de evitarse privar a los más de un material por haber hecho un préstamo especial del mismo en beneficio de una sola persona.

*Los fondos bibliotecarios deben ordenarse lógicamente y la biblioteca debe ofrecer al público catálogos apropiados para la rápida localización de los mismos.*

*Toda biblioteca debe poseer a disposición de los lectores un catálogo diccionario, con instrucciones para su manejo.*

*La catalogación y clasificación de los fondos bibliotecarios se hará con arreglo a normas uniformes para todas las bibliotecas, pero susceptibles de acomodar en su profundidad a las necesidades de cada una según su importancia.*

Si hemos sido capaces de comprender y aceptar que, por ejemplo, no conviene aplicar la C. D. U. con la misma profundidad en una gran biblioteca que en otra pequeña y sabemos que con sólo las tres primeras cifras hemos captado lo sustantivo del tema a clasificar, debemos llegar también a la conclusión de que las pequeñas bibliotecas no precisan recoger en la ficha de un libro todos los datos que nuestras *Instrucciones* exigen y que indudablemente convienen a la gran biblioteca y al buen trabajo bibliográfico, pero que en gran parte son ociosos para una simple y rápida localización del libro. Hemos de aspirar a que, junto a nuestro código de reglas catalográficas y derivando de él, tengamos también unas elementales reglas oficiales de catalogación simplificada, con indicación expresa de a qué bibliotecas convienen.

*La ordenación del material que no necesite ser catalogado se hará de forma que pueda ser localizado rápidamente.*

Tal vez sorprenda a algunos oír hablar de material que no necesita ser catalogado. En nuestras bibliotecas se cataloga todo o no se cataloga nada. Esta norma no es una patente de corso para que pervivan impunemente las pocas bibliotecas donde no se cataloga. Es un recordatorio para que no olvidemos la conveniencia de poner a disposición de los lectores, en las más favorables condiciones para su recuperación rápida, esa información impresa de poca entidad física y de valor efímero que son, por ejemplo, los prospectos y catálogos publicitarios.

### CONTROL

*Cada pieza del fondo bibliotecario deberá poder ser identificada como propiedad de una biblioteca y estar señalizada convenientemente para su rápida colocación en el lugar que le corresponda dentro de la colección.*

*La biblioteca llevará el control de sus fondos por medio de los correspondientes registros de entrada e inventarios topográficos de existencias.*

*Las fichas de los fondos extraviados o dados de baja deberán retirarse de los correspondientes catálogos y se anotará en los registros e inventarios la causa de su falta.*

*El control de entradas y salidas de fondos, tanto por adquisición como por préstamo, será lo más simple posible, pero deberá reflejar claramente su situación en cada momento.*

*Los datos estadísticos que reflejen el movimiento de la biblioteca se recogerán de acuerdo con las normas internacionales aprobadas por la Conferencia General de la Unesco.*

### REGLAMENTACIÓN

*La teoría y la práctica de las tareas de selección, compra, catalogación, clasificación y ordenación de los fondos bibliotecarios deberán estar reglamentadas por escrito, con los matices precisos para su adaptación a cada tipo de biblioteca.*

*Estos reglamentos no podrán estar en contradicción con las normas de carácter general aprobadas por los bibliotecarios españoles reunidos en asamblea corporativa.*

*Tanto estas normas generales, como los reglamentos particulares de cada biblioteca, deberán revisarse periódicamente para acomodarlos a las necesidades del momento.*

### RESUMEN DE LA SEGUNDA SESIÓN

Desarrollado por el ponente el tema, interviene D. RICARDO BLASCO GÉNOVA refiriéndose a tres puntos: a) cuantía del fondo bibliográfico, mostrándose disconforme con la cifra propuesta por la ponencia de un libro por habitante, ya que, alega, no está claro si los módulos se refieren a la totalidad de los habitantes o sólo a los lectores reales o potenciales, es decir, a las personas alfabetizadas; b) medios audiovisuales, cuyos módulos considera aventurados dada la evolución constante de los mismos y la aparición de nuevos aparatos y material de paso y c) respeto al derecho de toda persona a escoger libremente en lo que se refiera a creencias e ideas. Por lo que se refiere a este punto D. Ricardo Blasco se muestra partidario de que haya un límite en las colecciones y en los libros que se entreguen a los lectores: el derecho natural, pero insiste que la censura no puede ser impuesta de manera caprichosa.

D. ANTONIO CABRERA PERERA se muestra partidario de la utilización de los medios audiovisuales en la biblioteca y destaca el éxito que gracias a ellos ha conseguido en su biblioteca y que es similar al de otras bibliotecas, como las de Soria y Gerona, que cuentan con grandes instalaciones y con abundante material de paso.

D.<sup>a</sup> TERESA SANTANDER RODRÍGUEZ, apoya la intervención del Sr. Blasco en lo que se refiere al tercer punto diciendo que no se debe entregar al lector aquello que le pueda perjudicar.

Interviene D. HIPÓLITO ESCOLAR SOBRINO para contestar al Sr. Blasco. Por lo que se refiere a la fijación de un libro por habitante dice que es clara la redacción de la ponencia, la cual no menciona a los lectores reales o potenciales, sino a la totalidad de la población. La cifra le parece conveniente dada la actual situación del país, en que los que pueden leer suman unos veinticuatro millones (nueve millones vienen a sumar los niños menores de seis años, los analfabetos y los impedidos), y el desarrollo bibliotecario. De momento no se puede pensar en dos o tres libros por habitante, pero espera que los dos libros por habitante en bibliotecas públicas puedan superarse en la actual década.

En cuanto a los medios audiovisuales advierte que conoce bien su estado actual y tiene cierta idea de su evolución previsible, pero que el hecho de que se vayan a modificar tanto los aparatos como el material de paso no debe impedirnos que fijemos unos módulos adaptados a los disponibles en estos momentos. Después de todo, los módulos deben ser revisados periódicamente y en las nuevas revisiones se tendrán en cuenta las novedades aparecidas.

En lo tocante al problema ideológico, recuerda que, excluidos los libros infantiles donde este problema no existe, los demás no deben estar sometidos a ningún tipo de restricciones pues el adulto tiene criterio para discernir lo bueno de lo malo, y así se lo reconocen las leyes, y derecho a conocer los puntos de vista distintos en las cuestiones controversiales.

Intervienen a continuación D. Carlos González Echegaray y D. Federico Navarro Franco matizando algunos aspectos del debate y termina el ponente resumiendo las intervenciones.

## TERCERA SESIÓN

8 de octubre de 1970. 9,30-11 horas  
Museo de Navarra

Presidente: D. Guillermo Guastavino Gallent.

Vocales: D.<sup>a</sup> Juliana Isasi-Isasmendi López y D.<sup>a</sup> Mercedes Rosell Rosal.

Ponente: D. José Antonio Pérez-Rioja García.

Relator: D. Carlos González Echegaray.

Tema: Módulos para el planeamiento de servicios bibliotecarios. III Servicios.

### III PONENCIA

## SERVICIOS

PONENCIA PRESENTADA POR

**JOSÉ ANTONIO PÉREZ-RIOJA**

DIRECTOR DEL CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR, BIBLIOTECA PÚBLICA  
Y CASA DE CULTURA DE SORIA

### INTRODUCCIÓN

Se celebra este IV Congreso Nacional de Bibliotecas en 1970, Año Internacional de la Educación —según lo ha proclamado la Asamblea General de las Naciones Unidas— y a un mes escaso de la clausura, en Leningrado, de la 36.<sup>a</sup> Reunión de la FIAB, cuyo tema genérico o denominador común ha sido el de las “Bibliotecas como fuerza viva de la Educación”.

Si todo esto es de por sí lo bastante significativo, vale también la pena volver la vista atrás hacia la propia realidad de nuestro país, y hasta en una treintena de años, para comprender lo que en este lapso de tiempo han evolucionado entre nosotros el concepto y la función de la biblioteca. Hace treinta años nacía el primero de nuestros Centros Provinciales Coordinadores, y de otros quince acá, han surgido las Casas de Cultura, que, hoy, casi en su totalidad, se extienden por la geografía española, significando una auténtica renovación de nuestros servicios bibliotecarios a la vez que un paso decisivo en la promoción cultural y en la educación permanente.

En este aspecto —y, por mi parte, he podido comprobarlo en numerosos viajes de estudio a través de diversos países de toda Europa— los bibliotecarios españoles —pese a la escasez de personal y de recursos materiales— nos hemos

situado en una posición de avanzada. Se ha logrado, en efecto, un rápido y muy saludable cambio de nuestra mentalidad profesional, lo que ha permitido la realización de una eficaz labor, aunque con inevitables limitaciones.

Antes de que se hablara en nuestro país de promoción cultural y de educación permanente, nuestras bibliotecas públicas, nuestras casas de cultura —veintitantos, quince, doce años atrás— vienen realizándolas, eficiente, callada y silenciosamente. Esto es muy importante y conviene subrayarlo y tenerlo en cuenta. Y, también, las enormes dificultades de todo género para realizar sin desmayo, día tras día, esa labor, sin medios suficientes, sin una normativa orientadora, apenas sin personal y sin estímulos, sino por la libre iniciativa, utilizando los propios recursos, y, siempre, gracias al entusiasmo, a la vocación profesional, a la fe en los valores permanentes de la cultura y a las escasas posibilidades aisladas de cada cual.

Al principio, inevitablemente, esto tenía que ser así. Desde ahora, con estos años de experiencia, es ya posible pensar en unos módulos (nunca mensurables, aunque siempre pendientes de continuada revisión y actualización) de *servicios bibliotecarios*, que es lo que se intenta esbozar en esta Ponencia.

Téngase en cuenta que los locales, las colecciones y el personal son otros tantos condicionamientos que atan o encorsetan el alcance propio de los servicios. Pero, aun con esas naturales limitaciones, el concepto *servicio* —aplicado, preferentemente, a las bibliotecas públicas, a las casas de cultura— es siempre amplio y no puede medirse tan sólo por las dimensiones del local, la importancia de la colección o por el personal. En la más pequeña biblioteca puede realizarse —y de hecho, se logra a menudo— una eficiente labor al servicio de la comunidad. Basta con que se tenga un claro concepto de lo que la biblioteca es para multiplicar y acrecentar al máximo sus servicios.

En la IV Ponencia sobre Edificios se han tenido, lógicamente, en cuenta los cinco módulos que, en relación con la demografía, estableció la FIAB en su reunión de Varsovia de 1959 y que, por cierto, a iniciativa de Mr. Torfs, en una interesante Ponencia, presentada en la reunión de este año celebrada en Moscú, se ha sugerido la conveniencia de su revisión y actualización.

En esta III Ponencia no creemos conveniente establecer una modulación de servicios para cinco tipos de población. Nos parece más práctico referirnos al módulo 5.º (una población de 50.000 habitantes) como tipo más general, y el buen criterio de cada uno sabrá eliminar lo que rebase las posibilidades de las bibliotecas de poblaciones más pequeñas o, por el contrario, completar o enriquecer el de otras mayores, siempre dentro de un orden de prioridades basado en la necesidad y en los medios disponibles.

En la última reunión —antes aludida— de la FIAB se ha suscitado también, en torno al trabajo citado de Mr. Torfs y a otro de Mrs. Kylberg, la conveniencia de incluir en los “standards” de servicios de las bibliotecas públicas los me-

dios audiovisuales. Ya lo había sugerido Ragnar Ljung, en la reunión de Copenhague de 1969, pero en ésta de 1970, la Sra. Kylberg —bibliotecaria de Hälsingborg— ha insistido en la idea de que las “bibliotecas públicas deben sufrir cambios fundamentales si quieren sobrevivir”, y en que nosotros, “los bibliotecarios, debemos comprender que los materiales audiovisuales merecen ser incluidos en nuestros centros”. Ya al final, como un anexo muy significativo que corrobora sus puntos de vista, recoge del vol. 33, pág. 99, del “Journal of Para-Psychology”, unos párrafos muy expresivos que no puedo por menos de trasladar aquí. Refiriéndose a los futuros y sorprendentes avances de la técnica, la publicación citada se pregunta, escalonadamente, qué clase de bibliotecas tendremos, por ejemplo, en 1975, cuando las “cassettes” sean tan corrientes como los discos; o en 1978, cuando la TVC (= las “cassettes” de televisión) resulten baratas y fáciles de adquirir, teniendo en cuenta que de dos “cassettes” de TV se podrá obtener una información análoga a la de la *Enciclopedia Británica*; o en 1980, cuando poseamos un sistema de comunicación por conmutadores bien desarrollado entre los diversos países; o en 1985, momento en que ese mismo sistema ponga en comunicación a todos los hogares (teléfono, teleprinter, telefaximil, mini-computador y TV en colores); en 1987, cuando los servicios postal y telegráfico dejen de existir como los conocemos hoy; en 1999, cuando todo el mundo sea su propio banco de información, y, en fin, cuando la ESP (= la percepción extrasensible) se haya convertido en realidad.

Pero no es preciso avizorar ese futuro que ya está encima. Basta con mirar al presente, y, respecto a nuestro país, con observar los resultados ya obtenidos y tener, asimismo, muy en cuenta las excelentes colecciones de aparatos y medios audiovisuales con que la extinguida Comisaría de Extensión Cultural ha dotado a muchas de nuestras Provincias, medios que, en algunos casos, vienen ya funcionando desde hace tiempo en las Casas de Cultura. Creemos que éste es momento oportuno para insistir en la necesidad de que por las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y de acuerdo con los bibliotecarios respectivos, se regularice el uso de ese material, el cual tiene su asiento más adecuado en las Casas de Cultura y Centros Coordinadores de Bibliotecas, si se pretende utilizarlo plenamente, a la vez que irradiar al máximo la amplitud de sus servicios.

Por unificación de criterios con la Ponencia IV —aunque, en el fondo, no existe tal distinción— distinguiremos en ésta los llamados servicios *propriamente bibliotecarios* de los *culturales complementarios*, y, como intermedio de unos y otros, nos referiremos también a los *servicios de información y relaciones públicas*. Observemos, por último, que, en general, hacemos referencia exclusivamente a servicios exteriores, es decir, a los directamente relacionados con el público.



## MÓDULOS DE SERVICIOS

## a) PROPIAMENTE BIBLIOTECARIOS:

1. APERTURA. — 60/50 horas semanales (en horario de mañana y tarde), como mínimo, para poblaciones de 50.000 habitantes. Se debe aspirar —si las disponibilidades de personal lo permiten— a abrir también domingos y festivos, al menos en horario reducido o con limitación a los servicios más frecuentados. (En poblaciones de 25.000 hab., 50/40 h. s.; en las de 10.000, 35/40; en las de 5.000, 25/30; en las de 2.000, 18/12, y en estos últimos casos, durante la tarde.)

2. ACCESO. — Como principio general, *libre y gratuito* a todos los servicios de carácter básico o elemental (lectura en sala, información, etc.). No obstante, en aquellos otros casos en los que la Biblioteca tenga un gasto al realizar ciertos servicios (fotocopia, microcopia, etc.) o puedan sufrir sus fondos mayor deterioro o riesgo de pérdida (préstamo de libros; utilización de material audiovisual, etc.) podrá establecerse una fianza o una tarjeta especial de utilización mediante una cuota mínima, suficientes como garantía o forma de cubrir esas posibles pérdidas.

## 3. CATÁLOGOS - INFORMACIÓN - ORIENTACIÓN AL LECTOR:

Catálogos	Generales	{	Alfabético de autores y obras anónimas
			Sistemático decimal de materias (CDU)
			Diccionario
Catálogos	Especiales	{	Infantil (autores-títulos-temas)
			Revistas (alfabético de títulos/materias)
			Audiovisual (autores-títulos-temas)
			Sección Local: Investigadores
			Otras posibles secciones especiales

Es conveniente la formación de otro *Catálogo central* (autores/materias) de los fondos de todas las Bibliotecas integradas en el Centro Coordinador y, en general, de todas las de la Provincia, incluso de las particulares de mayor importancia.

Además, como otros elementos de *información y orientación*:

Organigrama de servicios de la Biblioteca.

Esquemas de la CDU y el titulado "Cómo encontrar un libro", etc.

Información verbal al lector y orientación bibliográfica.

Listas de nuevas adquisiciones, en multicopia.

Vitrinas (situadas en el "hall" o sitio de paso y, si fuera posible, en una salita, con las últimas adquisiciones a disposición de los lectores, y cuya renovación es aconsejable cada 8, 10 ó 15 días, siempre de forma constante).

Guías de lectura (temáticas, conmemorativas o de actualidad), en multicopia.

Catálogos editoriales, al servicio del público.

Folletos u hojas informativas sobre los servicios, horarios, etc., de la propia Biblioteca.

(Cuando las disponibilidades económicas lo permitan, la aplicación de la electrónica a la información y orientación del lector.)

## 4. LECTURA "IN SITU":

*Sala infantil:*

Sistema abierto, con la adecuada separación y gradación de los fondos para niños y niñas de 6-10 y 11-14 años.

Las revistas infantiles, laminarios, etc., en la misma sala infantil.

Catálogo independiente (autores-títulos-temas).

Tarjeta de lector infantil (color rosa, para niñas; azul, para niños), con indicación del nombre, edad, centro en que estudia y curso que sigue.

Ficha a cumplimentar por obra leída (rosa, niñas; azul, niños). Es aconsejable que el lector infantil resuma en dos o tres líneas si le ha interesado la obra y por qué, etc. (Sobre *actividades* de esta Sección, véase el apartado de servicios culturales complementarios para niños.)

*Sala de revistas:*

Sistema abierto para números recientes.

Servicio desde depósito (ya en la propia sala de revistas, si es grande, ya en la general o en la de investigadores, según los casos) para números atrasados o revistas "cerradas".

Catálogo independiente, alfabético por títulos de revistas. Cuando éstas rebasen los 200 títulos, es aconsejable otro catálogo sistemático de materias de dichos títulos. Se debe hacer clara distinción de las "en recepción" o "en curso", de las ya "cerradas" por haberse extinguido la publicación o haberse dejado de recibir por alguna causa.

Ficha a cumplimentar (p. ej., en color crema) para control y estadística, con la indicación de título, número y fecha.

#### *Referencia:*

Sistema abierto para el fondo propiamente de referencia: bibliografías, repertorios, guías literarias, índices o "abstracts", enciclopedias generales y especiales, diccionarios de términos especializados, tratados, manuales y compendios, historias y biografías generales, atlas y mapas, anuarios, guías y directorios, series, etc.

#### *Estudio o secciones especiales:*

Sistema cerrado, o abierto cuando las circunstancias de ubicación, etc., aseguren la adecuada vigilancia de los fondos, y no en la totalidad de éstos.

(Para la utilización de las salas de revistas, referencia y estudio, una misma tarjeta de lector "en sala", de expedición gratuita, numerada correlativamente, y con el correspondiente duplicado en la Biblioteca, haciéndose ficha por cada obra solicitada. Si las secciones especiales tuvieran fondos de alguna rareza o importancia, tarjeta de investigador.)

#### *Materiales audiovisuales:*

Acceso cerrado, o solamente abierto en parte y en ciertos casos de segura e inmediata vigilancia.

Tarjeta especial de utilización, con una cuota mínima anual (p. ej., 150 pesetas, reservándose al usuario días y horas a él destinados, a su comodidad, en mesas de audición y visionado).

Catálogo independiente (autores-títulos-temas).

Ficha a cumplimentar por cada unidad av. solicitada, para control y estadística.

La estructura de esta Sección audiovisual puede ser:

Sistema Braille para ciegos.

DISCOTECA - FONOTECA, con mesa doble de audición con auriculares (a un lado, para discos; al otro, para cintas magnéticas).

FILMOTECA, con mesa doble de visionado, para filmas y diapositivas. (Si existen copias de películas documentales de la Cinemateca Educativa Nacional, de 16 mm., podrán proyectarse en aulas o sala de actos o bien dentro de la sala infantil, si reúne las condiciones precisas.)

#### *Sala de investigadores:*

Sistema cerrado (o abierto cuando la sala pueda cerrarse y vigilarse perfectamente, ya en todo o, más bien, en parte).

Cubículos o mesas individuales con espacios para guardar los materiales de trabajo.

Fondos de carácter local, y, en ocasiones, otros fondos especializados.

Catálogo independiente de dichos fondos (autores/materias).

Tarjeta especial de investigador, en color, y con numeración distintos de las tarjetas corrientes de lector.

Ficha por cada obra solicitada, para control y estadística. El color de estas fichas coincidirá con el de las tarjetas de investigador.

#### 5. PRÉSTAMO:

Individual: 1 a 3 obras cada vez, con ampliaciones discrecionales cuando sea preciso. 15 días, prorrogables. Sustitución (en especie o en dinero) de las obras perdidas o inutilizadas por el usuario. Se recomienda la supresión de la tasa actual de la tarjeta de préstamo, sustituyéndola por una tarjeta expedida y renovada anualmente por cada Biblioteca (validera para todas las demás Bibliotecas públicas) y con entrega de una fianza o depósito anual (100, 200 ptas., por ej.).

Colectivo: Para grupos de cuatro o más personas, de las cuales puede hacerse una sola la responsable, ya directamente, por correo o por otro medio de transporte, y para entidades, asociaciones, centros de cualquier carácter: número de obras discrecional, en 15 a 30 días, prorrogables. Con tarjeta análoga, pero colectiva y fianza proporcional (200 a 500 ptas., como promedio, incluyendo gastos de correo postal o transporte, cuando se efectúe el préstamo por estos medios, al usuario).

Individual o colectivo, para *enfermos* o *ancianos* que no pueden salir de su domicilio y no disponen de otras personas que los recojan en su nombre, la Biblioteca puede establecer el servicio denominado en Escandinavia "el libro viene", remitiéndolo por correo, en unos casos (libre de gastos) o enviándolo, en otros, por medio de asistentes sociales o señoritas del servicio social que colaborasen en este aspecto con la Biblioteca.

Interbibliotecario, dentro de las normas vigentes.

Y, a través del Centro Provincial Coordinador:

Lotes circulantes o bibliotecas viajeras: a las Agencias de Lectura, a Prisiones, Hospitales, talleres, fábricas, cuarteles, etc.

Bibliobús: a puestos de préstamo, en la ciudad (barriadas extremas) o en puntos determinados de la provincia; a bibliotecas sucursales, etcétera. Normalmente, dentro de los itinerarios regulares establecidos por el Centro Coordinador o la Biblioteca Central si es un servicio urbano para atender a las sucursales o puestos de préstamo del extrarradio.

\* \* \*

Respecto al *préstamo individual* del *material audiovisual*, se estima conveniente esperar a una fase más avanzada, no sólo con más hábito por parte del público, sino en la que se posean en las Bibliotecas aparatos comprobadores del estado en que los discos se devuelven. El *colectivo*, a entidades culturales o centros de enseñanza, se realiza ya en algunos casos con toda garantía y eficacia.

#### b) SERVICIOS INFORMATIVOS:

Se hace aquí referencia a aquellos que extravasen los propios muros de la Biblioteca:

Respuestas telefónicas o por correo a consultas bibliográficas o de orientación general formuladas (no personalmente) a la Biblioteca.

Avisos y notas de servicio, horarios y actos, remitidos a la Prensa local para su publicación, y a la Emisora de radio para su difusión, así como aquellos de mayor importancia que puedan enviarse a Radio Nacional o TVE.

Carteles, programas, invitaciones, distribuidos en la ciudad y provincia para su colocación en escaparates, vitrinas, centros, etc.

#### c) RELACIONES PÚBLICAS:

Sugerencias de los usuarios (personalmente, por escrito, por teléfono) relativas a la mejora de sus servicios, conveniencia de nuevas adquisiciones de obras u otros materiales audiovisuales, modificación de horarios, programas de actividades, etc. (Puede establecerse un *buzón de sugerencias* y hacerse unos *impresos-desiderata* de obras solicitadas que no posea la Biblioteca, que, fácilmente, pueda rellenar, con su firma, el usuario.)

Grupos de "Amigos (socios, adheridos o protectores) de la Biblioteca" para el fomento de sus actividades. Pueden hacer un donativo fijo anual o mensual, que les dará derecho a tener siempre invitaciones reservadas para conferencias, conciertos, audiciones, cine, teatro, etc.

Grupos asesores (especialistas, artistas, profesores, investigadores de los centros de estudios locales, etc.) para las adquisiciones de obras y, muy especialmente, para la programación de actos culturales o actividades de educación de adultos.

Coordinación y cooperación de actividades con centros docentes, entidades culturales y de otro carácter.

Reuniones, tertulias, coloquios de estos y otros grupos colaboradores.

Concursos orientados y convocados por la Biblioteca, aunque los patrocine otra entidad.

Visitas (individuales o colectivas), dirigidas, a la Biblioteca.

Visitas, orientadas o facilitadas y dirigidas desde la Biblioteca, a Museos, lugares históricos, centros de investigación, fábricas, talleres, etc.

#### d) SERVICIOS CULTURALES COMPLEMENTARIOS:

Aunque se les denomine complementarios, en realidad son consustanciales a la propia finalidad que, en nuestro tiempo, debe perseguir la Biblioteca Pública o Casa de Cultura.

Conviene, sin embargo, advertir que no todas estas actividades que luego se van a enumerar han de realizarse exclusivamente por la Biblioteca o Casa de Cultura, ya que su misión primordial será la de *promover*, la de *animar* tales actividades, fomentándolas y dando lugar a una adecuada coordinación, mediante la que, en unos casos, se atraiga o integre a grupos o entidades (cine club o cine forum, teatro, plástica, música, poesía, etc.) y, en otros, se les ceda sus propias aulas, salas de actos y exposiciones, así como sus aparatos de proyección y otros materiales audiovisuales.

Pero como dentro de la planificación educativa provincial es preciso integrar armónicamente la actividad de tipo cultural y de educación permanente, y no siempre los grupos o las iniciativas individuales son lo numerosos que sería deseable, o no abarcan, como debieran, una amplia diversidad de gamas o matices, es por lo que en tales casos la propia Biblioteca o Casa de Cultura deberá programar y aun realizar cuidadosamente aquellas manifestaciones del espíritu que estén peor representadas o menos cultivadas y, por eso mismo, será preciso fomentar en atención a un desarrollo cultural armónico para toda la comunidad. Ésta es la gran razón de ser de la Casa de Cultura y del moderno despliegue de actividades de la Biblioteca pública de nuestro tiempo. La experiencia de nuestras Casas de Cultura —y los ejemplos que podrían aducirse son numerosos— confirma que a las iniciativas y a las actividades de aquéllas se deben, en algunas ciudades españolas —de diez o quince años acá— el fomento o el desarrollo de manifestaciones artísticas o culturales que, antes, o no habían surgido o no habían tenido posibilidad de desarrollo. En este aspecto, el bibliotecario ha de ser un espíritu alerta, un promotor y animador cultural que capte, encauce y dirija toda una variada gama de posibilidades más o menos latentes o embrionarias, pero que él puede cultivar, agrupar y coordinar desde la propia Biblioteca.

Por otra parte, se recomienda una adecuada información de las diversas actividades culturales complementarias realizadas por la Biblioteca: los avisos y carteles en la misma y fuera de ella (alguna ya los imprime mensualmente, distribuyéndolos por toda la ciudad), las notas en Prensa y Radio locales e incluso por TVE, las entrevistas con artistas o conferenciantes horas antes de su actuación, son otros tantos medios de acrecentar el interés y la afluencia. Una adecuada distribución de las invitaciones, según el tipo de cada acto, asegurará también un equilibrio en los asistentes, y, a largo plazo, producirá un fomento gradual y armónico en la ciudad y en la provincia de las más variadas manifestaciones estéticas e intelectuales.

A continuación se ofrece una síntesis de todas ellas:

#### Para niños

La sala o sección infantil no se puede concebir tan sólo como sala de lectura, sino a la vez como una sala de estudio y expansión, en la que el niño prepara o completa su trabajo escolar, dibuja o pinta, diseña un mapa o un croquis, enriquece su vocabulario con la consulta de léxicos o enciclopedias; y, otras veces, también, como en una sala de recreo para su espíritu, donde sea fácil improvisar el guiñol, donde pueda oír unos discos o ver proyectadas unas diapositivas y hasta unos documentales y donde fluya su fantasía oyendo a la bibliotecaria o a la maestra bellos cuentos o maravillosas narraciones. También puede y debe ser un centro vivo de actividad infantil que dé lugar a la confección de periódicos mu-

rales, y si se cuenta con una multicopista, a la impresión de revistas, escritas e ilustradas por los propios niños lectores de la Biblioteca. Todo esto y bastante más tratamos de esquematizar en las actividades que se enumeran, para las cuales se deberá contar con diversas colaboraciones de maestras, asistentes sociales, estudiantes, etc.:

- Hora infantil { cuentos (en su totalidad, inacabados, etc.).  
narraciones (históricas, científicas, de viajes, etc.).
  - Lectura comentada.
  - Lectura colectiva o narración escenificada.
  - Teatro leído o representado.
  - Guiñol. Marionetas.
  - Recitales de poesías.
  - Concursos diversos (redacción, cuentos, dibujos, trabajos manuales, etc.).
  - Exposiciones (de dibujos, trabajos escolares, laminarios, mapas, sellos, colecciones de historia natural, etc.).
  - Grupos de estudio (preparación de trabajos escolares, coloquios, etc.).
  - Periódicos (murales, en multicopista).
  - Audiciones (canciones infantiles, villancicos, música regional y popular, cuentos, poesía, teatro infantil).
  - Proyecciones (de vista fija: diapositivas y filminas, comentadas; de documentales educativos).
  - Visitas dirigidas, organizadas por la Biblioteca (Museos, parques, etc.).
- (Los horarios, normalmente por la tarde y en las fechas más adecuadas a su trabajo escolar.)

#### Para adultos:

##### I. Actividades culturales<sup>1</sup>:

- CONFERENCIAS { — sueltas  
— en ciclos
- Temática diversa, procurando no dejar escapar los aspectos conmemorativos y locales, de una parte, y de otra, muy especialmente, los temas vivos, actuales, de interés general o para sectores diversos (mujeres, jóvenes, estudiantes, obreros, etc.). Podrán seguirse o no de coloquios; ir o no acompañadas o seguidas de diapositivas, o de documentales; acompañarse de audiciones, o combinarse con exposiciones, según los casos.

<sup>1</sup> Los horarios, generalmente, de 7 a 9 de la tarde; pero, con flexibilidad, deben acomodarse a las exigencias y características de cada acto.

- COLOQUIOS sobre temas propuestos con anterioridad.  
 PRESENTACIÓN de obras por sus propios autores.  
 LECTURAS comentadas.  
 RECITALES poéticos (por sus autores, por uno o más recitadores).  
 TEATRO leído.  
 TEATRO representado.  
 MIMOS. MARIONETAS.  
 TERTULIAS o REUNIONES de grupos de amigos de la Biblioteca y de otras personas interesadas en sus actividades educativo-culturales.  
 ACTOS ACADÉMICOS (actos inaugurales, aperturas de curso, pregones, homenajes, etc.).  
 CONGRESOS, asambleas, reuniones de estudio o simposios, etc.  
 RECITALES o CONCIERTOS (solistas, grupos de cámara, orquestas).  
 AUDICIONES (discofónicas, grabadas en cinta magnetofónica, con o sin intercalación de comentarios; también pueden combinarse con proyección simultánea de vista fija, explicativa, de ciertos pasajes o frases musicales).  
 BALLET. COROS. DANZAS.  
 PROYECCIÓN DE VISTA FIJA (ya como complemento de conferencias, ya con entidad propia, seguida de comentarios sobre el tema de las proyecciones, la técnica fotográfica de su realización, etc.).  
 CINE DOCUMENTAL o LARGOMETRAJES (16 ó 35 mm.), ya en programas sueltos, ya en ciclos (por temas, países, actores, épocas, etc.), seguido o no de coloquios o conferencias y combinado, a veces, con exposiciones. Además, en la doble modalidad del *cine-club* (con valoración de aspectos técnicos, estéticos) o del *cine-forum* (con valoración del mensaje espiritual de la película).  
 EXPOSICIONES (pintura, dibujo, grabado, ex-libris, escultura, fotografía, carteles; libros, periódicos, revistas; documentos; sellos; otros temas diversos. En algunos casos será adecuado un fondo musical a determinadas exposiciones; en otros, cabe prever la posibilidad de proyectar diapositivas o documentales; en algunos, dar una conferencia o entablar un coloquio dentro de la misma exposición).

## II. Educación de adultos:

Se pueden organizar diversos *Cursos*, dentro de lo que se denomina enseñanzas no regladas de adultos, y cuyos gastos (profesorado, vigilancia, luz, calefacción y material didáctico) podrán sufragarse mediante un prorrateo adecuado, con unas cuotas de inscripción —generalmente, módicas— a los asistentes. Los ho-

rarios, al final de la tarde y primeras horas de la noche, entre 6 ó 7 a 9 ó 10, son los más adecuados.

Los *Cursos* más frecuentes pueden ser:

- FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, etc. (en aulas o, donde es posible, en Laboratorio de Idiomas).  
 TAQUIGRAFÍA y MECANOGRAFÍA (suelos).  
 SECRETARIADO (con Taquigrafía, Mecanografía, Francés, Inglés, Prácticas de Redacción y Aritmética mercantil).  
 CONTABILIDAD (con Contabilidad general, Aritmética comercial, Prácticas de redacción comercial, Nociones de Derecho y legislación social).  
 BACHILLERATO RADIOFÓNICO y TV.  
 SOCORRISMO.  
 ASISTENTES TÉCNICOS SANITARIOS.  
 EXTENSIÓN AGRARIA.  
 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN CARRETERA.  
 FORMACIÓN DE BIBLIOTECARIOS MUNICIPALES.  
 UNIVERSITARIOS DE VERANO (o en otra época) PARA EXTRANJEROS (Lengua y Literatura españolas, Arte, etc.), en colaboración con Universidades, Centros de investigación local, etc.

## CONSIDERACIÓN FINAL

Por su carácter abierto a todos (niños, jóvenes, adultos, y tanto escolares, estudiantes o investigadores como productores o personas que sólo pretenden recrearse o cultivar su ocio); porque su acceso es libre y voluntario y, fundamentalmente, gratuito (sin que lo produzca una motivación de obligatoriedad o de compromiso); porque supone en quienes las frecuentan un hábito que va implicando una perfección continuada, y porque, en definitiva, permiten la más amplia relación humana, la más variada convivencia (extendida desde los niños hasta los ancianos) las bibliotecas públicas, las casas de cultura, significan el instrumento más extenso y dinámico de la educación permanente, a la vez que una base esencial para el más auténtico desarrollo de nuestro país en su doble aspecto social y cultural.

## SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

COMUNICACIÓN PRESENTADA POR

ANTONIO CABRERA PERERA

DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA INSULAR Y DEL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS DE LAS PALMAS

### I. CONSIDERACIONES GENERALES

La labor que puede y debe desarrollar un bibliotecario, a través de su Centro, teniendo en cuenta que el elemento primordial de su trabajo es el libro (el principal vehículo portador de cultura) es extraordinaria.

Creo que ha llegado el momento en que deben romperse módulos tradicionales que, a veces, entorpecen y dificultan nuestro trabajo.

Una de nuestras principales funciones es encontrar libros idóneos y adecuados para los ciudadanos del lugar en que trabajamos. Hemos de tener en cuenta que el orgullo de una biblioteca pública no ha de estar en tener libros raros, ediciones del siglo XVI o manuscritos del siglo X, sino en el grado de *difusión* que alcancen sus libros en el pueblo, en el aumento de sus lectores, en la rapidez con que son servidos los libros solicitados, en la cantidad de préstamos a domicilio, en el número de niños que se interesan por la lectura y acuden a la biblioteca. Y conste que este comentario no me pertenece, sino que hace ya casi sesenta años lo escribió Lenin, después de haber leído un informe de la Biblioteca Pública de Nueva York.

Se han de tener muy en cuenta las desiderata de nuestros lectores, pero en ningún momento debemos arrinconarlas para cuando llegue la primera oportunidad de pedir libros o de que se aprueben nuestros presupuestos. Siempre he considerado que un bibliotecario es, o debe ser, como un comerciante más de la localidad, aunque nuestras miras económicas sean diametralmente opuestas a las

de aquéllos. Nunca un buen comerciante deja escapar a un cliente, a ser posible, sin que le haya comprado algo. Tampoco un buen bibliotecario debe permitir que el presunto lector que llegue a su biblioteca salga con las manos vacías. El lector que intenta valerse de los servicios de una biblioteca en repetidas ocasiones y con resultados negativos, perderá su confianza en ella; es muy probable que no vuelva más y, lo que es peor, se convertirá en un detractor de la misma. Por el contrario, si un lector que no encuentra de momento el libro que buscaba, es orientado y se le facilita algo igual o mejor de lo que desea y, lo más rápidamente posible, se le da también lo que quería en un principio, no sólo se convertirá en un habitual lector, sino que será en adelante un propagandista más de la biblioteca.

### 2. PROPAGANDA

Decíamos que el bibliotecario debe tener, en cierto sentido, mentalidad de comerciante. Y así como el comerciante gasta parte de su presupuesto en la propaganda de su establecimiento y sus productos, también el bibliotecario ha de tener su capítulo destinado a la propaganda de su biblioteca y de sus libros.

La prensa, bien explotada, es uno de los elementos propagandísticos más eficientes de que se dispone. No debe pasar nunca más de un trimestre sin que la biblioteca se asome a las páginas del diario de la localidad. No voy a enumerar los motivos que se pueden encontrar para atraer la atención de la prensa y los lectores, porque cada uno conoce mejor que nadie qué ha de hacerse en su casa y en su caso.

También se ha de disponer de un pequeño fondo de libros, regalo de diversas entidades, oficiales o particulares de la localidad, e incluso adquirido con fondos del presupuesto como gastos de propaganda, para obsequiar a nuestros visitantes distinguidos. Si el libro es el regalo más delicado que ha inventado la humanidad, ¿por qué los bibliotecarios no han de obsequiar, de vez en cuando, o de tarde en tarde, con uno de estos presentes a quien se haga merecedor de ello?... Un personaje ilustre, un colega (español o extranjero), alguien importante que visite nuestro Centro por primera vez, saldrá más o menos impresionado con lo que ha visto, pero siempre deberá conservar un recuerdo perenne e inolvidable de aquella primera visita sintetizado en un libro que deberíamos regalarle.

La Fiesta del Libro es la mejor ocasión que tenemos para premiar a los lectores adultos más asiduos; y el día de Reyes, para que la Cabalgata de la Ilusión visite la biblioteca infantil y haga regalos a los pequeños lectores más distinguidos, aunque este día hay que ser más generosos que el Día del Libro, ya que la Biblioteca se llena, por curiosidad, de niños, y a ninguno se ha de defraudar ni desilusionar. Todos son niños; a los mejores se les entregará un lote más importante y a "los curiosos" cualquier historieta o cuento, para que se animen a venir con

más frecuencia a la biblioteca infantil y así, el año próximo, puedan ser los Reyes Magos más espléndidos con ellos.

También, y al igual que lo hacen entidades importantes, debe establecerse un premio extraordinario para cada lector que complete una cifra determinada. Por ejemplo, sé de un Centro en el que se ha establecido por su Patronato un premio de 10.000 ptas. en libros para cada lector que totalice la cifra del visitante 100.000. Los premios se entregan, con toda solemnidad, por la primera autoridad provincial en acto académico celebrado el día del Libro.

El lector galardonado, sus familiares y amigos, las noticias y entrevistas que, con este motivo, aparecen en los medios locales de difusión constituyen durante varios días un poderoso y atractivo complejo propagandístico en favor de la biblioteca, que no se pagará nunca con sólo 10.000 pesetas.

### 3. SERVICIO DE PRÉSTAMOS

En ninguna biblioteca debe tampoco faltar el servicio de préstamos a domicilio. En muchas localidades, y teniendo en cuenta el tren de vida de hoy, es un deseo poco menos que irrealizable el pretender que muchas personas vengan a leer en la biblioteca lo que desean. Hoy la mayoría de los que leen, leen a ratos perdidos. Por ello, la gran importancia que tiene el servicio de préstamos a domicilio.

#### 3.1. *Compra-préstamo*

En mi Biblioteca de Las Palmas (y perdonad por la alusión particular, pero es una experiencia de años refrendada por el éxito) he implantado un servicio de préstamo al lector, al que denominamos "compra-préstamo", del que no tengo noticia se haya implantado en otra biblioteca. Cuando un lector viene en busca de un libro, que no tenemos, pero que se entiende que es un libro que no debe faltar en nuestros estantes, preguntamos al interesado si ha visto en alguna librería de la localidad algún ejemplar. A su respuesta afirmativa, se le facilita al lector un vale, a fin de que retire de la librería el libro en cuestión, y, una vez leído, lo entregue en la biblioteca en el plazo reglamentario del servicio normal de préstamo. Primero está el lector, luego vendrá el registro, sellado, catalogación y clasificación.

Con ello se ha logrado algo muy importante. Y es que todos los lectores que tienen la Tarjeta Nacional de Lectura, se llamen a sí mismos "socios" de la Biblioteca. Nadie pregunta en la Biblioteca Insular qué se ha de hacer para obtener la Tarjeta de Lector, sino qué hay que hacer para ser "socio" de la Biblioteca. Creo que éste es un paso muy importante, ya que el lector que se considera SOCIO de nuestra entidad, cuida de ella con el mismo celo que lo hace en la socie-

dad o en el club a que pertenece. Las 50 ptas. que tiene en depósito, en concepto de fianza, le hacen entrar en la biblioteca con la seguridad, el aplomo y el afecto del que entra en algo suyo. Yo he pensado que es una manera "mei generis" de mentalizar al lector de que la biblioteca es suya y que a ella ha aportado su grano de arena, léase 50 ptas., de las que podrá disponer libremente el día que no le interese continuar "como socio".

#### 3.2. *Préstamos colectivos*

Pero además de los servicios de lectura en sala y de préstamo domiciliario, se ha implantado también otro servicio que llamamos de préstamo colectivo.

Al igual que un individuo particular, cualquier sociedad pública o privada, colegio, academia, institución benéfica, etc. puede registrarse como "socio" de la Biblioteca. Y en cualquier momento pueden solicitar para sus usufructuarios un préstamo colectivo. La persona encargada de la biblioteca, o del servicio de extensión cultural del centro interesado, es quien mejor conoce la idiosincracia de los posibles lectores de ese círculo. Por ello le invitamos a que él mismo pase a los depósitos y seleccione los libros que estima serán del interés de los prestatarios. Nuestra misión se reduce a supervisar los libros seleccionados, orientar, en caso de duda, y preparar los trámites burocráticos. Con ello, el préstamo colectivo se realiza con la misma rapidez que un préstamo individual y además tenemos la seguridad de que aquellos libros van a prestar un servicio efectivo. Este préstamo se efectúa por un plazo aproximado de un trimestre, y puede ser ampliado, siempre que esos libros no hayan sido solicitados por otros lectores.

Este servicio no sólo es conveniente, sino necesario para entidades tales como prisiones, cuarteles, internados, etc., cuyos posibles beneficiarios tienen también derecho a usar los fondos de la biblioteca, pero que por sus circunstancias especiales podrían verse impedidos de sus servicios.

#### 3.3. *Bibliotecas ambulantes*

Igualmente puede establecerse el préstamo de bibliotecas ambulantes a municipios.

La Biblioteca, sobre todo si la biblioteca es sede de un Centro Coordinador, debe disponer de varias bibliotecas ambulantes de este tipo. Ocurre muchas veces que por un Municipio se solicita la creación de una biblioteca pública o de una Agencia de Lectura. Se ha observado muchas veces que el deseo del pueblo es la biblioteca inmediata y que se sienten defraudados cuando les decimos que los trámites de creación de una biblioteca son largos, sobre todo si se desea la construcción de un edificio. Para ello es una solución provisional el préstamo a través de las "Bibliotecas ambulantes". Si en la localidad disponen de un salón de 25

a 30 ms.<sup>2</sup> podemos instalarles inmediatamente un servicio bibliotecario: unas estanterías metálicas desmontables, dos o tres mesas para lectores, con sus sillas correspondientes y un lote circulante de 300 a 400 libros es el remedio satisfactorio y conveniente en tales ocasiones.

El libro debe estar siempre allí donde se le necesita, y hoy que la aventura de leer es ejercicio "descuidado y raro", necesitamos convencer al lector, atraer al lector y, como se ha dicho muchas veces, si aún así "la montaña no viene a Mahoma, Mahoma irá a la montaña": si el lector no viene a la biblioteca, la biblioteca saldrá a la búsqueda del lector.

#### 4. MEDIOS AUDIOVISUALES

Y no digamos nada, si, además de los libros, la Biblioteca dispone de un servicio de distribución de medios audiovisuales.

La Sección de medios audiovisuales debería ser un complemento obligatorio dentro de las bibliotecas modernas. Diapositivas, filminas, películas, discos, cintas magnetofónicas grabadas, etc., constituyen un material sonoro y visual que enriquece enormemente los fondos de una biblioteca. Con ello se puede desarrollar una enorme labor de extensión cultural que llegará sin duda a términos insospechados. En la propia biblioteca se pueden desarrollar ciclos sobre música. Los mismos lectores, al igual que lo hacen con las desiderata de libros, van solicitando la diversa clase de música que desearían escuchar. Se organiza la audición colectiva y se invita a un especialista de aquella materia a intervenir como moderador en el coloquio que necesariamente debe existir en varios intermedios. He podido experimentar la gran pasión y el fervor con que se defiende a un músico favorito, una ópera favorita, o cómo se denuncia la deficiente interpretación de un determinado concierto de un músico de internacional renombre.

Igualmente se pueden organizar ciclos de visionado conjunto de diapositivas o filminas sobre materias previamente determinadas. Lo mismo puede hacerse con las películas, con éxitos casi siempre insospechados.

El préstamo de este material puede efectuarse también a los lectores de las bibliotecas, bien sea como préstamo individual o como préstamo colectivo. Muchos lectores tienen interés en ver diapositivas o filminas sobre un tema determinado. A ellos se les facilita el material que puede ser consultado en las salas en las mesas preparadas "ad hoc", acompañándoles el folleto explicativo de cada uno de los fotogramas. Otras veces podrán y deberán efectuarse préstamos colectivos, bien a Instituciones e incluso a particulares. Ocurre muchas veces que varios estudiantes están interesados en ir siguiendo a través de diapositivas las explicaciones del Profesor de Arte (caso más frecuente). Pues bien, con ellos se organiza un pequeño equipo. Uno de ellos se constituye en el representante del grupo y, en calidad de

beneficiario, se le facilita por el tiempo reglamentario el material que nos solicita y se hace personalmente responsable ante el Centro de aquello que se le ha entregado.

Podemos organizar para distintas entidades audiciones colectivas, bien preparándoles nosotros el material que nos piden, o facilitándoles, registrada en cinta magnetofónica, una de las audiciones que hemos ofrecido en la biblioteca. Los beneficiarios de los medios audiovisuales son múltiples y variadísimos: contaremos con la solicitud, casi constante, de centros oficiales y privados, religiosos y civiles; casinos, círculos de recreo, parroquias, los distintos acuartelamientos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, etc.

En una palabra, si, además de la distribución de libros, podemos tener la distribución de los modernos y hoy tan traídos y llevados "medios audiovisuales", la Biblioteca se convertirá en el más importante foco cultural de la Provincia y en el único Centro educativo, casi imprescindible, para todo aquello que a cultura se refiera.

#### 5. CONCLUSIÓN

Esta comunicación sólo desea aportar a la Ponencia y a todo aquello que sobre servicios bibliotecarios sabemos, su experiencia al frente de una biblioteca de una ciudad de unos 250.000 habitantes, que, teóricamente, en el plazo de tres años ha sido visitada una vez y media por todos sus ciudadanos.



## RESUMEN DE LA TERCERA SESIÓN

Después de la lectura de la ponencia, el Sr. PÉREZ-RIOJA añade unas palabras para reafirmar y aclarar el último párrafo de su ponencia, insistiendo en la importancia actual de las bibliotecas en España de cara a la deseable y futura Ley de Bibliotecas, y teniendo en cuenta que la Ley de Educación dedica poco espacio a esta faceta de la actividad cultural.

El Sr. CABRERA a continuación expone un leve reparo en el sentido de que en la ponencia se sustituya el término "peninsular" por "española" al referirse a las Casas de Cultura, por existir también éstas en las provincias insulares.

Aceptada la rectificación por el Sr. Pérez-Rioja, se procede por el Sr. Cabrera a la lectura de su comunicación, concluida la cual se inició la discusión de ambos documentos.

Pide la palabra el Sr. GARCÍA CAMINO manifestando que está plenamente conforme con la ponencia, que, como las dos anteriores, es una "lección magistral" sin reforma posible. Sugiere como consecuencia de ello las siguientes recomendaciones: 1. los "módulos de servicios" propuestos por el Sr. Pérez-Rioja, constituyen la meta ideal para las bibliotecas. 2. Estos módulos requieren personal y medios instrumentales suficientes. 2.1 El personal se proveería mediante una previa planificación de cometidos. 2.2 Se dotará a las bibliotecas de los medios bibliográficos, audiovisuales y de espacio para su ejecución.

A continuación D. HIPÓLITO ESCOLAR interviene para referirse a la gratuidad de los servicios bibliotecarios, cosa que estima necesaria y en este sentido existe una recomendación de la FIAB. Pero considera que por ahora esto no puede aceptarse de una manera absoluta, ya que hay servicios que tienen cierta repercusión económica en la administración de la biblioteca, tales como la petición de libros que se desean adquirir o la de préstamos interbibliotecarios que implican un gasto de correo. Podría servir como ejemplo de esta limitación razonada el caso de la Seguridad Social que no abona a sus beneficiarios determinados medicamentos excesivamente costosos.

Interviene de nuevo el Sr. GARCÍA CAMINO para referirse a las tasas parafiscales que tuvieron en España efectos negativos en la afluencia de público a las

bibliotecas y alude a la interpretación del concepto de gratuidad abundando en la opinión del Sr. Escolar y poniendo como ejemplo el caso de utilización de los medios audiovisuales fuera de la biblioteca, en el cual habría que percibir cierta cantidad por su uso.

La Srta. PILAR GÓMEZ, de la Biblioteca Universitaria de Valencia, insiste en el desfavorable resultado que supusieron las citadas tasas y considera que, de hecho, ya se viene aplicando la gratuidad para los servicios simples y el cobro para los que implican gasto especial.

El Sr. GONZÁLEZ ECHEGARAY interviene para puntualizar una de las proposiciones del Sr. Cabrera en torno a lotes de préstamo colectivo, que considera se deben restringir considerablemente, sobre todo en pequeñas bibliotecas locales, que al desprenderse de una cantidad de sus fondos pierden interés para los lectores, con beneficio para otras instituciones, que en muchos casos (por ejemplo, en los casinos locales) son sociedades con disponibilidad de fondos monetarios, dada la categoría social de sus componentes, lo cual sería poco justo.

El Sr. CABRERA contesta aclarando que él se refería a las bibliotecas provinciales y no a las locales, ya que en los pueblos de su provincia no suelen existir casinos, institución a la que sustituyen las propias bibliotecas, y por consiguiente en tales casos no habría lugar a una injusta adjudicación de fondos bibliográficos.

El Sr. GARCÍA CAMINO se refiere a los peligros que implica la compra-préstamo aludida por el Sr. Cabrera en su comunicación, especialmente cuando los libros solicitados son de elevado precio y muy especializados, en cuyo caso su utilización por la biblioteca no resulta económica y además pueden deteriorarse por el préstamo.

El Sr. CABRERA aclara este punto afirmando que cuando se trata de libros caros solicitados por estudiantes o investigadores, la biblioteca les regala fotocopias de las páginas que interesan.

El Sr. GIL JULIÁN interviene para llamar la atención acerca de que cuando se redacten las conclusiones de esta ponencia debe adoptarse un orden lógico en la sucesión de los distintos apartados.

El Sr. MARTÍNEZ MASEGOSA se interesa por el precio de costo de las fotocopias aludidas por el Sr. Cabrera y el tipo de aparato utilizado para hacerlas.

El Sr. CABRERA le responde informando acerca de cómo consiguió la máquina reproductora y del tipo de la misma, que corresponde al llamado "Copyrapid".

La Srta. ANGELINES PRIMO, del Instituto de Cultura Hispánica, alude a determinados daños que pueden causar las máquinas reproductoras a los que las manejan constantemente, citando algún caso que ha conocido.

Tras unas aportaciones breves de diversos asambleístas sobre el tema de los daños posibles producidos por los aparatos referidos, el Sr. Presidente al considerar fuera del tema de la ponencia esta concreta discusión, y no habiendo nuevas intervenciones, declaró concluida la sesión de trabajo.

El Sr. FERRER GÓMEZ, de la Biblioteca Universitaria de Valencia, insiste en la necesidad de que se estudie el problema de la biblioteca pública en el contexto de la biblioteca universitaria y de la biblioteca de la ciudad...

El Sr. GARCÍA GÓMEZ, de la Biblioteca Universitaria de Valencia, insiste en la necesidad de que se estudie el problema de la biblioteca pública en el contexto de la biblioteca universitaria y de la biblioteca de la ciudad...

El Sr. GARCÍA GÓMEZ, de la Biblioteca Universitaria de Valencia, insiste en la necesidad de que se estudie el problema de la biblioteca pública en el contexto de la biblioteca universitaria y de la biblioteca de la ciudad...

El Sr. GARCÍA GÓMEZ, de la Biblioteca Universitaria de Valencia, insiste en la necesidad de que se estudie el problema de la biblioteca pública en el contexto de la biblioteca universitaria y de la biblioteca de la ciudad...

El Sr. GARCÍA GÓMEZ, de la Biblioteca Universitaria de Valencia, insiste en la necesidad de que se estudie el problema de la biblioteca pública en el contexto de la biblioteca universitaria y de la biblioteca de la ciudad...

El Sr. GARCÍA GÓMEZ, de la Biblioteca Universitaria de Valencia, insiste en la necesidad de que se estudie el problema de la biblioteca pública en el contexto de la biblioteca universitaria y de la biblioteca de la ciudad...

El Sr. GARCÍA GÓMEZ, de la Biblioteca Universitaria de Valencia, insiste en la necesidad de que se estudie el problema de la biblioteca pública en el contexto de la biblioteca universitaria y de la biblioteca de la ciudad...

El Sr. GARCÍA GÓMEZ, de la Biblioteca Universitaria de Valencia, insiste en la necesidad de que se estudie el problema de la biblioteca pública en el contexto de la biblioteca universitaria y de la biblioteca de la ciudad...

El Sr. GARCÍA GÓMEZ, de la Biblioteca Universitaria de Valencia, insiste en la necesidad de que se estudie el problema de la biblioteca pública en el contexto de la biblioteca universitaria y de la biblioteca de la ciudad...

El Sr. GARCÍA GÓMEZ, de la Biblioteca Universitaria de Valencia, insiste en la necesidad de que se estudie el problema de la biblioteca pública en el contexto de la biblioteca universitaria y de la biblioteca de la ciudad...

El Sr. GARCÍA GÓMEZ, de la Biblioteca Universitaria de Valencia, insiste en la necesidad de que se estudie el problema de la biblioteca pública en el contexto de la biblioteca universitaria y de la biblioteca de la ciudad...

### CUARTA SESIÓN

8 de octubre de 1970. 17-18,50 horas  
Aula Magna de la Universidad de Navarra

- Presidente: D. Álvaro d'Ors Pérez-Péix.
- Vocales: D. Justo García Morales y D.ª Rosario Bienes Gómez-Aragón.
- Ponente: D. Hipólito Escolar Sobrino.
- Relator: D. Jaime Moll Roqueta.
- Tema: Módulos para el planeamiento de servicios bibliotecarios. IV Edificios.

El Sr. GARCÍA GÓMEZ, de la Biblioteca Universitaria de Valencia, insiste en la necesidad de que se estudie el problema de la biblioteca pública en el contexto de la biblioteca universitaria y de la biblioteca de la ciudad...

## CUARTA SESIÓN

3 de octubre de 1970, 17-18:30 horas  
Aula Magna de la Universidad de Navarra

Presidente: D. Álvaro Díaz Pérez-Pala

Vocales: D. José García Martínez y D. Ramón Lluch Gómez-Angón

Ponente: D. Hipólito Escolar Sobrino

Relator: D. Jaime Mill Rodríguez

Tema: Módulos para el planteamiento de servicios bibliotecarios. IV Edificio

## IV PONENCIA

### EDIFICIOS

PONENCIA PRESENTADA POR

**HIPÓLITO ESCOLAR SOBRINO**

DIRECTOR DEL CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS DE MADRID

Desde que en 1964 se inició el primero de nuestros Planes de Desarrollo se ha ido haciendo cada día más acuciante la necesidad de disponer de unos módulos bibliotecarios que nos definieran, o al menos nos señalaran de manera aproximada, tanto las dimensiones totales de cada uno de los nuevos edificios destinados a biblioteca, como su distribución interior. En efecto, la construcción de nuevas bibliotecas desde aquel año ha recibido un impulso acelerado y ha dado origen a una grave preocupación en ANABA y en nuestra Dirección General por el mejor empleo de los recursos económicos y, consecuentemente, por obtener de ellos el máximo rendimiento.

Por otro lado, con la fijación de unos módulos para edificios destinados a bibliotecas se trata de facilitar la labor de nuestros compañeros, especialmente la de los Directores de los Centros Coordinadores, a los que corresponde la propuesta de creación de nuevas bibliotecas y de construcción de nuevos edificios y reforma de los existentes, así como el trabajo de los arquitectos, que precisan conocer detalladamente las necesidades del servicio bibliotecario.

El establecimiento de módulos no es algo nuevo dentro de la actividad bibliotecaria. Son varios los países que cuentan con ellos y, además, la FIAB, en su reunión de Varsovia en 1959, aprobó unos que han servido de base para redactar nuestra ponencia. No los hemos copiado, ni recomendado íntegramente, porque

pensamos, como todos los compañeros que han analizado esta cuestión, que los módulos deben adaptarse a las realidades locales y temporales. Los módulos de la FIAB van a ser revisados por haberse quedado, quizá, un tanto envejecidos, y, por otra parte, nuestra organización tiene unas características especiales, así como unas terribles limitaciones (escasez de personal y de recursos para gastos de sostenimiento), que han de ser tenidas en cuenta.

Los módulos se fijan de acuerdo con la demografía. La FIAB ha establecido, de acuerdo con ella, cinco tipos:

- 1) Poblaciones de 10-20.000 habitantes: 42 ms.<sup>2</sup> por mil habitantes.
- 2) Poblaciones de 20-35.000 habitantes: 39 ms.<sup>2</sup>
- 3) Poblaciones de 35-65.000 habitantes: 35 ms.<sup>2</sup>
- 4) Poblaciones de 65-100.000 habitantes: 31 ms.<sup>2</sup>
- 5) Poblaciones de más de 100.000 habitantes: 28 ms.<sup>2</sup>

Nosotros hemos establecido también cinco tipos, aunque no se sujetan a los mismos grupos de población, ni es igual el volumen de construcción. A los servicios bibliotecarios destinamos menos espacio, pero el conjunto del edificio resulta superior porque, siguiendo la actual orientación de nuestra política bibliotecaria, hemos incluido espacios para actividades culturales complementarias de la acción de la biblioteca.

Los tipos propuestos por nosotros a este Congreso para su estudio y discusión son los siguientes:

1) DIMENSIONES DE UNA BIBLIOTECA PARA UNA POBLACIÓN DE 2.000 HABITANTES

a) *Servicios propiamente bibliotecarios:*

Sala infantil ... ..	20	asientos	500 vols. ... ..	45 ms. <sup>2</sup>
Sala de revistas ... ..	5	asientos	...	15 ms. <sup>2</sup>
Sala de lectura ... ..	15	asientos	2.000 vols. ... ..	40 ms. <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>asientos</b>	<b>2.500 vols. ... ..</b>	<b>100 ms.<sup>2</sup></b>

b) *Aula-salón de actos* ... 60 asientos ... .. 50 ms.<sup>2</sup>

c) *Vestíbulo y otros servicios* ... .. 50 ms.<sup>2</sup>

**TOTAL GENERAL** ... .. 200 ms.<sup>2</sup>

2) DIMENSIONES PARA UNA POBLACIÓN DE 5.000 HABITANTES

a) *Servicios propiamente bibliotecarios:*

Sala infantil ... ..	30	asientos	1.000 vols. ... ..	65 ms. <sup>2</sup>
Sala de revistas ... ..	5	asientos	...	15 ms. <sup>2</sup>
Sala de lectura ... ..	25	asientos	5.000 vols. ... ..	75 ms. <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>asientos</b>	<b>6.000 vols. ... ..</b>	<b>155 ms.<sup>2</sup></b>

b) *Servicios culturales complementarios:*

Un aula ... ..	40	asientos	...	40 ms. <sup>2</sup>
Salón de actos ... ..	100	asientos	...	80 ms. <sup>2</sup>

c) *Vestíbulo y otros servicios* ... .. 75 ms.<sup>2</sup>

**Total parcial** ... .. 195 ms.<sup>2</sup>

**TOTAL GENERAL** ... .. 350 ms.<sup>2</sup>

3) DIMENSIONES PARA UNA POBLACIÓN DE 10.000 HABITANTES

a) *Servicios propiamente bibliotecarios:*

Sala infantil ... ..	40	asientos	2.000 vols. ... ..	90 ms. <sup>2</sup>
Sala de revistas ... ..	5	asientos	...	15 ms. <sup>2</sup>
Sala de lectura ... ..	40	asientos	5.000 vols. ... ..	105 ms. <sup>2</sup>
Sección de préstamo. ... ..	5	asientos	5.000 vols. ... ..	40 ms. <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>asientos</b>	<b>12.000 vols. ... ..</b>	<b>250 ms.<sup>2</sup></b>

b) *Servicios culturales complementarios:*

Un aula ... ..	40	asientos	...	40 ms. <sup>2</sup>
Salón de actos ... ..	100	asientos	...	80 ms. <sup>2</sup>
Vestíbulo-sala de exposiciones ... ..				60 ms. <sup>2</sup>

**Total** ... .. 180 ms.<sup>2</sup>

c) *Servicios generales:*

Oficina-sala de juntas ... ..	30 ms. <sup>2</sup>
Servicios varios ... ..	90 ms. <sup>2</sup>
<b>Total parcial</b>	<b>120 ms.<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>550 ms.<sup>2</sup></b>

## 4) DIMENSIONES PARA UNA POBLACIÓN DE 25.000 HABITANTES

a) *Servicios bibliotecarios exteriores:*

Sala infantil ... ..	60	asientos 3.000 vols. ... ..	135 ms. <sup>2</sup>
Sala de revistas ... ..	10	asientos ... ..	30 ms. <sup>2</sup>
Sala de lectura ... ..	100	asientos 12.000 vols. ... ..	260 ms. <sup>2</sup>
Sección de préstamo. ... ..	10	asientos 12.000 vols. ... ..	100 ms. <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>asientos 27.000 vols. ... ..</b>	<b>525 ms.<sup>2</sup></b>

b) *Servicios bibliotecarios interiores:*

Despacho ... ..	20 ms. <sup>2</sup>
Almacén-garaje ... ..	100 ms. <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>120 ms.<sup>2</sup></b>

c) *Servicios culturales complementarios:*

Dos aulas ... ..	80	asientos ... ..	80 ms. <sup>2</sup>
Salón de actos ... ..	120	asientos ... ..	100 ms. <sup>2</sup>
Sala de exposiciones ... ..			100 ms. <sup>2</sup>
<b>Total</b>			<b>280 ms.<sup>2</sup></b>

d) *Servicios generales:*

Sala de juntas ... ..	30 ms. <sup>2</sup>
Vivienda del conserje ... ..	80 ms. <sup>2</sup>

Servicios varios ... ..	200 ms. <sup>2</sup>
<b>Total parcial</b>	<b>310 ms.<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.235 ms.<sup>2</sup></b>

## 5) DIMENSIONES PARA UNA POBLACIÓN DE 50.000 HABITANTES

a) *Servicios bibliotecarios exteriores:*

Sala infantil ... ..	70	asientos 5.000 vols. ... ..	165 ms. <sup>2</sup>
Sala de revistas ... ..	10	asientos ... ..	30 ms. <sup>2</sup>
Sala de lectura ... ..	150	asientos 20.000 vols. ... ..	400 ms. <sup>2</sup>
Sección de préstamo. ... ..	10	asientos 20.000 vols. ... ..	150 ms. <sup>2</sup>
Sala investigadores ... ..	10	asientos 5.000 vols. ... ..	55 ms. <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>250</b>	<b>asientos 50.000 vols. ... ..</b>	<b>800 ms.<sup>2</sup></b>

b) *Servicios bibliotecarios interiores:*

Depósito ... ..	50.000 vols. ... ..	200 ms. <sup>2</sup>
Almacén-garaje ... ..		100 ms. <sup>2</sup>
Despacho ... ..		20 ms. <sup>2</sup>
Oficina ... ..		30 ms. <sup>2</sup>
<b>Total</b>		<b>350 ms.<sup>2</sup></b>

c) *Servicios culturales complementarios:*

Dos aulas ... ..	80	asientos ... ..	80 ms. <sup>2</sup>
Salón de actos ... ..	150	asientos ... ..	130 ms. <sup>2</sup>
Sala de exposiciones ... ..			100 ms. <sup>2</sup>
Sala de reuniones y tertulias ... ..			40 ms. <sup>2</sup>
<b>Total</b>			<b>350 ms.<sup>2</sup></b>

d) *Servicios generales:*

Sala de juntas ... ..	30 ms. <sup>2</sup>
Vivienda del conserje ... ..	80 ms. <sup>2</sup>
Servicios varios ... ..	250 ms. <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>360 ms.<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.860 ms.<sup>2</sup></b>

Vamos a proceder, ahora, a analizar brevemente cada uno de los servicios.

a) **SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EXTERIORES**

Denominamos así a los servicios a los que tienen acceso los lectores y en los que hay que prever espacio para que circulen y puedan sentarse.

*Sala infantil*

Nuestros módulos varían desde 20 asientos, 500 volúmenes y 45 ms.<sup>2</sup>, en el tipo menor, a 70 asientos, 5.000 volúmenes y 165 ms.<sup>2</sup>, en el mayor. La FIAB recomienda de 1 a 1,5 asientos por 1.000 habitantes, sin pasar nunca de 50; el 20% de los volúmenes de la biblioteca (unos 300 por 1.000 habitantes) y 4,5 ms.<sup>2</sup> por 1.000 habitantes, pero advirtiendo que como mínimo debe haber espacio para los alumnos de una clase y que no se debe pasar de 140 ms.<sup>2</sup> en ningún caso.

En el tipo de población más pequeña proponemos 20 asientos, que pueden fácilmente elevarse a 30, si se considera conveniente, suprimiendo alguna mesa y colocando bancos. En los dos tipos mayores hemos calculado 60 y 70 asientos, pensando en la posibilidad de hacer dos secciones, una propiamente infantil y otra para los mayorcitos.

En los tres tipos más pequeños la sala infantil debe ser una sección de las salas de lectura y la separación entre ella y la sala de adultos debe hacerse exclusivamente por medio de estanterías bajas. Debe ocupar un extremo, lo más cerca posible de la puerta de acceso y del mostrador. En los otros dos tipos puede, y en el superior es recomendable que así sea, ocupar lugar independiente.

En todos los casos es recomendable, siempre que sea posible, que la sala infantil tenga acceso a un patio ajardinado para la lectura al aire libre en el buen tiempo.

Hay que prever las necesarias instalaciones para proyecciones y audiciones, así como de un guñol, tanto en el interior como en el patio.

Las estanterías han de ser bajas y algunas han de tener baldas inclinadas para mostrar la cubierta de los libros.

*Sala de revistas*

En nuestros módulos hemos previsto para ella unas dimensiones mínimas de 15 ms.<sup>2</sup> y unas máximas de 30, con 5 y 10 asientos respectivamente. La instalación se reduce a unos revisteros y a uno o dos tresillos o el número correspondiente de butacas. Está concebida como antesala de la sala de lectura, para filtrar ruidos, y separa a ésta en unos casos de la sección de préstamo (tipos 4 y 5) y en los otros de la sala infantil. La separación se hace con estanterías bajas y sólo en las grandes bibliotecas, en caso de necesidad, por medio de una mampara de cristal. En ella se hojean la prensa y las revistas de actualidad. Las revistas científicas deben estar en la sala de lectura (los números recientes) y en el depósito.

*Sala de lectura*

Los módulos propuestos varían de 15 asientos, 2.000 volúmenes y 40 ms.<sup>2</sup>, en la más pequeña, hasta 150 asientos, 20.000 volúmenes y 400 ms.<sup>2</sup>, en la de mayores dimensiones. La FIAB recomienda para las bibliotecas de tipo medio, similares al tipo máximo de nuestra clasificación, 2 asientos por 1.000 habitantes, cifra ampliamente rebasada por nosotros debido a que en las bibliotecas españolas se ha dado y se sigue dando una importancia grande a esta sala. Como consecuencia, el espacio recomendado por la FIAB (7 ms.<sup>2</sup> por 1.000 habitantes) es inferior al propuesto por nosotros, como lo es también el número de libros en las estanterías abiertas de la sala. La FIAB recomienda para las bibliotecas de tipo medio de su clasificación 300 volúmenes por 1.000 habitantes.

En los tipos más pequeños de biblioteca, la sala de lectura debe estar en la misma planta que las otras dos salas (infantil y revistas) y la sección de préstamo. La separación entre ellas no debe ser de obra, sino por medio de estanterías bajas o, a lo más, mediante mamparas de cristal, de forma que una sola persona desde el mostrador pueda vigilar, atender al préstamo y controlar la entrada y salida. En las bibliotecas del tipo mayor puede ocupar ella sola una planta, inferior a la de la sala de lectura, o compartirla con la sala de revistas e investigadores.

Las estanterías para los libros, de libre acceso a los lectores, han de estar adosadas a la pared, bien paralelas a la misma, bien perpendicularmente en forma de peine (en este caso sería conveniente que las calles fueran visibles al vigilante). También las debe haber en el centro, de 1,10 ms. de altura, con lo que se con-

seguirá, por un lado, romper la monotonía; por otro, clasificar a los lectores (juveniles, estudiantes, adultos) o los tipos de material de consulta: referencia, estudio, audiovisuales, diferentes materias, etc... Las mesas no deben ser para más de seis personas, ni iguales, ni colocadas simétricamente. Algunas han de estar acondicionadas para el visionado y audición privada del material audiovisual. No se precisan cabinas porque la audición puede hacerse mediante auriculares y no hay peligro de ruido.

Junto al mostrador, o formando una unidad con la sala de revistas, que habría que ampliar, deben estar los ficheros.

### *Sección de préstamo*

Sólo a partir de las bibliotecas para poblaciones de 10.000 habitantes o más consideramos necesario el establecimiento de una sección de préstamo independiente. En las bibliotecas más pequeñas los libros de préstamo están en las estanterías de las salas de lectura.

Nuestros módulos van de 5 asientos, 5.000 volúmenes y 40 ms.<sup>2</sup> hasta 10 asientos, 20.000 volúmenes y 150 ms.<sup>2</sup> La FIAB recomienda, para las bibliotecas de tipo medio según su clasificación, un asiento por 1.000 habitantes, hasta un máximo de 50; 900 volúmenes y 9 ms.<sup>2</sup> también por 1.000 habitantes.

El préstamo está poco desarrollado en las bibliotecas españolas y de ahí que nuestros módulos sean notablemente inferiores, aunque rebasen ampliamente la situación actual previendo el inminente y necesario crecimiento.

Siempre que sea posible, y con objeto de ahorrar personal, la sección de préstamo estará en la misma planta que la sala de lectura, de la que quedará aislada por la sala de revistas. La separación se hará por medio de estanterías bajas en unos casos y, en otros, por medio de mamparas de cristal que eviten el ruido. La distribución ideal de la planta es a base de que la entrada esté en el centro, donde se situarán el mostrador de vigilancia y control, los ficheros y la sala de revistas. La sala de lectura y la sección de préstamo irán a la izquierda o a la derecha del vigilante, según las disponibilidades y exigencias del espacio y la luz.

Debe haber unas pequeñas y sencillas mesas individuales para los lectores, destinadas a la consulta rápida y toma de notas. Cuando el usuario precise hacer una consulta de cierta duración, debe pasar con el libro a la sala de lectura. Para el préstamo del material audiovisual, debe haber mesas acondicionadas para la audición y el visionado individuales.

Las estanterías tendrán que ir en forma de peine, pero, a ser posible, con las calles visibles al vigilante.

### *Sala de investigadores*

En el tipo superior de biblioteca hemos previsto la instalación de una sala de investigadores, que debe tener un carácter noble, de 55 ms.<sup>2</sup>, con 5.000 volúmenes y 10 asientos. Los investigadores, lectores importantes, dispondrán de mesas individuales, e incluso de cubículos de trabajo, aunque haya que sacrificar algún puesto de lectura, donde puedan dejar sus materiales de trabajo y disponer de espacio para colocar los libros que necesiten consultar durante varios días.

La colección bibliográfica de la sala, cuando la mayoría de los investigadores no trabaje en una materia concreta, debe formarse a base de los libros y documentación de carácter local existentes en la biblioteca, pues en los más de los casos los investigadores lo serán de la historia y de los problemas de la localidad, comarca o provincia. Como los libros de esta colección pueden ser valiosos y en la sección no es preciso que haya vigilante, muchos de ellos pueden estar colocados en estanterías cerradas con cristalerías.

### b) SERVICIOS BIBLIOTECARIOS INTERIORES

Denominamos así a los servicios bibliotecarios a los que no tienen acceso los lectores.

### *Depósito*

Sólo consideramos necesario el establecimiento de un depósito (200 ms.<sup>2</sup>) para libros en las bibliotecas de tipo superior. Las otras son sucursales de un Centro Coordinador, que puede retirar los libros que no se considere necesario permanezcan en las estanterías abiertas al público. Por ello, las bibliotecas de las capitales de provincia que no alcancen los 50.000 habitantes, deben tener depósito al estar en ellas la cabecera del Centro Coordinador.

El espacio destinado al depósito habrá de ampliarse cuando la biblioteca sea cabecera de una serie de bibliotecas, a razón de 4 ms.<sup>2</sup> por 1.000 habitantes, contando tanto los atendidos directamente por la biblioteca como los de las bibliotecas de ella dependientes que no tengan depósito.

Debe arrancar de la planta inferior, al lado del garaje-almacén, y se resuelve, sin solución de continuidad, en los pisos necesarios de 2,20 ms. de altura. Dentro del depósito, o adosado a él, ha de haber un montacargas con capacidad para un hombre y una carretilla. Debe contar, además, con escalera. Si el edificio es exento, la ubicación en un ángulo es la ideal. Si no lo es, junto a una medianería y a la escalera principal del edificio. En todo caso, ha de estar bien ventilado, extremo

que hay que cuidar especialmente en las zonas costeras de gran porcentaje de humedad, en él no ha de entrar el sol, que tanto daña a los libros, ni su temperatura debe ser elevada en verano.

La altura de los pisos del depósito es inferior a la de los otros pisos del edificio. Por ello hay que tener cuidado para que, estando la planta inferior al nivel del almacén-garaje, otra planta coincida con el nivel de la sala de lectura. La comunicación en esta planta debe estar al lado del mostrador.

#### *Almacén-garaje*

No lo hemos considerado necesario en los tres tipos más pequeños de biblioteca, pues en ellas una salita pequeña, incluida dentro de lo que llamamos otros servicios o servicios varios, puede servir para guardar cajas o libros retirados. No obstante, si la biblioteca se considera cabecera de comarca, habrá que habilitar un depósito para atender a las pequeñas bibliotecas de ella dependientes o al préstamo a la población diseminada o residente en entidades sin biblioteca.

El almacén está pensado más para montar en él, manejar y depositar las cajas del préstamo colectivo que para guardar libros en estanterías, aunque quepa esta posibilidad también.

El almacén-garaje (100 ms.<sup>2</sup>) está concebido para un bibliobús y para atender al préstamo colectivo para una población de 50.000 habitantes. Debe, por consiguiente, aumentarse en la debida proporción cuando cualquiera de estas dos condiciones sea rebasada.

El garaje debe tener acceso directo a la calle, aunque no es preciso, ni quizá conveniente, que sea a la misma donde esté la entrada principal de la biblioteca.

El garaje, el almacén y el primer piso del depósito, cuando éste exista, deben estar aislados, pero comunicados con puertas, y todos con el suelo a la misma altura para que el transporte de las cajas pueda hacerse en carretillas. Si se considera oportuno, puede hacerse un muelle de carga y descarga.

#### *Despacho-oficina*

No los consideramos necesarios en los tipos de biblioteca más pequeña. El bibliotecario tiene su mesa de trabajo en el mostrador, situado en las salas de lectura. Si precisara un lugar distinto para otras tareas, puede usar el aula, en las pequeñas, y la sala de juntas en las de tipo intermedio. En el tipo 4 se propone un despacho de 20 ms.<sup>2</sup> y en el mayor se añade una oficina de 30 ms.<sup>2</sup> Si la biblioteca fuera cabecera de un sistema, es decir, tuviera varias sucursales, habrá que aumentar el espacio destinado a oficinas cuando el número de personas atendidas supere las 50.000, a razón de 2 ms.<sup>2</sup> por cada 10.000.

#### c) SERVICIOS CULTURALES COMPLEMENTARIOS

La labor de la biblioteca puede completarse con una serie de actividades, que no son plenamente bibliotecarias, pero sí muy útiles a la comunidad y que, en muchos casos, no podrán realizarse por falta de ambiente y de local si éste no se lo brinda la biblioteca. Nos estamos refiriendo a la educación de adultos, entendida en un sentido amplio. Para la fijación de los locales precisos, nos hemos apoyado fundamentalmente en la experiencia española realizada a través de las Casas de Cultura. Para el funcionamiento, puede consultarse nuestro artículo "La educación de adultos y las bibliotecas" publicado en el *Boletín de la ANABA*, enero-marzo 1970 y, naturalmente, la ponencia de nuestro compañero, Sr. Pérez Rioja, autor, por otra parte, de varios trabajos sobre este tema.

#### *Aulas*

Para el tipo de biblioteca más pequeño proponemos un aula amplia (50 ms.<sup>2</sup>) que puede ser utilizada como salón de actos. Para los dos tipos siguientes, un aula normal (40 ms.<sup>2</sup>) y para los dos mayores, dos (80 ms.<sup>2</sup>).

Deben estar dotadas de los elementos pedagógicos precisos, desde el encerado hasta la instalación eléctrica para proyecciones y audiciones. Aunque las actividades tendrán lugar generalmente a última hora de la tarde, después de la jornada laboral, no obstante debe preverse el obscurecimiento mediante cortinas o persianas para las proyecciones diurnas.

#### *Salón de actos*

Un pequeño salón de actos, que oscila entre 80 y 130 ms.<sup>2</sup>, con capacidad respectivamente entre 100 y 150 asientos, se ha estimado necesario para todas las bibliotecas, excepto las de tipo más pequeño, para las que se considera suficiente un aula amplia.

El salón ha de tener aneja una cabina de proyección, tanto para proyecciones de imagen fija como cinematográfica, desde la cual se han de controlar las luces y la instalación megafónica.

El estrado ha de estar preparado para los diversos actos que se puedan celebrar: además de las mencionadas proyecciones, conferencias, conciertos de solistas o pequeños grupos (quinteto, sexteto), teatro leído, pero no representado, etc...

A ser posible, tendrá dos accesos: uno para el público, que puede ser a través de la sala de exposiciones, y otro para el conferenciante, junto al estrado. En este último caso, y en las bibliotecas mayores, debe preverse una pequeña sala de espera para el conferenciante.



*Sala de exposiciones*

Se ha previsto un espacio de 100 ms.<sup>2</sup> para sala de exposiciones en los tipos de biblioteca mayores. En el intermedio, puede usarse el hall para pequeñas exposiciones ocasionales.

Las exposiciones pueden ser de dos tipos: pictóricas, en cuyo caso hará falta una barra adosada a la pared para colgar los cuadros, o bibliográficas o de otros objetos, para lo que se precisan estanterías, paneles, toda clase de soportes, mesas y vitrinas. Esta doble utilización hay que tenerla en cuenta al diseñar la iluminación.

*Sala de reuniones y tertulias*

Tiene por objeto ofrecer un lugar de reunión a grupos de personas, amigos y colaboradores de la biblioteca, interesados por diversas cuestiones: música, literatura, pintura, etc... Puede disponer de un buen equipo estereofónico para audiciones musicales de discos y cintas magnéticas. El mobiliario se resuelve a base de mesas bajas, sillas, sillones y tresillos.

## d) SERVICIOS GENERALES

*Sala de juntas*

En los dos tipos más pequeños no se ha previsto, pensando que para reuniones puede utilizarse el aula. En el tipo intermedio se propone una sala de juntas, de 30 ms.<sup>2</sup>, que sirva al mismo tiempo de despacho y oficina. En los dos tipos de biblioteca mayores hay una sala de juntas, de la misma dimensión, pero destinada exclusivamente a este fin.

Ha de tener una apariencia noble, de representación, y estanterías cerradas con cristales y armarios adosados a la pared para guardar libros y documentación de carácter histórico o valioso y, cuando la biblioteca no disponga de oficina, administrativo.

*Vivienda del conserje*

Se ha propuesto en los tipos mayores de biblioteca la construcción de una vivienda para el conserje, de 80 ms.<sup>2</sup> La puerta de la vivienda debe ser independiente de la de la biblioteca a fin de que la familia del conserje no tenga precisión de pasar por las dependencias de la biblioteca. Sin embargo, debe estar comunicada

con la biblioteca para que el conserje pueda vigilar el edificio y atender a cualquier emergencia.

*Servicios varios*

Con este nombre abarcamos una serie de espacios complementarios: escaleras, pasillos, vestíbulo, lavabos y trasteros.

En el vestíbulo, que sirve de aislante térmico y del ruido de la calle, puede haber un guardarropa; un simple perchero y paragüero en las bibliotecas pequeñas o un local, con este destino concreto, en las grandes. Allí pueden estar colocadas vitrinas para exponer las novedades, tableros de anuncios, etc... y los accesos a algunos lavabos, siempre que queden disimulados. En el tipo intermedio, como hemos dicho, se utiliza también ocasionalmente como sala de exposiciones y en éste y en los superiores tiene una función de sala de pasos perdidos, para distribución de los usuarios y para la espera y el descanso. Debe tener, por consiguiente, algunos asientos y ceniceros. En caso de necesidad, puede usarse para ampliar la sala de exposiciones o para montar dos simultáneas.

Los lavabos serán, en los tipos mayores, para niños y niñas (con entrada independiente), para señoras y caballeros, y para funcionarios. Su entrada no debe estar en la sala de lectura.

Es preciso prever un pequeño trastero para útiles de limpieza, así como para guardar paquetes y otras varias cosas, en todas las bibliotecas.

## CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

En la mayoría de las provincias el Centro Coordinador ha de continuar teniendo su sede, como ahora, en la biblioteca pública de la capital de la provincia. Sólo en las capitales que rebasen el medio millón de habitantes y cuyas provincias superen el millón, debe ser instalado en un lugar independiente. De momento, éste sólo es el caso de Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla, en los que no vamos a entrar por no ser representativos. Por ello nos limitamos a proponer las ampliaciones que deben hacerse en la biblioteca cuando ella es sede del Centro Coordinador. Estas modificaciones afectan únicamente a lo que hemos denominado servicios bibliotecarios interiores.

*Depósito*

Ya hemos indicado que la capacidad del depósito debe ser a razón de 4 ms.<sup>2</sup> por cada 1.000 habitantes. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que dependien-

tes del Centro Coordinador puede haber una o varias bibliotecas con depósito, cuya capacidad debe sustraerse de la capacidad total del depósito de la sede del Centro.

#### *Almacén-garaje*

Las dimensiones mínimas deben ser de 300 ms.<sup>2</sup>, es decir, 200 más de los previstos para las bibliotecas donde no está instalado el Centro, lo que permite alojar tres bibliobuses. Pero si la población de la provincia, incluida la capital, supera el medio millón de habitantes, debe ampliarse a 400 ms.<sup>2</sup>. El almacén debe contar con una larga mesa para el empaquetado y manejo de los libros, con estanterías para 20.000 volúmenes (100 ms.) y con espacio para apilar las cajas.

#### *Oficina*

Sobre la oficina prevista para la biblioteca, el Centro Coordinador precisa otra para las tareas administrativas y de proceso de los libros, cuyas dimensiones mínimas deben ser de 40 ms.<sup>2</sup>. Cuando el número de habitantes de la provincia supere los 400.000, la oficina debe aumentarse a razón de un metro cuadrado por cada 10.000 habitantes.

#### *Talleres y laboratorios*

Los medios audiovisuales se vienen utilizando en algunos Centros Coordinadores y bibliotecas con intensidad, y varios de ellos, en los que se instaló el Depósito Provincial de Medios Audiovisuales de la extinguida Comisaría de Extensión Cultural, disponen de instalaciones adecuadas y de un gran depósito de filmes, diapositivas, discos y cintas magnéticas.

La experiencia nos aconseja que en las bibliotecas debe haber material audiovisual, pero que es preciso un centro a escala provincial —con independencia de que pueda haber otro superior de ámbito nacional— que disponga de instalaciones idóneas para la distribución y mantenimiento.

No se nos escapa la repercusión que este servicio ha de tener en los capítulos de personal y gastos generales, pero no podemos dar un paso atrás en un sector donde los bibliotecarios españoles han ocupado un lugar de vanguardia, ahora que existe un fuerte movimiento internacional a favor de la mayor utilización de los materiales audiovisuales en las bibliotecas públicas.

Los espacios precisos son, a nuestro entender:

*Fonoteca.* — Las diversas dependencias precisarán de 220 ms.<sup>2</sup>, distribuidos de la siguiente forma:

*Estudio de grabaciones* (60 ms.<sup>2</sup>) compuesto de locutorio (40 ms.<sup>2</sup>) y sala de grabaciones (20 ms.<sup>2</sup>), separados por una ventana de vidrio que garantice la visión y el aislamiento acústico. Ha de estar perfectamente insonorizado, con buena ventilación y refrigeración. La sala de grabaciones ha de llevar una mesa de control con dos tocadiscos, dos magnetófonos semiprofesionales y uno profesional de alta calidad.

*Sala de copias* de cintas magnéticas (40 ms.<sup>2</sup>) con una batería Ampex (un lector y cuatro esclavos), más diez parejas de grabadores para el copiado individual. Estanterías para cintas.

*Sala depósito de cintas* (40 ms.<sup>2</sup>), donde se guardarán en estanterías ejemplares duplicados de todas las grabaciones.

*Sala depósito de discos* (30 ms.<sup>2</sup>) con estanterías.

*Oficina* con dos mesas de trabajo y dos máquinas de escribir para los redactores: 20 ms.<sup>2</sup>

Taller del mecánico con el instrumental adecuado para las reparaciones y estanterías para guardar los repuestos: 30 ms.<sup>2</sup>

*Cinemateca.* — Hay que reservar 220 ms.<sup>2</sup> para las siguientes dependencias:

*Depósito de filmes* (80 ms.<sup>2</sup>) con estanterías para filmes de 8 mm., 16 mm. (la mayoría) y 35 mm. Mesa de trabajo para el embalaje, mesa de repaso y reparación de los filmes después de cada proyección.

*Oficina* y mesa de trabajo para el encargado y una mecanógrafa: 20 ms.<sup>2</sup>

*Pequeña sala de proyección* de 30 ms.<sup>2</sup> para el examen de los filmes y diapositivas. Una docena de butacas con luz individual para poder tomar notas durante la proyección.

*Depósito de filminas y diapositivas* con estanterías y armarios especiales: 50 ms.<sup>2</sup>

*Sala de dibujantes y redactores*, con dos mesas para los primeros y dos para los segundos, así como dos máquinas de escribir: 40 ms.<sup>2</sup>

*Laboratorio fotográfico.* — Compuesto de las siguientes dependencias, con un total de 140 ms.<sup>2</sup>

*Estudio fotográfico* (30 ms.<sup>2</sup>) con cámaras y luces fijas y móviles.

*Sala de revelado* (blanco y negro y color) de 30 ms.<sup>2</sup>

*Sala de reproducciones* por diversos procedimientos y almacén de material (50 ms.<sup>2</sup>), con estanterías y las máquinas correspondientes.

*Sala de montaje* (30 ms.<sup>2</sup>) con una mesa de trabajo y estanterías.

*Encuadernación.* — Aunque creemos firmemente que los libros se deben enviar fuera de la biblioteca para su encuadernación, un taller auxiliar siempre re-

sultará útil para emergencias. Se le pueden destinar 50 ms.<sup>2</sup> y en él pueden ir dos mesas de trabajo, guillotina, prensa y otros utensilios, además de las estanterías para el material y los libros.

#### SUCURSALES

Un edificio para la biblioteca no resuelve en todos los casos el servicio bibliotecario ni de un municipio ni de una entidad de población. Es preciso, a veces, completarlo con sucursales y con instrumentos para el préstamo colectivo e individual a fin de atender, en este caso último, a la población diseminada o viviendo en pequeños núcleos sin biblioteca.

Las sucursales pueden ser de variada índole y amplitud. En un extremo tenemos las de las pequeñas entidades de población. En el opuesto, las de las ciudades con más de 50.000 habitantes.

Una población de entre 500 y 2.000 habitantes puede disponer de una sucursal, abierta un par de horas al día, instalada en una sala destinada exclusivamente a biblioteca, aunque el edificio pueda albergar otros servicios. En este mismo edificio, y junto a la sala de la biblioteca, puede estar instalado el teleclub. Por ejemplo, puede estar en el propio ayuntamiento, o en una dependencia de carácter público. En todo caso, ha de tener acceso directo a la calle y la iluminación y la calefacción, ser independientes. El número de volúmenes será similar al de habitantes cuando lo permitan los recursos del Centro Coordinador. La mitad serán infantiles. Las instalaciones, además de la estantería para los libros, pueden reducirse a media docena de asientos para adultos y a una veintena para niños, empleando bancos cuando sea necesario. Las dimensiones pueden oscilar de 45 a 70 ms.<sup>2</sup>

Cuando una población rebase los 50.000 habitantes, debe tener, al menos, una sucursal por cada 50.000 habitantes o fracción. Estas sucursales no precisan ser homogéneas y pueden adoptar cualesquiera de las siguientes formas:

a) Igual a la descrita en los módulos para el número de habitantes que vaya a servir. Esta fórmula, la más cara, se puede adoptar cuando la barriada donde se establezca tenga cierta personalidad, independencia y vida propia.

b) Exclusivamente con servicios bibliotecarios exteriores. Esta solución es buena para los lugares céntricos cuando se dispone de edificios oficiales que se pueden aprovechar. También es la más recomendable en los barrios periféricos nuevos, donde es fácil conseguir solar.

c) Exclusivamente con sección de préstamo. Es la forma indicada especialmente para la parte céntrica de las grandes poblaciones, donde los solares son escasos y caros. No es preciso construir, pues sólo se necesita una sala en planta baja, que puede ser alquilada, como la de una librería comercial o una simple tienda.

Estas son las tres principales soluciones, pero no deben entenderse de una forma rígida. Caben otras intermedias de acuerdo con el local disponible, con las características de las sucursales próximas y con las de la zona. Por ejemplo, si en ella residen muchos estudiantes, puede haber una amplia sala de lectura y estudio, e incluso limitarse el servicio a ella; si hay posibilidad de que acudan muchos niños, la sección infantil puede ampliarse o ser el único servicio ofrecido, etc...

Como recomendación general para las sucursales urbanas hay que decir que deben atender, al menos, a una población superior a los 15.000 habitantes y que ningún lector debe caminar más de un kilómetro hasta la más próxima sucursal o biblioteca en la parte congestionada de la ciudad y kilómetro y medio en los otros sectores o emplear más de diez minutos si utiliza un medio de locomoción.

#### OBSERVACIONES GENERALES

1.<sup>a</sup> Para calcular las dimensiones del edificio de una biblioteca de una población cuyo número de habitantes sea intermedio entre dos de los tipos, se tomará el inferior y se ampliarán las dependencias, en caso necesario, de manera proporcional, teniendo como referencia el tipo inmediato superior. De todas formas, ténganse en cuenta los siguientes módulos: para cada asiento en las salas de lectura hay que prever 2 ms.<sup>2</sup>; un metro lineal de estantería con siete baldas (2,20 ms. de altura) tiene capacidad para 200 volúmenes y un asiento en el salón de actos requiere 0,66 ms.<sup>2</sup> Mas antes conviene atender a las siguientes observaciones:

##### a) Entidades de población

No hay que confundir municipio con entidad de población. En Galicia y Asturias nos encontramos con bastantes municipios cuyo núcleo de población más importante no llega al 10% de la total del municipio, y hay municipios con un número increíble de entidades de población. Por ejemplo, Ortigueira (La Coruña) tiene 640, Villalba (Lugo) 654 y Mieres (Oviedo) 518. Sin llegar a estos extremos, un caso similar se presenta en bastantes municipios, que tienen un extenso término, en el sudoeste, sur, Badajoz y Canarias.

Los módulos propuestos deben ser variados en estos casos, pues si los servicios bibliotecarios interiores han de estar de acuerdo con la totalidad de los habitantes del municipio, en cambio, los exteriores y los culturales complementarios deben adaptarse a la población del núcleo donde se establezca la biblioteca, aunque con un índice corrector, que habrá que calcular en cada caso de acuerdo con la facilidad y frecuencia con que acuden los habitantes de los otros núcleos, y sumando los habitantes de las entidades de población comprendidas en un radio de dos kilómetros.

b) *Vitalidad*

En la última década se han producido en España grandes emigraciones, que, al parecer, han de continuar en los años venideros, y que han afectado a más del 12% de la población, dirigidas unas al extranjero, pero la mayoría a las grandes urbes desde el medio rural y a unas pocas provincias desde las demás. Como consecuencia se han producido crecimientos anormales en algunos municipios (de más del 100%), que pueden alcanzar al 1.000% en veinte años en los casos límites; otros permanecen estancados y los más sufren una paulatina o vertiginosa disminución, que llega a la desaparición total de la población en los casos extremos o a la desaparición como tales municipios al incorporarse a otros.

El hecho de que la población disminuya, esté estancada o crezca es un síntoma claro de su vitalidad y de su futuro. Con todo, debemos matizarlo con otros aspectos: a) *presupuesto municipal* por habitante, que hemos de analizar para ver las fuentes de que se nutre y compararlo con la media provincial y nacional; b) *índice turístico*, es decir, hoteles y apartamentos para vacaciones o fines de semana que posee; c) *situación cultural*: índice de analfabetismo, porcentajes de la población que ha cursado las enseñanzas de los diferentes grados, ventas de libros y publicaciones periódicas, tradición y ambiente cultural; d) *centros docentes* que existen o cuya creación esté programada y e) *talante espiritual*, es decir, si predomina el deseo de progreso o, por el contrario, el desaliento y el pesimismo.

Consideramos este punto verdaderamente importante y muy de tener en cuenta en el momento de fijar las dimensiones de las futuras bibliotecas, pues podemos pecar, de cara al futuro, por exceso o por defecto.

Una ampliación de estos dos apartados puede verse en nuestro artículo "El planeamiento bibliotecario. Notas demográficas", aparecido en el *Boletín de la ANABA*, julio-diciembre 1969.

2.<sup>a</sup> *Solar*

No se debe aceptar precipitadamente, como desgraciadamente ha sucedido con harta frecuencia, un solar que no reúna condiciones, pequeño y encajonado entre otros edificios. Las consecuencias pueden ser pérdidas de espacios en servicios varios (escaleras, pasillos), precisión de recurrir a ascensores para el público, mala funcionalidad y distribución de los servicios bibliotecarios y culturales, mucho ruido, escasa iluminación natural, número elevado de pisos, aumento de los gastos generales de sostenimiento y, especialmente, una numerosa plantilla de personal para la vigilancia.

El solar para la construcción de una biblioteca, en consecuencia, ha de ser amplio, a ser posible exento, o a lo más con una medianería, y susceptible de ampliación en el futuro. El edificio debe resolverse en un piso o en dos, salvo las

partes destinadas a depósito, que pueden alcanzar una mayor altura. Únicamente en las grandes ciudades donde se disponga de un amplio solar en un lugar céntrico y donde las ordenanzas municipales lo exijan y lo recomiende la armonía con los edificios próximos, puede llegarse para el edificio de la central a los cuatro pisos.

Cuando no se consiga un solar amplio en un lugar céntrico o haya precisión de construir más de cuatro pisos, es preferible que la central se desplace a una zona periférica, bien comunicada, con facilidades de aparcamiento y posibilidades de ampliación sin necesidad de elevar el edificio. En este caso el centro de la ciudad puede atenderse mediante sucursales.

No hay, pues, que obsesionarse con la idea de que la biblioteca sólo puede estar en el centro de la población. En general, el centro está congestionado, es muy molesto acudir a él y la gente lo rehuye. Un ejemplo de esta realidad lo tenemos en el desarrollo de los centros comerciales en los Estados Unidos, que no han de tardar en llegar a España, a donde la gente prefiere acudir para hacer sus compras por las facilidades de aparcamiento y por evitar las molestias —población, tráfico intenso— de la parte central de las ciudades. Otro síntoma claro es la disminución en el ritmo de crecimiento, incluso el estancamiento y la disminución absoluta, que están experimentando las grandes metrópolis, y el aumento vertiginoso de la población de los municipios próximos a ellas. En resumen, la biblioteca ha de estar en un sitio a donde la gente acuda con facilidad.

3.<sup>a</sup> *Otras observaciones*

No queremos cerrar el capítulo de las observaciones generales sin hacer unas, muy pocas, destinadas de manera especial a los arquitectos:

a) El exterior del edificio de una biblioteca ha de tener personalidad, cierta belleza, empaque y aire moderno. Ha de resultar atractivo. A ser posible, desde la calle deben verse los libros y las salas de lectura. Sin embargo, la forma exterior no debe incidir sobre la distribución interior, ni menos entorpecer las exigencias de funcionalidad.

b) Las salas de lectura precisan luz natural, pero el sol perjudica a los libros y molesta a los lectores, especialmente en determinadas regiones y en la época estival.

c) Los radiadores de la calefacción no deben estar próximos a los libros, a los que daña el calor, ni quitar espacio a las estanterías que han de ir adosadas a las paredes.

d) La luz artificial, suficiente, ha de ir siempre en el techo. Los enchufes, siempre en la pared, nunca en el suelo.

e) La construcción ha de ser de calidad y facilitar el aislamiento acústico, térmico y la limpieza. Un edificio es barato, aunque hayan costado mucho su cons-

trucción e instalación, si los gastos de sostenimiento lo son, aparte de que para lo primero disponemos de recursos suficientes y, por el contrario, muy escasos son los que tenemos y hemos de tener para el mantenimiento.

f) Las instalaciones y el mobiliario han de ser funcionales, modernas, de buena calidad, en armonía con el edificio y limitarse a las exigidas por el servicio.

g) Como en nuestra sociedad se están produciendo cambios de manera vertiginosa que han de influir en el servicio bibliotecario, la estructura general del edificio ha de ser ampliable y la interior flexible para futuras modificaciones.

h) La señalización exterior, especialmente nocturna, y la interior son muy importantes.

Y otras para nuestros compañeros, sin la comprensión de las cuales, por ser concordes con el espíritu que nos ha guiado en la redacción de la ponencia, poco valor habrían de tener los módulos:

a) No se debe proponer la creación de una biblioteca y la construcción de un edificio pensando que son unidades independientes, sino con la idea de que son partes de un todo: el servicio bibliotecario de una provincia en su totalidad. Debe, pues, preceder a cualquier propuesta el estudio y planeamiento de las necesidades de toda la provincia.

b) Es imposible la construcción y el establecimiento de todas las bibliotecas y servicios bibliotecarios necesarios en un plazo previsible de tiempo. Pero es factible que se logre escalonadamente. Por ello las construcciones han de hacerse de forma que no se queden pequeñas o sea imposible su ampliación o utilización dentro de un plazo mínimo de 30 años. No podemos hacerlo todo, pero, lo que hagamos, que sirva para el futuro. No malgastemos los contados recursos en obras que sea preciso rehacer, o, por el contrario, en edificios demasiado grandes para el servicio previsible que han de dar.

c) Previo a la solicitud de construcción de un edificio o adaptación o renovación de uno viejo, debe ser la redacción de una memoria hecha por el Director del Centro Coordinador, en la que se especifiquen los objetivos, las actividades y las necesidades. Una vez aprobada la memoria por la Dirección General, o el organismo correspondiente, debe ser entregada al arquitecto al encargarle el proyecto.

d) El señalar prioridades en la construcción de bibliotecas y en el establecimiento de servicios bibliotecarios, es potestad de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Mas para que ésta pueda tomar decisiones acertadas, es preciso que conozca los planes y proyectos elaborados en las diversas provincias conformes a las normas del planeamiento bibliotecario.

e) Los módulos son, como deben ser, adaptados a la realidad española actual. Deben tomarse, sin embargo, como un primer tanteo, como un ensayo, que la experiencia de todos ha de ayudar a perfeccionar. Por otro lado, aunque hemos pensado en el futuro desarrollo bibliotecario del país, iniciado con los Planes de

Desarrollo Económico y Social, no se nos escapa que han de ser revisados periódicamente, a medida que cambien las circunstancias sociales.

f) Finalmente, no hay que olvidar que los módulos son simplemente una guía, una abstracción, y que las bibliotecas son seres reales adaptados a las peculiaridades de los grupos de personas a los que sirven. El Director del Centro Coordinador debe analizar y conocer estas peculiaridades y, cuando lo considere necesario y de una manera razonable, variar los módulos tanto por lo que se refiere a la distribución y proporción del espacio dedicado a cada clase de servicio, como, por ejemplo, al número de asientos y volúmenes.

Daremos por muy bien empleado el tiempo invertido en la redacción de las ponencias y, por descontado el éxito del IV Congreso Nacional de Bibliotecas si, gracias a las correcciones y aportaciones de los compañeros congresistas, llegamos a disponer de unos módulos admitidos por todos, que orienten nuestro que-hacer y nos ayuden a tomar decisiones.

Y para cerrar, vamos a proponer las

#### CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup> Que se considere la ponencia como un primer documento de trabajo para esta sesión.

2.<sup>a</sup> Que se aprueben los módulos propuestos con las modificaciones que se acuerden después de la discusión.

3.<sup>a</sup> Que se nombre una comisión en la ANABA para que siga trabajando en los módulos a fin de tenerlos actualizados y estar en contacto con la comisión de la FIAB que tiene este mismo cometido.

4.<sup>a</sup> Que se eleve el documento aprobado a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas para su conocimiento y para que los módulos sean tenidos en cuenta como la opinión de los profesionales españoles.

5.<sup>a</sup> Que se facilite la difusión del contenido del documento para que lo conozcan arquitectos y autoridades interesados en la construcción y sostenimiento de bibliotecas públicas.

## LOS PLANES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN Y LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

COMUNICACIÓN PRESENTADA POR

CARLOS GONZÁLEZ ECHEGARAY

DIRECTOR DEL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS DE VIZCAYA

Hace sólo unos días, casi unas horas, estábamos muchos de nosotros asistiendo a las sesiones de la IV Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones y en ella se dedicaba una ponencia y numerosas comunicaciones al tema de Bibliotecas y otro tanto al de la Enseñanza. Pues bien, tanto en una como en otra sesión pudimos comprobar que hoy predomina en el campo de la Educación la preocupación por la formación de planes bien sea generales de Educación, bien particulares de Enseñanza o de Bibliotecas o de Acción Cultural. Esto quiere decir que si se planifican varias facetas de la Educación para un ámbito geográfico determinado como es la provincia (que en este caso concreto, era el común denominador de la Asamblea) no se puede actuar separadamente. Es decir, que un Plan Provincial de Educación debe afectar preferentemente a la Enseñanza en sus tres niveles principales y en los otros más accesorios, pero también a esas otras actividades de orden cultural que coadyuvan a la Enseñanza y que forman parte importante de la Educación. Si a esta consideración añadimos que la explosión cultural acarreada por el ascenso de nivel de vida, ha multiplicado las necesidades y las apetencias de lectura de las gentes de clases sociales antes menos propicias a estas actividades, resultará que es de todo punto evidente la conveniencia de planificar y ejecutar con la máxima cooperación entre los organismos encargados a nivel provincial de los diferentes sectores implicados en la Educación.

Sin embargo, al hojear algunos de los Planes Provinciales de Educación se observa que el papel reservado a las bibliotecas es más bien marginal y secundario y concretamente queda incluido en un capítulo (el último del Plan) titulado

Acción Cultural, junto con los libros, los museos, el teatro, la música y los Centros Culturales, instituciones y actividades que a mi juicio no tienen con la Enseñanza la vinculación tan directa de las bibliotecas, ya que si por una parte no puede concebirse un centro docente moderno sin biblioteca (sea del nivel que fuere) tampoco puede entenderse la Educación de adultos (incluida en otro capítulo de los referidos planes) sin el apoyo medular de las Bibliotecas Públicas. Por ello creo que debería revisarse este concepto de las bibliotecas realmente alejado de la moderna idea que de ellas se tiene en otras naciones (por ejemplo, en los Estados Unidos y en los países del Norte de Europa) y tratar de señalar para ellas un papel más importante dentro de la acción educativa del poder público.

Descendiendo ya al terreno de las realidades concretas, habría que estudiar cuáles son las razones que abonan el ajuste perfecto entre el plan de Bibliotecas y el plan general de Educación y en qué circunstancias pueden permitirse ciertas diferencias en la ubicación de los centros, delimitación de las comarcas, etc., de acuerdo con las características especiales de la acción bibliotecaria.

Ampliando lo que ya hemos apuntado, se precisa pues, una gran compenetración entre el plan provincial de Educación y el plan de Bibliotecas ya que un desajuste entre ambos acarrearía consecuencias de falta de eficacia en la acción cultural y de enseñanza, y gastos superfluos en la creación de bibliotecas en lugares que pueden no coincidir con las capitales de comarca a las que se ha asignado la creación de centros de Enseñanza.

En muchos casos esta coincidencia significará la posibilidad de disponer de locales modernos, amplios y de propiedad estatal para instalar las bibliotecas públicas comarcales cosa que es muy digna de ser tenida en cuenta, sobre todo, en las provincias cantábricas en las que por la concentración demográfica es muy difícil hallar locales disponibles en lugares céntricos. Además toda biblioteca pública tiene hoy (dado el carácter activo que se ha imprimido últimamente a la Enseñanza Media) una clientela juvenil importante, cuya afluencia a la biblioteca viene originada por la orientación del profesor y la necesidad de manejar obras de consulta, por desgracia no muy asequibles a todas las fortunas. Sería, pues, poco económico instalar una biblioteca comarcal en una pequeña ciudad que carezca de centro de Enseñanza Media, mientras que a unos pocos kilómetros se halle otra población dotada ya o que va a serlo en breve, de los centros de formación educativa.

Pero como ya hemos apuntado hay otras circunstancias que en algunas ocasiones aconsejan establecer ciertas diferencias entre el Plan Provincial de Bibliotecas y el de Enseñanza. Así ocurre en aquellos casos en que, en una determinada comarca existen dos villas importantes de las cuales una de ellas (a la cual llamaremos A) es elegida como cabeza comarcal en el Plan de Educación. Entonces sucede que existe en ella, por ejemplo, un instituto de Enseñanza Media, pero en cambio la gran Biblioteca Pública o Casa de la Cultura se halla situada en la otra villa a

que nos hemos referido y a la que denominaremos B. Cabría preguntarse por qué ha ocurrido esto, si como parece lógico al ser elegida la villa A como cabecera de comarca en el Plan de Educación, se supone tenga mayor importancia demográfica; la respuesta a ello podría ser el hecho tan frecuente de que el Ayuntamiento de una población da facilidades, terreno, edificios o lo que fuere necesario para establecer una Biblioteca o Casa de la Cultura (tal sería el caso de B) y por eso se ha instalado allí con preferencia a otra localidad (en este ejemplo sería A) donde existe una situación negativa —voluntaria o forzosa— por parte del Ayuntamiento. Esta podría ser una explicación de esa aparente anomalía.

Pues bien, en tales casos y mientras no se construyan en A una Biblioteca, al menos tan importante como la que ya existe en B, sería absurdo quitar el centro comarcal bibliotecario de B para pasarlo a A donde sólo existe una modesta biblioteca local, o acaso ni siquiera haya sido establecida aún.

En Vizcaya, para concretar con realismo este supuesto, tenemos una comarca del Plan de Educación, la de Guernica, que comprende localidades como Bermeo, Mundaca, Elanchove y la propia Guernica. Fuera de su área queda Amorebieta, que aparece vinculada a la comarca de Durango. Por el contrario, en el Plan de Bibliotecas formulado y elevado a la Superioridad en 1968 por el Centro Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, se proponía como capital bibliotecaria de esta comarca a Amorebieta, que, por consiguiente, no sólo pasaba a esta comarca guerniquesa, sino que quedaba constituida en cabeza suya. Esto, que entonces pudo parecer una distribución caprichosa a quien no estuviera muy al corriente de los problemas bibliotecarios de la provincia, hoy se puede entender mejor, cuando se contempla el espléndido edificio que dentro de unos meses albergará a la Casa de Cultura de Amorebieta mientras que la minúscula biblioteca de Guernica continua con una vida lánguida en cuanto a estadísticas de lectura se refiere, a interés por parte del público y a atención especial por parte del Ayuntamiento, que tampoco proyecta por ahora ninguna cesión de terrenos para edificar un centro bibliotecario de mediana importancia.

Otro ejemplo vivo, también en Vizcaya, es el de los Ayuntamientos de Musques, Abanto y Ciérvana, Ortuella y San Salvador del Valle que en el Plan de Educación figuran constituyendo una comarca propia. Su todavía escasa importancia desde el punto de vista bibliotecario (sólo dos de estas localidades tienen su Biblioteca Pública de la mínima categoría existente) hace absurdo conservar en el plan bibliotecario tal autonomía y por ello se las ha distribuido entre las comarcas limítrofes mientras no posean centros de mayor envergadura que, aunque presentes en las previsiones del Centro Coordinador, se teme que su ejecución se demore aún varios años.

De todo esto se infiere:

1.º Que no se puede, en términos generales, establecer el mapa bibliotecario provincial calcándolo sobre el del Plan de Educación, aunque sí es conveniente que se ajuste a él en todo en cuanto sea posible.

2.º Como consecuencia de lo anterior, queda patente que no se deben hacer nuevos planes provinciales de Educación sin antes situar en el contexto de sus modelos a las Bibliotecas Públicas en el rango que las corresponde dentro de la educación de adultos o en la acción cultural.

3.º Que en la redacción de esos planes y en su ejecución se debe contar con la presencia y el asesoramiento de los bibliotecarios profesionales, que como Directores de Centros Coordinadores, como bibliotecarios de Corporaciones, o bajo otro título o cargo profesional, son los que conocen a fondo los problemas bibliotecarios y sus soluciones a corto y largo plazo.

## RESUMEN DE LA CUARTA SESIÓN

Leída la ponencia por D. HIPÓLITO ESCOLAR y la comunicación sobre "Los planes provinciales de Educación y las bibliotecas públicas" por D. CARLOS GONZÁLEZ ECHEGARAY, se inició el debate, previas unas palabras del Presidente sobre la necesidad del contacto entre arquitectos y bibliotecarios en todo proyecto de biblioteca.

D. VÍCTOR GERARDO GARCÍA CAMINO expuso el problema de la intervención del bibliotecario en el planeamiento de las bibliotecas y la necesidad de que se le dé información sobre el proceso de tramitación administrativa de los proyectos y realizaciones.

D. ENRIQUE MIRAMBELL señala que la existencia de unos módulos, que en general consideraba perfectos, no debía ser obstáculo ante determinados casos particulares, producidos por la diversidad provincial y principalmente por el alto precio de los terrenos en las zonas turísticas. El Ponente insistió en que el bibliotecario debe señalar al arquitecto todos los problemas que se presenten, por lo que es necesario le entregue una memoria detallada de todos los servicios que necesita. Reitera al mismo tiempo la flexibilidad de los módulos propuestos. Ante el problema que plantea el proceso administrativo de los proyectos de bibliotecas y sus realizaciones, D.<sup>a</sup> ISABEL FONSECA expuso la realidad actual de dicho proceso y las gestiones de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas para un control más eficaz del mismo.

D. RICARDO BLASCO, después de lamentar que no se hubiesen distribuido con anticipación las ponencias, expuso sus puntos de vista sobre la zona dedicada a medios audiovisuales, la base aceptada para la ubicación de sucursales y sobre la relación inversa que existe entre biblioteca pública y biblioteca docente.

D. LORENZO RODRÍGUEZ CASTELLANO insistió en el problema de la falta de cooperación entre arquitecto y bibliotecario, pidiendo la edición de los módulos con profusa ilustración de planos de bibliotecas ya construidas. Terminó su inter-

vención con el problema de la relación entre bibliotecas públicas y centros docentes, tema que también trataron D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ÁNGELES PRIMO, D.<sup>a</sup> AURORA CUARTERO, D.<sup>a</sup> ISABEL FONSECA y el presidente D. ÁLVARO D'ORS.

El Ponente se excusó por el retraso en el reparto de las ponencias e insistió de nuevo en la falta de rigidez de los módulos, siempre temporales si han de ser vivos, proponiendo la creación en ANABA de una comisión para su estudio y puesta al día. Tras una breve y animada discusión sobre el problema de las bases para la ubicación de sucursales, resumida por el Presidente, éste propuso la aprobación de la ponencia como una recomendación ante la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, con la creación de una comisión para el perfeccionamiento de los módulos y su adecuación a las nuevas necesidades. Después de las intervenciones de D. V. G. GARCÍA CAMINO y de D. R. BLASCO, se aprobó por aclamación la propuesta. El Presidente, después de dar las gracias al Ponente y a cuantos habían intervenido en el debate, levantó la sesión.

## CONCLUSIONES

DEL

IV CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS



... de la biblioteca de la escuela como biblioteca pública y dentro de...

... la formación se centra en el trabajo en el campo de las escuelas e ins...

... para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales...

D. Víctor Guzmán García expone el problema de la biblioteca...

D. Ricardo Blasco, después de haber expuesto que no se habrían distribuido...

D. Ricardo Blasco, después de haber expuesto que no se habrían distribuido...

D. Fernando Rodríguez Castellano insiste en el problema de la biblioteca...

### CONCLUSIONES

DEL

### IV CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS

1.º Que se deriven los textos aprobados a las Direcciones Generales de Archivos y Bibliotecas y Administración Local para su conocimiento y para que los citados...

2.º Que se facilite la difusión de los textos aprobados, a fin de que los centros...

3.º Que, dentro del estudio de las Ponencias y Comunicaciones presentadas, el...

4.º Que se constituya dentro de ANABA una Comisión para estudiar la situación real...

5.º Que se proponga las relaciones pertinentes a la Dirección General de Adm...

6.º Que, teniendo en cuenta que con la Ley General de Educación se ha anulado...

7.º Que se constituya una Comisión de Bibliotecas Universitarias en ANABA para que...

1.ª El Congreso, después de examinar y discutir las Ponencias sobre módulos para el planeamiento de los servicios bibliotecarios referentes a personal, fondos bibliotecarios, servicios y edificios, y, vistas las comunicaciones presentadas por algunos congresistas, acuerda lo siguiente:

a) Aprobar el texto de las cuatro Ponencias presentadas como primera redacción de los módulos mínimos para el servicio de las Bibliotecas españolas.

b) Crear dentro de ANABA una Comisión encargada de mantener actualizados los módulos y, a la vez, estar en contacto con la Comisión de la FIAB que tiene este mismo cometido.

c) Elevar los textos aprobados a las Direcciones Generales de Archivos y Bibliotecas y Administración Local para su conocimiento y para que los citados módulos sean tenidos en cuenta como la opinión de los profesionales españoles.

d) Facilitar la difusión de los textos aprobados, a fin de que los conozcan arquitectos, entidades y autoridades interesadas en la construcción y sostenimiento de Bibliotecas Públicas.

2.ª Durante el estudio de las Ponencias y Comunicaciones presentadas, el Congreso tuvo conocimiento y examinó los problemas que afectan a los servicios de Bibliotecas y Archivos de la Administración Local y, después de los oportunos debates, determinó:

a) Constituir dentro de ANABA una Comisión para estudiar la situación real de los servicios de Bibliotecas y Archivos de la Administración Local.

b) Proponer las soluciones pertinentes a la Dirección General de Administración Local y a su Instituto de Estudios, a fin de normalizar y regularizar la selección y formación del personal y de los servicios.

3.ª Teniendo en cuenta que con la Ley General de Educación se ha otorgado autonomía a las Universidades españolas y que éstas van a proceder a la redacción de sus Estatutos, el Congreso acordó:

Crear una Comisión de Bibliotecas Universitarias en ANABA para que, de acuerdo con la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, redacte unas Bases

relativas a financiación, organización, reglamentación, reclutamiento y servicio de personal de las Bibliotecas Universitarias, a fin de que sean presentadas a las Juntas de Gobierno de las distintas Universidades.

4.<sup>a</sup> Habiéndose iniciado la confección de Planes regionales y provinciales de Educación en los que no se ha concedido la importancia suficiente al planeamiento bibliotecario, el Congreso acordó:

Manifiestar el deseo y la necesidad de que este planeamiento sea realizado por profesionales bibliotecarios con las colaboraciones necesarias de otros especialistas, utilizando, cuando existan, la documentación y trabajos realizados para otros planeamientos.

5.<sup>a</sup> Del análisis de la situación de las Bibliotecas españolas, el Congreso ha vuelto a sentir la urgente necesidad de la promulgación de una Ley de Bibliotecas. Esta necesidad es aún más urgente desde el momento en que se ha promulgado la Ley General de Educación.

## PRIMERA SESION

19 de Julio de 1971, 9:00-17:30 Horas  
Auditorio de Navarra

Presidente: D. José María Sánchez de León, Director General de Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidentes: D. Antonio Martín Trucha y D. José María Ortega Gaitano.

## III CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVOS

Temas: Organización de documentación de archivos, conservación de los documentos, métodos de clasificación y descripción de los archivos, procedimientos de los servicios de restauración y los servicios centrales de los servicios provinciales.

relativa a financiación, organización, legislación, funcionamiento y control de personas de las Bibliotecas Universitarias, a fin de que sean presentadas a las Juntas de Gobierno de las citadas Universidades.

4.º Resoluciones relativas a la creación de Filiales regionales y provinciales de la Asociación en los que no se la considere de importancia suficiente al plan nacional, en el momento en que el Congreso acierte.

Manifiesta el deseo y la necesidad de que este plan contenga un máximo de profesionales bibliotecarios con las especialidades necesarias de modo que puedan realizar, cuando sea necesario, la documentación y trabajos relativos para estos planteamientos.

5.º Del estudio de la creación de las Bibliotecas españolas, el Congreso acuerda a recibir la urgente necesidad de la promulgación de una Ley de Bibliotecas. Una necesidad que sólo podrá surgir desde el momento en que se ha promulgado la Ley General de Educación.

III CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVOS

### PRIMERA SESIÓN

6 de octubre de 1970. 9,30 - 11,30 horas  
Archivo de Navarra

Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis Sánchez Belda, Director General de Archivos y Bibliotecas.

Vocales: D. Antonio Matilla Tascón y D. José Esteban Uranga Galdiano.

Ponentes: D. José Antonio Montenegro González y D.ª María Vilar Bonet.

Relator: D.ª Rosario Parra Cala.

Temas: Transferencia de documentación de las oficinas a los archivos centrales de los Ministerios y Transferencia de documentación de las oficinas de producción a los archivos centrales de los servicios provinciales.

JOSÉ ANTONIO MONTENEGRO GONZÁLEZ

SECRETARIO DEL CONGRESO DEL ARCHIVO DE NAVARRA

El Presidente del Decreto 172/1968 de 1 de mayo de creación del Archivo General de la Administración Civil del Estado veía la importancia y necesidad de garantizar la conservación de los documentos que han de tener un valor histórico y dar el adecuado tratamiento a aquellos que tengan un valor administrativo sobre de los archivos y libros del Estado o de los ciudadanos, y para que descongestione las oficinas públicas y agilice la tramitación administrativa.

Debe tenerse en cuenta que la mayor parte de los Archivos de la Administración Civil del Estado, Ministerios, Direcciones Generales y demás Organismos tienen documentación suya, y así agotan los más la capacidad de los mismos para almacenar los documentos de documentación, lo que, con consecuencia, se produce un gran desperdicio y pérdida gran parte de los mismos ya almacenados.

Además, la progresiva acumulación de papeles en los Archivos Administrativos y en las propias oficinas y dependencias de la Administración del Estado, cuando es inevitable, el mismo trabajo burocrático, el tiempo que lleva

PRIMERA SESION

5 de octubre de 1974. 9:30-11:30 horas  
Archivo de Navarra

I PONENCIA

I

TRANSFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN DE LAS  
OFICINAS A LOS ARCHIVOS CENTRALES DE LOS  
MINISTERIOS

PONENCIA PRESENTADA POR

JOSÉ ANTONIO MONTENEGRO GONZÁLEZ

DIRECTOR DEL ARCHIVO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

El preámbulo del Decreto 914/1969 de 8 de mayo de creación del Archivo General de la Administración Civil del Estado resalta la importancia y necesidad de garantizar la conservación de los documentos que han de tener un valor histórico, y dar el tratamiento adecuado a aquellos otros que tengan un valor temporal, como reflejo de los derechos y deberes del Estado o de los ciudadanos, a la vez que descongestione las oficinas públicas y agilice la actuación administrativa.

No es menos cierto que la mayor parte de los Archivos de la Administración Civil del Estado, Ministerios, Direcciones Generales y demás Organismos tienen muy mermada unos, y casi agotada los más, la capacidad de local o espacio para recibir nuevos ingresos de documentación, lo que, desgraciadamente, da ocasión a que se haya perdido y pierda gran parte, de interés no ya solamente histórico sino administrativo.

Además, la progresiva acumulación de papeles en los Archivos Administrativos e incluso en las propias oficinas y dependencias de la Administración dificulta, cuando no imposibilita, el mismo trabajo burocrático, al tiempo que incre-

menta los gastos de conservación y sostenimiento y no permite un aprovechamiento rentable de los locales destinados a la función pública.

Cuanto queda anteriormente expuesto ha servido de fundamento y premisa previa para la creación del Archivo General por el Decreto al principio citado.

Seguidamente, en su parte dispositiva, que consta de siete artículos, se marcan las líneas y normas principales a observar y cumplir hasta tanto se redacte y apruebe el Reglamento del Archivo General de la Administración Civil, e independientemente de las disposiciones aclaratorias o complementarias que pueda dictar la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, autorizada para ello en la disposición transitoria.

Parece, pues, llegado el momento de afrontar en forma debida y decidida el estudio de los múltiples problemas a que vienen estando sometidos ya los Archivos en todos sus aspectos y que indudablemente se incrementarán mucho más con la gran masa de documentación que se espera recibir en los mismos al cumplirse el Decreto citado. Ninguna ocasión más favorable a tal fin que aprovechar la oportunidad de la celebración de este III Congreso Nacional de Archivos.

La asistencia al mismo de compañeros archiveros, que se espera sea numerosa y la participación en las diversas sesiones de trabajo, permitirá conocer las dificultades y problemas existentes en los Centros, así como respetables criterios y sugerencias para resolverlos, con lo cual se podrán redactar las recomendaciones y conclusiones que se consideren más convenientes para elevarlas al conocimiento y aprobación de la Superioridad.

Habiéndose encomendado a la A.N.A.B.A. por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas la tarea de organizar conjuntamente este III Congreso Nacional de Archivos y IV de Bibliotecas, por lo que respecta al de Archivos se ha señalado como tema, a desarrollar en cuatro sesiones de trabajo, el siguiente: Transferencias de las oficinas de producción a los Archivos Centrales de los Ministerios y Servicios Provinciales; Transferencias de los Archivos Centrales al Archivo General de la Administración o al Archivo Provincial; Selección de la documentación, y Transferencias de documentación a los Archivos Históricos.

Encargado el que suscribe de redactar la Ponencia que sirva de base para estudiar y desarrollar en la primera sesión de trabajo la parte primera del punto 1.º del Temario indicado, o sea, el de transferencias de las oficinas de producción a los Archivos Centrales de los Ministerios, he considerado en principio conveniente exponer y analizar las respuestas dadas por los compañeros de los Ministerios a los diversos puntos o cuestiones que figuran en el Cuestionario repartido a tal fin, puntos que se irán reseñando a lo largo de la Ponencia.

La Ponencia tiene, por tanto, como finalidad principal reflejar y recoger la mayor información posible de lo que en los Archivos Ministeriales se ha venido haciendo, de lo que se hace en la actualidad y de lo que, tras estudio de opiniones y sugerencias, podría modificarse o hacerse en esta materia en bien del ser-

vicio, de todos y del más acertado desarrollo y cumplimiento del Articulado del Decreto.

A la vista de las contestaciones recibidas de ocho Ministerios a los catorce puntos interesados en el Cuestionario, en forma resumida puede decirse lo siguiente:

En cuanto al Punto 1.º, relativo a la reglamentación vigente para los Archivos de los Ministerios, se observa que no existen unas disposiciones legales concretas y uniformes de carácter general para todos los Archivos. Y en cuanto a la periodicidad con que en la práctica los Organismos Ministeriales hacen las entregas al Archivo, tampoco aparece clara ni se atiende a normas fijas: en algunos Ministerios se hace por trimestres, semestres o años, y en otros cuando se ven muy agobiados por el volumen de papel, etc. Es decir, falta un criterio fijo también respecto de la fecha de las entregas y de la situación administrativa de los expedientes; a veces llegan sin terminar su tramitación, otras al término de ésta y otras, por fin, cuando termina la vigencia administrativa.

Por lo que hace referencia al 3.º y 4.º Puntos, las respuestas confirman que las entregas de documentación en general se realizan con inventario; pero estos inventarios no son de formulario fijo e igual para todos los Ministerios; en algunos modelos, entre otras, se observa la falta de la casilla referente al plazo de prescripción administrativa, dato importantísimo como primer paso para en su día efectuar los trabajos de selección.

Las contestaciones al Punto 5.º indican que los órdenes más usados en las entregas de documentación suelen ser el alfabético, numérico y geográfico, según la peculiaridad de cada Organismo e índole del documento; por eso mismo no se descarta en algún Ministerio el empleo del orgánico y cronológico.

Las respuestas al Punto 6.º son afirmativas en sentido de que por lo general suelen especificarse individualmente los expedientes o unidades documentales en las entregas.

En el Punto 7.º aparece como menos frecuente el mezclar libros y legajos en los inventarios.

Punto 8.º: No suele hacerse constar la vigencia administrativa en los Inventarios pese a figurar en algunos en la casilla correspondiente; algún Ministerio contesta que últimamente se está logrando el conocimiento y consignación de dichos datos.

Punto 9.º: Abundan las respuestas de no poder recibir documentación por insuficiencia de local.

Punto 10.º: Un cincuenta por ciento de las respuestas indican que se carece de espacio suficiente para recoger documentación que se producirá en los próximos cinco años y se apuntan como soluciones la de ampliar locales, sustituir estanterías viejas de madera por otras metálicas o el de instalación de armarios tipo Compactus.

Punto 11.º: Solamente algunas respuestas concretan el número de metros lineales de estantería que se necesitan para ampliación.

Punto 12.º: Sobre capacidad para ampliar las estanterías hay varias respuestas negativas apuntando como soluciones las expuestas en el punto 10.º.

Punto 13.º: En las contestaciones consta el dato numérico por Ministerios referido a número de metros lineales con documentación de antigüedad superior a los quince años.

Punto 14.º: Predominan las respuestas afirmativas, o sea, que la documentación en general se encuentra inventariada, ordenada y catalogada, en parte.

A la vista de las contestaciones y como síntesis, se observan los siguientes puntos o cuestiones esenciales:

1.º Los Archivos Ministeriales no han contado con una disposición legal de rango general para todos que regule la forma y períodos en las entregas de documentación.

2.º Los modelos usados para inventarios tampoco son uniformes e iguales para todos; convendría adoptar uno lo más completo posible y normalizarlo.

3.º Es evidente también la insuficiencia general de locales para las necesidades presentes, y mucho más futuras, de los Archivos.

La Ponencia no quisiera terminar sin someter a la consideración de los compañeros congresistas algunas cuestiones que por su importancia requieren estudio y discusión para obtener así las conclusiones más convenientes al tema y que pueden ser entre otras:

a) Necesidad y conveniencia de que se reglamente legalmente la transferencia de documentos por las oficinas productoras a los Archivos Centrales de los Ministerios.

b) Que la documentación corresponda siempre a asuntos completamente terminados, formando unidades documentales, y que estén ordenados y clasificados en forma debida.

c) Que las transferencias se efectúen por plazos mínimos de un año.

d) Que la documentación sea entregada siempre con inventario adecuado, según modelo igual para todos los Centros y normalizado, sin olvidar nunca consignar el dato de la prescripción administrativa.

e) Que las oficinas de la Administración Institucional cumplan igualmente con lo dispuesto en el Decreto, de modo especial con su Artículo 2.º lo mismo que las de la Administración Central, obligándose a enviar a los Archivos Centrales toda, absolutamente toda, la documentación, sin quemar ni destruir nada (por creer erróneamente que carecen de todo valor), y cuantos documentos e informes hayan servido para la formación y tramitación de expedientes, preparación de Órdenes Ministeriales, Acuerdos, Tratados, Proyectos de Ley, etc.

f) Que se dote convenientemente a los Archivos de los medios materiales y de personal suficiente (máxime teniendo a su cargo también en casi todos los

Ministerios las Bibliotecas Centrales), para que puedan realizarse en forma debida los trabajos propios que tienen encomendados para conservar adecuadamente el patrimonio documental y facilitar la información y consultas que constantemente hacen la propia Administración y los investigadores.

## II

## TRANSFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN DE LAS OFICINAS DE PRODUCCIÓN A LOS ARCHIVOS CENTRALES DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES

PONENCIA PRESENTADA POR

MARÍA VILAR BONET

DELEGADA PROVINCIAL DE ARCHIVOS Y DIRECTORA DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN DE  
HACIENDA DE BARCELONA

La creciente producción documental de la Administración Pública de nuestros días, ha motivado la acumulación en las oficinas y, a su vez, toda una serie de transferencias a los Archivos, de tal cantidad de expedientes, libros, planos y toda clase de documentos, que han agotado en muchos casos la capacidad de los mismos.

El valor de dicha documentación es extraordinario como antecedente para posteriores resoluciones administrativas, garantía de los derechos o intereses de los administrados y a su vez como fuente de investigación en su día, para la Historia de nuestros tiempos, tan llena de grandes transformaciones en todos los órdenes.

En el año 1965, nuestro II Congreso Nacional de Archivos, celebrado en la ciudad de Valencia, dedicó una de sus Ponencias a la Transferencia de documentación a los Archivos, tema de trascendental interés dentro de la actividad archivística, que fue magistralmente desarrollado por nuestro Ilmo. Director General, D. Luis Sánchez Belda.

El Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia, 914/1969, de 8 de mayo, dará lugar a que se produzcan en nuestros Archivos toda una serie de transferen-

cias, y ello ha motivado que el presente Congreso eligiera como tema general, las Transferencias de documentación a los Archivos.

Nuestra ponencia está dedicada a las *Transferencias de documentación de las oficinas de producción a los Archivos centrales de los servicios provinciales*. Debido a que los miembros de nuestra Asociación tienen a su cargo una variada gama de Centros, las respuestas que hemos recibido al cuestionario nos permiten recoger la opinión de Archiveros de los Servicios provinciales de la Administración Central e Institucional, de la Administración Local y Judiciales.

La encuesta que ha precedido a nuestra ponencia está orientada en el sentido de conocer cómo está reglamentada la forma de entrega de documentación de las oficinas de producción a los Archivos, la manera como se lleva a cabo en la realidad y toda una serie de cuestiones acerca de tales transferencias de documentos, entre las que no deja de tener lugar un aspecto tan importante como el del espacio, así como la organización técnica de los Archivos.

Agradecemos a nuestros compañeros que nos han remitido las contestaciones al cuestionario, sus valiosas aportaciones, gracias a las cuales hemos podido redactar la presente ponencia.

Como resultado de la encuesta exponemos lo siguiente:

Referente a la primera pregunta relativa a la *reglamentación sobre la forma de entrega de los documentos* de las oficinas productoras a los Archivos centrales de los servicios provinciales, los Centros que se hallan a cargo del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, tienen la cuestión estructurada en el Reglamento para el régimen y gobierno de los Archivos del Estado, cuyo servicio está encomendado al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, de 22 de noviembre de 1901, Gaceta de Madrid de 26 del mismo mes.

El apartado del Capítulo V, de dicho Reglamento, relativo a entrada de fondos dispone lo siguiente:

Art. 68.—Todos los libros, documentos y expedientes que se remitan a los Archivos, deberán enviarse con relaciones duplicadas de inventario, las cuales se confrontarán la una con la otra y ambas con los fondos a que se refieran.

Si de esta confrontación resultase que las relaciones son exactas, el encargado de la Sección pondrá su conformidad en la que ha de quedar en el Archivo, y en la otra pondrá el Jefe el "recibí", devolviéndose al establecimiento, centro o dependencia de donde proceda.

Si resultasen del cotejo omisiones o errores, el mismo encargado de la Sección los anotará en la expresada relación que ha de quedar en el Archivo, y esas mismas notas se trasladarán a la que se ha de devolver.

En uno y otro caso, y después de hechas las comprobaciones, se registrará la relación en el libro de entrada de fondos.



Estas relaciones o inventarios de entrada llevarán una numeración correlativa.

Art. 69.—Por ningún motivo se harán tachones o raspaduras en el Registro general de entrada de fondos. Todo error que en él se padezca, deberá salvarse con tinta roja, entre líneas, o en la casilla de observaciones.

Las normas establecidas en el citado Reglamento se observan en los Archivos afectados por el mismo.

Los Archivos Provinciales de Hacienda, incluidos en el precedente Reglamento, poseen legislación propia en la que está especialmente determinada la forma de llevar a cabo las entregas de documentación al Archivo.

La Instrucción para el Régimen y organización de los Archivos Provinciales de Hacienda, de 2 de julio de 1889, Gaceta de Madrid de 5 del mismo mes, determina no sólo para las Delegaciones de Hacienda, sino también para las Administraciones de Aduanas, y demás oficinas de Hacienda de la Provincia, la obligatoriedad de incorporar la documentación al Archivo, la situación de la misma en cuanto al trámite administrativo, la periodicidad y la forma en que han de llevarse a cabo tales transmisiones, en los siguientes términos:

Capítulo I.—Organización de los Archivos.

Art. 12.—Los Delegados de Hacienda ejercerán autoridad y vigilancia en los Archivos para que se cumplan las órdenes e instrucciones por las que han de regirse dichas dependencias y tendrán los deberes y atribuciones siguientes:

1.º Acordar el ingreso en los Archivos de los documentos que hayan de pasar a los mismos las oficinas de la Administración provincial, dando cuenta en caso necesario, a la Intervención General de las dificultades que pudieran ocurrir para el cumplimiento de estas providencias.

Art. 13.—Los deberes y atribuciones de los Archiveros Provinciales de Hacienda serán los siguientes:

5.º Dar cuenta al Delegado de Hacienda, cuando transcurra el plazo fijado en la presente Instrucción para el ingreso de documentos en el Archivo, si no se hubiera verificado el ingreso.

Capítulo II.—Procedimientos para el servicio.

Art. 18.—En el primer semestre de cada año deberán las Oficinas Provinciales de Hacienda tener terminada la entrega en el Archivo de todos los libros, expedientes y documentos referentes a asuntos ultimados del año anterior.

Art. 19.—La entrega o entregas parciales que se verifiquen serán autorizadas a dicho efecto por los Delegados de Hacienda y se realizarán bajo inventarios duplicados, disponiéndose los legajos para su entrega arreglados en cuanto sea posible, al orden de clasificación que establece la instrucción presente.

Art. 20.—Verificada la entrega, devolverán los Archiveros uno de los ejemplares del inventario a las oficinas de origen, firmando en aquel documento el recibí para resguardo de las mismas.

Art. 21.—Antes de finalizar el mes de marzo de cada año, remitirán las administraciones subalternas y las de Aduanas y demás oficinas de Hacienda de la Provincia a las Administraciones principales respectivas, los libros y documentos del año precedente, con índice de su pormenor, para que las incluyan las últimas en el inventario con que deben pasar los suyos al Archivo Provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos que anteceden.

Hemos de observar que el orden de clasificación establecido en la precedente Instrucción, al que hace referencia el artículo 19 de la misma, está en nuestros días por completo en desuso.

Las normas de las Instrucciones a que acabamos de referirnos se cumplen tan sólo parcialmente en las Delegaciones de Hacienda. Creemos que en ninguna de ellas se observan las disposiciones del apartado 1.º del artículo 12; apartado 5.º del artículo 13, ni los artículos 18 y 21.

En el año 1961, el Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas (N.º LX-LXI, julio-octubre), publicó el Anteproyecto de Reglamento y Organización de los Archivos de Hacienda, elaborado por los Srs. D. Antonio Matilla Tascón, D.ª Remedios Muñoz y D. Felix del Val. Transcribimos a continuación, cuanto hace referencia en el mismo sobre la forma de llevar a cabo las transferencias de documentación al Archivo.

Capítulo V.—De la organización administrativa.

B. Entrada de fondos.

Art. 47.—Para el envío de documentación a los Archivos de Hacienda se procederá de la siguiente manera:

a) Los libros y los legajos se remitirán con inventarios separados, con el “admitase” del Delegado.

b) Los inventarios que se harán por triplicado, ajustándose al modelo 1 de este Reglamento, reflejarán el orden que debe traer la documentación, es decir, agrupada por materias o asuntos, observando, a la vez, riguroso orden cronológico y, dentro de éste, también el alfabético o geográfico, según los casos.

c) Cada libro o cada legajo irán numerados y relacionados individualmente y por orden correlativo dentro de su respectivo inventario.

d) En la línea correspondiente a cada libro o legajo, y en su debida casilla, deberá hacerse constar el plazo de prescripción, de acuerdo con la vida administrativa que le reconozca la legislación vigente.

e) Los libros no deberán remitirse nunca enlegajados.

f) Siempre que sea posible, el tamaño de los legajos será de 34 por 17 y 23 cms., aunque para ello haya de comprender en un mismo legajo, documentación correlativa de varios años, o dividir en varios legajos la de un mismo año; teniendo cuidado, en este caso, de no separar jamás documentos de un mismo expediente.

g) No se admitirán en los inventarios epígrafes de "documentos varios", "varios", "diversos", "indiferentes", "indeterminados", "extravagantes", u otros análogos que, por su vaguedad, impidan la clasificación y la búsqueda.

h) Los libros administrativos deberán estar diligenciados en debida forma, para que en todo momento pueda comprobarse su denominación administrativa, aunque, como ocurre con alguna frecuencia, hayan desaparecido el lomo y las tapas o cubiertas.

Art. 48.—Así preparados los libros y legajos y formalizados los respectivos inventarios, la Dependencia que haya de remitir la documentación lo pondrá en conocimiento del Jefe del Archivo, el cual, si dispone de sitio para recibirla, comprobará por sí o por persona delegada, si la remesa se ajusta a lo indicado en el artículo anterior y en caso afirmativo la admitirá.

Art. 49.—Recibida en el Archivo la documentación, se comprobará si corresponde al inventario. Si del cotejo resultasen inexactitudes, se salvarán al final del mismo. Hechas estas salvedades, o dada la conformidad si no había discrepancia, se devolverá un ejemplar del inventario a la Dependencia remitora, con el "Recibí" del Jefe del Archivo.

Art. 50.—El inventario por triplicado que se reserva el Archivo, se registrará en el Libro "Registro de inventarios", y en los Registros de entrada de legajos o de libros, según corresponda. Estos inventarios llevarán un número correlativo general de entrada y otro también correlativo dentro de la Sección a que pertenezca, constituyéndose el Inventario general y los de las diversas secciones.

El precedente Reglamento se ha puesto en práctica en los Archivos Provinciales de Hacienda y con algunas salvedades, se cumple cuanto se preceptua en los anteriores artículos.

En las Audiencias no existe reglamentación sobre entrada de fondos. Algunas poseen normas sobre la cuestión.

Por lo que respecta a la Audiencia Territorial de Madrid, en el año 1964, y a propuesta del Archivero, el Presidente aprobó las siguientes normas provisionales:

Toda la documentación tramitada, que ya no sea necesaria en las Secretarías, se remitirá, de un modo periódico —semanal o mensualmente— al Archivo General de la Audiencia. Sería conveniente, para mayor orden y facilidad, fijar determinadas fechas del mes a cada Secretaría o dependencia, de acuerdo con las mismas.

Los fondos que ingresen por primera vez en el Archivo irán relacionados individualmente, en un inventario o índice de remisión duplicado, firmado por el Secretario y sellado. En él han de constar los datos necesarios para la identificación de cada documento (Anexo 13).

Los libros y los sumarios o expedientes se enviarán en inventarios separados.

En estos inventarios, los documentos se reseñarán ordenados y numerados por materias, juzgados, años —del más antiguo al más moderno—, y número de sumario o expediente —de menor a mayor—.

No se admitirá ninguna documentación,

—que no vaya en el orden precitado.

—cuyo inventario carezca de la firma legible del Secretario y del sello.

—o le falte por rellenar la casilla correspondiente a "fecha de la última diligencia" o "archívese".

Entregada la documentación en el día señalado, se cotejará con el inventario o índice que le acompañe. Si hubiere inexactitudes se salvarán al final y se devolverá un ejemplar del susodicho inventario a las oficinas remitentes, con el "Recibí" del Jefe del Archivo.

El inventario por duplicado que conserva el Archivo, se registrará en el Registro de índices de remisión (Anexo 6). Llevará un número correlativo general de entrada y otro, también correlativo, dentro de la Secretaría a que pertenece, constituyendo así el Inventario General de fondos y los parciales de cada Sección, al ordenarlos por número.

Toda la documentación ingresada debe ser sellada con el sello del Archivo, antes de enlajarse o colocarse.

Los precedentes extremos se cumplen en la referida Audiencia.

Referente a las Diputaciones Provinciales debemos hacer constar que disponen de normas, relativas a entrada de fondos.

La de Vizcaya se rige por el artículo 14 del Reglamento General de Oficinas y Dependencias.

Para los Archivos municipales rige el Reglamento de organización funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, el cual preceptúa en su artículo 294, que los expedientes tramitados pasarán periódicamente al Archivo y tendrán índice alfabético duplicado, en que se exprese el asunto, número de folios y cuantos detalles se estimen convenientes. Determinaciones que no se observan en gran parte de tales Archivos.

En cuanto a las demás Delegaciones de los Ministerios y servicios provinciales de la Administración Central o Institucional, que han respondido al cuestionario, no poseen normas para las entregas de documentación a sus Archivos, salvo escasas excepciones.

Pasemos seguidamente a la segunda pregunta de nuestra encuesta, relativa a los *inventarios de remisión* de documentos, una de las piezas más trascendentales de las transferencias de fondos, ya que ejercen una marcada influencia en la organización técnica del Archivo.

Por ser los funcionarios de las oficinas remisoras los que mejor conocen la terminología de la documentación, han de ser ellos los encargados de redactar los inventarios y así lo reconoce la legislación vigente.

En los Archivos Provinciales de Hacienda la documentación ingresa acompañada del correspondiente inventario de remisión. Su formulario es generalmente fijo, salvo raras excepciones.

Constan los mismos, con pequeñas variantes, de los siguientes extremos:

N.º de inventario.—Dependencia, Sección y Negociado remitores.—N.º de orden de cada libro o legajo, con nota de hacer relaciones por separado de tales unidades documentales y reseña individual de cada una de ellas.—Años de los documentos.—Extracto.—Fecha de caducidad administrativa.—Signaturas del Negociado remitir y del Archivo.—Fecha del inventario y firma del Jefe del Negociado.—Conforme del Jefe de la Sección y Dependencia.—Admítase del Delegado y recibí del Jefe del Archivo.

Debemos hacer constar que son muy pocos los Archivos que dedican una columna a la fecha de caducidad administrativa, dato de gran interés, ya que constituye la base para los expurgos y transmisiones a los Archivos Provinciales.

En el Archivo de la Universidad de Barcelona, los documentos ingresan con su correspondiente inventario, de formulario variable.

En las Audiencias Territoriales las entregas de fondos se acompañan del pertinente inventario, hay diversidad de criterios en cuanto al formulario, fijo en algunas y en otras variable.

La de Madrid nos remite un modelo, en el cual se consignan los siguientes datos:

N.º de inventario.—Secretaría de la Sección.—Materia.—Juzgado.—Fecha.—Documento.—Interesado.—Fecha de la última diligencia y signatura del Archivo.—Fecha del índice.—Firma del Secretario y sellos.—Recibí del Jefe del Archivo y sello.

En cuanto a las Diputaciones Provinciales está generalizada la norma de ingresar la documentación con inventario. En cambio, no existe en las mismas unanimidad de opiniones en cuanto al formulario; en unas es fijo y en otras no.

La de Asturias nos ha enviado un ejemplar, en el que consta: El n.º del mismo.—Dependencia remitora.—Nota de que se hagan constar los libros y expedientes en relaciones independientes.—N.º de orden.—Reseña.—Libros.—Legajos.—Años.—Signatura del Archivo.—Observaciones.—Fecha del índice y firma.—Recibí del Archivero.

Los Archivos Municipales de capitales de provincias, comúnmente acompañan las entradas de documentos con el correspondiente inventario. En cambio en los demás Municipios no está generalizada dicha práctica. Su formulario es fijo en unos Ayuntamientos y en otros no.

El Municipio de Mataró nos ha transmitido un modelo en el que figuran los siguientes datos:

Año de la remisión.—Sección.—Negociado.—N.º de expediente.—Año.—Sujeto.—Lugar y objeto.

Los Archivos de los restantes servicios provinciales de la Administración Central e Institucional, que han contestado la encuesta, incorporan la documentación sin inventarios, salvo honrosas excepciones.

Respecto al *orden* observado por las oficinas remisoras en las entregas de fondos, la índole del documento ha de ser el factor determinante del mismo.

En las Delegaciones de Hacienda, el comúnmente usado es el *orgánico*, empleando, a la vez, en la mayoría de los Centros, un riguroso *orden cronológico* y dentro de éste también el *numérico, alfabético o geográfico*, según los casos.

Las Audiencias Territoriales tienen diversidad de criterios. Mientras en unas no se observa ningún orden, en otras se emplea el *orgánico-cronológico-numérico combinado* y en ciertos casos viene determinado por la procedencia y naturaleza de la documentación.

En la Audiencia Territorial de La Coruña el orden de entrega es distinto según la Secretaría de procedencia e índole de los documentos:

Las relaciones de entrega de las Secretarías de lo Civil llevan un *orden cronológico y numérico* (año y número de pleito).

Las Secretarías de lo Criminal, siguen el *orden geográfico* de los partidos judiciales de la provincia y número de la causa en la Audiencia.

La Secretaría de lo Contencioso-Administrativo *cronológico y numérico*. Orden observado también en la Audiencia Territorial de Valencia en la misma Secretaría.

La Secretaría de Gobierno, *cronológico* en libros y expedientes y *alfabético* en los expedientes personales.

En la Universidad de Barcelona, el elegido es el *orgánico-cronológico*.

En las Diputaciones Provinciales se suele generalmente emplear, el *orgánico-cronológico y numérico*, orden seguido también en muchos Municipios.

Los demás servicios provinciales de la Administración Central e Institucional que han respondido, utilizan el *orden orgánico-cronológico-numérico* en la mayoría de los casos.

Los funcionarios que remiten la documentación al Archivo, redactan, en ocasiones, los inventarios de entrega de documentos de una forma tan genérica, que dificulta extraordinariamente su comprobación y orden de colocación. Debemos procurar, en consecuencia, que se especifiquen en los mismos individualmente las unidades documentales por orden correlativo, dentro de su respectivo inventario, estando determinada cada unidad por un esquemático resumen de su contenido.

Las respuestas dadas al cuestionario revelan que en las Delegaciones Provinciales de Hacienda, Audiencias Territoriales, Diputaciones Provinciales y Ayunta-

mientos, que han dado contestación al mismo, generalmente se especifican en los inventarios de forma individual los *expedientes o unidades documentales*, relacionando, a su vez, separadamente los *libros y los legajos*.

Los restantes Archivos de Servicios provinciales de la Administración Central e Institucional, que han respondido, comúnmente no individualizan los expedientes o unidades documentales, ni tampoco relacionan aparte los libros y los legajos.

Seguidamente vamos a exponer el resultado de la encuesta sobre un punto de tanta trascendencia como el de la *vigencia administrativa*. Debemos hacer constar, que ésta se indica en un reducidísimo número de organismos y nos permitimos llamar la atención sobre un extremo de tanto interés para los Archiveros, y recomendar, a su vez, que es preciso que las oficinas remisoras consignen en los inventarios los plazos de prescripción de los documentos, de acuerdo con la vida activa que les reconozca la legislación vigente, por ser los funcionarios que los han producido, los que mejor conocen dicha vigencia, y, por consiguiente, los más autorizados para determinar tan importante dato.

Los expurgos de documentación de la Administración Pública se podrían llevar a cabo de una manera casi automática, si existieran códigos de tipos documentales, que fijaran la vigencia administrativa de cada uno; su valor histórico; si de sus ejemplares ha de conservarse uno sólo o más.

El Primer Congreso Nacional de Archivos, que tuvo lugar en Sevilla en el año 1963, dedicó sus sesiones de trabajo a los Archivos Modernos, perfectamente estudiados en la Ponencia General del Ilmo. Sr. D. Antonio Matilla, Inspector General de Archivos, quien, con gran provecho, tanto ha laborado en los diversos campos de los mismos. Entre las determinaciones adoptadas por dicho Congreso figura la de designar una comisión, que dictara un código de documentos tipo, con indicación de la vigencia administrativa y posible valor histórico, a fin de que la eliminación de los documentos inútiles pudiera hacerse con automatismo y garantía.

Determinación que nuestra actual Dirección General va llevando al mundo de la realidad.

El cuestionario trata a continuación de un aspecto tan importante como es el del espacio en los Archivos.

El rápido aumento del volumen de documentación de los Archivos administrativos, ha producido un conjunto de problemas de diversa naturaleza, entre los que figura en primera fila el de haber agotado la capacidad de los mismos.

Con respecto a la pregunta relativa a si alguna vez los Archivos se han visto precisados a *no recibir documentación*, las respuestas al cuestionario nos revelan que un 25% de las Delegaciones Provinciales de Hacienda que contestan, han llegado al extremo de no poder admitir documentos, ya sea por *insuficiencia de local o estanterías* ya por *escasez de personal*. El mismo caso se ha repetido tam-

bién en las Audiencias Territoriales y un 50% de las que responden al cuestionario, han llegado también a tal negativa, a causa de *insuficiencia de local, defectuosas instalaciones y forma indebida de entrega de la documentación*, así como por *escasez de personal*.

Casi todas las Diputaciones Provinciales han podido aceptar siempre la documentación y entre los Archivos municipales es muy escaso el número de los que no la han podido admitir, según se deduce de nuestra encuesta.

En cuanto a las Universidades, la de Barcelona no se ha visto precisada a vedar tales entregas de documentos.

Los demás servicios provinciales de la Administración Central e Institucional que contestan la encuesta, afirman que en ninguno de ellos se ha dado el caso de no poder recibir documentación.

Pasemos seguidamente a la cuestión relativa a la capacidad de los Archivos para incorporar, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia, 914/1969, de 8 de mayo (B. O. E. de 26 del mismo mes), la documentación acumulada en las Dependencias, la que se está produciendo y la que se producirá en los próximos cinco años.

Interpretado dicho Decreto, de acuerdo con la remisión contenida en el artículo 5.º, respecto del 2.º del propio Decreto, será preciso considerar en el ámbito provincial lo siguiente:

Anualmente en las fechas y forma que se determine por el Subsecretario de cada Departamento, los servicios provinciales de la Administración Central o Institucional remitirán al Archivo central del organismo a que pertenezcan, la totalidad de los expedientes en que se hayan dictado actos administrativos de resolución, que afecten de algún modo a derechos o intereses del Estado o de los administrados, cuando dichos actos hayan devenido firmes y se hayan practicado por la Administración las actuaciones conducentes a la total ejecución de sus pronunciamientos. Cuando se trate de expedientes o documentos en que no proceda dictar actos administrativos de resolución del carácter expresado, así como informes, estudios, etc., pasarán al Archivo central cuando hayan producido en la dependencia que los ha elaborado o tramitado la totalidad de sus efectos.

No obstante, cuando la índole de los documentos así lo aconseje, podrán conservarse en la respectiva dependencia administrativa, previa resolución del Subsecretario del Departamento correspondiente. El mismo régimen se seguirá con aquellas series documentales, que por razón de su frecuente consulta convenga conservar en la dependencia que las produce o tramita.

Las contestaciones recibidas al cuestionario ponen de manifiesto que los Archivos, afectados por tal Decreto, no disponen en una gran parte de sitio para recoger la documentación *acumulada en las dependencias*; una minoría muy escasa, tiene capacidad suficiente para albergar la que se *produce en la actualidad* y son

muy reducidos los que son capaces de ubicar la que se produzca en los *próximos cinco años*.

Las soluciones apuntadas al problema son muy diversas. La mayoría se basan en remitir, de acuerdo con el Decreto, la documentación pertinente al Archivo Provincial. Otros se inclinan por el expurgo, construcción de nuevos edificios y ampliación de locales.

La Directora del Archivo de la Audiencia Territorial de Madrid, manifiesta que ha sugerido el nombramiento de una comisión de expurgo y el traslado de toda la documentación expurgada al Archivo de Alcalá, previa ampliación del Decreto 914/1969 a los Archivos Judiciales.

Algunos de los Archivos de la Administración Local no contestan los precedentes extremos, por no considerarse afectados por dicho Decreto.

La escasez de respuestas en torno a los *metros lineales de estantería* que precisaría ampliar, para recoger en los Archivos la documentación indicada anteriormente, a que se refiere el apartado 13 del cuestionario, no nos han permitido formarnos una idea clara de tales medidas. Lamentamos no haber podido facilitar un dato tan importante.

La mayoría de las contestaciones revelan, que los Archivos no tienen capacidad para llevar a cabo la ampliación referida en el párrafo anterior.

Gran parte de los Centros apuntan, en este caso, las mismas soluciones dadas anteriormente al punto 10.º.

Por considerar de gran interés el llegar a conocer los *metros lineales de documentación con antigüedad superior a quince años*, existente en los Archivos, y a falta de datos concretos para dar una completa estadística, a modo de orientación, citaremos los metros aproximados que poseen algunos de los Archivos que han contestado nuestro cuestionario.

#### *Archivos de Delegaciones Provinciales de Hacienda:*

Barcelona, 1.000; Cádiz, 364; Jaén, 200; Navarra, 400; Salamanca, 300; Vizcaya, 235; Zamora, 315.

#### *Archivos de Audiencias Territoriales:*

La Coruña, 250; Madrid, 1.000; Pamplona, 1.100; Valencia, 850.

#### *Archivos de Diputaciones Provinciales:*

Barcelona, 83; Madrid, 700; Vizcaya, 1.041.

#### *Archivos Municipales:*

Córdoba, 682; Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 200; Mataró (Barcelona), 400; Palma de Mallorca, 1.996.

#### *Archivos Universitarios:*

Barcelona, 1.500.

#### *Archivos de diversos servicios Provinciales de la Administración Central e Institucional:*

Barcelona:

Delegación de Industria, 1.000; Gobierno Civil, 55; Sección de Minas de la Delegación de Industria, 200; Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, 73; Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, 20; Junta de Obras del Puerto, 150; Banco de España, 200; Instituto Nacional de Enseñanza Media "Jaime Balmes", 100.

Hemos insertado anteriormente toda una serie de datos, relativos a Archivos de Servicios provinciales de Barcelona, ya que obran en nuestro poder por el hecho de ostentar la Delegación de Archivos de la misma y considerarlos interesantes para darnos una idea de la documentación existente en tan diversos Centros de una de las Provincias españolas.

Finaliza la encuesta con una pregunta destinada a conocer el estado en que se halla la *organización técnica de los Archivos*. Por las contestaciones dadas se deduce que en un 30% los Centros tienen su documentación totalmente *inventariada, ordenada y catalogada*. Un 35% de los mismos la tienen tan sólo *ordenada* y el resto parcialmente *ordenada, inventariada y catalogada*.

Es lamentable el panorama que ofrecen algunos de los Archivos de la Administración Pública, alojados en locales inadecuados, carentes de instalaciones apropiadas para albergar la máxima documentación en el mínimo espacio, sin posibilidades materiales, casi, para poder ordenar ni inventariar sus fondos documentales, y expuestos, en consecuencia, a los más perniciosos expurgos.

Contrasta tal penuria, con otros Archivos Administrativos, afortunadamente cada día más numerosos, que tienen ubicados sus fondos en estanterías tipo "compactus" y que están dotados de las más modernas instalaciones.

Dificulta sin duda alguna, las transferencias de documentos, el hecho de que en una gran parte de las dependencias u oficinas se formen Archivos que condicionan la entrega de la documentación al Central del Organismo, a las disponibilidades de espacio de las mismas.

Esperemos como uno de los frutos del presente Congreso, ver determinadas en breve la forma y fechas en que los servicios provinciales de la Administración Central e Institucional han de remitir a los Archivos Centrales de sus organismos la documentación a que se refiere el tan nombrado Decreto 914/1969 del Ministerio de Educación y Ciencia, para que se solucionen gran parte de los problemas, que a diario tenemos planteados los Archiveros que trabajamos en Centros de la Administración Pública.

## RESUMEN DE LA PRIMERA SESIÓN

D. Miguel Santiago lee la Ponencia del Sr. Montenegro, que se encuentra ausente, y el Sr. Director General da las gracias al Sr. Santiago por haber leído la Ponencia.

El Sr. SANTIAGO presenta una comunicación por escrito en la que manifiesta la necesidad de reglamentar estrictamente y de manera general la labor y funcionamiento de los Archivos Centrales de los Organismos de la Administración Central y Provincial. Dice que la experiencia hace ver que sin tal reglamentación no es posible la recogida de la documentación en tales organismos, donde se considera al archivero como funcionario inoportuno o parásito del Centro que produce la documentación.

Expone la poca estima y categoría administrativa y, sobre todo, económica de los Funcionarios del Cuerpo Facultativo en los Ministerios donde sirven, ya que otros funcionarios con menor coeficiente perciben en concepto de complementos el doble o el triple que el archivero. Considera que sería procedente que la Superioridad, por el medio que fuese, tratase de dar más categoría administrativa y sobre todo económica a los Funcionarios del Cuerpo Facultativo y del Auxiliar, lo que redundaría en una mayor autoridad para desempeñar la función de recogida o aceptación de documentación en dichos archivos.

A continuación MARÍA VILAR BONET procede a la lectura de su Ponencia y hace un resumen de la misma en términos muy claros, y el Sr. Director General le da las gracias tanto por la elaboración de la Ponencia como por el resumen que ha ofrecido a los congresistas para facilitar la labor del Congreso.

El Sr. NAVARRO FRANCO interviene para proponer que con carácter permanente se constituyan Comisiones Regionales que, en unión de la Inspección, informen sobre el movimiento —altas, bajas, transferencias, etc.— habido en los archivos de su demarcación. Las propias Comisiones redactarán o completarán los cuestionarios informativos y el *Boletín de la Dirección General* recogerá toda la información.

El Sr. DIRECTOR GENERAL acepta la sugerencia de D. Federico Navarro, ya que trata de unificar criterios.

El Sr. BALBÁS AGUADO, Jefe de los Servicios de Archivos de Iberia, que conoce muy a fondo el problema de los archivos de empresa, expone que el archivero debe intervenir en la redacción de los impresos desde que se producen, y normalizarlos, para lo que es conveniente la redacción de un catálogo de impresos.

El Sr. DIRECTOR GENERAL destaca que el Sr. Balbás ha planteado el problema de que el archivero pase a ser el asesor de la Administración pública para intervenir en la formación de los documentos y no ser un mero receptor. El enfoque del problema desde el punto de vista de la rentabilidad lo tiene mejor estudiado la empresa privada que el Estado.

D. GERARDO HERNÁNDEZ interviene para manifestar que, según su opinión, es mejor una Comisión Central que las comisiones provinciales propuestas por el Sr. Navarro Franco.

La Srta. CARMEN SALAS expone que hay realmente una preocupación por conseguir la normalización de la documentación. Para ello es necesario establecer unas relaciones cordiales con la Administración y celebrar unas reuniones de trabajo entre los archiveros que llevan los Archivos de los Ministerios y que, por tanto, tienen los mismos problemas que resolver.

El DIRECTOR GENERAL resume la intervención de la Srta. Salas concretándola en establecer unas relaciones de tipo horizontal entre los archiveros de archivos análogos y luego una relación vertical con la Administración Central.

El Sr. MATILLA, Inspector General de Archivos, se refiere a la normalización de los tipos documentales, referida tanto a lo que ya tenemos como a lo que pueda producirse. El código de prescripciones de María Vilar será muy útil y facilitará la tarea del archivero en cuanto a eliminación de documentos en las Delegaciones de Hacienda. El Ministerio de Hacienda está preparando un código de prescripción que deberá llevarse a cabo en todos los Ministerios y en las oficinas provinciales. Todos estos problemas deben pasar a esas comisiones de normalización.

El Sr. DIRECTOR GENERAL hace un resumen de todo lo tratado en esta sesión de trabajo en los siguientes puntos:

1.º Necesidad de unificar la vigencia administrativa del documento de una manera objetiva. Los administrativos deben decir la vigencia del documento y en los expurgos el archivero debe estar asesorado por las oficinas productoras de la documentación.

2.º El problema de espacio. Los papeles crecen; en cambio, los locales permanecen los mismos. Se hace necesaria una política de transferencias de documentación para dejar solamente en las oficinas la documentación indispensable para los negocios diarios.

3.º El problema de la instalación. Hay instalaciones insuficientes que no aprovechan bien el espacio.

Se acuerda nombrar una comisión de resúmenes para plantear la situación real de los archivos y exponerla a la Superioridad. Se designan para dicha comisión a los siguientes archiveros: María Vilar, Miguel Santiago, Carmen Salas, Federico Navarro y Rosario Parra.

## SEGUNDA SESIÓN

6 de octubre de 1970. 18 - 20 horas  
Museo de Navarra

Presidente: D. Luis Rey Altuna.

Vocales: D.ª Rosa Rodríguez Troncoso y D. Vicente Galbete Guerendiáin.

Ponentes: D.ª Manuela López Cordón y D.ª M.ª Desamparos Cuevas Granero.

Relator: D. Ricardo Jerez Amador de los Ríos.

Tema: Transferencia de documentación de los archivos centrales al Archivo General de la Administración o al archivo provincial.

## II PONENCIA

# TRANSFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS ARCHIVOS CENTRALES AL ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN O AL ARCHIVO PROVINCIAL

PONENCIA PRESENTADA POR

**MANUELA RODRÍGUEZ LÓPEZ CORDÓN**

DIRECTORA DEL ARCHIVO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Y

**M.<sup>a</sup> DESAMPARADOS CUEVES GRANERO**

DIRECTORA DE LOS ARCHIVOS DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA Y DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

## I

La creación del Archivo General de la Administración Civil solucionará el problema de la falta de espacio en la mayor parte de los Archivos Ministeriales. Según los datos recogidos, de los trece Archivos Centrales solamente los de los Ministerios de Información y Turismo, Hacienda y Agricultura disponen de local capaz de contener la documentación que se producirá en los próximos cinco años. El incremento cada vez más acusado de los servicios de la Administración Central, y las últimas reformas administrativas, han llevado aparejado el envío de un enorme volumen de documentación a los Archivos Centrales que, si bien los Archivos han estado siempre dispuestos a recibir, a veces, por imposibilidad absoluta de falta de espacio, ha debido quedar en las dependencias de origen. Si en cumplimiento del Decreto se remite al Archivo General de la Administración la documentación con más de quince años de permanencia en los Archivos Cen-



trales, quedará aproximadamente en los mismos una tercera parte de la totalidad de los actuales fondos.

#### DOCUMENTACIÓN OBJETO DE LA TRANSFERENCIA

El art. 2.º del Decreto regula por primera vez, de una forma general, las transferencias de documentación por parte de las dependencias administrativas a los Archivos Centrales de los Ministerios, carentes en su mayoría de una reglamentación al respecto. Como consecuencia de la falta de disposiciones, las remisiones de documentos, en la mayor parte de los Archivos Ministeriales, se han realizado hasta la fecha arbitrariamente, sin orden ni periodicidad, y gran número de dependencias han conservado su documentación aunque haya causado la totalidad de sus efectos, y sin ninguna de las razones que expresa el Decreto para la permanencia de los documentos en las dependencias de producción.

La puesta en práctica por vez primera de lo ordenado en el Decreto supone también la transferencia al Archivo General de la Administración de toda la documentación que permanece en las dependencias administrativas, cuyo cálculo aproximado es el sesenta por ciento de la totalidad, documentación que unida a la conservada en los Archivos Centrales representa un considerable volumen por cada Ministerio.

La realización de las transferencias plantea una problemática que podemos sintetizar en tres puntos fundamentales:

- a) trabajos previos a la transferencia.
- b) tiempo de realización de la transferencia inicial y periodicidad de las posteriores.
- c) exigencias de personal.

a) Previamente a la transferencia deberá realizarse la selección de los documentos, eliminando todos aquellos cuyos datos estén recogidos en otros, así como los correspondientes a duplicados, borradores, matrices de talonarios, etc. (No tratamos de la documentación de carácter histórico, ya que el tema de su selección será estudiado en otra ponencia.)

Creemos que cada Sección Ministerial (o como pueda denominarse) dentro del Archivo General de la Administración, debe custodiar los fondos con una ordenación referida siempre a la anterior del Archivo Central. Con este fin se acompañará a las transferencias copia de los catálogos o duplicado de los inventarios. De esta forma el Archivo General de la Administración podrá rápidamente

poner en servicio la documentación recibida, sin interrupción de continuidad con el Archivo Central o dependencia administrativa de origen.

b) El Decreto no fija ningún plazo para la realización de la transferencia inicial, ni alude a la periodicidad de las posteriores. A nuestro juicio es la primera la que plantea mayores problemas dada su urgencia por falta de espacio en muchos Archivos Ministeriales, y las dificultades iniciales que pueda suponer para el Archivo General una admisión masiva de documentación.

c) La insuficiencia crónica de personal que padecen nuestros Archivos plantea ya serias dificultades en las tareas ordinarias de cada centro, y es causa de que en la mayor parte de los Archivos Ministeriales se custodien solamente inventariados, a falta de catalogar, un sesenta por ciento de los documentos, a pesar de la cantidad de fichas realizadas que figuran a continuación.

Tomando como base los datos aportados por los Archivos Ministeriales, obtendremos las siguientes cifras:

- 1) metros lineales de documentos con más de quince años de antigüedad: 16.000.
- 2) número de fichas correspondientes a la documentación referida: 2.500.000.
- 3) promedio de personal especializado por Archivo: un funcionario Facultativo y otro Auxiliar.

A la vista de las cantidades precedentes se puede comprender la imposibilidad de realizar, por parte del personal que presta servicio en cada Archivo, el trabajo que supone la primera transferencia, máxime si también ha de hacerse cargo de lo conservado en las dependencias administrativas, que como se ha dicho representa un sesenta por ciento de la documentación de cada Ministerio.

#### APUNTE DE SOLUCIONES

La solución al problema del plazo, o tiempo de realización de la transferencia inicial al Archivo General de la Administración, está en función de la puesta en servicio del citado Archivo. Lógicamente, si el Archivo General comienza su existencia a pleno rendimiento, con dotación total de personal, instalaciones, mecanización, etc., la admisión de documentos podrá hacerse con gran rapidez. Si por el contrario, presenta las dificultades propias de todo centro de nueva creación, será indispensable que la transferencia se realice más lentamente, dando preferencia a los Archivos que por el agobio de falta de espacio y exceso de documentación se hallen en situación más prementoria.

En cuanto a las remisiones periódicas, que lógicamente deben ser anuales, conviene la determinación de una fecha fija, ya que de este modo se facilita el planeamiento de los trabajos que requieren las transferencias. Creemos que en la reglamentación del Archivo General se debe fijar la fecha de estos plazos.

En orden al problema de personal, la solución básica e indispensable es el aumento del número de funcionarios facultativos y auxiliares. Aumento necesario si tenemos en cuenta que en la mayor parte de los Ministerios atienden, no sólo al servicio del Archivo sino también al de la Biblioteca, un único funcionario facultativo y otro auxiliar.

Esperamos que al llevarse a la práctica lo determinado en el Decreto de 27 de noviembre de 1967, y ser creados en los Ministerios los Gabinetes o Secciones de Archivos, Bibliotecas y Documentación, se coloque al frente de cada uno de estos servicios a un funcionario facultativo con el número necesario de funcionarios auxiliares (no menos de tres).

Como solución subsidiaria y temporal, desde luego de mucha menor eficacia que el aumento de personal, creemos podría interesar la formación de uno o varios equipos que desplazándose gradualmente a cada Ministerio procedieran a la duplicación de los catálogos, redacción de los inventarios y demás trabajos que exija la primera transferencia.

Las remisiones posteriores, por su menor volumen, podrán ya ser realizadas por los funcionarios de los Archivos Centrales.

Diffícilmente será posible a los Archiveros cumplir las funciones que de este Decreto se derivan y aquellas otras propias de unos Archivos ágiles y eficaces, dentro de una moderna Administración, si el problema acuciante de personal no se resuelve.

## II

El Decreto 914/1969 de 8 de mayo, por el que se crea el Archivo General de la Administración Civil, dice, en su artículo 5.º: "A la documentación producida por los Servicios Provinciales de la Administración Central o Institucional será de aplicación lo dispuesto en los artículos anteriores, a cuyo efecto los Archivos Provinciales cumplirán la finalidad asignada al General de la Administración Civil. En los casos en que especiales circunstancias lo aconsejen el Ministerio de Educación y Ciencia podrá crear depósitos regionales que completen la estructura archivística de la Administración Civil".

En principio este artículo lleva consigo, al menos en teoría, nada más y nada menos que la salvaguarda de toda la documentación de la Administración Pública en las Provincias, fuente indispensable para los futuros historiadores, y que en gran proporción se ha perdido ya y se sigue perdiendo en la actualidad.

Por otra parte, la reunión y conservación de esos fondos documentales de forma que "en todo momento se hallen al servicio de los Organismos que la hubieran remitido, a los que se deberá facilitar cualquier información, copia o certificación que soliciten, e incluso se les remitirá la documentación original si así lo requieren" (Artículo 4.º), crea un verdadero cúmulo de problemas, de no fácil solución.

Queremos ante todo hacer constar que no poseemos datos suficientes sobre la situación de los distintos Archivos Provinciales, ya que únicamente doce de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Facultativo, que desempeñan cargos en las Provincias, han cumplimentado el cuestionario que se les remitió. En consecuencia, las opiniones que aquí se expresan se apoyan en esos datos y en experiencias personales, por lo que en modo alguno pueden considerarse definitivas. Tras esta salvedad pasemos al estudio de algunos de estos problemas.

Nos hallamos en primer lugar ante la necesidad de despertar en todos y cada uno de los Organismos de la Administración conciencia de la utilidad de su documentación, que deben confiar, por tanto, a funcionarios capaces de conservarla en las debidas condiciones de seguridad y orden, y en estas mismas condiciones transferirla, en el momento oportuno, al Archivo Provincial o Regional de la Administración.

A nuestro entender es ésta una labor que corresponde a la jerarquía en el más alto nivel. Los Jefes de los distintos Servicios Provinciales se preocuparán de conservar en debida forma sus documentos en la medida en que reciban en este sentido órdenes de sus respectivos Ministerios. La labor personal de los funcionarios del Cuerpo de Archiveros puede llegar a constituir una ayuda eficaz, al menos en cuanto a orientación y asesoramiento, pero insuficiente por sí sola, tanto por lo sobrecargados de trabajo que suelen estar en las provincias estos funcionarios, con dos, tres o más centros a su cargo, como por hallarse sujeta a factores de simpatía personal, relaciones sociales, etc. Una medida práctica para la formación de esta conciencia, y que proporcionaría a los funcionarios de la Administración los conocimientos básicos para la debida conservación y utilización de sus Archivos, sería el conseguir que se incluyeran clases sobre esta materia en los cursos de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios que se celebran en Alcalá de Henares. Al parecer estas clases se daban en dicha Escuela hace algunos años y eran acogidas con gran interés por los cursillistas, por lo que resultaría muy conveniente su reanudación.

El segundo problema que se presenta es el de local. Si se consigue que todos los Organismos de la Administración entreguen sus fondos documentales de antigüedad superior a quince años, ¿dónde van a albergarse las ingentes cantidades de documentos que, continuamente, ingresarán en los Archivos Provinciales de la Administración?

Según el mencionado artículo 5.º “los Archivos Provinciales cumplirán la finalidad asignada al de la Administración Civil”. Es de suponer por tanto, que se haya pensado en albergar dicha documentación en los Archivos Históricos Provinciales.

Ahora bien, insistiendo en la falta de datos concretos respecto a la mayoría de las Provincias, creo que dichos Archivos Históricos Provinciales resultan totalmente insuficientes para recoger dicha documentación. Ni siquiera en las Provincias en donde existe un Archivo General o Regional se halla resuelto el problema. Desconozco la situación respecto a los Archivos de Indias y Simancas, pero poseo datos relativos al Archivo de la Corona de Aragón y al del Reino de Valencia. El primero comunica que ha comenzado ya a remitir al Archivo de Cervera parte de la documentación trasferida por el Archivo de Hacienda, puesto que sus depósitos se hallan completos.

En cuanto al Archivo del Reino de Valencia, que, al igual que el de la Corona de Aragón, ha aceptado la documentación del Archivo de Hacienda que no cabía en sus depósitos, dispone ciertamente de algún espacio libre y podría recibir los primeros envíos de documentación “viva”, pero a la vuelta de muy pocos años se hallaría totalmente lleno, con lo que únicamente se habría conseguido diferir el problema, sólo que agravado. Las soluciones momentáneas multiplican el trabajo y los costos y disminuyen en la misma proporción el rendimiento de los funcionarios. Los actuales Archivos Históricos que dispongan todavía de espacio libre —y no creo que sean muchos— deben reservarse para albergar toda esa documentación de siglos pasados en poder de Municipios o Entidades sin medios económicos ni humanos para conservarla. Series documentales cerradas, documentación de Instituciones extinguidas, Archivos Nobiliarios o de antiguos Monasterios y Parroquias, que de hecho están siendo saqueados o se están estropeando por las desastrosas condiciones en que se conservan, y que se perderán irremisiblemente si no se recogen, deben tener su lugar en esos Archivos.

Para los nuevos fondos parece mucho más conveniente construir o habilitar locales independientes, con espacio suficiente para conservar la documentación manteniendo el principio de origen, y posibilidad de que no se hallen completamente llenos a la vuelta de algunos años. Es cierto que el Decreto prevee una segunda transmisión —a los Archivos Históricos— de los documentos con más de veinticinco años de antigüedad, pero esta medida lleva consigo más inconvenientes que ventajas.

En efecto, la ruptura y desplazamiento de series documentales dificulta tanto la obtención de datos por la Administración como los estudios de los investigadores. Si de una parte no es posible fijar límite temporal a los documentos desde el punto de vista administrativo, pues hemos asistido al hecho de que una nueva disposición haya revalorizado para la Administración documentos con un siglo

de antigüedad, cuyo valor administrativo se consideraba totalmente caducado, por otro lado, las investigaciones sobre la Historia reciente y contemporánea, así como sobre los problemas sociológicos y económicos, acusan por todas partes un desarrollo notable. El acceso a documentos lo más recientes posibles es una demanda casi universal y que resulta de día en día más apremiante<sup>1</sup>. Un documento posee valor histórico desde el mismo momento en que se produce, y en la mayoría de los casos resulta imposible predecir cuándo dejará de tener valor administrativo. Mantener la documentación indivisa facilitaría el suministro de datos a la Administración, ayudaría a los investigadores y evitaría el terrible mal de los traslados. Un traslado de documentación, aunque se haga bien —y esto no siempre es posible— exige gastos y trabajo supletorio, y lleva consigo peligro de desorden y deterioro.

Parece pues necesaria la construcción o habilitación de locales independientes al menos en todas las capitales de provincia en las que el volumen de la documentación administrativa no permita su ubicación en locales destinados ya a otros fines, y en especial, en las que posean Universidad, ya que la documentación administrativa se halla muy solicitada como fuente para tesinas y tesis doctorales sobre Economía, Sociología y Administración.

Esto nos lleva a hablar de otro problema, no por ocupar el último lugar menos importante: el problema de personal.

Si los Archivos de la Administración han de ser algo más que depósitos de papel, es preciso que cuenten con personal suficiente y exclusivo, de modo que pueda adquirir la especialización necesaria para poder atender tales Archivos. Hemos de ser realistas. La experiencia ha demostrado que, en la mayoría de los casos, los fondos trasferidos por los Archivos de los Organismos a los Históricos, aun cuando hayan ido acompañados de inventarios —muchas veces puras relaciones heterogéneas— se hallan necesitados de reorganización. Si esto ocurre con fondos enviados por Archiveros ¿qué sucederá cuando los encargados de preparar las trasferencias sean funcionarios sin preparación archivística alguna?

Por otra parte, aunque la flexibilidad del Decreto permite que los Organismos retengan la documentación de mayor consulta, sea cual fuere su antigüedad, sabemos, también por experiencia, que no deja de ser relativamente frecuente la consulta de los documentos trasferidos a otros Archivos; y tanto la Administración como los particulares que acudan en solicitud de datos para demostrar un hecho o un derecho, no siempre solicitarán del Archivero el libro 54 o el legajo 1.200, sino el dato concreto, que únicamente podrá ser suministrado si dicho archivero posee un conocimiento intrínseco de la documentación, conocimiento

<sup>1</sup> Kecskeméti, Charles: “La liberalización en materia de acceso a los Archivos y de política de microfilmación”.—VI Congreso Internacional de Archivos, Madrid, 3-7 septiembre 1968.

que no proporcionan los libros ni el hecho de haber ganado unas oposiciones, sino que se obtiene a fuerza de manejar y estudiar la documentación.

A la vista de la plantilla actual del Cuerpo de Archiveros, resulta que, con una o dos excepciones, todos los Archiveros de Provincias tienen a su cargo dos o más centros. Y, aunque por el hecho de dirigir los Archivos de Hacienda, se hallan todos ellos familiarizados con la documentación Administrativa contemporánea, prácticamente es casi imposible que diversifiquen aún más su actividad.

Las Provincias de Barcelona, Sevilla, Valladolid y Valencia poseen Archivos Generales o Regionales y podría encomendarse al personal de estos centros los nuevos Archivos Provinciales de la Administración Civil, pero ¿resultaría conveniente asignar esta tarea a un personal especializado en el conocimiento de otro tipo de documentación, y que debe aplicar su esfuerzo a la salvación, catalogación y conservación de documentos en peligro de perderse o en condiciones tales que no pueden ser útiles a la Investigación?

Resumamos, pues, las principales necesidades que lleva consigo en las Provincias el cumplimiento del Decreto 914/1969:

- 1) Política de alto nivel para la conservación de los documentos por parte de los Organismos Provinciales.
- 2) Habilitación o construcción de edificios capaces de albergar toda la documentación producida por los Organismos vivos de la Provincia en las debidas condiciones de utilización y por períodos de tiempo lo suficientemente grandes para que durante los mismos pueda "decanarse" y expurgarse dicha documentación con las mínimas garantías de seguridad, evitando por todos los medios sucesivos traslados y ruptura de conjuntos documentales.
- 3) Personal suficiente y exclusivo para estos Centros, al que se procurará facilitar la formación y especialización necesarias para el eficaz cumplimiento de su misión.

Sólo si se cumplen estos objetivos podremos responder de que la documentación administrativa se hallará a salvo y, lo que es más importante, en condiciones de ser útil, tanto a la Administración como a la Historia.

## RESUMEN DE LA SEGUNDA SESIÓN

Finalizada la lectura de la Ponencia, el Presidente de la Mesa agradeció a los dos Ponentes el esfuerzo que habían realizado y puso de manifiesto la brillantez de los trabajos efectuados.

Abierto el coloquio habló el Sr. MATILLA TASCÓN, quien puso de relieve la necesidad de buscar soluciones reales y más prácticas para la puesta en marcha del Decreto de creación del Archivo General de la Administración Civil.

Seguidamente, el Sr. Presidente, como Delegado de Educación y Ciencia y consciente del problema de la falta de espacio en su Provincia, hizo el ofrecimiento de albergar los Archivos de la Documentación Administrativa de Navarra en los locales de la futura Delegación de Educación y Ciencia y sugirió que ésta podría ser también solución para otras Provincias, proposición que fue acogida con interés por los Congresistas.

La Srta. Cueves opinó que ésta sería una solución tan sólo a corto o medio plazo, pero nunca definitiva.

Los Sres. MATILLA y NAVARRO consideraron la idea del Sr. Delegado como viable. La Srta. SALAS insistió en que el problema urgente de falta de espacio en los Archivos Provinciales —exceptuados de la solución que para los de la Administración Central supone la creación del Archivo General de Alcalá, ya en construcción— había de resolverse con edificios propios, o en casos determinados, como en Navarra, acogiéndose a la amable oferta de su Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Añadió que consideraba urgente la tarea previa de preparación de los fondos existentes en los diferentes niveles de la Administración, antes de su transferencia al Archivo General o a los Provinciales, tarea para la que se cuenta con el plazo de unos dos años y para cuya realización sería muy conveniente la formación de equipos volantes que colaboraran con los titulares de los distintos Archivos.

El Sr. BORDONAU opinó que se elevara al Ministerio la propuesta de que al construirse los nuevos edificios de Educación y Ciencia, se construyeran también

los destinados a Archivos Provinciales en aquellas capitales donde los actuales locales fueran insuficientes para recoger su documentación.

Seguidamente, la Srta. CARMEN CRESPO pidió a la Ponencia aclaraciones sobre la afirmación de que "El Decreto prevé una segunda transmisión —a los Archivos Históricos— de los documentos con más de veinticinco años de antigüedad, pero esta medida lleva consigo más inconvenientes que ventajas", pues estima que si se tapona el Archivo intermedio, éste pierde su valor de tal. Respondió la Srta. CUEVES que lo que intentaba aclarar es que hay dos dificultades: traslado y cambio de sistema, por ruptura de las series documentales. Es necesario trasladar las series sin romper su continuidad, por lo que el tiempo de veinticinco años es arbitrario.

A ello respondió el Sr. MATILLA que esta dificultad no era insoslayable puesto que estamos al servicio de la Administración, tanto en los Archivos Administrativos como en los Históricos, y que, de hecho, la documentación moderna existente en el Archivo Histórico Nacional, procedente de los Ministerios, se sigue sirviendo a los mismos con toda regularidad y no hay ruptura de series.

D.<sup>a</sup> CARMEN PESCADOR afirmó que el Decreto era claro a este respecto, pues dice que cuando la documentación tenga veinticinco años *puede* pasar al Archivo Histórico, sin obligar a ello en modo alguno.

El Sr. SANTIAGO dijo que le parecía necesario estudiar el problema mucho más a fondo para llegar a soluciones eficaces. Abundando en lo mismo, el Sr. MATILLA propuso la creación de una Comisión Permanente para trabajar el tema a fondo.

Por último, se cerró la sesión proponiendo los congresistas para dicha Comisión a D.<sup>a</sup> Carmen Salas, Don Miguel de Santiago y las dos Ponentes.

## TERCERA SESIÓN

8 de octubre de 1970. 11,30 - 13 horas  
Museo de Navarra

SELECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Presidente: Ilmo. Sr. D. Federico Udina Martorell.  
Vocales: D. Ángel Juan Martín Duque y D. José Rafael de la Torre.  
Ponentes: D.<sup>a</sup> Carmen Crespo Nogueira y D.<sup>a</sup> María del Carmen Pescador del Hoyo.  
Relator: Srta. Natividad de Diego Rodríguez.  
Tema: Selección de la documentación.

### III PONENCIA

## SELECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

PONENCIA PRESENTADA POR

M.<sup>a</sup> DEL CARMEN PESCADOR DEL HOYO

JEFE DE SECCIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

y

CARMEN CRESPO NOGUEIRA

SECRETARIA DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

El primer problema que a la Ponencia se le plantea al redactar el tema es terminológico.

Cuando se ha abordado el asunto, cuando la selección, con vistas a conservar lo útil y valioso, se ha realizado con un criterio científico —muy pocas veces realmente— nos hemos encontrado “determinados” por unos conceptos evidentemente administrativos. La “eliminación”, el “expurgo”, son términos de signo negativo, destructor, como corresponde a la función de una Administración a la que sólo interesa —y en ello no deja de haber su lógica— ver despejado su camino en el trámite burocrático, eliminando todo aquello que, al no tener ya valor legal, estorbe su misión.

Desgraciadamente, a lo largo de nuestra historia como Cuerpo conservador del Patrimonio documental, no se nos ha permitido más que acoger, de un lado, lo que, casi milagrosamente, ha sobrevivido a los avatares del tiempo y del otro, aquello que la Administración nos ofrece, después de haber realizado por su cuenta y riesgo, sin nuestra intervención, en la mayoría de los casos, lo que, in-

dudablemente, nunca podrá calificarse de selección científica sino de expurgo, eliminación o destrucción irresponsable.

Creemos llegado el momento de solicitar con energía se nos conceda un papel activo y dinámico, por el que incansablemente venimos luchando, en esta selección, a fin de que lo constructivo de la eliminación documental —indispensable si se quiere conservar de un modo eficaz— se ponga de manifiesto, que aparezca el otro lado de la medalla de la función, que quede bien claro que nuestro interés se centra en la *conservación* y que sólo, en beneficio de ésta, eliminaremos lo que resulte administrativa y científicamente inútil.

La funesta palabra de “expurgo” no nos vale porque representa justamente la antítesis de nuestra función conservadora. *Selección* nos parece el término idóneo y no es siquiera necesario violentar el significado que de ella da el Diccionario de la R. A. de la Lengua (“elección de una persona o cosa entre otras como separándola de ellas y prefiriéndola”), para que encaje dentro del significado que atribuimos a la selección documental.

A nadie escapa la enorme dificultad que dicha selección entraña. Los criterios científicos y las “modas” investigadoras varían a lo largo del tiempo de un modo extraordinario. Basta echar una ojeada a los expedientes de investigadores de un archivo histórico, en un plazo de no más de treinta años, para ver cómo el interés se desplaza o, mejor diríamos, amplía su campo de acción, no limitándose a los tradicionales ámbitos de la Historia política o de la Genealogía. El investigador actual ya no procede solamente del campo de la Historia sino que todo tipo de profesional (economista, médico, administrativista...) desea conocer los antecedentes de su especialidad, muchas veces utilísimos para el propio ejercicio de su función.

Ya no es sólo la Historia con mayúscula la que interesa; son las innumerables historias de los infinitos campos del saber humano, cada día ampliados, las que el seleccionador deberá tener en cuenta antes de pronunciar la sentencia fatídica del “destrúyase”.

Que el archivero está en unas condiciones inmejorables para poder realizar esta selección de un modo justo creemos nadie puede discutirlo. Por su formación humanística general, por la específica que le depara su profesión, por el contacto continuo con el investigador en los archivos históricos y con la documentación vigente en los administrativos, somos los más idóneos para llevar la dirección de dicha tarea. No desdeñamos, sin embargo, sino que solicitamos, la colaboración, tanto de la administración como de los especialistas en las distintas ramas del saber que puedan ayudarnos en la difícil e ingrata tarea y compartir con nosotros, cara al futuro, la responsabilidad de la selección.

En anteriores reuniones profesionales, según luego veremos, fué ya abordado el tema de la selección y creemos que la postura constante, en todos ellos adopta-

da, es perfectamente válida. No podemos olvidar que la primera razón para la conservación documental es de evidente carácter administrativo, legal; es la Administración quien, en primer lugar, en este aspecto debe asesorar al archivero sobre caducidad, valor administrativo y lo que todavía, desde el punto de vista de una posterior selección, es más importante: el procedimiento, el trámite administrativo de cada tipo de documento; cuáles lo hacen por forma múltiple (duplicados, triplicados...), qué camino sigue cada uno de ellos, dónde están sus terminales. Si esto se consigue, si cada documento que reuniese estas condiciones llegase al archivo central del ministerio o departamento provincial con la nota de “duplicado, triplicado en las secciones X, Y, Z...”, incluyendo la advertencia consiguiente en el caso en que alguno de ellos vaya a parar a otro ministerio u organismo (nóminas, etc.), esta primera eliminación a realizar en el archivo del ministerio o departamento provincial, según los casos, sería casi puramente mecánica, dejando muy expedito el camino para las sucesivas etapas, perfectamente delimitadas por el decreto de 8 de mayo de 1969, de creación del Archivo General de Alcalá. A esto añadimos la posibilidad de destrucción de matrices, de recibos u otros documentos semejantes carentes de datos específicos.

Quisiéramos hacer hincapié en un tipo de documentación a la que la Administración suele conceder poca, por no decir ninguna, importancia, una vez que el proceso burocrático ha llegado a su término. Nos referimos a la serie de informes, consultas, etc., previas a la elaboración de cualquier decreto o ley, en todos los campos de la administración, ya sea central, local o de cualquier otro tipo. Parece como si, una vez lograda la disposición legal —que por otra parte publicará el Órgano oficial de difusión del País— todo aquello, que es justamente la génesis del acto de ley, lo que explicará a nuestros herederos el por qué y el cómo, no interesase, al contrario, fuera un estorbo, de conservación superflua. De este aspecto podrían hablarnos largamente y con abundantísimos ejemplos nuestros compañeros de archivos administrativos y, de rechazo, los que estamos en los históricos, ya que el fenómeno no es nuevo, aunque nunca tan evidente y extendido como en nuestros días. Es a veces el propio autor del informe el primer interesado en que se destruya o, al menos, en desglosarlo y recogerlo, desvinculándolo del todo al que pertenece. ¿Timidez? ¿Temor al juicio de las generaciones futuras? Quién sabe. Lo que sí es indudable es que el que emite en razón de su cargo oficial un informe, no puede considerarse propietario exclusivo de él, ya que forma parte de un acto realizado en función de un puesto público.

Ello nos lleva de la mano —y no sabemos si la Ponencia está pisando terreno resbaladizo, aunque, sinceramente, está dispuesta a aguantar el consiguiente “coscorrón”— al derecho patrimonial que muchos de nuestros hombres públicos creen poseer sobre la documentación recibida y emanada en razón de su cargo. Ese “expurgo”, y recalamos con todo énfasis la triste palabra, que del patrimonio documental del Estado y no de su privada propiedad, suelen hacer al aban-

donar sus puestos, en el interregno de la sucesión, de toneladas de documentos que van a formar, con fondos públicos, un archivo privado, cuando no a ser destruidos.

Estimamos que debe cortarse de raíz esta "moda" funesta que hará muy difícil al futuro investigador la reconstrucción y estudio objetivo de un período histórico, teniendo que limitarse a su conocimiento a través de las Memorias, tan de actualidad —indudablemente subjetivas— con que, muchos de ellos, tratan de explicar y justificar su actuación pública.

Naturalmente el mal es endémico y no exclusivo de nuestro País. Pero éste es el que a nosotros nos afecta e interesa en primer lugar y contra él solicitamos todas las medidas necesarias, apelando en última instancia, a la conciencia histórica, de la que no es admisible carezcan, estos pro-hombres.

La segunda etapa selectiva seguiría afectando a documentos múltiples que coincidirían en este Archivo Central de Alcalá o en el provincial equivalente, provenientes de distintos organismos (ministerios, departamentos, instituciones). Es en estos Archivos, a lo largo del plazo de 15 a 25 años que fija el mencionado decreto, donde se determinaría cuál deba ser el original a conservar.

La tercera etapa, la verdaderamente difícil, puesto que supondrá la eliminación de ejemplares únicos, a los que se les haya negado por las comisiones y autoridades pertinentes, un posible valor científico, necesitará una mayor prudencia. Nosotros fijaríamos para ella un *Cómo*, un *Cuándo* y un *Dónde*.

¿Cómo? Nuestra opinión es que esta documentación única, a menos que de algún modo esté recogida en otra de tipo similar, por una elemental medida de prudencia, cara a un futuro no siempre previsible, no deberá morir totalmente. La técnica actual y la venidera ponen a nuestro alcance multitud de medios (microfilm, bandas magnéticas...) que nos permitirían su destrucción conservando su imagen en un reducido espacio.

¿Cuándo se debe realizar su eliminación? Naturalmente pasada la "cuarentena" de los 25 años que el decreto prescribe, plazo que, en algunos casos convendría quizá ampliar.

Por último en cuanto al lugar donde se efectúe esta eliminación la Ponencia no se pronuncia de un modo definitivo por no creerlo esencial. Quizá en el depósito intermedio, evitando un inútil gasto de transporte, aunque, eso sí, a cargo del personal que ha de conservar aquella otra sobre cuya pervivencia no haya la menor duda.

Esta documentación que ha pasado limpiamente a través de todos los tamices prefijados, irá a engrosar, sin discusión alguna, el rico patrimonio documental de nuestros archivos históricos en sus diferentes niveles.

No creemos salirnos del tema si apuntamos que aunque todos nuestros deseos se realizasen, esta documentación, destinada a la perennidad, lleva, como por otro

lado todo lo material, el germen de destrucción dentro de su propia esencia. Es indudable que las medidas preventivas cada vez mayores que para la preservación documental vienen tomando nuestras autoridades de archivos (instalaciones adecuadas, regulación del grado de humedad, evitación de las oscilaciones térmicas excesivas dentro de los depósitos, los medios mecánicos de reproducción que hacen cada vez menos necesaria la utilización por la administración y el investigador del documento original, etc.) son otros tantos medios de alargamiento de la vida del documento. Pero hay algo contra lo que es imposible o muy difícil luchar con éxito, el cáncer que destruirá, casi irremediadamente, toda la documentación actual, a menos que se tomen medidas drásticas y urgentes: la pésima calidad del material-soporte, de acidez incontrolada, las tintas de máquina... etc. Sería necesario establecer una calidad homologada para toda aquella documentación que, desde un principio, se conozca, sin lugar a dudas, está destinada a perdurar. De otra forma de nada servirían nuestras medidas selectivas. También lo por nosotros "salvado" terminará auto-destruido, en un plazo no muy largo.

No quisiéramos que lo que aquí se ha expuesto tratando de clarificar y dejar bien asentadas las tres etapas de la selección de documentos corra la misma suerte que otras sugerencias y acuerdos anteriores que no se llegaron a realizar. Creemos que puede ser aleccionador revisar los antecedentes sobre cuando se comenzaron a hacer los expurgos, en qué criterios se fundaron y qué es lo que hasta ahora han hecho los archiveros titulados profesionales para evitar la destrucción del patrimonio nacional.

Si echamos una breve ojeada al pasado veremos que el más remoto antecedente es una R. O. de 12 de mayo de 1854 del Ministerio de Gracia y Justicia en que se manda "expurgar y poner en orden los archivos de las Audiencias". La prelación que se da al expurgo sobre la ordenación nos señala claramente cuál va a ser el criterio a seguir, del que tomarán ejemplo otros organismos de la Administración. No obstante no cierra la puerta a la salvación de documentos valiosos puesto que dice que aquellos papeles que allí no sirven, "tal vez en otros archivos pudieran ser útiles".

Abierto el camino, animados de este deseo de desembarazarse de documentos inservibles a efectos administrativos, comienzan las destrucciones masivas. Sirva de ejemplo la originada por una disposición del Ministerio de la Guerra de 1 de septiembre de 1898 en la que, por el artículo 48, se autoriza al Jefe del Archivo General, de Segovia, para que anualmente proponga la destrucción de duplicados, la de expedientes personales que cuenten sesenta años desde que los interesados fueron dados de baja y la de "toda la documentación que cuente igual período de tiempo". Es decir, los duplicados de documentos, inservibles a la administración, y la totalidad de documentación de más de esa antigüedad. La posibilidad



de que algunos de estos "puedan ser útiles" en depósitos de carácter histórico no se ha tenido en cuenta. A los comienzos del siglo siguiente encontramos otra R. O., dada esta vez para los archivos de los Juzgados, fecha 29 de mayo de 1911, por la que se manda arreglar sus fondos a base de quemar toda la documentación que supera a los treinta años de vida.

Por fortuna hay un Ministerio, el de Hacienda, que ha sentido de siempre la necesidad inexcusable de tener sus papeles muy en orden y encontrarlos cuando los necesita porque lo que maneja en sus dependencias es dinero, el dinero de toda la Administración. Es por este imperativo por lo que los adelantados en entregar sus fondos documentales a la custodia del Cuerpo de Archivos fueron también los pioneros de los expurgos reglamentados en los que se trató de resolver correctamente los problemas producidos en sus archivos por acumulación de peso muerto sin dañar los intereses culturales. Repasando su legislación sobre este punto vemos cómo poco a poco va perfilándose un código de expurgos en el que, figurando siempre la salvedad de conservar los documentos de carácter histórico, tratan de puntualizar cada vez con más precisión qué documentos pueden ser objeto de destrucción o venta. En la primera de esta serie (orden para el Archivo del Ministerio de 18 de agosto de 1917, hecha extensiva a las Delegaciones en 22 del mismo) se exceptúan de la destrucción los justificantes de derechos y antecedentes de reclamaciones. Más tarde (8 septiembre de 1925) se autoriza a vender o destruir: los documentos de valor caducado, los que no sean justificantes de cuentas y los que puedan ser sustituidos por procedimiento legal. Posiblemente por resultar difícil de determinar la vigencia legal de cada tipo de documentos se ordena después (10 de julio de 1926) respetar indiscriminadamente toda la documentación de menos de treinta años desechando pasada esta fecha todo lo que no sirva para justificar derechos.

En esta ocasión aparece por vez primera un gran acierto: que se formen fondos históricos. Acaba de verse claro que es imposible aplicar a una misma documentación dos criterios de diferente raíz de un modo simultáneo y se trata de facilitar la labor. Así el expurgo se sobreentiende a realizar solamente sobre lo que se reputa *a priori* de mero valor administrativo.

Esta decisión parece tan acertada que se hace extensivo a los archivos de la Administración local y provincial —Ayuntamientos y Diputaciones— en 30 de marzo de 1927, añadiendo un nuevo concepto justificativo de expurgo que es el de documentos duplicados.

Cinco años después, en 10 de julio de 1932, vuelve el Ministerio de Hacienda a concretar tipos de documentos a destruir a base de esta nueva aportación incluyendo entre los no útiles a la Administración los duplicados de facturas, mandamientos y cuentas parciales que estuvieran recogidas en otras totales.

Desgraciadamente las circunstancias históricas vinieron a truncar el buen camino que se empezaba a recorrer, apremiados los organismos estatales a reducir a

pasta de papel todo aquello que no sirviera a la Administración. Nos preocupa saber que con la débil base para establecer un criterio que es "carecer de importancia" se autorizó a destruir documentación en los archivos de los fondos de Cuerpos, Centros y Dependencias de Ejército por orden de 18 de diciembre de 1941. Muchos de los aquí presentes sabemos cómo se hicieron expurgos en los Archivos de Hacienda sin tener en cuenta para nada el repetido *valor histórico* que venía figurando como causa de excepción en todas las disposiciones de ese Ministerio. En 28 de noviembre de 1945 se da una orden para las Audiencias por la que los Presidentes deben nombrar un delegado que en unión de otro designado por el Ministerio de Educación Nacional verifiquen los expurgos a base del valor jurídico, administrativo e histórico de los documentos, pero en la práctica no se le da cumplimiento. Y no digamos de otros organismos, afectos o no a la Administración, que han vendido a peso documentos de gran valor, sin que la desesperación de los funcionarios del Cuerpo de Archivos pudiera hacer nada por remediarlo.

Sin hacer exhaustivos los antecedentes ya tenemos perfilados en ellos como una constante cinco puntos de apoyo para realizar los expurgos: 1.º la antigüedad, 2.º la caducidad administrativa (vigencia), 3.º la posibilidad de suplir su contenido con otros documentos, 4.º la duplicidad o repetición de ejemplares, y 5.º el valor histórico. El primero es una forma ambigua y funesta, por su posible torcida interpretación: generalmente coincide la pérdida de vigencia con la antigüedad aun cuando hay documentos que prescriben a muy largo plazo y otros a un plazo relativamente corto. El segundo es correcto pero no para destruir sino para transferir. El tercero puede ser válido para nosotros siempre que se lleve a efecto con verdadero sentido de responsabilidad. Los puntos 4.º y 5.º merecen nuestra plena aceptación.

Es lástima que estos avances no hayan servido de mucho.

La toma de conciencia de este doloroso estado de cosas, que aqueja en más o menos grado a casi todos los países se produce en el I Congreso Ibero Americano y Filipino de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual celebrado en Madrid en 1952 en el que, con la Ponencia "Expurgo de los Archivos" inició el actual Inspector Nacional señor Matilla Tascón la serie de sus estudios sobre este arduo problema. La preocupación de los archiveros titulados por atajar el mal se manifiesta en las reuniones sucesivas de la Table Ronde des Archives de 1955, celebrada en Namur, el III Congreso Internacional de Florencia de 1956, y el IV Congreso Internacional de Estocolmo, en que se acuerda pedir a los Gobiernos que todos los archivos de la Administración sean puestos bajo el control de los archiveros del Estado. Las reuniones nacionales también reflejan este estado de inquietud por la pérdida de la riqueza documental como puede comprobarse por las actas del I Congreso Nacional de Archivos celebrado en Sevilla en que se pide la

formación de un código de documentos-tipo, indicando la vigencia administrativa y posible valor histórico de cada uno, a fin de que la eliminación pueda hacerse con cierto automatismo y garantía. Del mismo modo en el II Congreso Nacional celebrado en Valencia se recoge la acertada indicación del Ministerio de Hacienda de 10 de julio de 1926, ya mencionada, de que se formen fondos históricos en los archivos administrativos como cuestión previa antes de proceder al expurgo de sus fondos invirtiendo así los términos en los que con anterioridad se había planteado la cuestión.

¿Qué se ha obtenido con todo esto? De momento despertar una preocupación en personas que no se sentían afectadas por ello y crear un estado de conciencia contra las destrucciones masivas e indiscriminadas resultantes de principios defectuosos y principios no respetados. Sin embargo algo ha fallado en cuanto a llevar a efecto las propuestas y acuerdos tomados para remediarlo. La ponencia insiste en el criterio de que este fallo proviene de que no se han clarificado suficientemente los diferentes tipos de selección que deben aplicarse a una documentación y cuándo han de llevarse a efecto. Puesto esto en punto cae de su peso a quien deben encomendarse por estar capacitados para ello. Es desolador encontrarse con que después de tantos años de clamar contra tales abusos todavía se producen destrucciones irresponsables. Nos preocupa la noticia que nos aporta un compañero de que en la Delegación de Hacienda en que presta sus servicios tienen orden de eliminar toda la documentación de más de diez años (!!).

Por eso nos ha parecido conveniente insistir sobre un tema viejo que está todavía sin resolver. En la actualidad el decreto de 8 mayo de 1969 por el que se crea el Archivo de la Administración en Alcalá de Henares nos da la base, el punto de apoyo, al determinar una serie de plazos de transferencia de los documentos desde el mismo momento en que acaban de tramitarse hasta que llegan a ser pura historia. Transferencias que hace obligatorias (salvo excepciones) y que suponen una mengua de la posibilidad de *destruir* puesto que manda *entregar*. Esta determinación de las sucesivas etapas de la documentación a conservar en los diferentes depósitos nos da la pauta sobre *cuándo* y *dónde* es acertado aplicar los criterios de selección, así como quién debe realizarlos en cada caso, como ya se expuso en la primera parte de esta ponencia.

### RESUMEN DE LA TERCERA SESIÓN

Se abrió el coloquio por el Sr. Presidente, quien, después de elogiar la Ponencia, cedió la palabra a D. RICARDO JEREZ, el cual, como Delegado de Archivos de León, expuso la dificultad de los provinciales para aplicar, en lo que les concierne, el Decreto de 8 de mayo de 1969, por su falta de capacidad para albergar la documentación procedente de los diversos organismos que han de recoger.

D. ANTONIO MATILLA corroboró las palabras del Sr. Jerez, en lo que se refiere a la escasez de locales de nuestros archivos, problema que, unido a la falta de personal y de medios de sostenimiento suficientes, constituyen los tres que requieren una más urgente solución. Trató, igualmente, de cómo realizar los expurgos a distintos niveles, central, provincial, etc., y de la necesidad de concretar fórmulas para la consecución de estos fines, en la posible Ley de Archivos.

A continuación, la Srta. CARMEN SALAS hizo ver la conveniencia de una primera selección de documentos, previa al expurgo, dentro del mismo archivo interesado, sea éste local, provincial, ministerial, etc. Selección que podría iniciarse sobre aquella documentación que presentara ejemplares múltiples. Para decidir qué ejemplar debería conservarse y cuáles destruirse, convendría que el director del Archivo se asesorara de los representantes de las oficinas productoras de los documentos.

Con relación a la aplicación del Decreto ya citado, la Srta. SALAS opinó que habría que estudiarlo a fondo, para ver la manera de que en cada Ministerio se dictaran disposiciones complementarias que permitieran la puesta en práctica de aquél. Para ello, y en principio, se requiere un estudio profundo y sistemático de los tipos documentales producidos por cada organismo, su vigencia administrativa, su posible valor histórico, etc. Dicho estudio podría hacerse en tres etapas: 1.ª Por los jefes de los Archivos individualmente, y en sus propios centros, siempre en contacto con los representantes de los organismos productores, los cuales, al conocer bien su propia documentación, son los llamados a determinar su vigencia administrativa; 2.ª Entre los directores de Archivos similares, contrastando los datos por cada uno elaborados, y sus propios conocimientos y ex-

perencia; 3.<sup>a</sup> Por una Comisión central, la cual, reuniendo los datos obtenidos y los estudios hechos en las dos anteriores etapas, sacara conclusiones y normas para su definitiva aplicación.

D.<sup>a</sup> CARMEN PESCADOR hizo patente la necesidad de comunicar el Decreto mencionado a las autoridades correspondientes, las cuales facilitarían la labor del archivero, en lo referente a los expurgos, no permitiendo se hicieran éstos en las oficinas de origen sin contar con el jefe del Archivo.

Seguidamente, D. FEDERICO UDINA, con vistas a una futura normativa en lo que a expurgos se refiere, puso como ejemplo la política archivística que se sigue en Italia, por medio de su Ley de Archivos, y en Francia, por la función de tutela y vigilancia que ejercen los Archivos departamentales sobre todos aquellos de su ámbito de actuación. Se mostró de acuerdo con la Srta. Salas sobre la conveniencia de designar una Comisión, reducida, pero representativa, que, a nivel nacional, redactara las normas pertinentes, las cuales servirían de apoyo a nuestra Dirección General para conseguir de la Superioridad una disposición concreta, de tipo general, que obligara a todos los Ministerios a cumplir lo contenido en el Decreto de 8 de mayo.

Por otra parte, la Srta. CARMEN CRESPO coincidió con las anteriores intervenciones en la conveniencia de interesar a las distintas esferas administrativas en el problema planteado, y en la importancia que para su resolución tienen los contactos entre archiveros y organismos productores de documentación.

De nuevo se suscitó el tema del método a seguir en los expurgos por el Sr. BALBÁS, quien hizo una detallada descripción de cómo se hacen en la Compañía Iberia, con intervención del archivero, representantes de las oficinas de origen y asesor jurídico.

El Sr. MATILLA expuso el sistema usado para los expurgos en los Archivos de Hacienda y el cometido, desde su creación, de las Juntas de Expurgo. En lo referente a lo apuntado por la Srta. Crespo, insistió en la toma de contacto entre archiveros y oficinas productoras. Al no figurar en los inventarios de remisión de documentación al Archivo, y en su casilla correspondiente, la vigencia administrativa de la misma, debería recabarse de los jefes de dichas oficinas que autorizaran con su firma la relación de documentos a expurgar, incluso citando la legislación que lo permite. De este modo, la responsabilidad del archivero quedaría a salvo.

D. Antonio Matilla se mostró conforme con la idea de que por la Dirección General se designara cierto número de personas para formar la Comisión que ha de estudiar la reglamentación del ya citado Decreto, coincidiendo con los asistentes a esta sesión en que ésta debería ser una de las principales conclusiones del Congreso de Archivos. Habló del trabajo que, a su juicio, debería tener dicha Comisión; trabajo que, en principio, debería apoyarse en tareas individuales hechas ya por algunos de nuestros compañeros —citó como ejemplo el Código de

Documentos de Hacienda, del cual es autora la Srta. María Vilar—, y en otras semejantes por hacer; establecer la vigencia administrativa de la documentación a seleccionar y a expurgar, y, finalmente, determinar su posible valor histórico.

En cuanto a esta última circunstancia, el Sr. UDINA dijo que él era partidario de que no se destruyera ningún documento sin haberle antes reproducido en microfilm, o por otro de los modernos procedimientos actuales de la reprografía, ya que es sumamente difícil, por no decir imposible, predecir ese valor histórico que en el futuro puede adquirir el documento. Se adhirió a esta opinión la Srta. María Vilar, por la experiencia que había adquirido en el estudio hecho sobre los tipos documentales de Hacienda.

La Srta. CARMEN CRESPO, por su parte, opinó que existían ciertos tipos de documentos que en principio podrían eliminarse, utilizando dichos medios actuales de reproducción.

De nuevo D. FEDERICO UDINA intervino para urgir la formación de la mencionada Comisión, la cual, al realizar con rapidez la labor que le estaría encomendada, estimularía a la Superioridad a resolver los problemas que nos apremian.

A continuación, se trató de las personas que, a juicio de los presentes, deberían integrar la Comisión citada, las cuales serían designadas por la Dirección General. Entre ellas estarían aquellas que, siendo representativas, tuvieran un conocimiento más profundo de la materia, y algunas otras, ajenas al Cuerpo, pero relacionadas con este asunto y pertenecientes a los organismos administrativos productores de la documentación.

Por último, y con el asenso general de los asistentes, se propuso que la Comisión podría estar integrada, de un modo básico, por los siguientes miembros: D. Antonio Matilla, Srta. Carmen Salas, Srta. María Vilar, Srta. Remedios Muñoz, Srta. Carmen Crespo, D.<sup>a</sup> María del Carmen Pescador, Sr. Balbás y un representante de la Administración Local.

El examen de la Tercera Sesión de la Comisión de Historia, que se celebró el día 27 de Mayo de 1970 en el aula magna del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, tuvo lugar a las 10 horas de la mañana. En ella se examinó a los señores D. Juan María Villaverde y D. Juan María Villaverde, que presentaron el trabajo titulado "El estudio de la historia de la literatura en Navarra".

El Sr. Villaverde presentó un trabajo de gran interés, en el que se analiza el estado de la investigación histórica en Navarra, especialmente en lo que respecta a la literatura. El Sr. Villaverde, que es un joven de gran capacidad intelectual, ha realizado un trabajo de gran calidad, en el que se demuestra un profundo conocimiento de la historia de la literatura navarra.

El Sr. Villaverde, que es un joven de gran capacidad intelectual, ha realizado un trabajo de gran calidad, en el que se demuestra un profundo conocimiento de la historia de la literatura navarra. El Sr. Villaverde, que es un joven de gran capacidad intelectual, ha realizado un trabajo de gran calidad, en el que se demuestra un profundo conocimiento de la historia de la literatura navarra.

El Sr. Villaverde, que es un joven de gran capacidad intelectual, ha realizado un trabajo de gran calidad, en el que se demuestra un profundo conocimiento de la historia de la literatura navarra. El Sr. Villaverde, que es un joven de gran capacidad intelectual, ha realizado un trabajo de gran calidad, en el que se demuestra un profundo conocimiento de la historia de la literatura navarra.

El Sr. Villaverde, que es un joven de gran capacidad intelectual, ha realizado un trabajo de gran calidad, en el que se demuestra un profundo conocimiento de la historia de la literatura navarra. El Sr. Villaverde, que es un joven de gran capacidad intelectual, ha realizado un trabajo de gran calidad, en el que se demuestra un profundo conocimiento de la historia de la literatura navarra.

### CUARTA SESIÓN

8 de octubre de 1970. 16,30 - 18 horas  
Universidad de Navarra

- Presidente: D. Florencio Idoate Iragui.
- Vocales: D. Miguel Bordonau Mas y D. Amando Represa Rodríguez.
- Ponente: D.ª María del Carmen Pescador del Hoyo.
- Relator: D.ª María del Carmen Guzmán Pla.
- Tema: Transferencia de documentación a los archivos históricos.

TRANSFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN A LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS

La transferencia de documentación a los archivos históricos es un tema de gran actualidad, especialmente en el momento actual, en el que se está realizando un gran trabajo de ordenación de los archivos históricos. Este trabajo tiene como objetivo principal la conservación y el estudio de los documentos históricos, que son un patrimonio cultural de gran importancia.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La transferencia de documentación a los archivos históricos es un tema de gran actualidad, especialmente en el momento actual, en el que se está realizando un gran trabajo de ordenación de los archivos históricos. Este trabajo tiene como objetivo principal la conservación y el estudio de los documentos históricos, que son un patrimonio cultural de gran importancia.

El Sr. Villaverde, que es un joven de gran capacidad intelectual, ha realizado un trabajo de gran calidad, en el que se demuestra un profundo conocimiento de la historia de la literatura navarra. El Sr. Villaverde, que es un joven de gran capacidad intelectual, ha realizado un trabajo de gran calidad, en el que se demuestra un profundo conocimiento de la historia de la literatura navarra.

## CUARTA SESIÓN

2 de octubre de 1970 16:30 - 18 horas  
Universidad de Navarra

Presidente: D. Florentino Irujo Irujo.  
Vocales: D. Miguel Barboza Irujo y D. Amado Riquelme Rodríguez.  
Forastero: D. María del Carmen Pescador del Hoyo.  
Relator: D. María del Carmen Garmán Pita.  
Temas: Transferencia de documentación a los archivos históricos.

## IV PONENCIA

### TRANSFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN A LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS

PONENCIA PRESENTADA POR

M.<sup>a</sup> DEL CARMEN PESCADOR DEL HOYO

JEFE DE SECCIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

La transferencia de los documentos de la Administración Pública de sus archivos vivos a depósitos documentales a que se refiere el decreto de 8 de mayo de 1969 (B. O. día 26) ofrece dos aspectos en cuanto a la conservación definitiva de los mismos, que dan origen a problemas diferentes. De una parte, los que plantea la documentación procedente de la Administración Central, y de otra, la de la Administración Provincial e Institucional.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La transferencia sistemática de los documentos de cierto número de años de la Administración Central al Archivo de la Administración de Alcalá de Henares, de reciente creación, lleva aparejada para breve plazo la necesidad de efectuar una paralela salida de fondos que por la antigüedad adquirida en este depósito llegan a ser rigurosamente históricos y, por tanto, deben pasar a un archivo de tal calidad, permitiendo a su vez a aquél una fluidez que perdería en pocos años si sólo se efectuasen ingresos.

El depósito que pudiéramos llamar definitivo de estos documentos debe de ser, por ley natural, del Archivo Histórico Nacional. Los años de permanencia

de la documentación en el Archivo de la Administración están previstos: los documentos con antigüedad superior a veinticinco años pueden pasar a fondo histórico a propuesta del archivero, con aprobación del Subsecretario del Departamento (art. 3.º).

Para dar cumplimiento a esta disposición, el primer problema a resolver es el de efectuar en ellos una definitiva *selección* o *expurgo* de cuyo problema no entramos a tratar puesto que ha sido ya objeto de la sesión anterior. Sólo apuntar su necesidad.

El segundo problema que se plantea es que el Archivo Histórico Nacional, para cumplir la parte que le corresponde, necesita suficiente capacidad para recibir en sus depósitos estos constantes y periódicos envíos. Es muy posible que de momento sólo ingrese una pequeña cantidad remansada inexplicablemente en los archivos de los Ministerios o sus dependencias, pero hay que habilitar depósitos para el futuro antes de que el problema sea verdaderamente grave.

Para ello tenemos que tener en cuenta: a) que los depósitos del Archivo Histórico Nacional se encuentran en la actualidad disminuidos en su capacidad en razón de los fondos que por emergencia se alojaron en él o hubo que ingresar sin haber alcanzado la calidad de documentos propiamente históricos; b) que aun restituyendo a los depósitos del Archivo Histórico Nacional su total capacidad, hay que pensar en un futuro no demasiado lejano en que se verán llenos a tope y serán insuficientes. Tengamos en cuenta que los archivos de fondos históricos son los únicos en que, salvo traslados imprevistos, sólo ingresan documentos, sin que exista una paralela eliminación.

a) Para conseguir lo primero habría que realizar dos gestiones diferentes. De una parte conseguir que el Archivo General del Ministerio de Educación y Ciencia sea restituido a cualquiera de los edificios que este Ministerio estime oportuno, cesando esta situación anómala por la que se encuentra desde hace varios años provisionalmente alojado dentro del propio Archivo Histórico Nacional. Esta situación origina una serie de conflictos e inconvenientes que abarcan desde la incomodidad de servicio para los intereses del propio Ministerio hasta el delicado punto de responsabilidad de custodia de los fondos. La resolución de este problema nos parece, por todo lo señalado, de inmediata y urgente necesidad.

La segunda gestión a realizar sería proceder a una revisión de los fondos que aquí se guardan procedentes de los Ministerios, para, en su caso, transferir al Archivo de la Administración de Alcalá de Henares aquella parte de documentos que por tener fechas inferiores a veinticinco años de antigüedad les corresponde por este decreto guardarse allí.

Con estas medidas habríamos conseguido resolver el problema de un modo inmediato. Sin embargo, no debemos limitarnos a ello sino prevenir la continuidad de unos envíos insoslayables. La resolución del problema para una capacidad de archivación a largo plazo vendría condicionada a la creación de un nuevo de-

pósito con calidad de anexo del Archivo Histórico Nacional. En el actual emplazamiento esto es casi imposible, ya que no cuenta con espacio libre a su alrededor sino que está limitado totalmente por los edificios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sólo sería viable construyendo un depósito subterráneo, como ampliación. De tener que habilitar el nuevo depósito en otro sitio, apuntamos como solución razonable que este anexo tenga una situación inmediata al Archivo de la Administración de Alcalá de Henares. Con ello se facilitaría la consulta de sus fondos a los centros de estudios de la Administración creados o por crear en dicha localidad dentro de la Escuela Nacional de la Administración. Por la misma razón se vería facilitado el trasvase de la documentación de más de veinticinco años a fondo histórico, ya que al estar situados en la misma población, incluso en local contiguo, no habría problemas respecto a si puede la Administración necesitar su consulta con cierta urgencia en un momento dado. Finalmente, esto estaría en línea con la actual tendencia a la descentralización evitando una congestión de fondos en pleno centro de Madrid sin solución posible.

En este núcleo, bajo la inmediata dirección y responsabilidad del Archivo Histórico Nacional, podrían conservarse grupos de documentación comprendidos en un período de años que tuviera alguna significación en cuanto a organización y reformas de la Administración española, como, por ejemplo, todo lo posterior a 1939. Con el tiempo habría que variar el punto de partida y establecer otro período diferente, conforme lo aconseje el devenir histórico.

El tercer problema que se plantea con una claridad que hace innecesaria su argumentación es la necesidad de dotar al Archivo Histórico Nacional del personal, a nivel de todas las escalas, suficiente para desarrollar la creciente actividad que supone esta perspectiva de ingreso de fondos que se ha de producir en un primer envío global y luego periódica y reglamentariamente. De no hacerlo ahora declarando de urgencia su resolución para fecha próxima, nos veremos en un atasco difícil de salvar.

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL E INSTITUCIONAL

En este caso, como en el anterior, son válidas las mismas transferencias de fondos conforme a la antigüedad de los documentos (art. 5.º). Pero el problema a resolver es más complejo, dado que en algunas provincias existen depósitos documentales de diferente carácter y, por tanto, las posibilidades de solución son también varias.

Según el nuevo Decreto, la documentación que procedente de la Administración se debe guardar durante quince años en los respectivos archivos de las de-

pendencias u organismos debe pasar al cumplir esta fecha a lo que llama "Archivos Provinciales". Damos por supuesto que ésta es la denominación que deben llevar en adelante los que en su título tienen hoy la denominación de "Históricos".

El hecho de que los locales de archivo de que disponemos en la actualidad tengan que cumplir en las provincias el papel que para la Administración Central se asigna al Archivo de la Administración de Alcalá de Henares (art. 5.º) nos plantea la necesidad de considerar no sólo la capacidad de aquéllos para recibir los fondos que han de llegar, sino la situación en que deben quedar los fondos históricos que hoy tenemos a nuestro cargo, más los que en adelante adquieran calidad de históricos por el natural envejecimiento de la documentación, que es el punto que interesa a esta ponencia.

Los medios que tenemos en la actualidad para dar cumplimiento a tan buenos propósitos ofrecen una realidad poco alentadora. En la mayor parte de los casos nos encontramos con una bien instalada Biblioteca Provincial (exenta o integrada en la Casa de la Cultura), cuyo ritmo de crecimiento está previsto, y un exiguo depósito de archivo con escaso margen para nuevas incorporaciones puesto que hasta ahora la posibilidad de su incremento se consideraba la mayor parte de las veces mínima (los protocolos notariales y alguna pequeña compra o donación). Al variar las circunstancias y tener que enfrentarnos al problema de recoger cantidades masivas de documentos (todos los que superan los quince años de antigüedad) procedentes de todos los Organismos Provinciales e Institucionales correspondientes, tenemos que buscar los medios de resolverlo.

Las soluciones que se ofrecen de un modo inmediato son:

a) desplazar los actuales fondos históricos a otro local anexo para dejar libres las instalaciones actuales que deben recibir la documentación con fecha entre los quince y veinticinco años.

b) dejar los fondos históricos donde se encuentran, incorporarles lo que les corresponda de los envíos actuales y los que se produzcan en lo sucesivo, y habilitar un local nuevo para archivo-depósito de la Administración e Instituciones con el mismo carácter de anexo que se indica en el caso anterior para los otros fondos.

Cuando el archivo actual se encuentra integrado en una Casa de la Cultura resulta inconveniente la primera solución porque supondría ubicar un archivo utilitario en medio de un centro de estudio. Por otra parte, la duplicidad de locales de archivo dificulta enormemente una atención y servicio adecuados, con un casi seguro menoscabo de los fondos históricos. También el sostenimiento es más costoso. Por todas estas razones sería de desear que donde haya local capaz para ello se mantengan unidos los fondos de archivo, con la natural separación entre la documentación todavía administrativa y la propiamente histórica, y donde esto no sea posible se invoque la solución de crear el nuevo local que previene el

decreto para casos de fuerza mayor, dejando la Casa de la Cultura para actividades meramente culturales, en las que participaría el Archivo en la medida que fuera necesaria compartiendo las salas e instalaciones de conferencias, exposiciones, etc.

Todavía nos queda una tercera solución, que no hemos enumerado entre las de posibilidad inmediata por la dificultad que vamos a encontrar en darle cumplimiento, y es la de concentrar los fondos históricos propiamente tales en los Archivos Regionales o en los que sean cabeza de distrito universitario. En caso necesario se invocaría la posibilidad de crear los nuevos depósitos de carácter regional previstos en el citado decreto, "en los casos en que especiales circunstancias lo aconsejen" (art. 5). Las ventajas obtenidas por este proceder serían grandes. En primer lugar estos fondos estarían más a mano de las personas capacitadas para estudiarlos sin necesidad de sucesivos y costosos desplazamientos, se facilitaría su consulta y la obtención de copias en microfilm o por cualquier otro procedimiento adecuado, y se abarataría la instalación de los archivos provinciales, al dejarles libre más espacio de archivación. La documentación ganaría notablemente en tratamiento y servicio puesto que los archiveros provinciales tendrían todo su tiempo para atender a los depósitos administrativos a la vez que el personal de los Archivos en los que se hiciera la concentración de fondos históricos estaría solamente dedicado a esta especialización profesional. La única dificultad de peso que representa esta solución es la resistencia generalizada de la mayor parte de las fuerzas vivas de una capital de provincia a que se lleven fuera de sus límites un solo papel que pueda tener valor, aunque desconozcan en realidad este valor y no estén capacitados por falta de formación adecuada para aprovecharlos. En apoyo de esta solución podemos alegar que el plan de Desarrollo de la Enseñanza tiende a incrementar notablemente en el transcurso de los años el número de Universidades y, por tanto, de lugares donde los fondos históricos podrán conservarse justificadamente.

En este caso de los archivos provinciales, mucho más si cabe que en el caso anterior, esto no se puede llevar a efecto sin una dotación suficiente de personal a todos los niveles.

#### CONCLUSIONES

La ponencia propone elevar a la Superioridad las siguientes conclusiones previas:

- Necesidad de habilitar locales adecuados.
- Dotación de personal suficiente de todas las escalas.
- Asignación de la cantidad necesaria para el montaje que se requiere y sostenimiento del mismo.

Como conclusión general, abarcando la totalidad de los problemas:

- Que se trate por todos los medios de conseguir que los depósitos de documentos de 15 a 25 años y los de fondos históricos de cada provincia estén reunidos en un solo local, salvo que estos últimos se transfieran a un Archivo Regional o similar.

Por último, exponemos a la consideración de los compañeros el hecho de que si no conseguimos esto, si por falta de medios fracasamos en el empeño de realizar todas las posibilidades que ofrece el Decreto, consiguiendo llevar a cabo una ordenación y organización racional de los Archivos, necesaria de todo punto para la agilización y eficacia del servicio en los mismos, podremos decir que hemos perdido una de las mejores ocasiones de nuestra vida profesional de ver resueltos problemas que ya son seculares, y dar la medida de nuestra capacidad hoy plenamente cimentada.

## TRANSFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS ARCHIVOS JUDICIALES

COMUNICACIÓN PRESENTADA POR

REMEDIOS MUÑOZ ALVAREZ

DIRECTORA DEL ARCHIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO

Al coincidir la conmemoración del Centenario de la Ley Orgánica del Poder Judicial, uno de cuyos actos ha sido la Exposición del Documento Judicial, con la celebración de este III Congreso Nacional de Archivos, hemos pensado podría ser de interés examinar la situación de los Archivos Judiciales y sus problemas, para ver de encontrar soluciones que eviten la desaparición de fondos, tan importantes y valiosos para el estudio de la historia política, social y económica de España.

Estas series documentales han sufrido gravísimas mutilaciones. Unas veces, consecuencia de las instalaciones deficientes e inadecuadas, en donde la humedad, el fuego, etc., contribuyeron a su destrucción. Otras, la mayor parte, y por ello es más de lamentar, por unos expurgos nefastos en los que sin discriminación, desde el punto de vista del interés histórico, se han convertido en pasta de papel todos los documentos anteriores a una fecha prefijada de acuerdo con la prescripción judicial. Así se explica el hecho doloroso de Audiencias Territoriales de abolengo histórico en las que sus series documentales se inician en los años 1932, 1945, etc., habiéndose perdido causas y pleitos importantísimos.

A esta triste realidad se ha podido llegar por una serie de razones y circunstancias de muy diversa índole que podemos reducir a tres fundamentales.

La primera, quizá haya sido el hecho de que la mayoría de los Archivos Judiciales escapan al control y dirección del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas, creado específicamente para esta función, de recoger, seleccionar, custodiar y disponer para la información e investigación científica el acervo documental de la Nación.



En efecto, si examinamos los distintos estamentos de la Administración de Justicia vemos que, salvo los Archivos Generales de las Audiencias Territoriales y del Tribunal Supremo, puestos bajo la dirección del susodicho Cuerpo por los Artículos 13 y 14 del Decreto de 12 de noviembre de 1931, del Ministerio de Justicia, el resto de los fondos judiciales procedentes de los Juzgados de Paz, Comarcales, Municipales, de Primera Instancia y de las Audiencias Provinciales, no integradas en las 15 Audiencias Territoriales, escapan a nuestra gestión.

Ahora bien, la importancia de estos fondos no suele estar en relación directa con la categoría del Juzgado o Tribunal de su procedencia.

Ciertamente, de un modo general, se puede afirmar que la documentación de mayor interés en materia civil y penal, radica en los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción y en las Audiencias Provinciales, por los datos que se aportan a Pleitos y Sumarios, con motivo de las diligencias, pruebas testificales y documentales.

Por el contrario, los fondos de las Audiencias Territoriales y Tribunal Supremo, exceptuadas las series de lo Contencioso y Gubernativa, tienen menos valor desde el punto de vista histórico, por tratarse de asuntos en segunda instancia a los que sólo excepcionalmente pueden aportarse nuevas pruebas. Por otra parte, las dos piezas más importantes del rollo por su interés jurídico, que son los informes de los letrados y la sentencia original, que sienta jurisprudencia, no se conservan unidos al mismo, los informes por ser orales y las sentencias por formar todas ellas, debidamente encuadradas, una serie especial separada.

Queda por indicar que la documentación de los Juzgados de Paz carece en absoluto de interés; no así la de los Juzgados Comarcales y Municipales en los que se tramitan los Expedientes de Jurisdicción Voluntaria y las Actas de Conciliación de los que se pueden extraer datos valiosos para el estudio de la biografía de los vecinos del Municipio (autorización para salir al extranjero, para contraer matrimonio, constitución de consejo de familia, etc.).

La primera consecuencia derivada de esta ausencia de personal técnico especializado al frente de los Archivos Judiciales ha sido que estos Centros se hayan convertido, con bastante frecuencia, en montones ingentes de papel, sin orden ni clasificación, inútiles para toda investigación, y a veces, hasta para el servicio, como han reconocido algunos participantes en las Jornadas de estudio sobre perfeccionamiento y modernización de los medios y métodos de la Justicia, celebradas en Madrid en marzo último.

Quizá también se deba a esta ausencia de personal especializado en la dirección de los Archivos Judiciales, el hecho de que ninguna norma legislativa sobre expurgos de sus fondos documentales, anterior al año 1945, haga referencia al valor histórico de los documentos expurgados, carentes de validez judicial.

Y con esto, entroncamos con lo que, a nuestro juicio, es la segunda causa fundamental de la desaparición de los papeles judiciales: la falta de una norma legislativa a tenor de Ley o Decreto que regule el tratamiento a seguir con los

documentos judiciales prescritos, evitando la destrucción inmediata de los mismos, sin un examen minucioso por personas especialistas en materia histórica, en sus aspectos político, social y económico, ni tiempo que posibilite su perspectiva histórica.

Parece confirmar nuestra tesis el hecho de que se incorporan los Archivos de las Audiencias Territoriales al Cuerpo Facultativo de Archiveros en noviembre de 1931, y catorce años después, aparece una Orden del Ministerio de Justicia, de 28 de noviembre de 1945 sobre venta de papel inútil en la que, por primera vez, se dispone en su apartado 5.º que "los Presidentes de las Audiencias Territoriales designarán un funcionario para que, en unión del que designe el Ministerio de Educación Nacional, ejerzan la acción inspectora que crean adecuada para garantizar la conservación de documentos que pudieran existir de algún valor de carácter histórico, jurídico o administrativo".

En la práctica esta disposición ha quedado casi siempre incumplida por la premura de tiempo para llevarse el papel y por la falta de personal para examinarlo.

Ahora bien, los archiveros de las Audiencias Territoriales fueron haciendo ambiente sobre la importancia que estos fondos judiciales tenían para el conocimiento de la historia de España y la grave responsabilidad en que se incurría al destruirlos.

Esta conciencia del valor histórico de los fondos judiciales ha ido haciéndose más fuerte y ante las numerosas consultas y peticiones elevadas al Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia, éste dio el 27 de agosto de 1966 una orden comunicada a todos los Presidentes de las Audiencias Territoriales por la que se dispone en su apartado 3.º que "una vez efectuado cada uno de los expurgos... el Presidente del Tribunal o el Juez correspondiente lo pondrían en conocimiento de la Secretaría General Técnica de este Departamento quien, a su vez, lo comunicaría a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, para que se designe un técnico que, trasladándose a la sede del Tribunal o Juzgado, proceda a separar del papel expurgado, los documentos que, a su juicio, ofrezcan interés histórico. Dichos documentos le serán entregados a la referida Dirección General en calidad de depósito, mediante acta autorizada por el Secretario del organismo judicial correspondiente".

Esta disposición se cumple en los Tribunales cuyos archivos están regidos por funcionarios de nuestro Cuerpo; en los demás es difícilísimo el control. Y aun en aquéllos ¿cómo es posible dictaminar sobre el valor histórico de un documento reciente sin perspectiva histórica? Por tanto estimamos que tanto la Orden de 1945 como ésta más reciente de 1966 son insuficientes para atajar este mal endémico de los expurgos en la Administración de Justicia.

Ahora bien, estos expurgos tan censurados son inevitables mientras no se cuente con un amplio local en donde depositar la documentación inútil.

Y en esto estriba, a nuestro entender, la tercera circunstancia que favorece la desaparición de los papeles judiciales: la insuficiencia de los locales destinados a Archivos, que obligan a frecuentes y voluminosas sacas de papel.

Si resolvemos este problema de espacio, creo que habremos resuelto más de un cincuenta por ciento de todos los problemas que pesan sobre los Archivos Judiciales y habremos salvado unos fondos muy valiosos para el conocimiento de nuestra historia.

Quizá la solución sería constituir un Archivo General de la Administración de Justicia prolongación de los Archivos Judiciales, paralelo al recién creado de la Administración del Estado. A este fin podría destinarse una planta o pabellón en el edificio del Archivo General de Alcalá de Henares, en donde quedaría depositada la documentación judicial para los mismos fines y con el mismo tratamiento y consideración que los demás fondos de la Administración Estatal. Este Archivo de la Administración de Justicia, podría ser, a su vez, un centro importante de investigación de la evolución de la ciencia y praxis procesal, al reunir toda la documentación judicial debidamente ordenada y catalogada.

La creación de este Archivo General reportaría a la Administración de Justicia entre otras las siguientes ventajas: se alargaría la vida del documento, adquirirían la perspectiva histórica que les faltaba en el momento de su prescripción judicial, se descongestionarían los archivos judiciales con aumento de su capacidad y agilización de sus servicios, se facilitaría la función judicial en las Secretarías con un mayor rendimiento del personal.

En las ya citadas jornadas de estudio de marzo último, se ha tratado de la necesidad de ordenar y catalogar los Archivos Judiciales por personal idóneo. Estimamos que por ser el Cuerpo Facultativo de Archiveros el único reconocido legalmente como competente para realizar dichas tareas, a él se debe encomendar el asesoramiento y dirección de las mismas, como ya viene haciendo en las Audiencias Territoriales y Tribunal Supremo; con ello se conseguiría una sistematización uniforme de los fondos de todos los estamentos de la Administración de Justicia y una unidad de criterio en su organización.

Pero el volumen de esta misión y la circunstancia de no radicar todos estos Archivos en la misma localidad no permite que este trabajo recaiga en los ya sobrecargados archiveros de Provincias. Por ello sería necesario reforzar las plantillas de los Cuerpos Facultativo y Auxiliar de Archivos si se ha de desarrollar de un modo eficaz no sólo la ya citada función de asesoramiento y dirección de la ordenación y catalogación de los Archivos de la Audiencia Provincial y Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de la capital y su Provincia, sino también la de

colaborar en los Comarcales y Municipales velando por el cumplimiento de la legislación sobre expurgos y destrucción de papel.

De esta forma se rescataría mucha documentación que se pierde, y los fondos expurgados sin valor judicial podrían llegar a los Archivos Provinciales, Regionales o General de la Administración en condiciones de ser consultados por investigadores y juristas.

En resumen, los problemas fundamentales planteados a la Administración de Justicia en relación con sus fondos documentales son:

1.º Necesidad de un amplio local donde depositar los fondos sin validez judicial, que constituyan el Archivo General de la Administración de Justicia, prolongación de los Archivos judiciales.

2.º Promulgación de una ley o decreto sobre expurgos judiciales, en la que se considere el posible valor histórico de la documentación expurgada.

3.º Atribución de sus Archivos a funcionarios de los Cuerpos Facultativo y Auxiliar de Archivos, que recojan, seleccionen, custodien y dispongan la documentación judicial para información e investigación científica.

Existen otros problemas importantes, unos que afectan a todos los Archivos, como escasez de personal auxiliar y subalterno y medios económicos y otros específicos de los Archivos Judiciales como es su reglamentación, que no tratamos por no extendernos más.

## RESUMEN DE LA CUARTA SESIÓN

D.<sup>a</sup> CARMEN PESCADOR DEL HOYO, Jefe de la Sección de Diversos del Archivo Histórico Nacional, dio lectura a su Ponencia sobre transferencia de documentación a los Archivos Históricos. Concluida la lectura, el presidente, Sr. Idoate, declaró abierta la discusión.

La primera intervención estuvo a cargo de D. FEDERICO NAVARRO, quien declaró que, en su opinión, se estaban barajando demasiados archivos, y que quizá conviniera simplificar la cuestión. Apuntó como posible solución la de crear en el Archivo General de la Administración una sección administrativa y otra histórica para recoger la documentación de este carácter procedente de las provincias. La Sra. Pescador afirmó que las provincias nunca lo permitirían, puesto que cada una preferirá conservar la documentación que le atañe directamente.

Intervino a continuación la Srta. CARMEN CRESPO, para afirmar que el de Alcalá será un archivo intermedio, que no puede taponarse con los documentos procedentes de las distintas provincias.

El Sr. NAVARRO declaró que no hay razón para que pase a los Archivos Históricos una documentación que no guarda relación alguna con los fondos que ya se custodian en ellos.

El Sr. UDINA interviene para decir que no ve claro por qué en las provincias ha de haber una dualidad de archivos: histórico y administrativo. El Archivo Provincial debe tener una personalidad jurídica tal que pueda abarcar ambos. En él debe recogerse toda la documentación de la provincia, aunque esto suponga un problema de espacio. Una solución eventual sería utilizar el espacio disponible allí donde se encuentre, como se ha hecho con el Archivo de la Corona de Aragón y con el del Reino de Valencia. Pero la Administración tiene una organización provincial que la documentación debe seguir. Podría aceptarse el modelo francés de los archivos departamentales, que resulta casi perfecto en su género.

La Sra. PESCADOR señala que, en su opinión, el Sr. Udina viene a estar de acuerdo con el Decreto de creación del Archivo General de la Administración y con la Ponencia, pero que para el cumplimiento del Decreto no hay por qué

imitar el modelo francés, sino aceptar la dualidad jurídica que en el Decreto se señala. Si se acudiera al fin a la solución regional, porque no hubiera otra posibilidad, sería únicamente para la documentación histórica.

Toma la palabra a continuación el Sr. SEVILLANO, que subraya la estrecha relación existente entre la presente Ponencia y la que se refiere a los expurgos. Señala también que cuando a la Administración le estorban los documentos, lo único que quiere es quitárselos de encima con la mayor rapidez posible, y que una posible solución sería utilizar las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia como depósitos intermedios.

El Sr. NAVARRO pasa a considerar un tercer paso que será necesario dar. Cuando el Archivo Provincial está lleno, ¿qué se hace? Quizá resulte más factible para la Dirección General construir Archivos Regionales que hacer nuevos archivos en todas las provincias.

La Srta. SALAS pide la intervención en el debate de los archiveros de provincias, puesto que se trata de problemas que les atañen directamente y que nadie mejor que ellos puede conocer.

A continuación el Sr. GIL MERINO recuerda que existe documentación de carácter interprovincial o regional, como por ejemplo la de las Confederaciones Hidrográficas, y que tales documentos debieran recogerse en los Archivos Regionales, sin interferirse con la documentación de tipo provincial.

D. GERARDO HERNÁNDEZ se muestra de acuerdo: la documentación provincial debe recogerse en los Archivos Provinciales; la regional, en los regionales, y la central, en el Archivo General de la Administración.

El Sr. MASEGOSA afirma que cuando el Archivo Provincial se llene, la única solución es ampliarlo.

El Sr. UDINA pide, en relación con lo expuesto anteriormente por el Sr. Navarro, que la asamblea delibere sobre si conviene continuar con la organización provincial de los archivos o si habrá que añadir una organización regional. No se trata de depósitos de documentación, sino de verdaderos archivos.

Tras la intervención del Sr. Udina, la Srta. CARMEN SALAS da lectura a la comunicación referente a los archivos judiciales presentada por D.<sup>a</sup> REMEDIOS MUÑOZ ÁLVAREZ, Directora de los Archivos del Tribunal Supremo y de la Audiencia de Madrid, tras cuya lectura continúa el debate.

Interviene nuevamente el Sr. NAVARRO para decir que el Congreso debería acordar la prohibición de los expurgos. En la comunicación de la Srta. Muñoz se propone la creación de otro archivo central para la Administración de Justicia. Esto parece difícil; quizá resultara más factible la creación de archivos regionales.

La Srta. MUÑOZ aclara que si en su comunicación se propone la creación de un nuevo archivo central es porque la Administración de Justicia no se considera incluida en el Decreto de creación del Archivo General de la Administración. Pero ambos archivos podrían instalarse perfectamente en el mismo edificio.

El Sr. REPRESA señala la falta de una norma legislativa de carácter general para todos los archivos. Debería interesarse a la Superioridad para que se diera al fin esa norma.

El Sr. UDINA opina que es necesaria una política general de archivos que contemple los problemas actuales y los futuros; algo semejante a lo que ha intentado, con todos sus defectos, la Ley de Educación. Y tal política no puede conseguirse dividiendo en parcelas los problemas a resolver.

El Sr. GONZÁLEZ MENÉNDEZ señala la existencia de normas referentes a la documentación de los Juzgados de Paz municipales y comarcales. En su opinión, el aspecto civil de la documentación judicial puede tener interés para la Historia, pero no así el criminal.

Interviene a continuación el Sr. BORDONAU para aclarar su intervención como Director General en la aparición del Decreto de 1947, a consecuencia del cual, y en abierta oposición al espíritu y a la letra del propio Decreto, se destruyeron numerosos documentos judiciales. Opina también el Sr. Bordonau que, pese a sus suspicacias, la Administración de Justicia está incluida en el Decreto de creación del Archivo General de la Administración.

El Sr. MATILLA afirma que, efectivamente, el Decreto la incluía, teóricamente al menos, pero que lo que pretende la comunicación de la Srta. Muñoz es remediar lo que está sucediendo en la práctica. Debiera pedirse que desaparezca el artículo de la Ley de Procedimiento Criminal que permite la destrucción de los procesos criminales a los treinta años de haber sido incoados.

La Srta. CRESPO señala que, ya que la Ley de Archivos parece encontrar dificultades para ser aprobada en su totalidad, será mejor ir parcela por parcela, puesto que no tenemos fuerza para otra cosa.

El Sr. UDINA aplaude los Decretos de 1947 y 1969, pero insiste en que es precisa una planificación general, con todas las dificultades que esto entraña.

El Sr. BORDONAU sugiere que se complemente el Decreto con otro que se refiera expresamente a la Administración de Justicia. La Srta. Muñoz afirma que es necesaria una Ley, y que por lo que se refiere a la Administración de Justicia, el momento psicológico es excelente, ya que, con ocasión de la exposición del documento judicial recientemente celebrada, la Justicia ha podido comprobar que para exponer este tipo de documentación tenía que recurrir a los Archivos Históricos. Además, se da la feliz circunstancia de que el actual Ministro de Justicia es opuesto a los expurgos.

## CONCLUSIONES

DEL

### III CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVOS

El Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil del Estado que tiende a garantizar la conservación de los documentos de valor histórico y dar el tratamiento adecuado a aquellos otros que tengan un valor temporal como garantía de los derechos y deberes del Estado y de los ciudadanos, ha motivado que el III Congreso Nacional de Archivos, después de consideradas y discutidas las Ponencias que reflejan el mayor deseo para su cumplimiento, apruebe las siguientes conclusiones que tiene el honor de elevar a la superioridad:

1.ª La necesidad urgente de la promulgación de un Reglamento de aplicación del citado Decreto, para lo cual estima imprescindible:

1. 1. Una colaboración aún más intensa entre los servicios administrativos productores de la documentación y los rectores de los archivos encargados de conservarla, fundamentalmente para determinar la cualificación y vigencia administrativa de los documentos.

1. 2. Una intercomunicación normativa entre los archiveros de Centros afines.

1. 3. Que se constituya una Comisión a nivel nacional que recoja y estudie en un anteproyecto de reglamentación, con exhaustiva casuística, cuanto se refiera a la aplicación del Decreto.

2.ª Para el eficaz cumplimiento del expresado Decreto el Congreso juzga necesario:

2. 1. La inmediata construcción, dotación y sostenimiento de depósitos de archivo a nivel regional y provincial que recojan toda la documentación de los servicios provinciales e instituciones regionales, con separación de los fondos administrativos de los históricos.

2. 2. Que para la documentación histórica de la Administración Central se cree un depósito adecuado, anejo o dependiente del Archivo Histórico Nacional.

3.ª Que para la defensa de la riqueza documental española se prohíba la selección o expurgo de documentos en tanto no se promulguen unos Códigos de

vigencia, selección y destrucción. El Congreso estima que este mismo criterio debe aplicarse a la documentación de tipo judicial.

4.<sup>a</sup> Que se dote a los Archivos de personal suficiente a todos los niveles, y de recursos y medios necesarios para todos los servicios. El Congreso recomienda la formación de equipos volantes para la rápida transferencia de la documentación.

5.<sup>a</sup> El Congreso vería con satisfacción que, para la solución definitiva de los problemas que afectan a la riqueza documental de la Nación, se promulgue con carácter de urgencia la Ley de Archivos.

CRÓNICA DE LOS CONGRESOS

CRÓNICA DE LOS CONGRESOS

## SESIÓN DE APERTURA

El día 5 de octubre, a las 8 de la tarde, tuvo lugar, en el Salón de conferencias del Museo de Navarra, en la calle de Santo Domingo, la solemne sesión de apertura de los congresos con asistencia de las siguientes autoridades y personalidades:

Don Luis Sánchez Belda, Director General de Archivos y Bibliotecas. Don Félix Huarte Goñi, Vicepresidente de la Diputación Foral de Navarra. Don Lucio Herrera, Secretario General del Gobierno civil. Don Luis Crespo Rubio, Fiscal de la Audiencia Territorial. Don Miguel Javier Urmeneta Ajarnaute, Diputado Foral. Don Francisco Elizalde, Diputado Foral. Don Hipólito Escolar, Presidente de la ANABA. Don Luis García Ejarque, Secretario de la ANABA y Jefe del Servicio Nacional de Lectura. Don Álvaro D'Ors, Director de la Biblioteca de la Universidad de Navarra. Don José Goñi Gaztambide, Archivero diocesano. Don José María Razquin Jené, Presidente de la Diputación Provincial de Lérida. D.<sup>a</sup> Isabel Fonseca, Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General. Don Luis Rey Altuna, Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Don Jaime del Burgo, Director de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular.

### CARTA DEL SUBSECRETARIO Y TELEGRAMA DEL MINISTRO

Don Luis García Ejarque inició las intervenciones con la lectura de la siguiente carta del Subsecretario de Educación y Ciencia don Ricardo Díez Hochleitner:

“Madrid, 5 de octubre de 1970. Ilmo. Sr. D. Luis Sánchez Belda, Director General de Archivos y Bibliotecas. Querido Luis: En la imposibilidad de asistir personalmente a los Congresos Nacionales de Archivos y de Bibliotecas, como hubiese sido mi deseo, te ruego transmitas a los organizadores mi felicitación por la oportunidad de los temas elegidos para ambos Congresos y a todos los participantes el interés con que espero sus conclusiones.

"La nueva Ley General de Educación revalorizará la función de las bibliotecas en las instituciones docentes y ampliará el campo de acción de los bibliotecarios. Al desterrar la enseñanza memorística, van a desaparecer los clásicos libros de texto que sólo servían para un curso y luego se tiraban. Serán sustituidos por libros de consulta de larga vigencia que los estudiantes tendrán interés en conservar y se irán formando bibliotecas familiares. Los jóvenes aprenderán a manejar las obras de consulta y con ello el papel de las bibliotecas adquirirá mayor importancia cada vez. Por otra parte, la creación del Archivo General de la Administración sienta las bases para una auténtica política de archivos que va a satisfacer las aspiraciones profesionales de los archiveros: contribuir a hacer una administración más ágil y eficaz manteniendo sus papeles en buen orden y garantizar para el futuro la conservación de los papeles de valor histórico. La aprobación por las Cortes de la Ley General de Educación nos va a permitir ahora lanzarnos a una amplia acción en los campos de la investigación y de la cultura en los que las bibliotecas y los archivos ocuparán el lugar preferente que por derecho propio les corresponde. Te ruego se lo transmitas así a los participantes de ambos Congresos y les hagas patente el auténtico interés con que espero el resultado de sus intervenciones. Recibe un cordial abrazo de tu buen amigo, Ricardo Díez Hochleitner".

Seguidamente dio también lectura a un telegrama del Ministro de Educación y Ciencia, don José Luis Villar Palasí, dirigido al Presidente de la ANABA y redactado en los siguientes términos:

"Ineludibles obligaciones oficiales me impiden acompañarles en la inauguración de ese Congreso Nacional. Ruégole haga llegar a todos los congresistas la seguridad de que sus problemas están muy presentes en mis preocupaciones. Salúdale, Villar Palasí".

#### PALABRAS DE D. HIPÓLITO ESCOLAR, PRESIDENTE DE LA ANABA

"Excmos. e Ilmos. Sres., Sras., Sres., queridos amigos y compañeros: Debo pronunciar unas palabras para justificar por un lado nuestra presencia en Navarra y por otro para agradecer la cordialidad y la hospitalidad digna del mayor elogio que ha tenido la Excm. Diputación Foral con nosotros al patrocinar nuestros Congresos de Archivos y Bibliotecas. Hay que dar una justificación de por qué estamos aquí, en Navarra. Aunque parezca increíble, la mayoría de los Archiveros y Bibliotecarios que conocemos con cierto detalle y algunos con una gran profundidad la historia de Navarra, no habíamos tenido nunca ocasión de visitar esta tierra. Por lo tanto, para todos ha sido una gran alegría cuando en la Junta Directiva de ANABA se propuso, y se aprobó, que el lugar designado fuera Navarra. En Navarra nosotros hemos de ver unas tierras todavía inéditas, del sur, de la Ribera; he-

mos de ver los valles pirenaicos; en todos vamos a poder contemplar las trazas de la historia y hemos de poder recordar momentos gloriosísimos de la historia de España. Por aquí entró repetidas veces la cultura europea a través del Camino de Santiago, y esto fue el lazo de unión de España con el resto de Europa. Pero, aparte de esta justificación histórica, y aparte de la justificación geográfica, Navarra, para nosotros, Archiveros y Bibliotecarios, tiene un interés especial, ya que cuenta con una organización bibliotecaria y archivística "sui generis" muy protegida por la Diputación, que, por ser en cierto modo original, nos interesaba a todos contemplarla para ver sus realizaciones y porque esperamos que al analizar el funcionamiento de las Bibliotecas y al conocer los Archivos de Navarra, podamos llevarnos alguna enseñanza.

"Yo confío en que los Congresos tenga éxito, que de ellos salgan grandes conclusiones, trascendentes para los Archivos y las Bibliotecas españolas. Pienso que de esta manera rendiríamos el mejor homenaje a Navarra, ya que de nuestros Congresos, por su contenido intelectual, deben surgir nuevas ideas y normas que mejoren el rendimiento de nuestra profesión y de los servicios que nos están encomendados.

"Muchas gracias, señor Vicepresidente, puesto que usted representa a Navarra, por la cordialidad y la amabilidad que ha tenido al recibirnos".

#### PALABRAS DEL VICEPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN FORAL

Contestó al Presidente de la ANABA el Vicepresidente de la Diputación Foral D. Félix Huarte Goñi, quien dijo lo siguiente:

"Iniciamos con este acto solemne las tareas del III Congreso Nacional de Archivos y IV de Bibliotecas. Y me corresponde a mí, como Vicepresidente de la Diputación Foral, manifestaros, en primer término, nuestra gratitud por haber elegido el viejo solar navarro como sede de vuestras reuniones, para daros seguidamente la bienvenida a esta región hispana que quiso ser siempre hospitalaria y que lo quiere ahora ser de verdad, al objeto de que os llevéis de aquí un grato recuerdo y una íntima y placentera satisfacción personal.

"En el apretado programa de trabajo que os habéis impuesto apenas si va a quedar lugar para que conozcáis Navarra. Y es una lástima. Porque Navarra, esta tierra entrañable, es muy varia y distinta, y no se puede encerrar en un denominador común. Navarra es, ante todo y sobre todo y casi sólo, una unidad moral que forja el pensamiento común de los hombres de la montaña y del llano, de los prados verdeantes que ofrecen jugoso pasto al ganado y de las pardas extensiones donde el trigo forma un mar ondulante promesa de pan traer.

"La Diputación Foral de Navarra, señoras y señores, os ofrece la acogida cordial que se da a los buenos amigos. Porque amigos sois todos, como hombres



de investigación y de estudio, en esta tierra que brinda a vuestros afanes, trabajos y vocación la realidad de un Archivo, depositario de la Historia gloriosa del Reino, y una Red de Bibliotecas Públicas que estamos promocionando con esperanza de frutos y amorosa ilusión.

"Desde que entre 1440 y 1450, Juan de Gutenberg ideó la utilización de los caracteres movibles para la edición de los hasta entonces costosos libros, escritos a mano o reproducidos xilográficamente, han transcurrido más de quinientos años: la mitad de un milenio. Y sería ocioso repetir aquí, precisamente ante este auditorio, las consecuencias que tuvo para la Humanidad este sencillo pero revolucionario descubrimiento, a partir del cual es indudable que el hombre ha caminado más deprisa por las rutas del saber, de la ciencia y del progreso.

"Corresponde a la ciudad de Valencia la gloria de haber dado a luz, por manos de Lamberto Palmart, en 1474, el primer libro impreso en España con caracteres movibles. Siguió Barcelona en 1476, y no mucho después, en 1489, un impresor insigne, Arnaldo Guillén de Brocar, que había hecho su aprendizaje en Alemania y casó aquí con una navarra, María Zozaya, imprimió en Pamplona el primer libro hasta hoy conocido, salido de las prensas de este antiguo Reino.

"De entonces acá, una gloriosa tradición de ediciones, y una contribución muy respetable al progreso de las Letras y de las Ciencias, caracterizan las producciones de los impresores navarros. No es menester detallarlos, si bien habría que citar a Miguel de Eguía, que tuvo su taller en Estella y cuyo nombre aparece en las ediciones de dicha ciudad en 1523, y Adriano de Amberes, que tanta fama y notoriedad dieron a sus producciones.

"Sólo he querido recordar estos antecedentes para saludar con satisfacción a los bibliotecarios y archiveros que nos honran con su visita. A ellos brindo también nuestra actual empresa cultural de la Red de Bibliotecas Públicas de la Diputación, constituida por la Biblioteca General, cuyo traslado a mejores locales se efectuará en breve, y por las 44 bibliotecas locales distribuidas por las distintas merindades, ciudades y villas del territorio foral.

"Sé que, por vuestra profesión, sabréis valorar lo que este esfuerzo representa dentro de nuestras naturales limitaciones. Pero constituís con vuestra presencia, un estímulo para nosotros, que seguiremos laborando, dentro del concierto nacional, con la tenacidad y el entusiasmo que nos caracteriza.

"Y para terminar, he de dar las gracias, muy especialmente, al Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas don Luis Sánchez Belda, que ha venido a presidir estas reuniones y a acompañarnos en los breves y densos recorridos programados. La Diputación se honra en declararle huésped de honor, se asocia a sus inquietudes y buen hacer del departamento que tan acertadamente dirige y le ofrece la colaboración más entusiasta para todo cuanto redunde en la mejora de los servicios, así como le encarece transmita al Sr. Ministro de Educación y Ciencia nuestro saludo cordial y afectuoso.

"Y doy las gracias también a este hombre llano y eficiente, que es don Hipólito Escolar, a quien tan acertadamente habéis elegido vuestro Presidente y mandatario. De él y del Secretario don Luis García Ejarque, Jefe del Servicio Nacional de Lectura, puede decirse que esperamos todo en estas reuniones que habéis programado y por cuya eficacia hago votos sinceros. Sed bienvenidos y trabajad con ilusión".

#### PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL

Don Luis Sánchez Belda, Director General de Archivos y Bibliotecas, cerró el acto y declaró abiertas las sesiones del Congreso con el siguiente discurso:

"Excmos. e Ilmos. Señores, Señoras, Señores, queridos compañeros todos: Sean estas primeras palabras para expresar la gratitud a la Diputación Foral de Navarra por esta acogida cordial que nos brinda desde el momento en que se lanzó la idea de venir a reunirnos aquí a Pamplona. Y sean también de gratitud estas primeras palabras para todos mis compañeros, archiveros y bibliotecarios, que han acudido al llamamiento de su Asociación profesional, para estudiar unos temas que nos preocupan a todos. Confieso que nunca me había parecido comprometido ni difícil ponerme a hablar delante de los archiveros y bibliotecarios, con los que he convivido siempre, y entre los que siempre, sin dudas de ninguna clase, me he sentido como un amigo, como un compañero. Pero en estos momentos no resulta tan fácil como yo había pensado.

"Nos hemos reunido todos con un deseo de estudiar, de resolver problemas que tenemos planteados en nuestra profesión. Y precisamente nos hemos reunido en una región hondamente enraizada en la Historia como es Navarra, con sus raíces clavadas en la Historia y en la Tradición, y que al mismo tiempo ha sabido abrir sus puertas a la Universidad más moderna de las españolas.

"Estamos, pues, enclavados en un rincón de nuestra geografía en el que tradición y progreso, historia y futuro, se hermanan de una manera maravillosa. Es precisamente, sin quererlo se me viene a la imaginación, el símbolo de nuestro Cuerpo. Centenario ya en su existencia, metido en las entrañas de la historia de España, conservador celoso de esta misma historia hecha escritura, y, al mismo tiempo —no hay más que ver los temas que se han propuesto al Congreso—, pensando en el futuro, pensando en prestar un servicio a la sociedad de hoy para poder conseguir en el futuro una sociedad mejor. Por esto, francamente creo que no es tan fácil como había pensado dirigirme a vosotros. Es muy distinto hablar entre compañeros, que ponerse aquí cuando en la imaginación bullen toda una serie de ideas, que el lugar en que nos reunimos le hace a uno aflorar. Es precisamente, además, el momento —yo diría más oportuno políticamente hablando—, en la política general del Ministerio. Afrontados ya, no voy a decir que re-

suelos, pero sí afrontados, los problemas más urgentes de la enseñanza, hay el firme propósito de acometer con la misma valentía, con la misma decisión y con la misma profundidad, los problemas que se refieren a la investigación y a la cultura. La carta del señor Subsecretario que nos acaba de leer el señor García Ejarque nos lo viene a decir a todos, y, en consecuencia, estamos en un momento que puede ser crucial en nuestra historia profesional.

”Lo que sea, no del Cuerpo, pues no quiero minimizar los problemas, pero sí de los servicios que tenemos encomendados como profesionales de Archivos y de Bibliotecas, lo que sea en el futuro ha de ser obra nuestra, ha de ser lo que nosotros queramos que sea. Ciertamente que hará falta, como en todo, una decisión, vamos a llamarla política, que dé el impulso definitivo. Pero si nosotros no estamos unidos, si nosotros no tenemos lucidez para plantear nuestros propios problemas, no esperemos que nadie nos los venga a resolver. Si nosotros no estamos prestos a trabajar para solucionar estos problemas, si no tenemos soluciones a los mismos, estad convencidos de que nadie vendrá a brindarnos estas soluciones. Por eso para mí ha sido de una enorme satisfacción el ver cómo nuestra Asociación profesional ha planteado unos problemas que están en la vida misma de la sociedad y miran hacia el futuro, cómo ha sabido darse cuenta de que lo que hoy necesita España es un plan orgánico de Bibliotecas que llegue a todo el territorio nacional, y de cómo los archiveros, la sección de Archivos de esta misma Asociación, se ha percatado también de que la creación del Archivo General de la Administración es un instrumento que se le pone en las manos para ser eficaces en la administración pública y al mismo tiempo para salvaguardar el patrimonio cultural e histórico español. Este planteamiento, real y valiente, es el que me da tranquilidad para levantarme ante vosotros, porque estoy convencido de que lo que han sabido hacer, lo que han sabido proponer los directivos de la Asociación, lo vais a saber vosotros, con vuestra intervención, y con vuestra participación, plasmar en unas conclusiones prácticas que podemos elevar al Gobierno para decirle: Sabemos que no te has desentendido ni te desentiendes de nuestros problemas, pero te queremos ayudar y estas son las soluciones que nosotros, como profesionales y como hombres que vivimos en nuestra época, te proponemos para conseguir, como decía antes, que la cultura española esté mejor servida por sus libros y que la historia española esté garantizada en su conservación para el futuro.

”Nada más —creo que me he extendido demasiado—, que agradeceremos vuestra asistencia y pediros, con toda la sinceridad de que soy capaz, que intervengáis activamente, porque la opinión de todos, a mí, como representante del Ministerio, me interesa enormemente. No temáis en ningún momento haceros largos ni pesados, ni que no sea oportuno lo que digáis. Estaremos todos los directivos de la Asociación, y yo detrás de ellos, esperando cualquier idea, cualquier colaboración que nos queráis prestar.

”Muchas gracias, porque estoy seguro de que así lo haréis”.

Tanto las palabras del Director General como las de los oradores que le precedieron en el uso de la palabra, fueron rubricadas por los asistentes al acto con cálidos aplausos.

#### COMIDA OFRECIDA POR LA DIPUTACIÓN FORAL

El martes día 6, a las 2 de la tarde, y en el Hotel de los Tres Reyes, la Diputación Foral ofreció una comida a las autoridades y congresistas.

A los postres, la Srta. Carmen Crespo Nogueira ofreció a don Félix Huarte Goñi, Vicepresidente de la Diputación Foral, un obsequio de la ANABA, consistente en la edición belga *La Légende de Rolland dans l'art du Moyen Age* de los profesores de la Universidad de Lieja Rita Lejeune y Jacques Stiennon.

#### PALABRAS DE DON FÉLIX HUARTE

El Sr. Huarte agradeció el obsequio y ofreció la comida en los siguientes términos:

“Recibo con emoción y gratitud este obsequio que me hacéis en nombre de los bibliotecarios y archiveros españoles. Veo por el título que se trata de un tema siempre caro a los navarros, pues es lo jacobeo hito importante de nuestra historia, profundamente enraizado en la conciencia de nuestro pueblo. Muchas gracias de todo corazón, gracias, señor Escolar, por este delicado presente que figurará en lugar de honor de mi biblioteca del Señorío de Sarría, vinculado también al camino francés por su dependencia de un pueblo tan notable como Puente la Reina, donde los dos caminos —el de Roncesvalles y el de Somport— se hacen uno solo.

”Apenas han trascurrido unas horas y casi sin descansar de vuestro viaje, me consta que habéis comenzado a trabajar y con fruto. Yo voy a pedir os perdón por interrumpir esta agradable sobremesa, para en nombre de la Diputación Foral de Navarra, que me honro en representar, haceros el ofrecimiento de esta comida con la que modestamente queremos corresponderos. Siempre van mejor las cosas y se discute con mayor apertura frente a un buen menú regado con buenos vinos.

”Sigo confiando en que la brevedad de vuestra estancia en Navarra sea, a pesar de todo, suficiente para que nos conozcáis un poco mejor. Mañana realizaréis una excursión a Roncesvalles y el día 9 iréis a Estella. Son dos hitos importantes —casi diría trascendentes— de nuestra personalidad. Allá en Roncesvalles, en torno a la campana que dirigía los pasos de los peregrinos perdidos, surgió la primera iglesia gótica de la Península. Hoy hay una buena carretera. Antiguamente

eran caminos y sendas los que recorrían los romeros que no seguían las huellas romanas de la calzada de Burdeos a Astorga. La Estella monumental es nuestro orgullo. El palacio real, las iglesias de San Miguel, de San Pedro de la Rúa y del Santo Sepulcro, constituyen un conjunto digno de admirarse. Es otro paisaje, es otra tierra, pero idénticos el espíritu y el fervor, porque también por allí pasaba el camino francés, en ruta hacia Santiago de Compostela.

"Nos hubiera gustado mostraros alguna cosa más. Pero el arte y el paisaje no se concentran en un punto determinado, sino que están esparcidos por doquier. Y es lástima que el tiempo no permita ver Olite, con el alcázar de nuestros reyes, o La Oliva, o Tudela...

"Que el porvenir que todos anhelamos nos sea propicio, señoras y señores, y que cuando celebréis vuestra próxima reunión en ocasión similar, cuenten más los signos positivos que los negativos en el balance de vuestras realizaciones.

"Navarra os ofrece por mi boca y mis palabras, queridos bibliotecarios y archiveros, su colaboración y su hospitalidad. Humildemente, pero con el corazón abierto y los brazos extendidos. Muchas gracias".

#### PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL

Contestó al Sr. Huarte el Director General, Sr. Sánchez Belda, con las siguientes palabras:

"Sr. Vicepresidente, señoras y señores todos: Después de las emotivas palabras con que Carmen Crespo ha hecho el ofrecimiento de la Asociación Nacional de Archiveros y Bibliotecarios al Vicepresidente de la Diputación, creo, sinceramente, que lo mejor que podía hacer yo era callarme. Pero tengo el verdadero sentimiento de que no hayáis podido escuchar ese corto parlamento, pero al mismo tiempo lleno de emoción y de sinceridad, que han constituido las palabras de Carmen Crespo. Y entonces me veo un poco en la obligación de, para dar mayor amplitud, para dar mayor generalidad a este ofrecimiento, levantarme aquí para decir unas palabras. Y hay otro motivo, al mismo tiempo, que me coarta un poco la libertad de levantarme, y es ver cómo he cortado ese rumor de conversaciones que había en la sala. Si es cierto que la cordialidad de una reunión se mide por el ruido de esa reunión, creo, Sr. Vicepresidente, que podéis sentirlos satisfechos, porque, efectivamente, en esta reunión reina la cordialidad.

"En estas circunstancias no merece la pena hablar más, sino, sencillamente, dar las gracias por lo principal que ha hecho, es decir, que los archiveros y bibliotecarios de toda España se sientan alegres, felices, contentos y hermanos en un almuerzo ofrecido por la Diputación de Navarra. No temáis, Sr. Vicepresidente, que nos vayamos defraudados de aquí. En este mismo momento os puedo asegurar, en nombre de todos, que nos llevaremos un imborrable recuerdo de Nava-

rra, no sólo por la historia, no sólo por el arte, no sólo por el paisaje y la geografía, sino porque nos habéis proporcionado la ocasión de conocer lo más importante de Navarra que es su espíritu, su hidalguía; en una palabra, el hombre navarro. Muchas gracias, Sr. Vicepresidente, por esta ocasión que nos habéis brindado. Nada más".

#### INAUGURACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE SAN PEDRO

Se inauguró la Biblioteca del barrio de San Pedro, instalada en la calle del P. Maceda n.º 8, por la Diputación Foral en locales cedidos al efecto por la Caja de Ahorros Municipal. Ésta era una de las dos bibliotecas públicas de la Red de Navarra, beneficiaria del lote de libros enviado por el Servicio Nacional de Lectura.

La Biblioteca dispone de dos salas de lectura, una para juveniles y otra para adultos, despacho del bibliotecario y amplio depósito de libros, así como los adecuados servicios higiénicos.

En el acto inaugural hablaron don Luis García Ejarque, Jefe del Servicio Nacional de Lectura, don Miguel Javier Urmeneta, diputado foral y Director de la Caja de Ahorros de Pamplona, don José Antonio López Cristóbal, concejal del Ayuntamiento de Pamplona y don Luis Sánchez Belda, director General de Archivos y Bibliotecas.

#### PALABRAS DE DON LUIS GARCÍA EJARQUE

"Señoras y señores: El Servicio Nacional de Lectura, al entregar este lote de libros que hoy adorna y llena las estanterías de esta preciosa Biblioteca, no ha hecho sino cumplir una orden, muy grata por cierto, que le ha dado la Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Grata porque, en primer lugar, entra dentro de los fines sustantivos del Servicio Nacional de Lectura, que son los de hacer llegar los libros a todos los rincones del territorio nacional. Grata, muy grata por cierto, porque viene a sumarse a la extraordinaria y meritoria obra bibliotecaria que viene desarrollando la Diputación Foral de Navarra, bajo la experta dirección de nuestro querido amigo Jaime del Burgo, y porque viene también a redondear la magnífica obra social de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, bajo la dirección de otro queridísimo amigo, viejo amigo ya, Miguel Javier Urmeneta.

"En este acto a mí no me corresponde otra misión que la de hacer la presentación de este lote de libros que entregamos. Este lote es similar a los que envia-

mos a todas las ciudades y a todos los pueblos de España donde se crea una pequeña Biblioteca pública, y en él hemos intentado recoger lo más representativo de nuestra literatura, lo más selecto de nuestra producción editorial, pensando preferentemente en el servicio al lector, ese servicio que los bibliotecarios debemos anteponer a todo y del que hemos estado hablando precisamente esta tarde de modo reiterativo durante la exposición de la Ponencia de turno. Aquí hay libros para adultos y para niños, para estudiosos y para ociosos. El deseo del Servicio Nacional de Lectura y su esperanza es que estos libros lleguen a servir la finalidad para la que fueron no sólo comprados sino celosamente catalogados, clasificados y ordenados para que lleguen fácilmente a las manos del lector, sino también el deseo de que lleguen de verdad a llenar esos fines que tan celosa y amorosamente intenta cumplir, de manera que a mí me merece admiración, la Diputación Foral de Navarra con su Red de Bibliotecas y la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona con su obra social. Nada más".

#### PALABRAS DE DON MIGUEL JAVIER URMENETA

Don Miguel Javier Urmeneta, diputado foral y Director de la Caja de Ahorros de Pamplona, se expresó así:

"Excmos. señores, señoras, congresistas, queridos amigos: Dicen que a un hombre se le mide por su capacidad de reacción ante lo imprevisto. Pues bien, yo había preparado unas palabras, pero me he encontrado con tres imprevistos: que se había apagado la luz de la biblioteca, que se había perdido el autobús de los congresistas y que no ha llegado el capuchino que tenía que bendecir los locales. Así que se me ha olvidado todo lo que tenía que decir. Pero váis a medir mi capacidad de restablecimiento para ver si digo algo coherente. A Dios gracias, la luz ha llegado, el autobús también. Falta el capuchino. Espero que Nuestro Señor nos bendiga a todos y bendiga la buena intención que tienen esta instalación y este acto.

"Como ejecutivo de la Caja, quiero dar las gracias primero a mi Ayuntamiento por las muchas cosas que hace por la ciudad y por fomentar la labor de nuestra institución. Quiero dar las gracias a la Diputación por habernos integrado en esta fórmula, en este sistema de la Red de Bibliotecas, por este primer ensayo al que van a seguir otros si Dios quiere. Pero quiero hacer un elogio con letras mayúsculas de Jaime del Burgo. De su obra no hablo porque la conocéis todos, y entre paréntesis, una ovación.

"La historia de España dicen que está llena de segundones. Puede que sea verdad. Aquellos que tienen capacidad para ser primeros pero han preferido ser humildes y trabajar junto a un jefe. Vaya mi gratitud y admiración para Larequi, ese hombre que ha salido disparado al oír las bocinas, que le veréis con su cá-

mara fotográfica, con su carpeta, con sus trabajos... Hombre admirable. Mi gratitud al segundón.

"Vaya mi gratitud especial a ustedes, congresistas, amables señoras, señores congresistas, Excmo. señor, y vaya especialmente un mensaje profundo de cariño por un lote de libros extraordinario que la Caja de Ahorros agradece tremendamente. Procuraremos sacarle el máximo partido. Muchas gracias, Excmo. señor, por este especial favor que nos ha hecho con este magnífico regalo.

"Y ahora, muy brevemente, como diputado foral a noventa días vista, porque ya voy a terminar, diremos que me parece muy bien lo que habéis hecho, archiveros y bibliotecarios. No os conformáis con estar en vuestra torre de marfil discutiendo vuestras ponencias, vuestros problemas, vuestras intrincadas especulaciones, sino que habéis bajado de la ciudad a un sitio muy querido por nosotros. Habéis bajado de la ciudad a esta encrucijada donde antes se cortaban los viejos caminos de Ansoáin, de la Chantrea, de la Rochapea, de Santa Cruz de Barcarcio. Unos lugares que yo vi de niño cubiertos de viñas, de cereales y de cebadas, y que hoy están poblados por unas nuevas gentes que han venido al compás de la industrialización, que no tienen todavía suficiente arraigo y necesitan mucho de nosotros. Necesitan mucho cariño, muchos apoyos de toda clase, muchos servicios, y, sobre todo, yo diría, mucho afecto en forma de libros. Ese bajar el libro aquí y bajar todos vosotros, indica la filosofía de la nueva política de educación y lo que tenemos que ser siempre, si es que alguna vez hemos dejado de serlo. Que los libros no sólo son para el piso principal, los libros son para todos.

"Me han dicho que esto es muy bonito, pero que a lo mejor no se llena; esto, mi querido bibliotecario Jimeno, es un reto. Tú te las arreglarás para que se llene. Haz de esto una Biblioteca dinámica, yo diría agresiva; ayer me decía el Sr. Escolar que ésta no es una Biblioteca de 'prohibido fumar', 'prohibido ponerse de pie', 'prohibido hablar'... Aquí no se prohíbe nada más que que esté vacía, Jimeno. Acuérdate de lo que te digo, es el reto. Esto se ha de llenar. Si no, hablaremos tú y yo muy severamente. Doy también las gracias a nuestros funcionarios y jefes de la Caja, especialmente al jefe de la Obra Social, José María Muruzábal, a quien todos conocéis, y a Francisco Beperet, encargado de estas cosas. Y nada más, sino deciros que estamos en medio del pueblo y para que tenga más calor de pueblo, al final de las palabras con las que nos honrarán las Autoridades, oiréis al coro, al Coro de San José, que es el coro de la Chantrea, un coro que ha nacido como las flores, ha nacido del pueblo. Así que termino con esto, diciéndoos: bienvenidos a Pamplona. Y por favor, sed un poco indulgentes al tomarme la medida sabiendo que me he encontrado con tres graves imprevistos al llegar. Buenas noches".

## PALABRAS DEL CONCEJAL, DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CRISTÓBAL

“No quiero empezar a decir nada sin señalar que el Sr. Urmeneta, con su proverbial humildad, ha alterado el orden de dignidades. Porque él, diputado foral, es también Director de la Caja, y además ejecutivo. Él debiera haber hablado ahora, y yo antes, como de menor importancia. No obstante, aunque las palabras que voy a decir van a ser pocas, quiero resaltar que traigo la representación del alcalde de la ciudad, que no ha podido venir y es presidente del Consejo de la Caja de Ahorros”.

Aludió a las vicisitudes del cargo de concejal, que si tiene sinsabores, proporciona también satisfacciones, como la de la inauguración del Club San Pedro, lindante con este local, y la de la inauguración de esta Biblioteca pública. Si se medita en el fondo no son pequeñas satisfacciones, porque tienen más importancia de la que les damos. Extendióse en consideraciones acerca de la masificación y tecnocracia y expuso la idea de que para vencer el cerco que rompe nuestra individualidad, nada mejor que la lectura. “Es necesario leer —añadió— para salir de este mundo que nos va condicionando, que nos obliga a consumir artículos determinados, a jugar a la quiniela, a hacer una serie de cosas que son para nosotros reflejos condicionados”.

El Sr. López Cristóbal terminó diciendo: “Si yo dijese que todos nos pusiéramos a leer de una manera desesperada, sería un absurdo. No sé si decirlo ante un congreso de bibliotecarios, pues yo entiendo que el bibliotecario debe ser como el médico del libro. Es decir, que cuando a uno le duele algo, va al médico a consultarle, y cuando uno quiere leer debe de asesorarse del bibliotecario”.

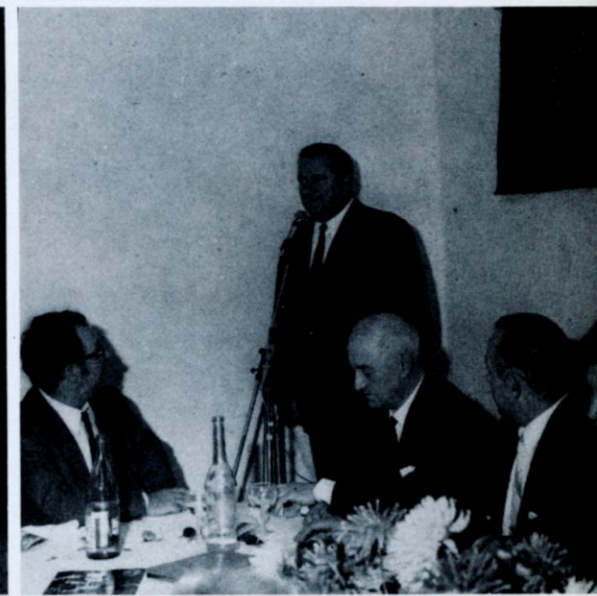
## PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL

Terminó el acto el Director General con las siguientes palabras:

“Señor Gobernador, señoras y señores: Muchas veces se dice que después de lo que acabamos de oír no vale la pena seguir hablando y éste es un caso auténticamente cierto en estos momentos.

”Hemos oído algunas palabras que tienen el valor de la sinceridad, de la honradez y de los buenos deseos. No cabe decir absolutamente nada ni como profesional de Archivos y Bibliotecas, ni como Director General de Archivos y Bibliotecas. No tengo nada que añadir a lo que se ha dicho aquí. La declaración de intenciones, la finalidad de la Biblioteca creo que han estado perfectamente reflejadas por los tres señores que han intervenido antes que yo. No me extraña nada de Luis García Ejarque, al que conozco hace tanto tiempo, y que es un técnico, uno de nuestros mejores técnicos. ¿Por qué no vamos a decirlo? Y tam-







poco me extraña, pero sin embargo me halaga, y me gusta oírlo, haberlo escuchado de un director de una Caja de Ahorros y de un concejal de un Ayuntamiento. Me llena de satisfacción porque, como Director General de Archivos y Bibliotecas, ahora mismo, y sin dudar, suscribiría íntegramente los conceptos y las palabras con que se han expresado aquí lo que debe ser y lo que se quiere que sea una Biblioteca. Por lo tanto, yo no tengo que decir nada más que para mí es un motivo de enorme satisfacción el colaborar con la Excm. Diputación Foral de Navarra y con la Caja de Ahorros de Pamplona trayendo este lote de libros. Pero que el papel no es más que de un simple colaborador. Estoy muy satisfecho y muy orgulloso de ellos y en este camino siempre la Diputación y la Caja de Ahorros encontrarán las puertas abiertas de la Dirección General. Queda inaugurada la Biblioteca Pública de San Pedro”.

Finalizado el acto presentóse el padre capuchino que había de bendecir las instalaciones, quien pronunció la siguiente oración:

“Nuestro auxilio es el nombre del Señor, que hizo el cielo y la tierra. Señor, escucha nuestra oración, y llegue a Ti nuestro clamor. Oremos: Bendice Señor este lugar dedicado a la lectura, que reine en él la limpieza, el orden, la mansedumbre y la cordialidad. Que la virtud cristiana se traduzca en la fiel observancia de la Ley de Dios y que la bendición de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo permanezca en este local y sobre todos los que lo frecuenten. Por Jesucristo Nuestro Señor. Amén”.

Luego dijo:

“Quiero ante todo recordar cómo hace una temporada nos reuníamos para bendecir otro local, el Club San Pedro. Realmente, tenemos que felicitar nuevamente a la Caja de Ahorros porque ha sido un rotundo éxito. Lo pueden decir los señores que lo frecuentan. Nuevamente quiero saludar, agradecer y felicitar a la Diputación de Navarra, a la Caja de Ahorros y a todos aquellos que han colaborado en que brote esta Biblioteca aquí, en el corazón de estos barrios. Realmente, lo considero como una bendición de Dios, un medio extraordinario de fomentar el nivel cultural y la formación de todas las personas que vengan por aquí en sus ratos libres. Y la verdad es que si sabemos organizarnos, siempre encontraremos algo de tiempo para nuestras lecturas. Recuerden lo que decía aquel escritor que el hallazgo afortunado de un buen libro puede cambiar el destino de un alma. Mis queridos amigos, yo realmente quisiera que en esta Biblioteca y en este local, muchos encontrasen ese buen libro donde realmente se transformase su vida. Enhorabuena a todos”.

## EXCURSIÓN A RONCESVALLES Y SAINT-JEAN-PIED-DE-PORT

El día 9, a las 9,30, salieron los congresistas en siete autobuses con dirección a Roncesvalles y Saint-Jean-Pied-de-Port por el siguiente itinerario: Pamplona, Huarte, puerto de Erro, Espinal, Burguete, Roncesvalles, Valcarlos, Saint-Jean. El regreso se hizo por la misma carretera, con un total de 158 kilómetros de recorrido.

Llegóse puntualmente a Roncesvalles, donde salió a recibir a los expedicionarios el prior con el cabildo en pleno. Se había elegido este lugar como primera detención de los congresistas porque Roncesvalles representa todo un cúmulo de episodios históricos y legendarios que durante más de un milenio han permanecido aferrados a aquel rincón solitario del Pirineo, inspirando a juglares y poetas, artistas y mazoneros, historiadores y novelistas, sus más bellos cantos en prosa, en verso y en piedra. Roncesvalles ha sido la capital espiritual de Europa. El francés Marquet de Vasselot afirmó en el siglo pasado que "Roncesvalles no es un santuario más en Navarra, ni siquiera un santuario más en Europa: Roncesvalles es un santuario internacional".

El 15 de agosto del año 778 tuvo lugar en sus inmediaciones la famosa batalla cuyos ecos aún perduran en aquellas augustas soledades. Los monjes, poetas y juglares peregrinos a Santiago, al pasar por el desfiladero de la muerte, lloraban en sus versos la sangrienta batalla, dando origen a la "Chanson de Roland" que cantaban por los caminos de romería en todos los países y, sin interrupción, día y noche, en las calles de Compostela.

Los congresistas, acompañados del cabildo, fueron primero a la iglesia, donde se cantó devotamente la Salve, al igual que hacían los peregrinos al llegar o despedirse del santuario. Al término de la misma el prior dirigió a los presentes unas breves palabras de saludo y explicó sucintamente el significado histórico de la Colegiata.

Los expedicionarios tuvieron ocasión de admirar la bella iglesia, edificada por Sancho el Fuerte entre 1194-1215, el sepulcro del monarca, cuya estatua, de tamaño natural, mide 2,25 metros, el claustro, la capilla de Santiago, la de Sancti Spiritus, y algunos, no todos por escasez de espacio, tuvieron acceso al Museo, donde se conservan piezas de gran valor artístico e histórico, entre ellas el Evangelio de la Jura de los abades y reyes de Navarra, la esmeralda que, según tradición, portaba en su turbante Miramamolín el Verde en la batalla de las Navas y otros objetos de indudable interés.

Fue difícil arrancar a los expedicionarios, principalmente a los arqueólogos, de aquellos evocadores lugares. Pero había que coronar el puerto de Ibañeta,

donde están la capilla del Salvador y el monumento a Roldán, y descender luego hasta Valcarlos, primer pueblo español en la actual ruta jacobea.

Se había advertido a los expedicionarios que fueran portadores de sus pasaportes, pero a última hora se nos comunicó que no había dificultad alguna en el paso de la frontera. Ello ocasionó, no obstante, una detención en el pueblecito francés de Arnéguy y un retraso de tres cuartos de hora hasta que se solucionaron los trámites aduaneros, dando ocasión a los congresistas de que visitaran Arnéguy, separado de Valcarlos por el río del mismo nombre o Petit Nive, que sirve de frontera. Por este puente se retiró Carlos VII a Francia el 28 de febrero de 1876, pronunciando sobre el mismo su famoso "Volveré".

M. Sallaberry, teniente de alcalde de Saint-Jean-Pied-de-Port y de la Société des Amis de la Vieille Navarre, habría de aludir al incidente fronterizo en la cordial bienvenida que dispensó a los expedicionarios.

Éstos, en efecto, fueron recibidos en el Ayuntamiento, adornado con las banderas y escudos de Navarra, de cuya Sexta Merindad era capital Saint-Jean-Pied-de-Port, y las banderas de España y Francia.

Saint-Jean-Pied-de-Port es un pueblecito de 1.600 habitantes realmente encantador. Sus barrios antiguos y modernos, separados por el río Nive, sus bien cuidadas calles, sus comercios y su ciudadela, hacen de esta villa un modelo de urbanismo y de elegancia sin par. La Casa de los Estudios de Navarra, la prisión de los Obispos, la ciudadela y la calle de España constituyeron los objetivos principales de la visita de los congresistas.

## RECEPCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO

Los congresistas, acompañados de M. Jean Pierre Sallaberry, M. André Ocaña, M. Louis Abad y Mme. Debrill, fueron recibidos, como se ha dicho, en el Ayuntamiento, cuya sala de la planta baja fue incapaz para acoger a todos. No obstante, las ventanas abiertas que daban a la plaza permitieron escuchar los discursos a los que no tuvieron acceso al salón.

## PALABRAS DE M. JEAN PIERRE SALLABERRY

"Estoy infinitamente satisfecho de acogerlos en esta pequeña villa de Saint-Jean-Pied-de-Port. Lamento que no pueda estar aquí el alcalde. El alcalde es médico y ha tenido una urgencia que le ha retenido en la clínica de una ciudad cercana. Os ruego le excuséis. El alcalde os da, pues, por mi mediación, su afectuoso saludo, y yo, en calidad de viejo vasco, en la lengua milenaria de nuestros padres, os digo 'ongi etorri', es decir, os deseo que seáis bienvenidos.



"Señoras y señores, estáis en Navarra. No habéis cambiado de territorio, aunque hayáis tenido dificultades en la frontera. Estas dificultades de la frontera las ponen los hombres y no vienen de la naturaleza. Dios ha hecho a Navarra. Él no había previsto las fronteras. Son los hombres los que las han establecido. Pero para nuestro espíritu de navarros las fronteras no existen. Y nos sentimos en Pamplona, en Aoiz o en Sangüesa, tan en nuestra casa como en Saint-Jean-Pied-de-Port o en Baigorri. Quisiera que también vosotros os sintierais en Saint-Jean-Pied-de-Port o en Baigorri como en Aoiz, Pamplona o Elizondo.

"Las aves que pasan volando por encima de Altobiscar, las nubes que pasan también por Altobiscar, no tienen conciencia de pasar de Francia a España o de España a Francia. Están en su casa. Es la misma tierra, es la misma raza, es el mismo pueblo, es el mismo modo de vida, es una población cristiana a la que la frontera ha separado artificialmente. Pero nosotros, en nuestro corazón, estamos todos unidos.

"Mas, para aquellos que pudieran abrigar algún recelo acerca de nuestra posición política, he de añadir que ésta es muy simple. Vosotros sois españoles; nosotros, franceses. Somos hijos de la misma familia que ha emigrado más allá de los cielos y de las tierras. Unos han plantado sus tiendas en España, otros en Francia. Pero esto no impide que periódicamente nos reunamos para volvernos a ver, para evocar nuestros recuerdos, para fomentar en estas reuniones de familia una esperanza nueva, para mejor conducir los trabajos del futuro. Y cada vez que nos retiramos de estos contactos tenemos una buena razón para comprendernos mejor y amarnos más.

"Con este espíritu la ciudad de Saint-Jean-Pied-de-Port es hermana gemela de una ciudad navarra que se llama Estella, a la que vais a tener ocasión de visitar uno de estos días, en el trascurso del Congreso. Es una ciudad que nos es muy querida y con cuyos Amigos del Camino de Santiago nos unen desde hace ya varios años, una amistad absoluta, lazos fecundos de trabajo, de estudio, de investigación, de contactos permanentes anuales, y más que anuales, en que laboramos juntos para tratar de hacer revivir el espíritu que animó en el pasado el Camino de Santiago.

"De todo ello hablaremos seguidamente con más detalle. No quisiera fatigaros ahora al término de las emociones que habéis experimentado. Os doy una vez más la bienvenida y ahora os deseo buen provecho".

#### PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL

Don Luis Sánchez Belda contestó a M. Sallaberry en los siguientes términos:

"Señor teniente de alcalde, señoras y señores: Una vez más me toca hablar en representación de los bibliotecarios y archiveros españoles. Y ahora es para agra-

decir al señor Sallaberry las amables palabras con que nos acoge. Le ruego transmita al señor alcalde nuestro sentimiento por no haberle podido saludar personalmente y darle las gracias, porque apenas si hemos pisado el suelo francés, ya hemos sido testigos de esta amabilidad, de esta cordialidad con que en Francia se acoge siempre a lo español.

"En este caso concreto venimos también nosotros un poco en espíritu de navarros. Y hemos podido comprobar cómo efectivamente en la Navarra francesa se quiere y se estima a la Navarra española. Para nosotros es un motivo más de satisfacción y sólo cabe decir que nos encontramos como en nuestra casa, gracias al ambiente, a la cordialidad y a esos brazos abiertos con que nos recibe el Vicepresidente de los Amigos de la Vieja Navarra. Os ruego que estos sentimientos de amistad que ustedes tienen los extiendan un poco más, que no se limiten a Navarra, sino que se extiendan a toda España, donde se les recibirá también siempre con los mismos brazos abiertos. Muchas gracias, señor teniente de alcalde".

#### ALMUERZO EN EL HÔTEL DES PYRÉNÉES

Seguidamente, y dado el retraso motivado por la detención en la frontera, los congresistas se dirigieron al Hôtel des Pyrénées, donde tuvo lugar el almuerzo.

#### PALABRAS DE D. JAIME DEL BURGO

A los postres D. Jaime del Burgo se aproximó a los micrófonos para decir en francés lo siguiente:

"Amigos de la Vieja Navarra: No puedo resistir la tentación y el deseo de dirigiros unas breves palabras de salutación y afecto. Vosotros sólo me conocéis como promotor del Turismo en la Navarra española, pero bien sabéis que en aquella tierra hermana a la vuestra, nuestros sentimientos, como bien dijo M. Sallaberry, son idénticos a los vuestros. Por eso quisimos insertar la mención de vuestro bello país en nuestro desplegable turístico dedicado a Roncesvalles, porque Roncesvalles representa, con la Virgen Reina de los Pirineos, que es nuestra y es vuestra, un hito trascendente de nuestra común espiritualidad.

"Hemos traído a Navarra este Congreso de bibliotecarios y archiveros de toda España para que nos conozcan mejor. Y hemos querido traerlo también aquí para que os conozcan a vosotros y se sientan, esa frase repetida hoy varias veces, como en su propia casa.

"Gracias, queridos Amigos de la Vieja Navarra por vuestra acogida. Gracias, M. Lhosmot; gracias, M. Sallaberry, mi viejo y querido amigo, por vuestra siempre apreciada y estimada colaboración. Gracias a todos".

## PALABRAS DE D. HIPÓLITO ESCOLAR

"Como Presidente de la Asociación de Archiveros y Bibliotecarios españoles, me creo en la obligación de dar las gracias a las autoridades de San Juan de Pie de Puerto por la acogida que nos han hecho y de manera especial a la Asociación de Amigos de la Vieja Navarra representada aquí por su creador el Sr. Sallaberry.

"Al organizar nuestros congresos nosotros pretendemos, por un lado, estudiar unos problemas profesionales con objeto de actualizar nuestras actividades y adaptarlas a los adelantos, a los cambios de la sociedad. También tienen por objeto nuestros congresos, como todos los demás congresos, el que renazca o permanezca el espíritu fraternal entre todos los que tenemos la misma profesión. Pero los congresos de Archivos y Bibliotecas han tenido una cierta característica, que ha sido la de pretender conocer mejor las tierras de España.

"Por eso, cada congreso se ha celebrado en una ciudad distinta. Nosotros queríamos conocer a Navarra y fuimos a Pamplona para estudiar su organización bibliotecaria y archivística y al mismo tiempo para conocer de viso los restos que quedan de su historia gloriosa. Naturalmente, no podíamos tener una visión completa de la historia de Navarra si no cruzábamos los Pirineos, que, aunque hoy sean frontera, en otro tiempo fueron espina dorsal del Reino, si no llegábamos aquí, a la tierra fraterna de Francia que tan bien está representada por las autoridades de San Juan de Pie de Puerto. Hemos venido como romeros, hemos cruzado los pasos por donde Carlomagno quiso tendernos una mano a los españoles cuando la invasión musulmana trataba de separarnos de Europa. Y él, que fue el creador de Europa, quiso atraernos, acercarnos, incorporarnos al nuevo Imperio de la nueva Europa que él había creado. El éxito político no le acompañó, pero, la aventura permitió que el camino trazado por él, a medida que pasaba el tiempo, se fuera convirtiendo en el camino de las peregrinaciones y que a través de él los monjes y los caballeros franceses, no solamente nos trajeran las ideas de Europa, es decir, del mundo al que íbamos a pertenecer, sino que colaboraran a la consolidación de la civilización española.

"Quiero terminar dando de nuevo las gracias, como lo ha hecho muy bien nuestro amigo Jaime del Burgo, nuestro representante en Pamplona, a las autoridades francesas por las muchas atenciones que han tenido hacia nosotros".

## PALABRAS DE M. LHOSMOT, ALCALDE DE SAINT-JEAN-PIED-DE-PORT

"Señor Gobernador, señor Presidente, señoras, señores: Os ruego me disculpéis que no os hable en español pues lo haría muy mal. Prefiero hacerlo en francés, porque estoy seguro que personas de vuestra cultura me comprenderán mejor.

"Nos consideramos muy honrados y os damos las gracias por haber venido a Saint-Jean-Pied-de-Port. Como acaba de decir vuestro Presidente, era una oportunidad para conducir a Saint-Jean este congreso. Debemos insistir en que los Pirineos no son más que la espina dorsal en el interior del antiguo Reino de Navarra. Pero, a pesar de todo, hay que franquear el puerto de Roncesvalles. y esto hay que agradecer a los congresistas que han querido visitar este punto de una etapa a Santiago de Compostela, que era, en tiempos pasados, una Merindad del Reino de Navarra.

"Estamos muy satisfechos de recibir a los congresistas que vienen de toda España y estamos asimismo muy contentos de ver entre ellos a nuestros amigos de Navarra. Tenemos, como sin duda sabéis, un pacto de hermandad con una Merindad del antiguo Reino de Navarra, es decir, con Estella. Hemos mantenido siempre excelentes relaciones con este municipio, como las hemos mantenido con toda la Navarra española.

"Para nosotros, como decía el señor Presidente, no hay fronteras, es el corazón quien realiza la unión. Si a veces no hablamos en la misma lengua, no temáis, porque el corazón viene siempre en nuestra ayuda.

"Permitidme saludar particularmente al señor Gobernador de Navarra. No es el primero que viene a Saint-Jean-Pied-de-Port. Y me permito recordar que cuando firmamos el pacto de hermandad con Estella e hicimos la jornada de los Amigos de la Vieja Navarra y del Camino de Santiago en Saint-Jean-Pied-de-Port, ostentaban la presidencia el Gobernador civil de Navarra D. Jesús López Cancio y M. Grimaud, Prefecto de los Bajos Pirineos. El Gobernador de Pamplona fue nombrado poco después Gobernador de Santander y seguidamente Gobernador de Madrid. El Prefecto era Prefecto Regional de Auvergne y actualmente Prefecto de París. Gracias a todos".

## PALABRAS DE M. SALLABERRY

"Al término de esta excelente disertación, el señor del Burgo me encarga que os diga unas palabras. Lo hago muy gustosamente. En primer lugar debo dar mis más sinceras gracias a Jaime del Burgo y a su brillante ayudante señor Larequi. Son personas muy amables que nos han hecho la gentileza de traeros a Saint-Jean-Pied-de-Port, porque en el amor que tienen a Navarra no olvidan a nuestra Merindad, que fue parte integrante del Reino. Así pues, el señor del Burgo y el señor Larequi son acreedores a nuestra gratitud por haber traído a los congresistas a visitar la capital de la Sexta Merindad de Navarra.

"Pienso que hubieran podido ir a Sangüesa, o a Tudela, o a no sé dónde. Pero han preferido Saint-Jean-Pied-de-Port. Entre nosotros la amistad no se tra-

duce por discursos, sino que se expresa por hechos concretos. Es ésta la mejor manifestación de la amistad y creedme que a ella somos muy sensibles.

"Mi agradecimiento va seguidamente al señor Gobernador de Navarra, que ha acompañado al congreso a esta tierra a la que él no conocía aún. Le acogemos con toda la simpatía debida a su persona y a su alto cargo, pues los navarros somos gente hospitalaria. Y le pediría toda su ayuda para reforzar esta idea ante los congresistas. Navarra es una tierra acogedora, aunque entre los historiadores e investigadores del medioevo se hayan difundido las especies de Aimeric Picaud, que nos atribuyó una reputación detestable.

"Allá por el siglo XII, Picaud, que sintió la necesidad de explicar las primeras guías para uso de los futuros turistas del Camino de Santiago, fijando etapas, señalando los peligros que había que evitar, los riesgos a correr, escribió que Navarra era un territorio particularmente ingrato, poblado de maleantes y ladrones, y que los navarros reunían todas las maldiciones posibles e imaginables. Aimeric Picaud, primer historiógrafo, por así, decir, del Camino de Santiago, dejó la verdad de su tiempo. Vosotros que contempláis la Navarra actual, podríais constatar que hemos hecho algún progreso... (Risas.)

"Para mí es una satisfacción veros aquí. Y no en tanto navarros, porque nuestro amor no se dirige solamente a Navarra, sino a toda esta tierra de España, de la que Navarra constituye evidentemente la puerta, la gran puerta abierta hacia nosotros, hacia nosotros y hacia Francia.

"Esta tierra de España, que es tan rica, tan hermosa y tan noble, esta tierra que amamos todos, atrae anualmente a varios millones de franceses. Y como ejemplo os diré que nuestros dirigentes locales, concretamente nuestro alcalde, a quien habéis escuchado hace unos momentos, acaba de regresar de sus vacaciones en España. Nuestro primer adjunto a la alcaldía, antiguo ministro de De Gaulle, partió ayer de vacaciones a España. De suerte que vosotros os encontráis aquí y nosotros vamos a vuestra casa. Este hecho es propio de buen proceder.

"Tengo que agradecer, señores congresistas, el haber elegido este año a Navarra como sede de vuestro congreso. Esta tierra, como habéis podido comprobar, es extraordinariamente rica en recursos históricos. No hay una ciudad, ni un pueblo, donde no se encuentren monumentos del pasado. Hablan las piedras y es tierra rica por su intelectualidad.

"La Diputación Foral de Navarra —no voy a hacer su elogio aquí— es probablemente uno de los organismos más abiertos a la intelectualidad, y dedica atención preferente al desarrollo cultural. Hay que destacarlo.

"Tengo una experiencia de más de medio siglo de la Navarra española. Conozco lo que era hace cincuenta años y veo lo que es ahora. Su desarrollo es fantástico. Navarra ha pasado de la Edad Media al estado moderno en el transcurso de treinta o cuarenta años. Algo asombroso. Esto no son palabras ni cumplidos, es la pura realidad en todos los aspectos que se la considere. Refiriéndome ahora

únicamente al aspecto cultural, cuando se piensa en el esfuerzo que Navarra ha hecho por reconstruir sus monumentos históricos, cuando se piensa en los créditos que año tras año destina a la magnífica Red de Bibliotecas abiertas a todos, realmente es preciso quitarse el sombrero y rendir homenaje a sus hombres públicos. Lo hago aquí como navarro de Francia y muy sinceramente. De nuestro lado tengo que reconocer que somos incapaces de hacer otro tanto.

"Ahora me dirijo a vosotros desde un punto de vista intelectual, si me lo permitís, los que representáis una élite de la sociedad española, que es la élite del pensamiento. Archivos y Bibliotecas, estáis en contacto con la poesía, la literatura, el arte. Buscáis lo mejor, lo más noble, lo más exaltante y esto es un camino extremadamente difícil, pero muy bello y sugestivo a seguir. Estáis en la posición de esos hombres de corazón que no piensan sólo en los beneficios materiales, sino también en los morales que redundan en beneficio de todos, en bien de la sociedad, sobre todo en el terreno del estudio, de la enseñanza, de la educación y de la cultura en general. Os corresponde una labor extraordinariamente importante en la sociedad materialista que devora al hombre. Representáis una de las probabilidades de supervivencia que tiene la intelectualidad. Vosotros, desde vuestras posiciones, archiveros y bibliotecarios, debéis servir de guías a las sociedades que piden estudio, a los jóvenes, orientándolos en sus lecturas, en la búsqueda de su vocación, en el camino a seguir, para que se despeguen un poco de la brutalidad contemporánea y no olviden que como nuestros antepasados que pasaban por aquí, hay estrellas en el cielo y que hay que mirar las estrellas en el cielo. Había una maravillosa, que guiaba más allá de los puertos de Cisa, hacia Compostela. Y esta vía de Compostela debe de ser para nosotros la vía del renacimiento, no sólo de las formas cristianas, sino, más aún, de la amistad universal.

"Que el año 1971, que será el año jubilar, sea para todos año de gracia, año de fraternidad, de comunión de pensamiento y de sentimientos por un porvenir mejor y una mutua amistad.

"No os cansaré más. No sois mis alumnos, ni tampoco yo un maestro de escuela. Sólo os ruego que retengáis de vuestro paso por aquí simplemente, que os llevéis el testimonio de nuestra amistad. Y si ésta es realmente sincera, nos será muy preciada y constituirá la mejor recompensa que conservaremos de este día. Os doy las gracias a todas y a todos".

#### PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA "CITA EN NAVARRA"

Los congresistas, después del almuerzo, se dedicaron a visitar el pueblo y a adquirir los mil objetos inútiles o caprichosos que se adquieren en un breve viaje al extranjero.

Eran las seis de la tarde cuando, despedidos fraternalmente por los navarros franceses, emprendieron el regreso, para llegar a Pamplona a las ocho de la noche.

Los autobuses se dirigieron directamente al Salón Loyola, propiedad de los PP. Jesuitas, donde se proyectó un film documental sobre Navarra que complementó y amplió en lo posible las impresiones recibidas.

### ALMUERZO EN EL HOSTAL DEL TORO

Para el jueves 8 se había programado el almuerzo que ofrecía la ANABA a las autoridades y congresistas en el marco incomparable del Hostal del Toro, a 7 kilómetros de la Capital.

#### PALABRAS DE D. FEDERICO NAVARRO FRANCO

Siguiendo la costumbre establecida levantóse a los postres a hablar don Federico Navarro Franco, para hacer el ofrecimiento del almuerzo.

Dijo así:

"Excmos. señores, señoras, señores: Tengo la seguridad de que don José María Pemán está muy disgustado por no haber podido asistir a esta comida. Hay múltiples razones que sirven para mantener esta afirmación. En primer lugar, todos ustedes son muy importantes. Hay una segunda motivación: el tema de nuestras conversaciones. Los archiveros estamos reunidos aquí en Navarra para discutir y cambiar impresiones sobre la transferencia de documentos en nuestros archivos y los expurgos que debemos realizar en nuestros centros, temas del máximo interés.

"Estamos en Navarra, y yo quiero recoger una noticia que publicó hace años *El Pensamiento Navarro*. En nuestras conversaciones lo que tratamos es de evitar el confusionismo. *El Pensamiento Navarro* publicaba una noticia sobre un expediente incoado por la administración norteamericana. Se trataba de realizar unos expurgos de toneladas y toneladas de papeles. Jefes de Servicios, jefes de Archivo, asesores, informaban casi unánimemente: destrúyase, destrúyase, inutilícese. La persona que tenía que decir la última palabra dijo: Destruyase, pero antes obténgase copia mecanografiada de todo cuanto se destruya. Este confusionismo es el que nosotros queremos evitar.

"Recuerdo también que un gran navarro, navarro de pro, el conde de Doña-marina, compañero nuestro de buen recuerdo, nos refería que Ventura de la Vega era con carácter más o menos interino, desde luego nombrado de dedo, Archivero del Ministerio del Interior, hoy Ministerio de la Gobernación. Llegó

una de aquellas crisis, tan corrientes en la época, y tuvo que cesar. Ventura de la Vega puso en un expediente que tenía en tramitación:

'Aquí queda este expediente  
para el oficial que llega,  
que Ventura de la Vega  
no pudo meterle el diente'.

"Claro, hay que pensar en todo esto, hay que meterle el diente a todos los expedientes. Tenemos que saber lo que expurgamos y lo que no expurgamos.

"Por su parte, los bibliotecarios, con una novedad casi desconocida en nuestro cuerpo, y en este sentido hay que alabar la gestión de la ANABA, mantienen un diálogo sobre los módulos bibliotecarios. Esta palabra tan moderna parece que nos ha sentado muy bien. Yo quiero recordar que en la sociología actual se habla de la sociedad del bienestar, aquella que produce y consume los bienes materiales, y la sociedad del ocio, que produce y consume los bienes del espíritu. Nosotros los bibliotecarios tenemos que decir muchísimo sobre esto. Otium y nego otium, la palabra negocio viene de ahí, negar el ocio, negocio. Negocio y tiempo libre. Tiempo, trabajo y ocio es el libro de un sociólogo norteamericano que tiene muchísimo interés.

"Los que hemos pasado el ecuador estamos un poco cansados de oír a la generación nuestra preocuparse del porvenir de la nueva generación, esta generación que viene limpia y sucia, inquieta aunque siempre chillona, pero que tiene algo que decir y que nosotros no sabemos lo que es. Yo creo que las bibliotecas tienen que decir muchísimo. Que el ocio en las bibliotecas, la administración del ocio por las bibliotecas, es algo fundamental. Quiero recoger una frase de Papini, aunque no quiero que ustedes la tomen al pie de la letra. Papini decía: 'Si queremos salvarnos, cerremos escuelas y abramos bibliotecas'. Yo no digo que cerremos escuelas, pero sí digo que abramos bibliotecas.

"Es necesario abrir las Bibliotecas. Estos dos temas son motivos más que justificados para que tanto el señor Pemán, como toda la intelectualidad española, estén preocupados por lo que pasa en los archivos y en las bibliotecas, las normas a seguir en este movimiento cultural que nosotros venimos obligados a mantener y que nos está confiado. Realmente, si los bibliotecarios no nos interesamos por las Bibliotecas, nadie se va a interesar por ellas. Pero tenemos que presentarlas de manera agradable y esto es lo que se está tratando en las reuniones de la ANABA. Justificadas así las motivaciones del pesar de Pemán, tengo que decirle para su consuelo que esta comida de ANABA no es más que una comida similar a las que ANABA celebra en otros Congresos. Cuando en Madrid el señor Escolar estudiaba con la Junta directiva de ANABA los actos que se iban a realizar incluía esta comida, todos unánimemente decíamos:

—Esta comida la tiene que ofrecer Escolar.

Y Escolar dijo:

—No, no, estáis equivocados. Ésta no es una comida con la que pretendemos quedar bien con las autoridades navarras, pues vosotros veréis que su acogida tiene carácter excepcional. Al amigo del Burgo ya lo habéis visto en las reuniones de ANABA. Tenemos ante nosotros autoridades, instituciones, pueblos, ayuntamientos, el paisaje navarro, toda una manera clara, precisa, brillante, como es el pensamiento navarro. Nada de esto se puede justificar con una comida. Por eso tiene que ofrecerla cualquier miembro de la ANABA, tú mismo.

Yo lo echaba un poco a broma, pero ha llegado el momento y ustedes se han visto privados de la palabra del señor Escolar y tienen que aguantarme a mí.

Entonces yo pienso que, un poco como en los documentos, esta comida no es más que una *robra*, la *alfala* o *alifala* que justifica que nosotros estemos aquí y que estemos agradecidos a todas estas atenciones. Sois testigos excepcionales de que es una comida, como digo, de compromiso, en la cual los miembros de la ANABA se obligan a cumplir los acuerdos, las conclusiones que se van a adoptar. Y por ello yo repito, como en los documentos: *testes huius rei sunt; panem et vinum in roboramentum.*"

#### PALABRAS DE D. FRANCISCO PONZ PIEDRAFITA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

“Excmos. señores, señoras, señores: No puedo hacer la historia de por qué he de dirigir aquí la palabra, porque la verdad es que lo ignoro. El hecho es que, efectivamente, me han requerido que dirigiese algunas palabras en nombre de los invitados. Pienso que cualquiera de ellos lo habría hecho mejor que yo. A mí, por supuesto, ya que se han dado dos avisos, nadie me da el tercero. Tengo fama, creo que bien ganada, de ser brevísimo en mis intervenciones. De modo que eso sí que vais a salir ganando. He de repetir, como supongo se diría en el acto de apertura al cual no pude asistir por coincidir con otra obligación en la propia Universidad —una recepción a los profesores—, que estamos contentos de que en el momento que fuese se eligiera a Pamplona como sede de este congreso doble de Archivos y Bibliotecas. Y que nos produce satisfacción el que estén ustedes estos días trabajando en el ambiente de Navarra, conociendo sus tierras, sus costumbres, sus archivos y otras instituciones.

He de decirles también que nos es gratísimo haber pasado este rato con ustedes. Esta invitación nos ha facilitado la convivencia un poco más familiar con todos, y les deseo que en los dos o tres días que les quedan de permanencia en Navarra lo pasen felizmente, que el tiempo no empeore y que lleven de aquí un recuerdo muy grato cuando regresen a sus ciudades de trabajo.

Tampoco yo voy a decir que ustedes son muy importantes. Ya se ha dicho. Sólo añadiré que los archivos y bibliotecas son imprescindibles. Creo que es equivalente. Nosotros no podríamos trabajar sin ellos.

En la Universidad, por lo que a mí toca, hay poco archivo, pues tiene diecisiete años de existencia. Pero va teniendo biblioteca, y hoy día el manejo de la información es un problema para todo el mundo y los servicios bibliotecarios nos son absolutamente imprescindibles. De manera que, desde este punto de vista, me permito decirles que todos ustedes son imprescindibles. Creo que con esto he cumplido con mi deber de dirigir unas palabras. Agradezco a todos ustedes, de nuevo, el que hayan organizado el congreso en Pamplona y que nos hayan brindado la ocasión de pasar con ustedes esta agradable tertulia”.

#### VISITA A LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Durante la comida, y con el fin de facilitar la visita a la Universidad y Biblioteca universitaria, se anunció a los congresistas que las sesiones de trabajo tendrían lugar, seguidamente, en el Aula Magna la de Bibliotecas y en el aula 35 la de Archivos.

Terminadas ambas sesiones, que se prolongaron más tiempo de lo previsto, don Álvaro D’Ors explicó a los congresistas las particularidades de la Biblioteca, visitándose después las instalaciones en pleno funcionamiento.

A continuación el Rector recibió a los congresistas en el edificio central, a los que dirigió unas breves palabras de bienvenida y saludo, sirviéndose después un aperitivo.

#### EXCURSIÓN A LA COMARCA DE ESTELLA

La segunda excursión del programa venía impuesta precisamente por la brevedad del congreso. Se había visitado Roncesvalles y había que ir a Estella, cuya biblioteca, de reciente creación, había sido favorecida con un lote de libros fundacional por la Dirección de Archivos y Bibliotecas.

El itinerario previsto era el siguiente: Puente la Reina, Señorío de Sarriá, monasterio de Iranzu, Noveleta (Salvat, S. A.), Estella, Zudaire (Colonia Escolar de la Caja de Ahorros) y Pamplona. En total 154 kilómetros de recorrido.

Puente la Reina fue un hito importante en el Camino de Santiago y puente de unión de las rutas que procedían de Roncesvalles y de Somport. Precisamente en la confluencia de las mismas existe un monumento al peregrino con esta leyenda: “Y desde aquí todos los caminos a Santiago se hacen uno solo”.

Algunos congresistas que iban en vehículos particulares pudieron adelantarse a visitar la iglesia del Crucifijo, la de Santiago y el famoso puente de los peregrinos, soberbio ejemplar de la primera mitad del siglo XI.

Los autobuses se dirigieron directamente al Señorío de Sarría, que está a dos kilómetros de Puente la Reina y cuya historia se remonta al siglo XI, vinculado a monasterios, iglesias y órdenes militares. En la actualidad es una asombrosa realización agrícola realizada por su propietario don Félix Huarte Goñi, presidente de la Diputación Foral y hombre de empresa al que se debe la creación de un verdadero imperio industrial que es honor de Navarra y de España.

El Señorío forma una unidad de cultivo de 1.100 hectáreas, de las que se dedican: a pinos, 580; a cereales, 400; a viñas, 100, y a frutales, 3; con 60 kilómetros de carreteras y bodega, matadero, establos y silos. Hay también dentro de la finca tres poblados: Sarría, Sotés y Ecoyen, con los servicios más modernos, iglesia, biblioteca, piscina y parque infantil.

Después de visitar el poblado y las bodegas, acompañados del señor Cía y del párroco, se sirvió un aperitivo a los congresistas, compuesto por productos de la finca y vinos de las afamadas bodegas de Sarría. Los congresistas pudieron contemplar las evoluciones de un helicóptero que esparcía productos insecticidas en el arbolado.

De Sarría prosiguieron viaje los congresistas al monasterio de Iranzu, joya cisterciense situada en un impresionante escenario natural al que se llega por un desfiladero por el que apenas hay sitio para la carretera y el río. Al final se abre un amplio anfiteatro rodeado de montañas, en cuyo centro está el monasterio. Guiados por los monjes, los congresistas pudieron visitar la monumental iglesia, el claustro y la extraordinaria cocina.

Era ya cerca de la una de la tarde cuando los expedicionarios llegaron a Salvat, donde fueron acogidos por los señores Eagüés y Navascués y acompañados de monitores recorrieron la factoría. A la salida fueron obsequiados con un ejemplar del "Gran Atlas de la Pintura", correspondiente a la obra de Marco Valsecchi, titulada *El impresionismo*.

A Estella se llegó a las dos de la tarde. Había mucha curiosidad por visitar esta histórica y monumental ciudad, repoblada en el siglo XI por el rey Sancho Ramírez. Los autobuses se dirigieron directamente a la plaza de San Martín, donde esperaban el alcalde don Miguel Lanz y el Secretario don Francisco Beruete. En aquel magnífico escenario, con el palacio de los Reyes y la escalinata de la iglesia de San Pedro, hubo una exhibición de danzas folklóricas, y seguidamente, precedidos de los gaiteros, los congresistas se dirigieron al ayuntamiento. Allí, y en el salón de la biblioteca, don Luis García Ejarque ofreció el lote de libros que había sido enviado a la ciudad, contestándole el alcalde.

#### ENTREGA OFICIAL DEL LOTE DE LIBROS

La entrega de libros tuvo lugar en el salón de lectura de la biblioteca, estando presente el alcalde de la ciudad, don Miguel Lanz, el Presidente de los Amigos del Camino de Santiago don Francisco Beruete y el bibliotecario don Pedro María Gutiérrez Eraso.

Comenzó el acto con las siguientes palabras de don Luis García Ejarque:

"Señor alcalde, amigo Jaime, señoras y señores: Puesto que José María Pemán tampoco nos ha podido acompañar hoy, y en vista de que nuestro jefe de relaciones públicas don Federico Navarro se ha negado a seguir auxiliándonos a Hipólito Escolar y a mí en las tareas verbales del congreso, me veo en la obligación de dirigir unas palabras, breves, porque no soy capaz de pronunciar muchas, máxime teniendo en cuenta que en este acto debo representar al Servicio Nacional de Lectura y porque no se trata más que de la entrega de un lote de libros por encargo de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas a la Biblioteca Pública de Estella.

"Si hace unos días asistíamos a la inauguración del último retoño de la obra bibliotecaria que tan diligente y acertadamente viene dirigiendo Jaime del Burgo en toda Navarra, hoy asistimos al refuerzo de una biblioteca que tiene ya larga tradición dentro de esta organización bibliotecaria y que por las dimensiones de sus instalaciones, que ustedes no pueden apreciar perfectamente, puesto que continúan dentro, que es donde precisamente se encuentra el lote fundacional que ha enviado el Servicio Nacional de Lectura, está llamada a desempeñar y viene desempeñando una magnífica labor de la que tengo noticia fidedigna, así como de la meritoria gestión que viene desempeñando al frente de ella su director Pedro María Gutiérrez Eraso.

"El Servicio Nacional de Lectura ha enviado aquí un lote fundacional lo mismo que a la barriada de San Pedro, igual en todo a los que envía a los demás pueblos españoles. Un lote constituido pensando en los lectores de nuestros pueblos, en satisfacer las necesidades de todos, tanto de niños como de adultos. Y hemos puesto en la organización de estos lotes todo el cariño con que el personal que trabaja en el Servicio Nacional de Lectura se esfuerza por conseguir que nuestra organización sea un poco la que venga marcando la pauta, esos módulos que hemos venido estudiando y que ya acabaremos de fijar definitivamente, pero que de momento es el Servicio Nacional de Lectura, el que en principio va centrando en todas sus actuaciones bibliotecarias. Al ofrecer en nombre de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas estos dos mil y pico libros y material auxiliar que componen el fondo al ayuntamiento de Estella, quiero aprovechar la ocasión para felicitar una vez más a Jaime del Burgo por su labor bibliotecaria al frente de la Red de Bibliotecas Públicas de la Diputación Foral de Navarra

y hacer votos por que ese aproximamiento que ahora se inicia entre la Diputación Foral y la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, sea muy pronto una realidad en beneficio del Servicio Nacional de Lectura y de la Diputación Foral de Navarra”.

El alcalde, don Miguel Lanz, se expresó a su vez en los siguientes términos:

“Nada más, señoras y señores, que dar las gracias a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas y al Jefe Nacional del Servicio de Lectura.

”El Ayuntamiento de Estella, con gozo, recibió la noticia de la entrega por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas de un total de 2.011 volúmenes, por un importe aproximado de medio millón de pesetas. El Ayuntamiento de Estella se vio sorprendido con este donativo e hizo constar oportunamente en acta su satisfacción por la donación que había recibido de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

”Damos, pues, las más expresivas gracias públicamente y reconocemos el mérito extraordinario del bibliotecario de esta Biblioteca, reconocemos y damos las gracias reiteradamente a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas y, asimismo, a nuestro ínclito amigo don Jaime del Burgo que ha hecho posibles todos estos logros. Señoras y señores, como el tiempo apremia y es hora de comer, creo que nos vamos a marchar todos al restaurante para así terminar de una vez esta mañana tan ajetreada que ustedes han tenido. Muchas gracias”.

#### ALMUERZO EN EL RESTAURANTE LA CEPÁ

A las tres de la tarde se reunieron los congresistas en el acreditado restaurante La Cepa, sito en la plaza de los Fueros.

#### PALABRAS DEL ALCALDE DE ESTELLA

También aquí al final del almuerzo se pronunciaron los discursos de rigor, comenzando a hablar el alcalde don Miguel Lanz, que se expresó así:

“Señor Presidente de la ANABA, señoras y señores congresistas: En nombre de la ciudad de Estella, y en nombre de su Ayuntamiento como Alcalde Presidente, tengo el honor de darles la más amplia y cordial bienvenida. Llegáis como una alta embajada cultural y espiritual a un pueblo de honda raigambre y tradición cultural e histórica. El enclave franco-navarro-judío que constituyó Estella desde el año 1090 lo vais a ver reflejado esta tarde en los monumentos y calles que vais a recorrer y vais a visitar. Al fin y al cabo, Estella, con sus iglesias y con sus conventos, con sus monumentos, con sus capiteles y archivoltas, con sus claustros, no es más que un archivo y una biblioteca de piedra que vosotros, con

vuestra fina sensibilidad histórica y artística vais a comprender y vais a leer. En esa biblioteca están toda nuestra tradición, todo nuestro arte, toda nuestra historia y todas nuestras costumbres gremiales y artesanas.

”Y vais a ver también que ese acervo histórico y cultural que Estella representa, no solamente no está reñido, sino que sirve para potenciar, para vigorizar y para categorizar el pensamiento moderno. Y que nuestros gremios artesanos, nuestra tradición gremial y artesana, que al fin y al cabo no es más que amor al trabajo, amor a la organización y amor al desarrollo, se continúan, como habéis podido ver esta mañana en la moderna empresa editorial, al visitar una empresa territorial de nuestro complejo industrial.

”Señoras y señores congresistas: Nosotros ponemos a vuestra disposición todo lo que somos y todo lo que tenemos. No os fijéis en las deficiencias de nuestros servicios, sino más bien en la voluntad inquebrantable que hemos puesto en agradaros y en el afán que tenemos de servirlos.

”Muchas gracias por esta visita, que dignifica y categoriza a Estella. Muchas gracias también por la visita que habéis hecho a San Juan de Pie de Puerto, que está vinculado con Estella por un pacto de hermandad que data del año 1964 y que actualmente está en vías de vigorizarse. Estella y San Juan o San Juan y Estella, que tanto montan, son dos hitos muy trascendentes para conocer nuestra personalidad. Tenéis poco tiempo para visitar Estella y, para ayudaros, el Ayuntamiento de esta ciudad os hace el obsequio de esta guía catón de Estella que tenéis en vuestras manos con objeto de que podáis asimilar mejor lo que podáis ver en esta tarde.

”Señoras y señores congresistas: Al reiteraros mi más cordial bienvenida, os deseo una estancia feliz y grata en esta ciudad que siempre se precia de ser noble y muy leal como reza la leyenda de su escudo. Nada más”.

#### PALABRAS DE DON HIPÓLITO ESCOLAR

“Señor alcalde de Estella, y señores miembros del Ayuntamiento de esta ciudad: Muchas gracias por las palabras de bienvenida para los asistentes al III Congreso de Archivos y IV de Bibliotecas que se está celebrando en estos momentos en Navarra. Muchas gracias también por el simpático recibimiento, con las gaitas, con las dulzainas, creo que las llaman aquí, que en su sonido varonil reflejan la trayectoria y el alma de esta tierra navarra. Muchas gracias también, y le ruego que se las transmita, a los muchachos que nos han deleitado con los bailes típicos, tan hermosos, y especialmente al niño que se ha constituido en héroe de la jornada y ha mantenido su espíritu navarro a pesar del incidente.

”En San Juan de Pie de Puerto nos hablaron de la hermandad que existía entre esa ciudad y la ciudad de Estella. En realidad, durante la comida y los

pocos momentos que estuvimos allí, todo fue hablar de Estella, de San Juan de Pie de Puerto y de los peregrinos. Y recordar, naturalmente, a los pobres peregrinos que necesitaban edificios para descansar del largo camino, curarse las enfermedades y guarecerse de los malhechores.

"Pero felizmente estamos en la sociedad posindustrial, y nosotros somos unos romeros de la sociedad de consumo, y la verdad es que en San Juan de Pie de Puerto, en Pamplona que ha sido la otra etapa, y ahora en Estella, estamos comiendo como nunca pensaron los romeros que por aquí han pasado durante siglos. Por lo tanto le ruego, señor alcalde, que felicite muy cordialmente a la gente de campo que ha producido esos ingredientes para la menestra y que se felicite por ser alcalde de una ciudad que sabe explicar una lección del mejor arte culinario: de cómo con unas simples verduras se puede hacer un plato de tal calidad gastronómica. Estamos impacientes por recorrer la ciudad, donde con seguridad hemos de poder admirar los restos históricos y arqueológicos que hemos vislumbrado al cruzar rápidamente por sus calles. Corto aquí, repitiendo mi agradecimiento en nombre de todos mis compañeros con la impaciencia de visitar, aunque sea muy rápidamente, la ciudad".

#### VISITA A LA CIUDAD

En compañía del alcalde, del secretario y del bibliotecario, los congresistas tuvieron ocasión de ver lo más saliente de Estella, comenzando por los exteriores del palacio real, la iglesia y claustro de San Pedro, la del Santo Sepulcro y la de San Miguel.

La visita fue, efectivamente, corta, pero algunos congresistas, principalmente arqueólogos, prefirieron quedarse dos horas más y prescindir de la excursión a la sierra de Urbasa. El cielo se encapotó, comenzó a llover y era ya de noche cuando los autobuses llegaban a la Colonia escolar de Zudaire.

#### EN LA COLONIA DE LA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA

El mal tiempo y la oscuridad impidieron a los congresistas admirar el bello escenario del Valle de las Améscoas y las cortadas paredes de la sierra de Urbasa. Allí, durante la primera guerra carlista tuvo su refugio el general Zumalacárregui y por allí pasaron muchos extranjeros que venían a ofrecer su espada al general victorioso. Así lo fue explicando el señor del Burgo mientras se servía un aperitivo ofrecido por la dirección de la Caja de Ahorros, representada en la colonia por don Andrés Bueno y la señorita Ricarda García Lesaga.

Esta última pronunció unas palabras de salutación y explicación de los fines de la Colonia.

Había cesado de llover. Por entre las quebradas de las peñas de San Fausto se filtraban tenuemente los últimos resplandores del crepúsculo. Las luces de la Colonia eran como una llamarada fugaz en medio de la vegetación exultante de la sierra. Y los expedicionarios fueron montando en los autobuses para regresar a Pamplona sin poder hacer la excursión a Urbasa que se había programado.

#### SOLEMNE SESIÓN DE CLAUSURA

El Congreso había llegado a su fin. Las sesiones de trabajo habían sido movidas, prietas de intervenciones y positivas de propuestas y conclusiones. Y los congresistas habían de regresar a sus puntos de partida.

La solemne sesión de clausura se había previsto para el día 10 a las diez de la mañana en el Salón de conferencias del Museo, que a dicha hora se hallaba completamente lleno.

Ocuparon la mesa presidencial las autoridades y personalidades siguientes:

Ilmo. Sr. D. Luis Sánchez Belda, Director General de Archivos y Bibliotecas. Excmo. Sr. D. Federico Gerona de la Figuera, Gobernador civil de Navarra. Excmo. Sr. D. Félix Huarte Goñi, Vicepresidente de la Diputación Foral de Navarra. Ilmo. Sr. D. Joaquín Sagüés Amorena, Alcalde de Pamplona. Rector Magnífico de la Universidad de Navarra, Excmo. Sr. D. Francisco Ponz Piedrafita. Ilmo. Sr. D. Luis Crespo, Fiscal de la Audiencia. Excmo. Sr. D. Joaquín Bosch de la Barrera, Gobernador militar de Navarra, Don Hipólito Escolar Sobrino, Presidente de la Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, ANABA. Don Luis García Ejarque, Jefe del Servicio Nacional de Lectura y Secretario de la ANABA. Doña Isabel Fonseca, Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General. Don Jaime del Burgo Torres, Director de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular de la Diputación Foral de Navarra. D.<sup>a</sup> María Ángeles Mezquíriz de Catalán, Directora del Museo de Navarra. Señorita Nuria Orpi, Directora de la Escuela de Bibliotecarias de la Universidad de Navarra. Don Ángel Martín Duque, Archivero de la Delegación de Hacienda.

#### PALABRAS DE DON JAIME DEL BURGO

Abrió el acto don Jaime del Burgo Torres, Director de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular, que dijo:

"Va a caer el telón. Los vehículos que os han traído hasta estas tierras nor-teñas están calentando sus motores. Y a mí, al veros dispuestos a marchar, me



ha entrado una especie de desazón, una inquietud moral, un desasosiego indefinible que, en verdad os digo, casi no me ha dejado dormir. Podía exclamar como Montaigne: 'Tengo siempre una idea que me presenta como en un sueño una idea mejor de la que he puesto en la tarea, mas no puedo asirla ni explotarla'.

"Por eso me he incrustado en este acto final, como actor de relleno, con la natural timidez de quien va a confesar una falta. Ya que quiero descargar mi conciencia ante vosotros, abrid el corazón para que me absolváis, como Presidente fantasma que he sido del Comité organizador de este Congreso. Para que disculpéis si no se os han entregado a tiempo las Ponencias, para que olvidéis la destemplanza del tiempo en Roncesvalles y en Estella, el frío, la lluvia, la inesperada detención en la frontera, y todo lo que no ha salido bien y a la medida de vuestros deseos. Ya sé que vuestra bondad no ha reparado en ello. Yo sí. A mí me abrume. Y por eso canto al final este mea culpa y me presento, dolorido y contrito, por primera y última vez ante vosotros.

"En el trascurso de estas jornadas, alguno de vosotros me ha pedido que os dijera qué es el Fuero y qué se deriva del Fuero. A mí me parecía que en una reunión de archiveros y bibliotecarios los temas profesionales estaban por encima de todo y no quise distraeros. Tampoco, por otra parte, había lugar a profundidades mayores, pues vosotros, hombres que maneáis e interpretáis los documentos y los libros, y que sabéis de historia más que yo, estoy seguro de que no ignoráis que Navarra, hasta el Pacto-Ley de 1841, fue un reino que conservaba su territorio peninsular y su organización política propios, aunque integrado en la comunidad nacional. En las postrimerías de la primera guerra carlista, que ayer tuvimos ocasión de evocar en los riscos de las Améscoas y cabe el Montejurra señero, firmóse el Convenio de Vergara entre Espartero y Maroto. Y aunque previamente aquél se comprometió a recomendar al Gobierno el mantenimiento de los Fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra, ni Navarra ni Álava acudieron al Convenio. Navarra estuvo ausente en aquel abrazo espectacular, pero, a pesar de su ausencia, *factó* después de la renuncia a parte de sus derechos privados a cambio del reconocimiento de una amplia autonomía administrativa y de su peculiar legislación en materia civil. Dejaba de ser un reino para adaptarse al sistema constitucional vigente en la época. Consecuentemente, su organización y sus leyes se reconocieron expresamente en el Pacto-Ley de 16 de agosto de 1841.

"Nada más lejos, pues, el concepto de Fuero de la idea de privilegio, generalmente extendida. Privilegio es lo que se da o concede de gracia en pago de servicios. El Fuero, nuestro Fuero, es anterior al Pacto. Los navarros lo hacían jurar no sólo a los monarcas castellanos, sino muy anteriormente a sus propios reyes. Sin estos juramentos el pueblo no los reconocía como tales. El Fuero es algo tan importante como el respeto a la personalidad humana, y una serie de libertades, patrimonio jurídico del pueblo, que el propio Victor Hugo confesó

que eran más sustantivas que las inventadas por los revolucionarios del 79 que cambiaron las estructuras sociales y políticas del mundo.

"Navarra renunció a su condición de Reino de por sí, pero lo hizo en un pacto de libertad, a cambio de que se le reconocieran sus instituciones y su organización peculiar. Y así el Fuero continuó y continúa informando la vida del país, y nunca, señoras y señores, fue obstáculo para la integración espiritual y material de los navarros en la indestructible y entrañable comunidad nacional. Navarra y el Estado han discutido a veces. Han discrepado en la interpretación de algunos aspectos del Pacto de 1841. Pero, a la postre, han sabido entenderse, y la esencia, si no los accidentes, ha permanecido intacta.

"La Diputación Foral, sucesora de la Diputación del Reino y del Consejo Real, gobierna Navarra en la esfera foral (fiscal, económica, administrativa) y sus atribuciones son de carácter general o comunes a todas las Diputaciones de la nación, y forales, dividiéndose éstas en municipales y regionales. Las municipales se ejercitan como superior jerárquico de los Ayuntamientos, y las regionales, como órgano superior administrativo de Navarra. Está, pues, encargada, en virtud del pacto foral, de los servicios públicos inherentes a su personalidad —red viaria, enseñanza, beneficencia, montes, obras públicas— y tiene, eso sí, la facultad de establecer impuestos y contribuciones que ejercita de forma que no perturba la libre e igual concurrencia en todo el territorio nacional. El Pacto-Ley de 1841, nacido como su nombre indica de pacto, no puede modificarse sino mediante pacto. Y entendemos que las materias no reguladas y contenidas en él, por no constituir tema conceptual en la época, son de competencia de la Diputación, o, en algunos casos, objeto de nuevo pacto.

"El Estado español, inmerso en la corriente renovadora, está impulsando el progreso y la creación de riqueza en todo el territorio nacional. Hoy tenemos conciencia de lo que hizo de nosotros la incuria de muchos años, entretenidos los españoles en luchas tribales y clanes políticos irreconciliables. Es natural y lógico que esta corriente innovadora, impuesta por la prisa, la necesidad de no quedarse atrás, por la cibernética y los descubrimientos científicos —algunos mortales y amenazadores— nos arrastre a todos. Y por eso la Diputación, en la esfera de sus competencias, aprobó dichos planes de desarrollo industrial y agrícola que están en vías de realización.

"Por lo que respecta a Bibliotecas, tema primordial de este doble congreso, he de decir que en 1950 se creó la Red de Bibliotecas Públicas de Navarra, cuya sede central y normativa fue primero la Biblioteca General, y desde 1965, la Dirección de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular. Así, año tras año, pero en progresión casi geométrica, se ha extendido el servicio bibliotecario a 43 localidades, cuya relación completa encontraréis en el libro de Normas administrativas que se os ha entregado en el curso del congreso.

"Sirvan estas ideas generales de introducción a la lectura del folleto que, asimismo, se os entregó ayer, y sirvan también de sugerencia a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, regida por hombres abiertos a la esperanza y a la ilusión, que han sabido comprender, con un gesto generoso, que también nuestras Bibliotecas, las Bibliotecas de Navarra, son vehículos de cultura y necesitan como tales del apoyo, de la colaboración y del impulso del Servicio Nacional.

"Amigos congresistas. Vais a regresar a vuestros lares después de una semana escasa de convivir con nosotros. En estos días he visto muchas cosas. He visto y apreciado vuestra inclinación a conocerlo todo, a vivir intensamente la evocación del pasado remoto en Roncesvalles. He visto el fervor que poníais en el canto de la Salve a la Patrona del Pirineo, la Salve de los peregrinos que luego la daban a conocer por las rutas del romeraje. Vivísteis la emoción de nuestros hermanos de la Vieja Navarra, allá en Ultrapuertos, y su emocionado recuerdo de la ciudad gemela de Estella. Habéis pisado el sagrado recinto de ese hermoso claustro de Iranzu, donde aspirábais el ambiente brumoso de la sierra y sentíais que en aquel paraje singular no hacía falta rezar a Dios, porque ya lo hacían los pajarillos, las fuentes y el rumor de la arboleda. Allá en lo alto, el cielo, que no era azul, sino de plomo, pero que en las noches apacibles estivales es un techo de luceros. El hombre de hoy tiene mucho que aprender de aquellos monjes, guardianes del silencio, vigías de la paz, adelantados de la quietud, que el hombre que se llama civilizado añora.

"Pero he visto con qué emocionada gratitud un grupo de mujeres congresistas, abiertos los ojos a la admiración y al asombro, me pedía que se prolongara el tiempo de permanencia en Estella, porque querían verlo todo, recorrer todas sus calles, soñar; en una palabra, identificarse con el espíritu jacobeo que aún pervive en sus piedras venerables y en su ambiente.

"Pero hay algo más. Al llegar a Estella vi a una bibliotecaria de León que se le empañaban de lágrimas los ojos, y al preguntarle el motivo de su emoción me dijo:

"—Toda mi vida había soñado con este momento. Mi abuelo fue Notario de Estella y en su familia permanece vivo el recuerdo y el cariño a esta tierra.

"Esto, señoras y señores, es suficiente para nosotros. Es suficiente porque a veces, en lugar de una reunión de archiveros y bibliotecarios, el Congreso parecía un cenáculo parnasiano de poetas.

"Y es que, señoras y señores, al contacto con la historia, el paisaje, las leyendas y los monumentos insignes que atesora este viejo suelo de España, todos hemos tenido, como don Quijote, una indigestión de estrellas".

#### PALABRAS DE DON LUIS GARCÍA EJARQUE, SECRETARIO DE ANABA

"Al llegar al final del III Congreso Nacional de Archivos y del IV Congreso Nacional de Bibliotecas, llevados a buen término con el esfuerzo de todos los congresistas y el apoyo extraordinario de la Diputación Foral de Navarra, creo que todos los miembros de la Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos podemos sentirnos satisfechos de lo que hemos conseguido. Hasta creo que podríamos pensar que la ANABA tiene ya perfilada una genuina y madura personalidad cuyas actividades bien merecerían glosa más brillante que el pobre relato a que os tengo acostumbrados y en el que vengo reincidiendo con tanta más reiteración cuanto más frecuentes son nuestros periódicos congresos.

"Lo más notable de esta ocasión, lo que yo creo que hoy nos colma de satisfacciones es que, por primera vez, utilice el plural y no hable de congreso, sino de congresos. Pamplona y Navarra entera, los navarros y sus autoridades que tan acogedores han sido con nosotros, han sido también el lugar y los testigos de la afectuosa hermandad de archiveros y bibliotecarios, bibliotecarios y archiveros, que tanto monta una especialización u otra, a pesar de mis bromas que todos me perdonaréis, cuando al fin tenemos la satisfacción de reunirnos los que, con afanes comunes, con recuerdos imborrables de otros ratos de camaradería, vivimos por fuerza aislados en la casi general unipersonalidad de nuestros centros.

"Bibliotecarios y archiveros, archiveros y bibliotecarios, al citarnos en el mismo lugar para estudiar por separado nuestros específicos problemas profesionales y analizar conjuntamente los afanes comunes de un mejor servicio a la sociedad, hemos conseguido, también por primera vez, añadir a los habituales logros científicos de todo congreso, un récord de asistencia y, lo que es más importante que todo: el triunfo inapreciable de la amistad mediante una convivencia fraterna a lo largo de una semana y a lo ancho de la tierra navarra donde el ejemplo de cordialidad, franqueza e hidalguía de sus gentes no podía invitarnos a otra cosa.

"No sé a la cuenta de quién habréis cargado cuanto generosa y benévola mente hayáis encontrado bien en la organización de estos congresos, pero como cronista riguroso y fiel de los mismos debo poner en claro cuanto antes que lo bueno, que para mí ha sido mucho, mucho más de lo que cabía esperar, no se debe ni al acierto, ni al esfuerzo de ningún miembro de la Junta Directiva de ANABA, sino simple y sencillamente a que en Pamplona nos lo han dado todo hecho y muy bien hecho. Los méritos hay que cargarlos sin tasa a la cuenta de la Diputación Foral de Navarra y en especial a la figura de excepción que es su Vicepresidente don Félix Huarte, cuya autoridad moral nos ha abierto todas las puertas, empujando por la de su casa, donde generosamente nos regaló con su hospitalidad. Si de él son los méritos, que para él sean también nuestros aplausos de reconocido agradecimiento.

"Si las grandes empresas sólo pueden regirlas con acierto hombres de la misma talla, a nadie se le oculta que al lado de ellos no pueden trabajar las medianías, sino figuras del mismo corte cuya dimensión sólo se encoge bajo una decidida voluntad de servicio. Justo será que enfoquemos ahora nuestra atención brevemente, puesto que su delicadeza no nos permitiría más, sobre un compañero que, ostentando la Presidencia del Comité Organizador de estos Congresos, ha echado sobre sus hombros todas las tareas, excepto la de las Ponencias, y ha servido con total entrega nuestros intereses, que también eran los de su Diputación y los de su Vicepresidente, procurando pasar desapercibido en los últimos rincones de todos los actos que hemos celebrado. Jaime del Burgo, prolífico y polifacético en sus actividades, múltiple e invariable en la lealtad de su afecto, se ha desbordado trabajando en el anónimo para nosotros, pero yo soy bibliotecario y los bibliotecarios debemos desvelar los anónimos e incluso saltarnos las Instrucciones de catalogación para encabezar la cita de la obra por el nombre verdadero de su verdadero autor.

"Jaime del Burgo sabe, y yo sé que le gustará que lo diga, que la Dirección de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular de la Diputación Foral de Navarra no sería lo que es si no fuera porque él ha tenido el acierto y la suerte, que también cuenta en estos casos, de saberse rodear de los mejores. Del dinamismo, capacidad, discreción y entrega de Ignacio Larequi, que siempre está en todas partes, pero sólo cuando debe estar y por poco tiempo, pues ya le llaman en otra, nadie puede juzgar mejor que yo que he convivido durante una semana con él y con el equipo que forman las cuatro señoritas que con él trabajan. La secretaria de ANABA les debe a todos ellos algo más que gratitud.

"Puesto que vuestra sensibilidad ha captado mucho mejor de lo que yo sabría expresarlas las bellezas y los acentos del paisaje, del arte, de la historia, de la tradición, del folklore y hasta de la gastronomía navarras, renuncio en favor vuestro a ponerme lírico y sentimental.

"Pero creo obligado dejar constancia de la impresión que nos ha causado la riqueza de fondos y la excelente organización del Museo de Navarra y del Archivo General de Navarra que rigen con tanto acierto y autoridad nuestros compañeros Ángeles Mezquiriz y Florencio Idoate.

"Del mismo modo, debo reconocer la satisfacción con que todos escuchamos de labios de don Francisco Ponz Piedrafita el alto y acertado concepto que la Universidad de Navarra tiene de la función de la biblioteca en las tareas educativas y de investigación; la envidia y admiración que sentimos al contemplar el edificio ad hoc y la peculiar organización funcional de la Biblioteca General de la Universidad de Navarra que dirige don Álvaro D'Ors, cuyo apellido asociamos a otra empresa bibliotecaria de singular importancia cual es la de Cataluña; y la esperanza con que miramos los pasos primeros, pero firmes, de la Escuela de Bibliotecarias que dirige nuestra compañera Nuria Orpi.

"Particularmente y por razones que no es preciso explicar, quiero fijar vuestra atención sobre la Red de Bibliotecas Públicas de la Diputación Foral de Navarra, obra personal de Jaime del Burgo, de la que hemos podido admirar lo nuevo en la barriada de San Pedro y la solera en Estella. En ambos casos, la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, en una justa interpretación de sus fines, por encima de la rigidez de los reglamentos, ha creído oportuno sumar su aportación bibliográfica a una obra que merece la admiración de todos y que no puede, ni debe, quedar segregada del Servicio Nacional de Lectura si éste ha de hacer honor a su calificativo de nacional.

"La organización de un congreso con el paréntesis del verano por medio encierra dificultades insoslayables que todos los congresistas habéis sabido perdonar, por lo que la Junta Directiva de ANABA y particularmente yo queremos daros las gracias. Pero estas mismas razones son las que hacen especialmente meritorio el sacrificio que los ponentes han hecho no sólo para elaborar sus ponencias durante el tiempo que la Administración les concede para el descanso, sino también para darles la calidad y altura que han hecho posible el éxito y provecho de nuestros dos congresos. Quede constancia, pues, de que José Antonio Montenegro, María Vilar, Manuela Rodríguez, Desamparados Cueves, Carmen Pescador, Carmen Crespo, Enrique Mirambell, José Antonio Pérez-Rioja, Hipólito Escolar y Luis García tuvieron a su cargo la responsabilidad de las Ponencias y contaron con el inapreciable concurso de las comunicaciones presentadas por José Rafael de la Torre, María Teresa Boada, Antonio Cabrera y Carlos González Echegaray.

"Dos temas de profundo alcance y del máximo interés han sido objeto de consciente estudio y animados debates durante las sesiones de trabajo que hemos celebrado: las Transferencias de Documentación a los Archivos y los Módulos para el Planeamiento de Servicios Bibliotecarios. Mientras para los archiveros ha sido de capital importancia realizar un esfuerzo más por salvar de toda posible pérdida la documentación de interés para todo tipo de investigaciones, los bibliotecarios han fijado su meta en el establecimiento de unos módulos, unos niveles mínimos que todas las bibliotecas públicas deben alcanzar cuanto antes en materia de personal, criterios para la selección de fondos, normas para su organización, amplitud de los servicios a prestar y control y características funcionales de los edificios y las instalaciones si de verdad queremos que las inversiones en bibliotecas sean rentables al máximo porque también satisfagan al máximo las necesidades de los lectores.

"Como resultado final de nuestras sesiones de trabajo en esta acogedora ciudad de Pamplona que hoy sentimos abandonar, cúplome someter ahora a la aprobación del III Congreso Nacional de Archivos y del IV Congreso Nacional de Bibliotecas las siguientes Conclusiones", cuya lectura hizo.

## PALABRAS DE DON HIPÓLITO ESCOLAR SOBRINO, PRESIDENTE DE ANABA

"Excmos. e Ilmos. señores, amigos y compañeros:

"Vamos a clausurar el III Congreso Nacional de Archivos y el IV de Bibliotecas y, como Presidente de ANABA, no puedo por menos de manifestar la satisfacción que me produce, y que estoy seguro os produce a todos, el ver la consolidación de nuestros congresos, puesto que en ella se refleja que los archiveros y bibliotecarios españoles dominan las técnicas y problemática profesionales, sienten una sana preocupación por no quedarse rezagados en un mundo en transformación y siguen teniendo como objetivo de sus actividades no el egoísmo del bien particular, sino el generoso del servicio al público.

"Si podemos continuar elaborando la historia, si cada generación puede contemplar nuestro pasado con un conocimiento más profundo y desde ángulos diferentes, se debe a la facilidad de interpretación de los hechos históricos que brinda a los investigadores la documentación conservada en los archivos.

"Por ello, si se hubiera preguntado hace cien o setenta años a un archivero qué documentación debía conservarse, hubiera contestado: toda. Pero esta respuesta es hoy imposible porque la documentación crece y crece, inunda armarios y estanterías, anega depósitos como una pesadilla e impone, pasado el período de su validez administrativa, la necesidad de su parcial destrucción, la cual no puede hacerse sin un criterio riguroso de selección, y nadie mejor que el archivero, conocedor de lo que al investigador ha de interesar, para hacerla.

"Al frente de la Dirección General tenemos ahora un archivero que, durante muchos años, ha estado preocupado por esta cuestión y que, como otros archiveros, no ha dejado de elevar a los anteriores Directores Generales notas y proyectos para evitar que, en esta precisión de destruir, desapareciera documentación importante por hacerse mal, o no hacerse de ninguna manera, los expurgos.

"De ahí su alegría, y la de todos, cuando pudo crear el Archivo General de la Administración y ver en marcha las obras del nuevo edificio que para albergarlo se está construyendo en Alcalá de Henares. De ahí, también, la elección del tema para el III Congreso Nacional de Archivos y la generosidad y calor que han puesto los ponentes al redactar sus trabajos, así como la colaboración de los archiveros en su conjunto, tomando parte en las discusiones y acudiendo al congreso.

"Esta toma de conciencia de la realidad de nuestros días, el inicio de los años setenta del siglo veinte, comienzo probable de una nueva era de la humanidad, va a quedar reflejada en las conclusiones de este III Congreso Nacional de Archivos, en el cómo, cuándo y dónde debe ser transferida la documentación que se está produciendo, y en el espíritu que de él ha de emanar, en la doctrina sobre lo que debe conservarse y lo que debe perecer, enorme responsabilidad de cara al fu-

turo que no ha de asustarnos pues la experiencia y la preparación son garantías, dentro de lo que cabe en la humana naturaleza, de acierto.

"Es el primer congreso nacional de archivos al que asisto en calidad de presidente de nuestra asociación. Muy alta era la opinión que, personalmente y como bibliotecario, tenía de nuestros compañeros archiveros por su seriedad, por su gran preparación, por su concepto de la responsabilidad profesional, pero faltaría a la verdad si no proclamara que esta buena opinión que traía a Pamplona ha salido reforzada, si cabe, después de verlos trabajar en las sesiones del Congreso.

"Pequeño reconocimiento puede ser mi palabra, aunque sea sincera. El fruto de todos vuestros esfuerzos, de vuestro tesón, de vuestra capacidad lo han de pregonar de manera más autorizada los investigadores que en los años venideros acudan a los archivos y encuentren una documentación útil gracias a vuestras medidas previsoras.

"Mas, quizá, la satisfacción mayor ha de ser el que los compañeros archiveros que os sigan sientan el orgullo de la profesión, como vosotros lo sentís, y se envanezcan de vosotros, como ahora nos envanece todos nosotros de los ilustres compañeros que nos precedieron y de la estimación que gozaron entre sus contemporáneos.

"Creo que los bibliotecarios también hemos demostrado que estamos a la altura de las circunstancias con los estudios realizados para conseguir fijar unos módulos sobre los que se estructure una eficiente organización bibliotecaria.

"Bajo el peso de nuestro pasado histórico, tan rico, y de nuestra formación humanística y universitaria, hemos estado orientados fundamentalmente hacia la conservación de nuestro tesoro bibliográfico.

"Pero las exigencias de nuestro tiempo hace algunos años que fueron captadas por nosotros y hace bastante que nuestras miras, sin desinteresarnos por las viejas colecciones, se dirigen a satisfacer las necesidades de una sociedad en constante evolución y en creciente demanda de formación e información.

"En esta nueva orientación, los primeros años se caracterizaron por una acción pionera, teórica en bastantes casos, anárquica y asistemática en los más, pues faltaban totalmente los recursos, y los grandes aciertos, los progresos, eran el resultado de iniciativas individuales, de aventuras quijotescas, de milagros de ingenio, de vocación acendrada. Y ahí están los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas, ejemplo de lo que ahora se llaman sistemas bibliotecarios; y las Casas de Cultura, una de las versiones más felices de la biblioteca pública como instrumento de la educación permanente, nacidas antes de que se popularizara y se admitiera como dogma esta nueva filosofía de la educación; y los medios audiovisuales, sobre cuya integración en las bibliotecas y su utilización por los usuarios podemos dar consejos a nuestros compañeros de otros países por contar el nuestro con una experiencia larga y profunda; y tantas otras iniciativas que,

con más o menos fortuna, han salido a la palestra y que ahora no es preciso enumerar.

"La mejora económica del país y, especialmente, las demandas sociales, que han recogido nuestros políticos, han originado un giro en la marcha de los servicios bibliotecarios. Ahora disponemos de recursos, si no de todos y en la proporción correcta, sí de algunos, y hemos de hacer lo posible por maximizar su rendimiento. Quizá es llegado el momento de poner freno a la imaginación desatada. No se trata de renunciar totalmente a ella, mas sí de canalizarla hacia unos objetivos meditados, concretos y medidos.

"Y para eso están los módulos, los *standards* como se dice fuera, las normas a las que hemos de someter nuestra acción conjunta para obtener un sistemático aprovechamiento de los medios que se nos confien y un alto nivel de servicio. La Dirección General de Archivos y Bibliotecas nos ha pedido que los elaboremos y que les traigamos a discusión a un congreso nacional, pues desea que su futura orientación siga las pautas marcadas por los profesionales.

"Los módulos, por su propia naturaleza, no son transcendentales, sino ocasionales, adaptados a una realidad —espacial y temporal— concreta. Debido a ello, han de ser revisados continuamente para recoger las evoluciones de las variables de la función: nuevos recursos, cambio en la proporción de los mismos, modificaciones en la orientación de la demanda, etc... Como consecuencia, los que aquí hemos aprobado han de admitirse como un primer tanteo, necesitados de ampliación —no hemos tocado más que algunos aspectos fundamentales— y de la natural corrección impuesta por la confrontación con la realidad.

"Tienen, sin embargo, un mérito indiscutible: su realismo. No son el fruto de unas especulaciones teóricas ni del papanatismo ante lo que se lleva fuera. Son el resultado de una larga experiencia y de un conocimiento de los medios disponibles ahora y de los previsibles en un futuro inmediato.

"Por un lado hemos tenido en cuenta los objetivos marcados a las bibliotecas públicas en la literatura profesional de los países con un mayor desarrollo bibliotecario y en la vanguardia de la evolución ante los condicionamientos de la nueva sociedad; por otro, la situación de nuestro país en este momento, las limitaciones y las necesidades de nuestros compatriotas.

"Los módulos tienen siempre el carácter de mínimos, es decir, que en determinadas circunstancias favorables los de cualquier biblioteca u organización bibliotecaria pueden ser superiores total o parcialmente. En este caso, enhorabuena a los afortunados. Pero en aquellos casos en que la situación actual difiera notablemente de la propuesta, el director de la biblioteca o los responsables de la organización deben darse cuenta de las deficiencias de su servicio y tratar de alcanzar los módulos fijados y aprobados en este Congreso como una preocupación obsesiva.

"No es tan malo tener un servicio deficiente, como lo es no tener conocimiento de ello, y una organización bibliotecaria está en el buen camino cuando conoce sus carencias y trabaja de manera lógica y racional en hacerlas desaparecer.

"Para satisfacción de unos, para propósito de enmienda de otros, para examen de conciencia de los más, hemos confeccionado los módulos, que podían ir precedidos de un remedo de la cita que el simpático Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, colocó en el prólogo de su libro: *Intellectum vobis dabo*, pues con los módulos todos hemos de poder saber si nuestros logros merecen el nombre de tales y hemos de disponer de un punto de referencia para planear nuestra acción futura, para redactar nuestros proyectos concordantes con los de los demás.

"Debo dar las gracias, como Presidente de ANABA, a los que con sus aportaciones y presencia han contribuido a la brillantez del Congreso y, para que no parezca desfachatez, me excluyo yo que personalmente he presentado una Ponencia. Hecha esta salvedad y resuelto el problema de mi modestia, vayan los más cálidos agradecimientos, en primer lugar, a los otros ponentes, de cuya capacidad nadie puede dudar; a los comunicantes, que han aportado puntos de vista muy valiosos pues su experiencia y su preparación es sobradamente conocida; a los que han intervenido en las discusiones y con sus ideas han aclarado puntos importantes, a los asistentes todos que han dado calor y fraternidad con su presencia; y, de manera notable, a nuestro Director General, de quien fue la idea de tratar estos temas en los congresos, por la confianza, reforzada con su presencia entre nosotros, que ha demostrado hacia sus compañeros.

"La clausura de un congreso es el inicio de la preparación del siguiente. Pero el próximo merece una consideración especial por coincidir su celebración en 1972 con la del año internacional del libro y la biblioteca.

"Esto nos obliga a meditar cuidadosamente en los temas que vayamos a tratar e igualmente a elaborar las ponencias y comunicaciones con cierto esmero, a fin de que nuestro trabajo guarde relación con la importancia y resonancia de los actos que se han de celebrar y de los estudios que se han de publicar durante todo el año y en los que la participación de los bibliotecarios ha de estar a la altura de nuestra función social y del rico venero de tradición que está en nuestras manos.

"Hemos elegido provisionalmente Barcelona y el mes de abril, exactamente la semana del 23 de abril, fiesta del libro, que, en la bella capital mediterránea se celebra con sin igual brillantez, como podréis comprobar los que no la hayáis visto; y los que ya la conocemos y hemos vivido. podremos volver a disfrutar de su espectáculo sorprendente.

"Esperamos que la Diputación de Barcelona, a la que hemos informado de nuestro proyecto, conceda su patrocinio a nuestro Congreso, que pretende, además, rendir un homenaje a esa Corporación pionera en el desarrollo de las bibliotecas públicas y a nuestras compañeras bibliotecarias catalanas, que han sido, des-

de su fundación, uno de los puntales más firmes de ANABA y que, por su simpatía y su laboriosidad, se han ganado la amistad y la admiración de sus compañeros y compañeras del resto de España.

"Y ahora unas palabras de reconocimiento y despedida a la tierra navarra y las autoridades que aquí la representan.

"No todos los que hemos venido, como dije en la sesión inaugural, conocíamos bien estas tierras y gentes, aunque todos teníamos conciencia de su recia personalidad y de sus grandes aportaciones a la historia nacional.

"En los albores de la Reconquista, frente a la rica e islamizada Zaragoza, un puñado de esforzados navarros supo mantener su independencia y, venciendo al cantado Roldán y al mítico Carlomagno, condicionar su vocación hispánica. Por aquí entraron los peregrinos de Santiago, trayendo a España las formas europeas de vida. En fin, el reino de Castilla, alrededor del cual se ha forjado la unidad de España, no es ni más ni menos que la creación de un gran rey navarro: Sancho III el Mayor.

"A todos los navarros y, en especial, a las autoridades que con nosotros han compartido estas jornadas de trabajo, muchas gracias por las mil atenciones que han tenido: al diputado foral y Director de la Caja de Ahorros Municipal, D. Miguel Javier Urmeneta, que tan gentil ha sido con nuestras compañeras; al alcalde de Pamplona, D. Joaquín Sagüés Amorena, que nos atendió en nombre de la ciudad y nos ofreció un conjunto de libros y folletos de gran interés; al alcalde de Estella, del que fuimos huéspedes en una grata jornada; a Editorial Salvat, cuyos talleres hemos visitado y donde recogimos un bello obsequio bibliográfico; al diputado foral, D. Francisco Elizalde; al Rector de la Universidad, D. Francisco Ponz, y a los miembros de la misma D. Álvaro D'Ors y Srta. Nuria Orpi, compañeros de tareas profesionales. A los miembros de los comités de honor, organizador y ejecutivo, que nos han prestado su generosa colaboración. A todos ellos puedo asegurarles que en el corazón de los miembros de ANABA quedará grabado nuestro agradecimiento.

"Me vais a permitir que centre nuestro reconocimiento en dos hombres, navarros, y por lo tanto españoles universales.

"Don Jaime del Burgo, compañero de Asociación, viejo conocido de otros congresos, es un hombre extraordinario encerrado en una sencilla apariencia de modestia. No presume de su fecunda labor y hay que tratarle con insistencia para descubrir su formación artística —pinta bien y cultiva la música—, su facundia de escritor, su bien cimentada fama de historiador y su capacidad de organizador, sin la cual este Congreso no hubiera seguido su derrotero con facilidad. A él le debemos un auténtico regalo del espíritu: la proyección de la película *Cita en Navarra*, que nos ha permitido ampliar nuestro conocimiento de Navarra a través

de una inolvidable visión panorámica, turística y folklórica de sus valles, pueblos y monumentos.

"El Excmo. Sr. D. Félix Huarte, Vicepresidente de la Diputación Foral, que ha tenido la gentileza de apartarse de sus múltiples ocupaciones para compartir con nosotros numerosos momentos de este Congreso y ofrecernos su hospitalidad al recibirnos en su casa, el señorío de Sarría, del que se puede sentir orgulloso por la hermosa obra que ha sabido crear y que es la más querida de las múltiples que, por él ejecutadas, van a pasar a la posteridad. Todo bondad, sensibilidad, señorío, inteligencia, el tesón que ha puesto en sus empresas le ha permitido labrar un gran imperio económico y ser uno de los hombres a los que más debe el desarrollo y progreso actual de nuestro país.

"Nos despedimos, llenos de gratitud en el alma, saturada nuestra vista de una naturaleza hermosa y de una tierra cargada de recuerdos históricos, contentos de haber descubierto y tratado a las personas que nos han acogido con cordialidad y señorío, nos han facilitado nuestro trabajo y han hecho placentera nuestra estancia, nos despedimos, repito, no con un protocolario adiós, sino con un caluroso hasta luego, pues todos sin excepción a partir de ahora hemos de considerarnos navarros adoptivos y a Navarra hemos de tratar de volver con frecuencia.

"Sr. Director General. En nombre de los congresistas del III Congreso Nacional de Archivos y IV de Bibliotecas le ruego comunique al Sr. Ministro de Educación y al Sr. Subsecretario la satisfacción que nos han producido los mensajes por ellos enviados y que fueron leídos en la sesión inaugural.

"Igualmente me permito pedirle que les eleve las conclusiones de los congresos y les entregue los trabajos debatidos que las han originado. Nos consta el interés que sienten por el desarrollo de la lectura pública en nuestro país, complemento obligado del desarrollo de la enseñanza, y por la preservación para el futuro de la documentación conservada en nuestros archivos y esperamos ilusionados las disposiciones legales que conviertan nuestros deseos en realidad.

PALABRAS DE DON FÉLIX HUARTE GOÑI, VICEPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN FORAL

"Excmos. e Ilmos. Señores, señoras y señores: Al término de vuestras reuniones hemos podido comprobar, por los discursos de los señores García Ejarque y Escolar, que habéis trabajado con entusiasmo y que habéis tocado temas sumamente interesantes para el futuro desarrollo bibliotecario y archivístico de España.

"Ya sé que en un congreso multitudinario ha de haber opiniones discrepantes. Pero a la postre, todos llegan felizmente a un acuerdo, porque en lo fundamental todos pensamos lo mismo y vivimos una realidad inmersa en un orden moral y social al que debemos ser fieles por convencimiento y por devoción. Cuando en todo el mundo soplan vientos de tormenta y se anuncian convulsiones apocalíp-

ticas que pueden dar al traste con nuestra civilización, a nosotros nos toca, y a vosotros también, archiveros y bibliotecarios, hacer de dique que contenga las aguas desbordadas, remansarlas y conducir las por cauces seguros donde no peligran ni la dignidad ni la integridad de nuestras creencias que yo os digo, mirando más de cerca el destino final, que es algo que importa mucho conservar. Ya sé que en el mundo de hoy se atiende más a la figura de Cristo Hombre que a la de Cristo Dios. Que prevalecen los criterios materialistas sobre los espirituales. Que se predica mucho la libertad y se practica poco la caridad, la comprensión y la tolerancia. Yo quisiera que fueran las enseñanzas del Sermón de la Montaña las que movieran el corazón de los hombres. Porque, repito, desde la última vuelta del camino, importa mucho mantener la fe, la confianza y la esperanza.

"Tengo que felicitaros por haber servido de vehículo para que captarais, al contacto de nuestras gentes, la expresión del alma navarra, que habéis podido palpar en esos pueblos de fisonomía tan varia, pero que forman un homogéneo conjunto humano en cuanto a amor a la tierra, a sus costumbres y a sus tradiciones, a todo lo que los navarros identificamos con el Fuero y la Fe heredados de nuestros mayores; o en los paisajes variopintos de nuestra geografía, que se identifican con sus humildes agrupaciones urbanas; o en el folklore que canta nostalgias cadenciosas al compás del chistu, de la jota o de la gaita; o en los monumentos insignes, iglesias y castillos donde se evocan hazañas y se velan las armas de la fe en nuestro destino histórico.

"Todo esto queremos que os llevéis en el corazón, aunque sea en imagen, ya que vuestras reuniones os han impedido recorrer los lugares que nos hubiera gustado mostraros con detenimiento.

"Estoy, pues, seguro que sobre la visión material y panorámica ha de alentar sin duda este recuerdo de Navarra, de lo que es y representa en la historia de la patria, desde que nuestros guerreros elevaron sobre el pavés a nuestro primer rey en un pacto de libertad, hasta que al amparo de esa misma libertad, Navarra pactó con el Gobierno la constitución político-administrativa por la que se rigen nuestras indisolubles relaciones.

"Cuando se ha convivido siquiera unos días con personas cuya compañía por todos conceptos resulta grata, duele de verdad pronunciar la palabra adiós. Quizá lo peor de la bomba atómica ha sido el haber matado el tiempo. Porque, sin esa premura, sin esa prisa que todos tenemos, vuestra compañía se hubiera prolongado más, y vuestra labor hubiera sido más pausada.

"No obstante, el haber llevado a buen término vuestras reuniones es ya una bendición. El hecho de que muchos de los que se han desplazado a Pamplona hayan restado tiempo a sus ocupaciones o a sus bien ganados ocios, para acudir a estos congresos, donde tantos y tan bien preparados bibliotecarios y archiveros han allegado sus conocimientos y expuesto sus ideas, es ya de por sí un magnífico

indicio de unidad de propósitos y determinación que nos anima a confiar en el porvenir.

"Permitidme todos, y vos Director General, que concluya mi intervención, no con un gesto protocolario de despedida, sino con un sencillo y familiar ¡hasta la vista! de buenos amigos que saben que su relación no se interrumpe. Muchas gracias".

#### PALABRAS DEL SR. GOBERNADOR CIVIL

"Dignísimas autoridades, congresistas y amigos todos:

"Bien es verdad, y lo sabéis vosotros también, que mi ilusión hubiese sido recibir el día de la inauguración de este Congreso para daros una bienvenida cordial y ser yo, en aquel momento, portavoz de la inquietud que sentía Navarra ante vuestro Congreso. Esa inquietud que vosotros habéis visto a través de estos días que habéis permanecido juntos y trabajando con ese hombre, creo que providencial, aunque sé que su humildad no permite que se lo digamos, que es Jaime del Burgo, inquietud que yo había vivido hace mucho tiempo en la preparación de este Congreso del que creo que todos estáis tan satisfechos de cómo ha resultado. Sentí entonces no haber asistido a la inauguración, sencillamente porque mi humilde persona también hubiese servido un poco para dar el mayor realce a este hombre, Jaime del Burgo, en la preparación del Congreso. Muchos de vosotros le conocíais y hoy prácticamente tengo que decir muy poco porque lo han dicho sus palabras con mucho mejor conocimiento que yo. Pero he de insistir en que me hubiese gustado muchísimo el haber compartido con vosotros todas esas inquietudes y todos esos problemas que tanto archiveros y bibliotecarios o bibliotecarios y archiveros habéis tenido para llegar a esas conclusiones. Me hubiese gustado muchísimo haber estado con vosotros y haber compartido con vuestro Director General estos días, aunque he podido comprobar, y me ha satisfecho mucho, el interés que muestra por todos vuestros problemas.

"Yo quisiera deciros ahora que habéis conocido un poco más a Navarra. A lo mejor, precisamente por la intensidad con que habéis vivido estos días, la conocéis más que si hubiérais permanecido mucho tiempo. Tal vez se diga en algún momento y en algún caso que en Navarra somos introvertidos. Pero cuando vosotros habéis abierto el corazón, cuando habéis visto cómo os abre el corazón también Navarra, a través de sus representantes, como el Alcalde de Pamplona, el Alcalde de Estella, el Presidente de la Diputación; cuando habéis visto entonces que ellos os abrían el corazón y cuando ellos han visto que les abríais el vuestro, habéis conocido de verdad a este pueblo navarro. Sed auténticos portavoces de lo que es Navarra, auténticos portavoces de cómo son los navarros, y cuando estéis lejos de aquí recordaos de esta Navarra, tan navarra y tan española".

## PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL, DON LUIS SÁNCHEZ BELDA

"Excmos. señores, Congresistas y compañeros todos: Después de las intervenciones tan justas y precisas de todos los que me han precedido en el uso de la palabra, muy poco me queda por decir, y lo que voy a decir va a ser referido exclusivamente a mí. Creo que queda suficientemente claro con las intervenciones de Escolar y García Ejarque el agradecimiento de todos los archiveros y bibliotecarios españoles a esta acogida que nos han dispensado, no sólo las autoridades, sino Navarra entera, y no voy a insistir en ello. Queda también claro cómo el Gobernador, en un rasgo de modestia, aunque él dice que no ha podido asistir a los actos, ha estado presente en todo momento en ellos, y nos ha seguido a distancia, desde Madrid, incluso desde Tarragona donde estaba, y no ha perdido un momento la atención sobre estos Congresos que se celebraban en Pamplona. Pero, personalmente, lo que sí puedo decirles es que, la manera, el calor y el entusiasmo que habéis puesto en estudiar unos temas concretos que son problemas que tienen planteados hoy los archivos y las bibliotecas, a mí me va a dar calor y entusiasmo y fe para afrontar otros que tenemos también planteados que no hace falta ni siquiera mencionar porque están en el ánimo de todos y no era oportuno o conveniente tratar en un Congreso. Os puedo decir que me voy con las ilusiones renovadas, con una fe más fuerte y más honda, para seguir planteando todo ese conjunto de problemas que tenemos tanto en los servicios como en los corporativos propiamente hablando. Me voy de aquí precisamente, después de este contacto directo con vosotros, quizá contagiado con el tesón y por la ilusión de una tierra como la navarra. Os puedo asegurar que conseguiremos una serie de beneficios en nuestro servicio y para nuestros Cuerpos. Os puedo asegurar también que estos problemas no son desconocidos por el Ministro pero que yo con nueva fuerza seguiré manifestándolo para que en breve plazo encontremos cumplida satisfacción a las demandas que desde hace años venimos estudiando.

"Quedan clausurados el III Congreso Nacional de Archivos y el IV Congreso Nacional de Bibliotecas".

## DESPEDIDA DEL ALCALDE DE LA CIUDAD

Terminados los discursos, el Ayuntamiento de Pamplona ofreció un lunch a los congresistas en un salón del propio Museo, ya que no era posible acomodarlos a todos en el Ayuntamiento.

Durante el mismo, el Alcalde pronunció las siguientes palabras de despedida:

"Excmos. señores, señoras, señores: Os damos las gracias porque habéis trabajado tan bien en una cosa que a mí personalmente me gusta mucho: en las

Bibliotecas, en los Archivos. Mi gran ilusión como Alcalde de Pamplona es que las bibliotecas de Pamplona lleven cultura a toda la ciudad, mi gran ilusión es que el Archivo de Pamplona esté abierto a todos los españoles, para que se investigue, para que se conozca más la ciudad, para que se conozca más a Navarra y en definitiva a España.

"El Ayuntamiento está ahora aquí. Es pequeño y nuestras salas reducidas, no cabéis todos. Por eso nos hemos trasladado aquí a ofrecer un modesto lunch. Y tenemos además la gran ilusión de saber que vais a volver todos a Pamplona, que vais a volver otra vez a vernos, porque en este Congreso habéis conocido Navarra, pero no habéis conocido del todo Pamplona. Vendréis por eso a vernos, porque Pamplona no son sólo las fiestas de San Fermín. Pamplona quiere ser acogedora con todos vosotros y más todavía con los bibliotecarios y archiveros que tienen nuestros afectos porque sabemos que vais a proclamar nuestras cosas por el resto de España. Y con esto, y junto a esto, queremos hacerlos también como una pequeña promesa. Pamplona, después de ver vuestro ejemplo, querrá que sus archivos y bibliotecas sean más y mejores, y además, si se puede, crear algún premio, crear algo, para que Pamplona sea más conocida literariamente y no solamente por las fiestas de San Fermín, a las que también os invitamos.

"Muchas gracias por todo y por haber venido a Pamplona".

\* \* \*

Finalizado el Congreso estaban ya dispuestos los autobuses en la Avenida de San Ignacio, frente a las oficinas de la Dirección de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular y alrededor de las doce emprendieron viaje de regreso a Barcelona y Madrid.





INDICE GENERAL

	<u>Págs.</u>
CONVOCATORIA .....	7-25
Invitación por HIPÓLITO ESCOLAR SOBRINO, Presidente de ANABA.	9
Comité de honor .....	11
Comité organizador .....	12
Comité ejecutivo .....	13
Reglamento .....	14
Programa .....	17
Relación de congresistas .....	20
IV CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS .....	27-132
I SESIÓN .....	29-55
Módulos para el planeamiento de servicios bibliotecarios. I Personal.	
Ponencia por ENRIQUE MIRAMBELL BELLOC .....	31
La Escuela de Bibliotecarias de Barcelona. Comunicación por MA- RÍA TERESA BOADA VILALLONGA .....	41
Bibliotecarios y Archiveros de Administración Local. Comunicación por JOSÉ RAFAEL DE LA TORRE VASCONI .....	47
El personal de las bibliotecas universitarias ante el estatuto definitivo de las universidades. Comunicación por CESÁREO GOICOECHEA ROMANO .....	52
Resumen de la I sesión .....	54

	<i>Págs.</i>
II SESIÓN ... ..	57-74
Módulos para el planeamiento de servicios bibliotecarios. II Fondos bibliotecarios. Selección, organización y control. Ponencia por LUIS GARCÍA EJARQUE ... ..	59
Resumen de la II sesión ... ..	73
III SESIÓN ... ..	75-97
Módulos para el planeamiento de servicios bibliotecarios. III Servicios. Ponencia por JOSÉ ANTONIO PÉREZ-RIOJA ... ..	77
Servicios bibliotecarios. Comunicación por ANTONIO CABRERA PERERA. Resumen de la III sesión ... ..	90 96
IV SESIÓN ... ..	99-127
Módulos para el planeamiento de servicios bibliotecarios, IV Edificios. Ponencia por HIPÓLITO ESCOLAR SOBRINO ... ..	101
Los planes provinciales de educación y las bibliotecas públicas. Comunicación por CARLOS GONZÁLEZ ECHEGARAY ... ..	122
Resumen de la IV sesión ... ..	126
CONCLUSIONES ... ..	129-132
III CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVOS ... ..	133-202
I SESIÓN ... ..	135-156
Transferencia de documentación de las oficinas a los archivos centrales de los Ministerios. Ponencia por JOSÉ ANTONIO MONTENEGRO GONZÁLEZ ... ..	137
Transferencia de documentación de las oficinas de producción a los archivos centrales de los servicios provinciales. Ponencia por MARÍA VILAR BONET ... ..	142
Resumen de la I sesión ... ..	154
II SESIÓN ... ..	157-168
Transferencia de documentación de los archivos centrales al Archivo General de la Administración o al Archivo Provincial. Ponencia	

	<i>Págs.</i>
por MANUELA RODRÍGUEZ LÓPEZ CORDÓN y M. <sup>a</sup> DESAMPARADOS CUEVES GRANERO ... ..	159
Resumen de la II sesión ... ..	167
III SESIÓN ... ..	169-181
Selección de la documentación. Ponencia por M. <sup>a</sup> DEL CARMEN PESCADOR DEL HOYO y CARMEN CRESPO NOGUEIRA ... ..	171
Resumen de la III sesión ... ..	179
IV SESIÓN ... ..	183-198
Transferencia de documentación a los archivos históricos. Ponencia por M. <sup>a</sup> DEL CARMEN PESCADOR DEL HOYO ... ..	185
Transferencia de documentación de los archivos judiciales. Comunicación por REMEDIOS MUÑOZ ÁLVAREZ ... ..	191
Resumen de la IV sesión ... ..	196
CONCLUSIONES ... ..	199-202
CRÓNICA DE LOS CONGRESOS ... ..	203-251
SESIÓN DE APERTURA ... ..	205-211
Carta del Subsecretario y telegrama del Ministro ... ..	205
Palabras de D. HIPÓLITO ESCOLAR, Presidente de la ANABA ... ..	206
Palabras del VICEPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN FORAL ... ..	207
Palabras del DIRECTOR GENERAL ... ..	209
COMIDA OFRECIDA POR LA DIPUTACIÓN FORAL ... ..	211-213
Palabras de D. FÉLIX HUARTE ... ..	211
Palabras del DIRECTOR GENERAL ... ..	212
INAUGURACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE SAN PEDRO ... ..	213-217
Palabras de D. LUIS GARCÍA EJARQUE ... ..	213
Palabras de D. MIGUEL JAVIER URMENETA ... ..	214

	<i>Págs.</i>
Palabras de D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CRISTÓBAL ... ..	216
Palabras del DIRECTOR GENERAL ... ..	216
EXCURSIÓN A RONCESVALLES Y SAINT-JEAN-PIED-DE-PORT ... ..	218-225
Palabras de M. JEAN PIERRE SALLABERRY ... ..	219
Palabras del DIRECTOR GENERAL ... ..	220
Palabras de D. JAIME DEL BURGO ... ..	221
Palabras de D. HIPÓLITO ESCOLAR ... ..	222
Palabras de M. LHOSMOT ... ..	222
Palabras de M. JEAN PIERRE SALLABERRY ... ..	223
Proyección de la película <i>Cita en Navarra</i> ... ..	225
ALMUERZO EN EL HOSTAL DEL TORO ... ..	226-229
Palabras de D. FEDERICO NAVARRO FRANCO ... ..	226
Palabras de D. FRANCISCO PONZ PIEDRAFITA ... ..	228
VISITA A LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA ... ..	229
EXCURSIÓN A LA COMARCA DE ESTELLA ... ..	229-235
Entrega oficial del lote de libros y palabras de D. LUIS GARCÍA EJARQUE ... ..	231
Almuerzo en el restaurante La Cepa y palabras del ALCALDE DE ES- TELLA y de Don HIPÓLITO ESCOLAR ... ..	233
En la Colonia de la Caja de Ahorros de Navarra ... ..	234
SOLEMNE SESIÓN DE CLAUSURA ... ..	235-251
Palabras de D. JAIME DEL BURGO ... ..	235
Palabras de D. LUIS GARCÍA EJARQUE, Secretario de ANABA ...	239
Palabras de D. HIPÓLITO ESCOLAR SOBRINO, Presidente de ANABA.	242
Palabras de D. FÉLIX HUARTE GOÑI, Vicepresidente de la Diputación Foral ... ..	247
Palabras del Sr. GOBERNADOR CIVIL ... ..	249
Palabras del Director General, D. LUIS SÁNCHEZ BELDA ... ..	250
Despedida del ALCALDE DE LA CIUDAD ... ..	250

Printed in Spain